Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.931 — Buenos Aires, martes 12 de julio de 1966 — Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Ministerio de Economía

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Renuncia del Presidente, Vicepresidente y Directores.

DECRETO Nº 58 — Bs. As., 6|7|66

VISTO las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los funcionarios del Banco Industrial de la República Argentina, a los cargos que en cada caso se indica: Presidente y Vicepresidente, doctores José Luis Cantilo (Cl. 1909, D.M. 1, M. 232.742) y José Faustino Punturo (Cl. 1910, D.M. 3, M. 338.888), respectivamente; Directores, doctores Carlos Horacio Noguès Acuña (Cl. 1913, D.M. 1, Matríc. 118.688), Norberto Carlos Bacqué (Cl. 1912, D.M. B.A., M. 247.049), y Raúl Zapater (Cl. 1917, D.M. 2, M. 269.689), Ingeniero Roberto Abel María Fernández (Cl. 1917, D.M. 1, M. 369.057), y señor Carlos Piñol (Cl. 1914, D.M. 1, M. 131.057), y Síndico, doctor Manuel García Pazos (Cl. 1903, D.M. B.A., M. 370.926).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Economía

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Renuncia del Presidente, Vicepresidente y Directores.

DECRETO Nº 59 — Bs. As., 6|7|66

VISTO las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los funcionarios del Banco Hipotecario Nacional, a los cargos que en cada caso se indica: Presidente, doctor Cándido Rosa Quiroz (Cl. 1897, D.M. 2, M. 230.222); Vicepresidente, Ingeniero Roberto Fortunato Andrés Migliaro (Cl. 1913, D.M. 13, M. 640.268); Directores, señores Romeo Eduardo Bonazzola (Cl. 1891, D.M. 36, M. 2.333.418), Eleodoro Cortázar (Cl. 1910, D. M. 24, M. 1.454.158), Cecilio del Valle (Cl. 1891, D.M. 4, M. 521.131), Anselmo Vicente Mastrángelo (Cl. 1897, D.M. 32, M. 2.040.793), José María Llorens (Cl. 1931, D.M. 42, M. 6.413.615), y Jorge Pedro Albín (Cl. 1927, D.M. 1, M. 4.224.743).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|7|66 (80 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decret Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

Ministerio del Interior

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

Se le autoriza a embanderar su nueva sede durante los días 11 al 18|7|66.

DECRETO Nº 61 — Bs. As., 6|7|66

VISTO el presente expediente T.I. Nº 609|66, por el que el Banco de Londres y América del Sud solicita autorización para embanderar su nueva sede, con motivo de su inauguración y atento las causales expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Londres y América del Sud a embanderar su nueva sede sita Reconquista y Bartolomé Mitre, de esta Capital, durante los días 11 al 18 del corriente mes, enarbolando conjuntamente con la bandera nacional y la de Gran Bretaña, las de las repúblicas hermanas de Sud América.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 60. — Bs. As., 6|7|66

VISTO el Expediente Nº R 544|65, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el pase a situación de retiro voluntario del Agente (R) Marcelino Alberto Ibarra, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a los artículos 560 inciso 2º y 561 inciso 3º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la mencionada repartición; atento las actuaciones producidas y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja el pase a situación de retiro voluntario del Agente (R) de la Policía Federal Marcelino Alberto Ibarra (clase 1897, D.M. 1º, M. 1, número 5.593), dispuesto por Decreto número 26.626|45.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 62. — Bs. As., 6|7|66

VISTO el Expediente Nº 35.286|1964 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución de fecha 28 de abril de 1966, corriente a fojas 28, por la que se acuerda jubilación voluntaria al empleado (Pc. 9, Carrera III, Especial) de la Secretaría de Informaciones de Estado, don Cayetano Victorio Sergiani,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal dictada con fecha 28 de abril de 1966, acordando jubilación voluntaria al empleado (Pc. 9, Carrera III, Especial) de la Secretaría de Informaciones de Estado, don Cayetano Victorio Sergiani.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 63. — Bs. As., 6|7|66

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando el beneficio de jubilación voluntaria al personal del Servicio de Informaciones del Ejército que a continuación se indica:

1) Empleado (Pc. 3, Carrera II) don Héctor Alejandro Cuaroni, Expediente Nº 34.871|1964, foja 27.
2) Empleado (Pc. 8) don Ubaldino Florentino Suar, Expediente número 37.298|1965, foja 28.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 64. — Bs. As., 6|7|66

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando el beneficio de jubilación voluntaria al personal del Servicio de Inteligencia Naval que a continuación se indica:

1) Empleado Civil (Pc. 5) don Alberto San Miguel, Expediente Nº 38.911|1965, foja 16.
2) Empleado Civil (Pc. 5) don Cayo Juan Pablo Ibáñez, Expediente Nº 38.913|1965, foja 15.
3) Empleado Civil (Pc. 6) don Heraldo Mojoli, Expediente número 38.912|1965, foja 15.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 65. — Bs. As., 6|7|66

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Comisario don Miguel Angel Fasolino, Expediente Nº 37.992|1965, foja 28.



2) Oficial Principal don Adrián Gómez, Expediente Nº 39.016|1965, foja 15.
3) Oficial Inspector don Arturo Angel Lozzia, Expediente número 39.388|1965, foja 14.
4) Suboficial Principal don Mario Ireneo Fernández, Expediente Nº 38.637|1965, foja 11.
5) Suboficial Principal don Carlos Francisco Alustizia, Expediente Nº 38.665|1965, foja 12.
6) Suboficial Principal don Rafael Arcángel Arévalo, Expediente Nº 38.729|1965, foja 12.
7) Suboficial Ayudante don Vicente Rosario, Expediente número 39.917|1966, foja 13.
8) Suboficial Ayudante de la Dirección Bomberos don Juan Cataldo, Expediente Nº 38.574|1965, foja 11.
9) Suboficial Ayudante don Rodolfo Serafín Lavagnino, Expediente Nº 38.873|1965, foja 11.
10) Suboficial Escribiente don Carlos Gaubert Devitt, Expediente número 39.686|1966, foja 12.
11) Suboficial Escribiente don Euclides Adolfo Borsani, Expediente Nº 38.336|1965, foja 11.
12) Suboficial Escribiente don Froilán García, Expediente número 37.477|1965, foja 13.
13) Sargento 1º don Adolfo Demucci, Expediente Nº 38.915|1965, foja 11.
14) Sargento 1º de la Dirección Bomberos don Ricardo José López, Expediente Nº 37.184|1965, foja 16.
15) Sargento 1º don Horacio Espíndola, Expediente Nº 37.800|1965, foja 24.
16) Sargento 1º don José Salvador Marín, Expediente Nº 38.273|65, foja 13.
17) Sargento 1º don Desiderio Giorgi, Expediente Nº 38.074|1965, foja 11.
18) Sargento 1º de la Dirección Bomberos don Goricio DAngelo, Expediente número 38.489|1965, foja 11.
19) Sargento 1º don Bruno Pagni, Expediente número 38.318|1965, foja 16.
20) Sargento de la Dirección Comunicaciones don Juan Luis Jaime, Expediente número 38.178|1965, foja 14.
21) Sargento don Lizardo Fernández, Expediente número 37.262|1965, foja 23.
22) Sargento don José Sanfilippo, Expediente número 38.510|1965, foja 15.
23) Sargento don César Luis Matta, Expediente número 38.301|1965, foja 11.
24) Sargento don Abelardo Héctor Francísquez, Expediente número 38.569|1965, foja 12.
25) Sargento don Osvaldo Arcucci, Expediente número 38.137|1965, foja 27.
26) Cabo 1º don Antonio Vicente González, Expediente Nº 38.572|1965 foja 11.
27) Cabo 1º de la Dirección Bomberos don Oscar Audubert, Expediente Nº 38.634|1965, foja 11.
28) Cabo 1º don Rodolfo Bastianoni, Expediente número 37.467|1965, foja 14.
29) Cabo 1º don Luis Gualdia, Expediente Nº 38.508|1965, foja 16.
30) Cabo 1º don Héctor Viondo, Expediente número 38.567|1965, foja 11.
31) Cabo 1º don Enrique Basiliano Cornu, Expediente Nº 39.627|1966, foja 12.
32) Cabo don Víctor Savino Vilche, Expediente número 37.678|1965, foja 19.

Retiro Obligatorio

33) Cabo don Emilio Eduardo Caminos, Expediente Nº 39.359|1965, foja 70.
34) Cabo (Ley 15.431, actual 16.443) don Juan Antonio Valdez, Expediente número 30.641|1963, foja 112.

Jubilación Voluntaria

35) Médico Agregado del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" don Horacio César Orfila, Expte. número 39.986|1966, foja 16.
26) Auxiliar Administrativo (C.III) de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal don Osvaldo Damián Pizzella, Expediente Nº 44.262|1966, foja 14.
37) Oficial de Administración del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" doña Blanca Ana Paulina Storni, Expediente Nº 37.482|1965, foja 15.
38) Oficial de Administración de 1ra. doña Hilda Paula Cordini de Mandelstein, Expediente Nº 39.325|65, foja 20.
39) Técnico Electromecánico de la Dirección Comunicaciones don Pedro Artenio Scoles, Expediente número 38.337|1965, foja 12.
40) Técnico Radioelectricista de la Dirección Comunicaciones don Roberto Esteban Ampugnani, Expediente Nº 38.914|1965, foja 13.
41) Caba Enfermera del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" doña María Elida Quinteros de Romero, Expediente Nº 38.374|1965, foja 16.
42) Costurera del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" doña Rosa Antonia Figaro de Rielo, Expediente Nº 38.709|1965, foja 17.
43) Distribuidor don José Raúl Ameal, Expediente número 38.072|1965, foja 12.
44) Cocinero Oficial 3º don Pedro Antonio Mosquera, Expediente Nº 38.332|1965, foja 12.
45) Ordenanza don Ricardo Artuso, Expediente Nº 39.333|1965, foja 16.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal, a sus efectos.

ONCANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 4.514. — Bs. As., 14|6|66.

VISTO la invitación formulada por la Comisión de Seguros del Estado de Iowa (Estados Unidos de América), para que el Superintendente de Seguros de la Nación y el Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros (Empresa del Estado) concurran a la Convención Anual de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros de Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Richmond (Virginia) entre los días 19 y 24 de junio del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de alto y positivo interés que la República Argentina esté representada en esa Convención por los titulares de los organismos que tienen a su cargo la actividad oficial en materia de superintendencia de seguros y administración del reaseguro en el país, en atención a la importancia de las cuestiones que habrán de debatirse en la citada reunión;

Que, además, se estima sumamente conveniente la oportunidad, para que los aludidos funcionarios puedan analizar en ámbito tan propicio, dada la personalidad y representación que caracteriza a los asistentes, diferentes situaciones que afectan particularmente al desarrollo de la actividad aseguradora y reaseguradora argentina y que importa esclarecer y corregir en beneficio de tan significativo quehacer económico;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el traslado de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el traslado a los Estados Unidos de América de los doctores José Enrique Bruchou (M. I. Nº 0.265.531, D. M. 2, Clase 1915) y Domingo Alberto Romano (M. I. Número 1.733.227, D. M. 2, Clase 1921) Superintendente de Seguros de la Nación y Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros (Empresa del Estado) respectivamente, par asistir a la Convención Anual de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros de Estados Unidos de América, a celebrarse en Richmond (Virginia), entre los días 19 y 24 de junio del año en curso.

Art. 2º — Fíjase a los nombrados funcionarios en concepto de viático el equivalente en pesos moneda nacional de veintiocho (28) dólares estadounidenses por día, que se entregarán en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 3º — Entréguese a cada uno de los funcionarios designados el equivalente en pesos moneda nacional de la cantidad de doscientos (200) dólares estadounidenses, con cargo a rendir cuentas, para la atención de gastos de representación, imprevistos, movilidad y varios.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 5º — Autorízase a entregar a los nombrados funcionarios los pasajes correspondientes de ida y vuelta por vía aérea, quedando eximidos de las disposiciones del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 6º — Los gastos que ocasione el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto serán imputados, de acuerdo con su naturaleza, a las partidas específicas de los presupuestos vigentes en los organismos en que revista cada uno de los funcionarios designados.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO

Representantes del país ante dicho Instituto.

DECRETO Nº 4.136 — Bs. As., 31|5|66

VISTO la necesidad de designar, de acuerdo con lo establecido en el Instituto Interamericano del Niño, representantes titular y suplente de la República ante dicho organismo;

Que tales funciones deben ser conferidas a profesionales que hayan acreditado reconocida capacidad en temas vinculados con los problemas de la maternidad, niñez, adolescencia y familia y con probada experiencia en los aspectos sociales correspondientes de acuerdo con los objetivos de la institución especializada de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6.778 - M. 511 de fecha 31 de agosto de 1964, por el cual se designaba a los doctores Alberto Chattas y Salvador Del Majo como Representantes Titular y Suplente respectivamente de la República Argentina ante el Instituto Interamericano del Niño.

Art. 2º — Desígnase en su reemplazo a los doctores Tomás M. Banzas y Salvador Del Majo Representantes de la República Argentina, Titular y Suplente respectivamente, ante el Instituto Interamericano del Niño.

Art. 3º — El archivo de la documentación y el intercambio de los asuntos relacionados con las actividades específicas del Instituto Interamerictno del Niño con nuestro país continuará por intermedio del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de la Dirección de Relaciones Internacionales Sanitarias y Sociales del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Arturo Oñativia.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE AERONAUTICA

Se modifica el artículo 2º del Decreto 1.860|66.

DECRETO Nº 4.761 - Bs. As., 24|6|66

VISTO el Expediente Nº 64.212|66, registro del Ministerio del Interior, por el cual la Secretaría de Estado de Aeronáutica solicita la inclusión de la Empresa Líneas Aéreas del Estado, en los términos del artículo 2º del Decreto 1.860 de fecha 16 de marzo del corriente año, y atento que por la naturaleza de los servicios que cumple actualmente dicha Empresa, corresponde considerarla en iguales términos resueltos respecto de Aerolíneas Argentinas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 1.860|66, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 2º — Las Empresas Aerolíneas Argentinas y Líneas Aéreas del Estado (L. A. D. E.) elevarán trimestralmente al Ministerio del Interior un detalle analítico de los pasajes emitidos por uso de los pases tipos "C" y "D", indicando número de pase, nombre del usuario, fecha y destino. El Ministerio del Interior liquidará a las Empresas los respectivos importes una vez efectuadas las pertinentes certificaciones respecto a la prestación del servicio conforme normas administrativas vigentes".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los departamentos del Interior, de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DONACION

DECRETO Nº 4.762 - Bs. As., 24|6|66

VISTO:

El Expediente Nº 104.768|65, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, y la Ley Nº 4.529, sancionada por la H. Legislatura de la provincia de Entre Ríos, y promulgada con fecha 27 de setiembre de 1965, por la cual se dona al Estado Nacional Argentino, un terreno —con todo lo edificado, cercado y plantado— de propiedad del Gobierno Provincial, ubicado en la ciudad de Federal, Departamento Concordia, provincia de Entre Ríos, donde actualmente funciona la Escuela Nacional de Comercio local, y con destino a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la donación efectuada, responde a un sentimiento de anhelo general de la población y autoridades escolares, en el sentido de obtener la posesión de un inmueble, cuya inmejorable ubicación, favorece el desplazamiento del alumnado desde los distintos sectores urbanos, lo cual permite a un considerable contingente de educandos, el acceso a una invalorable fuente de cultura;

Que, en tal sentido, los Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Arquitectura y Trabajos Públicos, bajo jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, han emitido su opinión favorable;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el Gobierno de la provincia de Entre Ríos, consistente en un

terreno de su propiedad —con todo lo edificado, cercado y plantado—, ubicado en la ciudad de Federal, Departamento Concordia, de aquella provincia, cuyos datos son los siguientes: ubicación: Solar Nº 44, planta urbana de la ciudad de Federal, ex Villa Federal; Superficie 57,60 x 43,30 = 2.494,08 m2; Extensión de Norte a Sur 43,30 x 43,30 m.; de Este a Oeste 57,60 x 57,60 m.; Linderos; Al Norte: calle 25 de Mayo, calle por medio con el Solar Nº 24: 43,30 m.; Al Sur: Cooperativa Eléctrica Villa Federal Limitada (Solar Nº 64): 43,30 m.; Al Este: calle Leonidas Echagüe; calle por medio con Solar Nº 45: 57,60 m.; Al Oeste: Sra. Raquel Veller Vda. de Furlong (Solar Nº 43) 57,60 m.; donde actualmente funciona la Escuela Nacional de Comercio de aquella localidad, y con destino a la misma.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia, para designar al señor Rector de la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Federal, provincia de Entre Ríos, para que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tome posesión del terreno donado.

Art. 3º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Régimen de "Caja chica".

DECRETO Nº 4.763 - Bs. As., 24|6|66

VISTO el presente Expediente número 1.345|66 de registro del Consejo Nacional de Protección de Menores por el cual gestiona la modificación del monto máximo que fija el inciso c) del punto 19 de la reglamentación del artículo 43 de la Ley de Contabilidad, para la institución del régimen de "Cajas Chicas", y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del aumento de los costos procede la actualización del monto máximo de las "Cajas Chicas" habilitadas en jurisdicción del Organismo recurrente;

Que tal medida permitirá adecuar aquel régimen en el estado actual de plaza y contribuirá al mejor desenvolvimiento de las distintas dependencias de aquella jurisdicción;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Protección de Menores para disponer el incremento de las "Cajas Chicas" habilitadas en su jurisdicción o que se instituyan en el futuro, hasta el monto máximo de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), previa la tramitación que corresponda, con imputación a la cuenta "Anticipo artículo 48 — Ley de Contabilidad — "Caja Chica".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Se autoriza el desplazamiento de un funcionario.

DECRETO Nº 4.340 — Bs. As., 7|6|66

VISTO las inundaciones acaecidas en la República de Bolivia, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República Argentina ha previsto el envío de elementos de ayuda para los damnificados del país hermano,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), con rango de Secretario de tercera clase, del señor D. Saturnino José Capdevila Justo (Clase D-Grupo II), a fin de hacer entrega de los elementos de ayuda para los damnificados por las inundaciones ocurridas en la República de Bolivia.

Art. 2º — Asígnase al funcionario indicado en el artículo anterior, la suma en pesos moneda nacional equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses, en concepto de viáticos, la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de tres (3) días.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del presupuesto general de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

BECAS

DECRETO Nº 4.595. — Bs. As. 17|6|66.

VISTO el Expediente Nº 591|65, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería relacionado al cumplimiento del Decreto Nº 7.617|65, y contrato integrante del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que en esas cláusulas figura la proposición de contratados en carácter de becarios ante la Agencia para el Desarrollo Internacional a efectos de realizar estudios especializados en distintas Universidades y Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América;

Que en relación a ese desplazamiento de becarios y dado la imposibilidad de reservas de pasajes en la empresa del Estado, Aerolíneas Argentinas según consta en comprobantes de fs. 5 de estos actuados, deben obviarse esos inconvenientes.

Por ello, y tratándose de una emergencia que redundará en beneficio de aquellos propósitos y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase de la norma que dispusiera el artículo 9º, inciso d) del decreto Nº 13.834 de fecha 3 de noviembre de 1960, el viaje que realizaron el año próximo pasado a los Estados Unidos de América los agentes Eduardo Gorchs, Jorge E. Mac Mullen y la señorita Marta Cristina Ziri, en cumplimiento de lo determinado en los contratos oportunamente celebrados con la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y que fueran aprobados por el Nº 7.617 del 6 de septiembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.231 — Bs. As., 3|6|66

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de que se designen en su presupuesto a los agentes provenientes de la Dirección del Servicio Civil de la Nación, que por aplicación del Art. 7º del Decreto Nº 9.718|59, se desempeñan en "comisión" en la citada Institución, y,

CONSIDERANDO:

Que los cargos cuya cubertura se propicia no significa nueva designación de agentes, sino el cumplimiento de las prescripciones previstas por los Decretos Nros. 9.718|59 y 1.840|61, sobre transferencias de personal de la Administración Pública;

Que el personal de referencia se ha desempeñado eficientemente en sus nuevas funciones, no siendo necesario recabar la transferencia de cargos a los organismos de donde provienen en virtud de contarse con las correspondientes vacantes;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por la misma, corresponde efectuar las designaciones de que se trata:

Por todo ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, agentes escalafonados, con imputación al presupuesto de la misma para el ejercicio 1966 (2 — 5 — 200 — 33 — 15 — 7 — 000 — 33 — 932 — 1 (3974), Personal Técnico, Administrativo y Contable, Grupo "C", Categoría VII, sueldo básico de m$n. 10.000.— mensuales (Ley 16.506), a la agente de la Secretaría de Estado de Hacienda-Tribunal de Cuentas de la Nación, doña Susana Berta Culino Casset de Areal (Cl. 1942; Lib. Civ. Nº 4.597.973); a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda —Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos— don Simón Medawar (Cl. 1912; Mat. 545.752, D. M. Nº 4º); don Sergio Fernández (Cl. 1925; Mat. 4.166.603, D. M. Bs. As.), y don Fermín Segundo Arroyo, (Cl. 1925; Mat. 3.252.626, D. M. Nº 68º), a la agente de la Sub Secretaría de Minería —Comité de Comercialización de Minerales— doña María Ojeda de Torres (Cl. 1923; Lib. Cív. Nº 0.200.823); y de la Secretaría de Guerra, don Natalio Salvador Cóppola (Cl. 1928; Matrícula 4.229.863, D. M. Bs. As.) Personal Obrero, de Maestranza y de Servicio, Grupo "D", Categoría VI, sueldo básico de m$n. 9.800.— mensuales, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 15 — 7 — 000 — 3319 — 1 — (4033); al agente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, don Amadeo José Amerelli (Cl. 1921; Mat. 3.088.757, D. M. Nº 34º).

Art. 2º — Los Organismos en que revistaban los agentes designados en el artículo anterior, procederán a suprimir de sus respectivos presupuestos los correspondientes cargos y sus incidencias.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Se desestiman los recursos jerárquicos interpuestos por agentes de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones contra sanciones disciplinarias.

DECRETO Nº 4.639 — Bs. As., 22|6|66

VISTO el presente expediente letra S. C., número 47871, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual a fojas 1 y 1 del expediente Nº 48091-SC|65, agregado como foja 12, el Jefe de Obras señor Horacio Torre (31.633) y el ordenanza señor Oscar Domiciano López (93.684), ambos de la

---

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Sección Talleres, de la División Luz y Fuerza, Talleres, Edificios y Servicios Internos de la Dirección Plantel de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, interponen recurso jerárquico contra la resolución Nº 154P-ENTEL.|65, dictada por la referida Empresa el 19 de abril de 1965, por la que se los sanciona con treinta (30) y quince (15) días de suspensión, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones fue creada con carácter de Empresa de Estado por decreto Nº 310|56 rigiéndose por su Estatuto Orgánico aprobado por Decreto 2318|60;

Que el artículo 23º, inciso 11º, del referido Estatuto faculta al Presidente de la Empresa para nombrar, contratar, promover, retrogradar y remover al personal, cuya designación no sea privativa del Poder Ejecutivo Nacional;

Que reiterada jurisprudencia en la materia determina que el dictado de una resolución por la autoridad máxima de un ente de las características de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, agota las instancias en sede administrativa, dejando expedita para el agente involucrado en dicha resolución que se considere agraviado, la vía judicial para obtener la reparación a que se crea con derecho;

Que únicamente en el caso de que en las actuaciones respectivas se observen actos ilegítimos o arbitrarios resulta procedente la intervención del Poder Ejecutivo;

Que en consecuencia, habiendo la Empresa Nacional de Telecomunicaciones procedido en uso de facultades que le son propias y no advirtiéndose en las actuaciones adjuntas, vicio de legalidad, corresponde desestimar los recursos jerárquicos de que se trata por improcedentes;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestimar por improcedentes los recursos jerárquicos interpuestos por el Jefe de Obras señor Horacio Torre (31.633) y el ordenanza señor Oscar Domiciano López (93.684), ambos de la Sección Talleres de la División Luz y Fuerza, Talleres, Edificios y Servicios Internos de la Dirección Plantel de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, contra la resolución Nº 154-P. ENTEL.|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 4.640. — Bs. As., 22|6|66

VISTO el presente expediente S. C., número 2.239, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual a fojas 1, el electricista de 1ra. en la central Concentración Este - Subdirección de Conservación de Transmisión y Larga Distancia de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, señor Agustín Perrino (54.358), interpone recurso jerárquico contra la resolución Nº 396-P.ENTEL.|65, dictada por la referida Empresa el 28 de setiembre ppdo., por la que se lo sanciona con veinte (20) días de suspensión, trasladándolo a otra dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones fue creada con carácter de Empresa de Estado por decreto Nº 310|56 rigiéndose por su Estatuto Orgánico aprobado por Decreto 2318|60;

Que el artículo 23º, inciso 11º, del referido Estatuto faculta al Presidente de la empresa para nombrar, contratar, promover, retrogradar y remover al personal, cuya designación no sea privativa del Poder Ejecutivo Nacional;

Que reiterada jurisprudencia en la materia determina que el dictado de una resolución por la autoridad máxima de un ente de las características de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, agota las instancias en sede administrativa, dejando expedida para el agente involucrado en dicha resolución que se considere agraviado, la vía judicial para obtener la reparación a que se crea con derecho;

Que únicamente en el caso de que en las actuaciones respectivas se observen actos ilegítimos o arbitrarios resulta procedente la intervención del Poder Ejecutivo;

Que en consecuencia, habiendo la Empresa Nacional de Telecomunicaciones procedido en uso de facultades que le son propias y no advirtiéndose en las actuaciones adjuntas vicios de legalidad, corresponde desestimar el recurso jerárquico de que se trata por improcedente;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestimar por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el electricista de 1ra. en la central Concentración Este - Subdirección de Conservación de Transmisión y Larga Distancia de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, señor Agustín Perrino (54.358), contra la resolución 396.P.ENTEL|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

Ministerio de Economía

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COOPERATIVAS DE CREDITO. — **Hasta el 15 de julio de 1966 tendrán plazo para solicitar su inscripción las cooperativas de crédito comprendidas en el Título IV del Régimen aplicable a los intermediaros no bancarios del crédito.**

RESOLUCION Nº 286 — Bs. As. 11|7|66.

VISTO:

La Ley Nº 16.898, relacionada con la gestión del Banco Central en lo atinente a cooperativas de crédito, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del H. Directorio, del 4 de noviembre de 1965, se aprobó el Régimen aplicable a los intermediarios no bancarios del crédito, cuyos Títulos IV y V prevén disposiciones sobre el funcionamiento de las citadas entidades;

Que las normas de referencia, en su Título IV, artículos 3º y 25º, establecen la inscripción de dichas sociedades en el Registro de Entidades Financieras no Bancarias;

Que aunque con fecha 31 de enero del corriente año el H. Directorio de esta Institución dispuso la prórroga del plazo de inscripción, la situación actual que presentan las cooperativas de crédito justifica la aplicación inmediata del aludido régimen;

Por ello.

El Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, en ejercicio de las facultades que le acuerda la Ley Nº 16.892, Resuelve:

Artículo 1º — Las cooperativas de crédito comprendidas en el Título IV del Régimen aplicable a los intermediarios no bancarios del crédito, actualmente en funcionamiento, tendrán plazo para solicitar la inscripción correspondiente hasta el 15 de julio de 1966, con ajuste a las condiciones determinadas en el artículo 25º de dicho Título.

Además de las informaciones requeridas en dicho artículo 25º, las entidades harán llegar en esta oportunidad la nómina de autoridades (Consejo de Administración y síndicos titulares y suplentes, gerente y/o administradores), con indicación, en cada caso, del nombre completo; nombre de los padres; documentos de identidad; nacionalidad; domicilio; cargo que ocupa en la sociedad y período de su mandato.

Art. 2º — A partir del cierre de las operaciones del día 15, cesarán en su funcionamiento las cámaras compensadoras o cualquier otro sistema de compensación de documentos a la vista constituido por entidades cooperativas.

Art. 3º — Las órdenes de pago cooperativas o documentos similares tendrán después del 15 de julio de 1966, el carácter de letras de cambio "no a la orden", pudiendo circular y hacerse efectivas únicamente en las condiciones previstas en el "Régimen de las Imposiciones" (Título IV - B, Capítulo 2, apartado I, punto 2º b), del Régimen aplicable a los intermediarios no bancarios del crédito. A tales fines, en los formularios actualmente en uso, se consignará la leyenda que figura en el Título IV - B, Capítulo 2, apartado I, punto 4º b), del Régimen citado.

Las normas del "Régimen de las Imposiciones" deberán observarse totalmente a partir de los 30 días de publicación de la presente.

Art. 4º — Los distintos plazos que las disposiciones del Título IV del Régimen en vigor fijan para que las cooperativas cumplan con el suministro de diversas informaciones y llenen requisitos de integración de capital mínimo, relaciones o coeficientes y regularización de operaciones marginales, se contarán a partir de la fecha de publicación de la presente.

Art. 5º — Comunicar la presente resolución en la forma de práctica y publicarla en el Boletín Oficial.

Antonio Micele, vicepresidente.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Se deja sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 704 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-14.366|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Resnick Brenner, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 2.774 de fecha 29 de noviembre de 1961, a la sociedad "Resnick Brenner, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 2 de enero de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 705 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-15.993|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Aráoz Norte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 9.886 de fecha 18 de septiembre de 1962, a la sociedad "Aráoz Norte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", consttuida en esta Captal el 16 de julio de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. 706 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente Coop. 42|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Obrera al Servicio del Automotor "9 de Julio" Limitada"; atento a que la misma no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 11.388 y su decreto reglamentario y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por decreto Nº 5.561 de fecha 8 de abril de 1954, a la sociedad "Cooperativa Obrera al Servicio del Automotor "9 de Julio" Limitada", constituida en esta Capital el 22 de junio de 1953.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 707 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-7.763|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Laminax" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 31 de julio de 1962 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 7.512 de fecha 30 de diciembre de 1955, a la sociedad "Laminax" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 28 de febrero de 1955. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 709 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-13.098|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Compañía de Obras de Ingeniería Sociedad Anónima, Petrolera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (CODISA); atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 362 de fecha 11 de abril de 1961, a la sociedad "Compañía de Obras de Ingeniería, Sociedad Anónima, Petrolera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (Codisa), constituida en esta Capital el 9 de enero de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N. 710 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-10.694|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Laminación Nueva Pompeya, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 11.109 de fecha 12 de septiembre de 1960, a la sociedad "Laminación Nueva Pompeya, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 1º de enero de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 711 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-19.382|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Lordtex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria"; atento a que los accionistas de la mencionada entidad resolvieron, por unanimidad, desistir de su constitución definitiva según acta de fecha 10 de marzo de 1966, y de conformdad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 1.022 de fecha 5 de julio de 1965, a la sociedad "Lordtex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 1º de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 712 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-8.127|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Compañía Argentina de Aceros, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 30 de abril de 1966 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 16.322 de fecha 6 de septiembre de 1956, a la sociedad "Compañía Argentina de Aceros Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 8 de junio de 1956. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 713 - Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N.10.214|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Lafinco, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que los accionistas en asamblea

celebrada el 6 de noviembre de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 8.495 de fecha 15 de julio de 1959, a la sociedad "Lafinco, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 27 de mayo de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 714 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-13.139|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Frimec Argentina, Sociedad, Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 1.106 de fecha 4 de julio de 1961, a la Sociedad "Frimec Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 28 de septiembre de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 716 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N. 12.953|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Adabro, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 1.855 de fecha 19 de septiembre de 1961, a la sociedad "Adabro, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 28 de diciembre de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 717 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-12.589|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Alvarez y Blanco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 15.775 de fecha 22 de diciembre de 1960, a la sociedad "Alvarez y Blanco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 2 de noviembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 718. — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-15.654|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Bitol, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial y de Mandatos"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 694 de fecha 24 de abril de 1963, a la sociedad "Bitol, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial y de Mandatos", constituida en esta Capital el 25 de octubre de 1961.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 719. — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-13.752|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Prestor, Sociedad Anónima Financiera'; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 1.490 de fecha 10 de agosto de 1961, a la sociedad "Prestor, Sociedad Anónima Financiera", constituida en esta Capital el 29 de mayo de 1961.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 720. — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-15.466|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Bumerang, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 3.911 de fecha 3 de mayo de 1962, a la sociedad "Bumerang, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 14 de marzo de 1962.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 721. — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-15.460|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Autobrag Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícolo-Ganadera y de Representaciones y Mandatos"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 10.720 de fecha 16 de octubre de 1962, a la sociedad "Autobrag, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícolo-Ganadera y de Represetnaciones y Mandatos", constituida en esta Capital el 12 de enero de 1962.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 722. — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-14.791|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Forzón, S. A. Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos al 30 de setiembre del año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 3.305 de fecha 29 de diciembre de 1961, a la sociedad "Forzón, S. A. Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 14 de agosto de 1960. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburu.

RESOL. P. J. Nº 723 - Bs. As., 24|7|66

VISTO el expediente N-19.992|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Evelsa Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 1.707 de fecha 19 de octubre de 1965, a la sociedad Evelsa Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 4 de enero de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 724 - Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente Coop. 43|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Abastecedores de Carne "General Arenales" Limitada; atento a que la mencionada entidad no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley Nº 11.388 y su decreto reglamentario y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por decreto Nº 335 de fecha 13 de enero de 1960, a la sociedad Cooperativa de Abastecedores de Carne "General Arenales" Limitada, constituida en esta Capital el 26 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 725 - Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-15.880|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Bardas Coloradas Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 8.383 de fecha 16 de agosto de 1962, a la sociedad "Bardas Coloradas Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 16 de mayo de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 738 - Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-15.820|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Luis Mazzone e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 9.926 de fecha 24 de setiembre de 1962, a la sociedad "Luis Mazzone e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 27 de noviembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 740 - Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-14.997|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Gregorio Galante Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 2.968 de fecha 6 de abril de 1962, a la sociedad "Gregorio Galante Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 9 de diciembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 741. — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-16.291|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Establecimiento Textil Sud, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 217 de fecha 24 de enero de 1963, a la sociedad Establecimiento Textil Sud, Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 30 de agosto de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 742. — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-14.444|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "La Bresciana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 4.623 de fecha 28 de mayo de 1962, a la sociedad "La Bresciana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en Quilmes, provincia de Buenos Aires, el 2 de setiembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 743. — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-14498|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Centro de Cómputo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 3.715 de fecha 26 de abril de 1962, a la sociedad "Centro de Cómputo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 20 de julio de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 759. — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N. 16.064|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Stelu, Sociedad Anónima Co-

mercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 1.834 de fecha 20 de septiembre de 1963, a la sociedad Stelu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 6 de julio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 760 — Bs. As., 27|7|66

VISTO el expediente N-15.771|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "D'Alessandria Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 361 de fecha 1º de marzo de 1963, a la sociedad "D'Alessandria Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 22 de diciembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 761. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-14.083|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Focir" Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. N. 2.380 de fecha 30 de octubre de 1961, a la sociedad "Focir" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 20 de mayo de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 762 - Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-4.940|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Cerruti Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que la misma se halla en estado de quiebra y a que, por otra parte, no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de junio de los años 1964 y 1965, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 21.465, de fecha 7 de diciembre de 1946, a la sociedad "Cerruti Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 9 de setiembre de 1946. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 763 - Bs. As., 27|6|66.

VISTO el expediente N-2.981|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Cipro-Compañía de Propiedades, Sociedad Anónima"; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 30 de abril de 1963 resolvieron la disolución y liquidación de la misma por haber vencido el término de su duración y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 19.299 de fecha 31 de marzo de 1933, a la sociedad "Cipro, Compañía de Propiedades, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 14 de enero de 1933. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 764 - Bs. As., 27|6|66.

VISTO el expediente N.15.160|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Raphael Textil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionaminto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por resolución P. J. Nº 627 de fecha 2 de abril de 1963, a la sociedad Raphael Textil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 26 de diciembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 765. — Bs. As. 27|6|66.

VISTO el expediente N.6.763|1|66, relacionado con el funcionamiento de la Sociedad Los Paraísos - Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 24.672 de fecha 17 de diciembre de 1953, a la sociedad Los Paraísos - Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 22 de julio de 1953. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 766. — Bs. As. 27|6|66.

VISTO el expediente N-15.843|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Ascona Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera; Atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P.J. Nº 1305 de fecha 11 de julio de 1963, a la sociedad Ascona Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 15 de marzo de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 767. — Bs. As. 27|6|66.

VISTO el expediente N-13.718|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Sutro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que la misma se halla en estado de quiebra y a que, por otra parte, no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de mayo del año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P.J. Nº 2539 de fecha 10 de noviembre de 1961, a la sociedad "Sutro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 26 de mayo de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 769. — Bs. As. 27|6|66.

VISTO el expediente N-14.074|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Petronac Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 5.572 de fecha 15 de junio de 1960, a la sociedad "Petronac Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 8 de junio de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 770. — Bs. As. 27|6|66.

VISTO el Expediente Nº 16.080|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Reynolds Aluminúm Argentina S. A. Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Resolución P. J. Nº 1.712 de fecha 23 de diciembre de 1962, a la sociedad "Reynolds Aluminúm Argentina S. A. Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 23 de agosto de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 771. — Bs. As. 27|6|66.

VISTO el Expediente Nº 6.859|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Agrinco Datilera Sociedad Anónima, Agricola, Comercial e Industrial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de septiembre del año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 4.704 de fecha 26 de marzo de 1954, a la sociedad Agrinco Datilera Sociedad Anónima Agrícola, Comercial e Industrial; constituida en esta Capital el 7 de septiembre de 1953. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 773 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-16.640|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Vargas Automotores Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícolo-Ganadera y de Mandatos; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 13 de fecha 25 de enero de 1965, a la sociedad Vargas Automotores Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícolo-Ganadera y de Mandatos, constituida en esta Capital el 24 de diciembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 776 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-14.171|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Sacofina" Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria Argentina; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por resolución P. J. Nº 2.665 de fecha 21 de noviembre de 1961, a la sociedad "Sacofina" Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria Argentina, constituida en esta Capital el 1º de julio de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 777 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-12.372|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Superato Sociedad Anónima de Ahorro y de Préstamo para el Automotor"; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 3 de setiembre de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 14.665 de fecha 23 de noviembre de 1960, a la sociedad "Superato Sociedad Anónima de Ahorro y de Préstamo para el Automotor", constituida en esta Capital con la denominación de "Superato Sociedad Anónima Comercial y Financiera" el 12 de setiembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 781 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-14.959|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "M. G. Monasterio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima y Agrícola Ganadera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 10.039 de fecha 28 de setiembre de 1962, a la sociedad "M. G. Monasterio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima y Agrícola Ganadera", constituida en esta Capital el 15 de mayo de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 782 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-16.017|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Rosam Sociedad Anónima Comercial y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada para funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 9.692 de fecha 14 de setiembre de 1962, a la Sociedad "Rosam Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 17 de julio de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 787 - Bs. As., 27|6|66
VISTO el expediente N-16.179|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Comaco Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 1.566 de fecha 13 de diciembre de 1962, a la sociedad "Comaco Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 3 de setiembre de 1962.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 788 - Bs. As., 27|6|66
VISTO el expediente N-16.520|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Supermercado Devoto Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J., Nº 1.553 de fecha 19 de agosto de 1962, a la sociedad Supermercado Devoto Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituida en la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el 18 de octubre de 1962.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 790 - Bs. As., 27|6|66
VISTO el expediente N-19.746|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Metor Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 25 de enero de 1966 resolvieron desistir de la constitución definitiva de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 94 de fecha 25 de enero de 1966, a la sociedad "Metor Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 27 de mayo de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 793 - Bs. As., 27|6|66
VISTO el expediente N-4.411|2|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad La Granja Española Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que la misma fue declarada en estado de quiebra y a que, asimismo, no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de enero de los años 1965 y 1966, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por decreto Nº 5.580 de fecha 16 de agosto de 1943, a la sociedad "La Granja Española Sociedad Anónima Comercial e Industrial," constituida en esta Capital el 23 de diciembre de 1942. Dicha sociedad, cuya denominación original fue "La Granja Española Sociedad Anónima, Industrial e Importación", deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 794 - Bs. As., 27|6|66
VISTO el expediente N-4.368|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Manyflex, Sociedad Anónima Textil"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1960 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por decreto Nº 151.179 de fecha 2 de junio de 1943, a la sociedad "Manyflex, Sociedad Anónima Textil", constituida en esta Capital el 24 de abril de 1943. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 796. - Bs. As., 27|6|66.
VISTO el expediente N- 4.333|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad La Industrial Agropecuaria (L. I. A.) Sociedad Anónima Comercial y Financiera; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 3 de enero de 1966 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por recreto número 146.175 de fecha 31 de marzo de 1943, a la sociedad La Industrial Agropecuaria (L. I. A.) Sociedad Anónima Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 12 de febrero de 1943. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 797. - Bs. As., 27|6|66.
VISTO el expediente N- 14.220|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Nomeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de julio del año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 2302 de fecha 23 de octubre de 1961, a la sociedad "Nomeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 31 de julio de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 798. - Bs. As., 27|6|66.
VISTO el expediente N- 14.781|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "F. R. Molinari y Cía." Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de agosto de los años 1964 y 1965, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. nº 3005 de fecha 11 de diciembre de 1961, a la sociedad "F. R. Molinari y Cía." Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 25 de setiembre de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 799. - Bs. As., 27|6|66.
VISTO el expediente N- 16.004|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Compañía de Hormigón Armado "Cohar" Sociedad Anónima Constructora; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 606 de fecha 2 de abril de 1923, a la sociedad Compañía de Hormigón Armado "Cohar" Sociedad Anónima Constructora, constituida en esta Capital el 30 de marzo de 1962.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 800. - Bs. As., 27|6|66.
VISTO el expediente N- 16.098|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Bauen Argentina Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto nº 11.141 de fecha 18 de octubre de 1962, a la sociedad "Bauen Argentina Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Financiera", constituida en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, el 24 de mayo de 1962.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 801. — Bs. As., 27|6|66
VISTO el expediente N. 15.494|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Impetu, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por resolución P. J. Nº 1.679 de fecha 27 de diciembre de 1962, a la sociedad Impetu, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 28 de diciembre de 1961.
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 802. — Bs. As., 27|6|66
VISTO el expediente N-6.718|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Depayne, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 931 de fecha 22 de enero de 1954, a la sociedad Depayne, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 15 de julio de 1953. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 803. — Bs. As., 27|6|66
VISTO el expediente N-14.713|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Marketing Publicitaria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 1.873 de fecha 23 de febrero de 1962, a la sociedad Marketing Publicitaria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 25 de setiembre de 1961. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 805. — Bs. As., 27|6|66
VISTO el expediente N-4.903|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Peltzer, Sociedad Anónima Lanera, Comercial, Financiera e Industrial"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 29 de setiembre de 1965 han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 10.918 de fecha 17 de setiembre de 1946, a la sociedad "Peltzer, Sociedad Anónima Lanera, Comercial, Financiera e Industrial", constituida en esta Capital el 10 de junio de 1946. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 806. — Bs. As., 27|6|66
VISTO el expediente N-7044|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Antonio H. Demarco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 6.553 de fecha 23 de abril de 1954, a la sociedad Antonio H. Demarco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 9 de febrero de 1954. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 807 - Bs. As., 27|6|66
VISTO el Expediente N. 15.877|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Granja Los Quilmes, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 8476 de fecha 20 de agosto de 1962, a la sociedad "Granja Los Quilmes, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 15 de junio de 1962.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 809 - Bs. As., 27|6|66
VISTO el Expediente N. 16.018|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Electrovisión" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; atento a que la misma no ha acreditado el cum-


19660712

plimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 222 de fecha 24 de enero de 1963, a la sociedad "Electrovisión" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 23 de agosto de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 810 - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-16.521|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Supermercado Floresta, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 706 de fecha 24 de abril de 1963, a la sociedad Supermercado Floresta, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituída en la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el 18 de octubre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 811 - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-16.513|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Supermercado Tucumán, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 783 de fecha 30 de abril de 1963, a la sociedad Supermercado Tucumán, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituída en la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el 18 de octubre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 812 - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-14.991|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Maclatur Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 542 de fecha 26 de marzo de 1963, a la sociedad "Maclatur, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 6 de diciembre de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 813 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N.14.638|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Somafi, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 3.609 de fecha 23 de abril de 1962, a la sociedad "Somafi, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos", constituída en esta Capital el 10 de marzo de 1961. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 814 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N.15.081|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Afian, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Afian S. A.)"; atento a que sus accionistas, en asamblea celebrada el 22 de marzo de 1966, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 3.988 de fecha 8 de mayo de 1962, a la sociedad "Afian, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Afian S. A.)", constituída en esta Capital el 20 de noviembre de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 815 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N.15.795|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "L. T. 44, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 8.407 de fecha 16 de agosto de 1962, a la sociedad "L. T. 44, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 30 de marzo de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 816 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N.13.759|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Santhe, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 2.207 de fecha 9 de marzo de 1962, a la sociedad "Santhe, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 29 de julio de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 818 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N.12.721|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Codiplast, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera": atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de octubre del año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.134 de fecha 11 de julio de 1961, a la sociedad "Codiplast, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 11 de agosto de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

RESOL. P. J. Nº 819. — Bs. As. 27|6|66.

VISTO el Expediente Nº 9.230|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Marabah, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que sus accionistas, en asamblea celebrada el 29 de enero de 1966, ratificaron la disolución de la misma producida "ipso jure" en virtud de lo establecido en el artículo 369 del Código de Comercio y dispusieron su liquidación y la devolución de los importes que fueron adelantados por los accionistas a cuenta de futuras emisiones , y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por Decreto Nº 7.360 de fecha 13 de octubre de 1958, a la sociedad "Marabah, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 7 de mayo de 1958. — Dicha sociedad, cuya denominación original fue "Infico" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

RESOL. P. J. Nº 824. — Bs. As. 27|6|66.

VISTO el Expediente Nº 15.099|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Coghlan Laminados" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 2.538 de fecha 19 de marzo de 1962, a la sociedad "Coghlan Laminados" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en el partido de Vicente López (Buenos Aires), el 15 de noviembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

RESOL. P. J. Nº 825. — Bs. As. 27|6|66.

VISTO el Expediente Nº 15.602|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Línea de Microómnibus 267, Sociedad Anónima de Transportes, Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Resolución P. J. Nº 73, de fecha 25 de enero de 1963, a la sociedad Línea de Microómnibus 267, Sociedad Anónima de Transportes, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 21 de febrero de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

RESOL. P. J. Nº 826. — Bs. As. 27|6|66.

VISTO el Expediente Nº 15.667|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Petrópolis Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de octubre de los años 1964 y 1965, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 8.483 de fecha 20 de agosto de 1963, a la sociedad "Petrópolis Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 2 de mayo de 1962. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

RESOL. P. J. Nº 827. — Bs. As. 27|6|66.

VISTO el Expediente Nº 15.961|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Hawai, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 9.499 de fecha 11 de septiembre de 1962, a la sociedad "Hawai, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 20 de marzo de 1962. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 828. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N. 15.857|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Sistemas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 13.030 de fecha 27 de noviembre de 1962, a la sociedad "Sistemas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 2 de mayo de 1962.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 829. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-15.493|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Minera Torquinst, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Minera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de junio de los años 1964 y 1965, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 8.298 de fecha 16 de agosto de 1962, a la sociedad "Minera Tornquist, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Minera", constituída en esta Capital el 27 de marzo de 1962. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 830. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N. 6.807|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Difusora Esto Es, Sociedad Anónima; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1955 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 16.660, de fecha 1º de octubre de 1954, a la sociedad Difusora Esto Es, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 3 de setiembre de 1953. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 831. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-13.888|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Coesa, Sociedad Anónima Edificadora y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Resolución P. J. Nº 1.675 de fecha 27 de diciembre de 1962, a la sociedad "Coesa, Sociedad Anónima Edificadora y Comercial", constituida en esta Capital el 9 de junio de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
COOPERATIVAS

RESOL. P. J. Nº 532 — Bs. As., 9|5|66

VISTO el Expediente Coop 12|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Créditos Orbita Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388,, a la sociedad Cooperativa de Crédtios Orbita Limitada, constituida en esta capital con la denominación de "Cooperativa de Créditos John F. Kennedy" el 29 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuarenta y dos (42) a cincuenta vuelta (50 vta.),, con la modificación de fojas cincuenta y seis y vuelta (56 y vta.). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas cincuenta y tres (53) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 534 — Bs. As., 9|5|66

VISTO el Expediente Coop. 21|66 en el que la "Sociedad Cooperativa La Mutual Ferroviaria, Limitada" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas seis (6) a doce (12) del folio ciento ochenta y cinco (185), con las modificaciones de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veintitrés (23) del mismo folio, el nuevo texto del estatuto de la "Sociedad Cooperativa La Mutual Ferroviaria, Limitada" sancionado por la asamblea celebrada el 26 de octubre de 1964. Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas ciento ochenta y siete (187) "in fine".

Art. 2º — Publíqueso ,dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 570 — Bs. As. 28|5|66

VISTO el Expediente Coop. 36|66, en el que se solicita autorización para el funcionameinto de la sociedad Cooperativa de Crédito Limitada "Afirmación" y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388 a la sociedad Cooperativa de Crédito Limitada "Afirmación", constituida en esta Capital el 1º de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a doce (12), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintiocho vuelta (28 vta.). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas treinta y tres (33) "in fine".

Art. 2º — Publíquese ,dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Traslado del Jefe de la Delegación Bahía Blanca.

RESOL. INT. Nº 2.152 (Adm.)

Buenos Aires, 6 de julio de 1966

VISTO que se encuentra vacante la Jefatura de la Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 1 y atento a impostergables necesidades funcionales, en uso de las facultades conferidas por los artículos 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y 3º del Decreto Nº 30|66;

El Interventor en la Dirección General Impositiva Resuelve:

1º — Disponer el pase del Jefe de Delegación Regional — Grupo 40-1 — Legajo Nº 1.578, Sr. Héctor Alfredo Marín, de Delegación Regional Bahía Blanca, a Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 1, con idénticas funciones.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

Augusto R. Grivot

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don MIGUEL GERONIMO LEGUIZAMON, para que dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 250, 4º piso, oficina 428, Capital Federal) y como perteneciente a la causa fiscal Nº 212|60, la suma de $ 13.012 m|n. (trece mil doce pesos moneda nacional), con más lo que resultare de la publicación de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 3274, de fecha 2 de diciembre de 1965, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e. 12|7 — Nº 7.219 — v. 14|7|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto por los Arts. 41, Inc. b); 32, 29, 30, 28 y 8 del Estatuto de Obra Social del Consejo Nacional de Educación, el Consejo de Administración convoca a Asamblea Extraordinaria de delegados que se reunirá en Capital Federal, a las 9 horas, del día veinticinco (25) de julio de 1966, en la sede del Consejo de Administración, Marcelo T. de Alvear 1081, 1er piso.

ORDEN DEL DIA:

Compra de inmuebles en Capital Federal y Córdoba.

$ 432 e.11|7 Nº 24.244 v.13|7|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial, sin base.

Vehículos: Automóvil Chevrolet 1953; Jeep Willys, mod. 1945; Furgón Ika, mod. 1957; y Camiones Frontales Chevrolet y Ford, mod. 1943.

Maquinarias: Equipo rectificador de válvulas, torno, remachadora, equipo de lavado a presión y guinche.

Elementos varios: Morsas, fraguas, gasógenos, bidones, herramientas de mano, toldos, acumuladores, cadenas y cables.

Exhibición: En la ciudad de Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz), en el Cuartel del Batallón de Ingenieros de Combate 181, a partir del día 27 de junio de 1966, hasta el día 17 de julio de 1966, inclusive de 9 a 12 horas, y de 14 a 17 horas, todos los días, incluso feriados, sábados y domingos.

Medios de transporte: de Buenos Aires por Vía Aérea - Aerolíneas Argentinas y Compañía de Aviación Austral. Por vía terrestre: FCGR hasta San Antonio Ooeste continuando por Omnibus Transportes Patagónicos.

Remate: El día 18 de julio de 1966, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Cap. Federal, Sala Nº 3.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en la Sección Mantenimiento de Vehículos Adelantada "Comodoro Rivadavia" - Km. 11, Comodoro Rivadavia, Chubut.

e.29|6. — Nº 6.778 v.12|7|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 316.238|66

Rematará con base, sin comisión. Automotores varios usados y repuestos nuevos para automotores, el día 21 de julio de 1966, a las 15 horas.

Automóviles: Chevrolet Belair 1962; Chrysler s|4 p. 1960; Humbert 1960; Oldsmóbile 1957; M. Benz 1953 - 1955; Peugeot 403, m.1961; Kaiser Carabela 1959; Chevrolet s|4 p. 1962, s|2 p. 1940; **Camiones:** Ford 1946; Brockway 1928; Chevrolet 1947. **Camionetas:** Ford 1957; Chevrolet Rural 2 p. 1961. **Jeeps:** Willys 1945 - 1946 - Ika 1958; Jeep Carrozado Ika 1957; Estanciera Ika 1960-1957.

Repuestos nuevos p|automtores: marcas Chevrolet, Plymouth. Pontiac; cubiertas y cámaras sin uso.

Lugares de exhibición: Lotes del 1 al 4, en Defensa 628, Cap., de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. Lotes del 5 al 15, en Talcahuano 46, Cap., de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. Lotes 16 al 38, en Jerónimo Salguero 3457, casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas, T. E. 72-4535.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Of. 411, Capital, de 12.30 a 19 horas. — T. E. 37-9051, Int. 22, 32 y 50. — Lugar de la subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado - Salón de Licitaciones, 1er. piso.

e.29|6. — Nº 6.777 v.12|7|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 15 de julio del corriente año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de agosto de 1966, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 8 % 1960 Serie "A", v$n. 154.715.100.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966.

e.8|7 Nº 7.092 v.14|7|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACHZIGUER, Juan; AMER, Juan Jorge; BENITEZ, Ramón; BAES, Dalmacio Ventura; BALLESTERO, Julio César; BONADONA, Salvador Fortunato; BERTUIA, Rubén Oldemar; BERNADINI, Ilo; BREGA, Vicente; CERULO, Sebastián; CAPRA, Rubén José; CAMPUSANO, Jorge Gilberto; CEBALLOS, Meltón Cipriano; CACERES, Manuel Federico; CODOVILLA, Oscar; CASTIÑEIRAS, Francisco; CHERRY, Pedro Martín; DE NARI, José Luis; DE LA ROSA, Antonio; ESCOBAR, Raúl Oscar; FERNANDEZ, Raúl Antonio; FIOCCA, Juan; GUERRA, Juan; GIL, Francisco; GIMENEZ, Salvador; GOMEZ, Enerio; GOZDZ, Tadeo; GUILLANOLEGUI, Raúl Oscar; GODOY, Ubaldo Oscar; GARCIA, Martín Oscar; GASPARRI, José; GONZALEZ, Eleodoro Raúl; GRECO, Carlos; GRANEROS, José Julio; HUENCHUÑIR, Luis; HERNANDEZ, Omar; IBAÑEZ, Leocadio; JORDAN, Eduardo; LEMOS, Justo Martín; LUNA, Pedro; MARADONA, Julio Alberto; MANCUSO, Vicente; MARTINO, Nicolás; MUJICA, Joaquín Antonio; NOEL, Hipólito; OLGUIN, Juan; PERALTA, Felipe; PASSO, Exequiel Segundo; RIVAROLA, Martín; RONCAROLI, Carlos; RAMOS, Vicente; RAMIREZ, Angel Maximino; SOSA Alejandro; SALAS, José Amadeo; SOLIER, Carlos Jorge; SILVA, Eulogio; SALGUERO, Juan Carlos; TUMINI, Luis Alberto; TUFRO, Roberto Fidel; TRAIPI, Alejandro; VENTOZA, Jaime Octavio. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966.

e.30|6 Nº 6.815 v.13|7|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Exp. Nº 51.432/66

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848/63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Félix R. De Igarzábal, Secretaría Nº 12 del doctor Roberto R. Pérez Demaría, tramitados en el período comprendido entre los años 1926 a 1950.

Las partes interesadas en la conservación y/o desgloses de piezas agregadas a dichos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 18º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista. — El Director General.

e.8|7 Nº 7.107 v.12|7|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica la quiebra de RICARDO SAVINI. Fecha provisoria de la cesación de pagos, el 28 de mayo de 1962. Síndico, Ricardo Carmelo Grande, domiciliado en la calle Morón número 2753, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el día 22 de julio de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sede del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de dinero a pena de no quedar exonerados. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.000 — e.8|7 Nº 24.290 v.14|7|66

(Continúa página 46).

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en el juicio "SILVA JOSE c|MANSILLA JOSE MERCEDES s|ejecución hipotecaria", el martillero Jorge José Uriburu, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 13 de julio de 1966 a las 16 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Lanús, paraje denominado "Villa Emma", Provincia de Buenos Aires, calle Unión esquina Tagle, edificado en el lote de terreno número Diez, manzana Treinta y Uno, con una superficie de 192,03 m2. — En el contrato hipotecario en ejecución el deudor declaró que el bien está ocupado exclusivamente por el mismo y miembros de su familia, y se obligó en forma expresa a no arrendarlo durante toda la vigencia de este contrato y a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Base pesos 94.664,50 m|nacional, al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.800 — e.7|7-Nº 23.981-v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "MAURER PABLO c|NEME LIDIA y otro s|e prend.", que el mar-

ℓillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 21 de julio, a las 11,30 hs., en la calle Bernardo de Irigoyen 645, el siguiente objeto: Un piano marca William Knabe Baltimore, mod. un cuarto de cola, Nº 80.263, de 88 notas, color nogal, usado, completamente equipado y en perfecto estado de conservación. Base $ 90.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. Se exhibe en Pueyrredón 528, Cap. — El bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520, Cód. de Proc.).

Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.040 e.11|7 Nº 24.705 v.13|7|66

(Continúa página 69).

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"E"

Establecimientos Metalúrgicos

MAITINI Y SINAI S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Nº 11.664

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria el día 15 de Julio de 1966, a las 11 horas, en Santiago del Estero 371, para tratar:

1º Consideración de la documentación establecida en el Art. 347 del C. C. referente al ejercicio 7º cerrado el día 15|3|1966;

2º Proyecto de distribución de utilidades;

3º Fijar el número de directores y su elección;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

$ 3.600.- e.6|7-Nº 23.856-v.12|7|66

(Continúa página 72).

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PAGO DE DIVIDENDO EJERCICIO 1964|65

BANCO POPULAR ARGENTINO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 20 del corriente y contra la presentación del cupón Nº 35, en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, se abonará el 7,513148 % en acciones ordinarias, clase "A" y|o "B", de acuerdo a sus respectivas tenencias, en concepto de dividendo en acciones, aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 26 de agosto de 1965.

Se entregarán los títulos definitivos, los que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|5|65 y llevarán cupón Nº 36 y siguientes adheridos. El cupón Nº 34 se utilizará para pago de capitalización saldo revalúo contable.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964.

Julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.360.— e.11|7-Nº 24.579-v.13|7|66

BANCO POPULAR ARGENTINO

CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 20 del corriente y contra presentación del cupón Nº 34, en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, se abonará el 7,68845479 % en acciones ordinarias, clase "A" y|o "B", de acuerdo a sus respectivas tenencias, en concepto de capitalización de la tercera cuota (saldo) del Revalúo Contable, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 1965.

Se entregarán los títulos definitivos, los que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|5|65 y llevarán cupón número 36 y siguientes adheridos. El cupón Nº 35 se utilizará para Pago de Dividendo.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964.

Julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.360.— e.11|7 Nº 24.577 v.13|7|66

(Continúa página 79).

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 22 de Julio de 1966

Nº 83, Expediente Nº 60465: Motor completo F-500, 6 cilindros. — Hora: 9 (nueve).

Nº 84, Expediente Nº 60466: Artículos de Imprenta. — Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 85, Expediente Nº 60482: Prendas de vestir. — Hora: 10 (diez).

Pliegos: En la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.12|7 Nº 7.184 v.14|7|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la adquisición de tablas cepilladas y listones de pino Brasil, hojas terciadas, hojas harboard y paquetes de clavos: La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 19 de julio de 1966 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — El Director General de Administración.

e.12|7 Nº 7.185 v.14|7|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 550

Expediente Nº 107.813|66

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1966, a las 10, para la contratación de un estudio que versará sobre "el análisis y proyección de la demanda mundial total" para los años 1970, 1975 y 1980 de diversos productos agrícolas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.12|7 Nº 7.187 v.25|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA

Licitación Pública Nº 3

Expediente 6.966

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de julio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de 850 bolsas de forramez LAB. comprimidos chicos, en bolsas de papel de 25 Kgs. neto y 500 bolsas de forramez LAB. comprimidos grandes, de 25 Kgs. neto. A entregar en forma parcial según necesidades de esta Dependencia.

Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Aftosa — Villa Udaondo — Castelar FCDFS.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, Chorroarín Nº 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.12|7 Nº 7.218 v.25|7|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA

Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública número 3|66 (2º llamado) para la provisión de bombas de engrase y aparejos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal — División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1966, a las 17 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 4 de julio de 1966.

e.12|7 Nº 7.188 v.14|7|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Maderas.

Apertura: 22 de julio de 1966, a las 10 horas. Expediente Nº 372|M|66.

Consulta de Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 200.

e.12|7-Nº 7.186 v.14|7|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.818|66

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para la provisión de cajones para embalaje.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de julio de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.12|7 Nº 7.189 v.14|7|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 67.151|66

Llámase a Licitación Pública Nº 64, el día 25 de julio de 1966, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, julio 12 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.12|7 Nº 7.190 v.14|7|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 584

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 24, para el día 18 de julio de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de una (1) estufa al vacío, tipo Spencer, para azúcares, y dos (2) juegos de micrómetros ocular y objetivos para medición granos de azúcar, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran en el Departamento de Compras y Suministros — División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|7 Nº 7.191 v.14|7|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M., Nº 70|66, para el día 15 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de 'Veinte mil Kg. de leña quebracho colorado, tipo calefacción, en trozos de 300 a 400 mm. de largo aproximadamente.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración — División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.12|7 Nº 7.192 v.14|7|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.332: Conservación caminos en el Yacimiento de Santa Cruz. Apertura: 8|8|66, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 300.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.12|7 Nº 7.193 v.25|7|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.337: Provisión y pulido en obra de mosaicos en Club Gas del Estado (Tigre). Apertura: 22|7|66, a las 12.30 horas.

Pliego Nº 6.338: Adq. cadenas orugas. Apertura: 22|7|66, a las 13.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.12|7 Nº 7.194 v.18|7|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 111

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 12 de julio de 1966, para resolver la provisión y colocación de carpenter, con destino al edificio ministerial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.12|7-Nº 7.196-v.14|7|66

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 112

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 12 de julio de 1966, para resolver la adquisición de uniformes, camisas, zapatos, con destino a la Orquesta "Juan de Dios Filiberto", de Música Argentina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de julio de 1966, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.12|7-Nº 7.197-v.14|7|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 31|66

(2º llamado)

Expte. Nº 1771|66

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 12 de julio de 1966, para resolver la adquisición de una cocina a leña para atender los servicios de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 de la Provincia de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano", de San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de julio de 1966 a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Director General de Administración.

e.12|7 Nº 7.195 v.14|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Rosario

LICITACION PUBLICA Nº 7

Expediente 8.685|66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de tres Calefones a gas natural, con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliego de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 20 de Julio de 1966 a las 11 hs. — El Contador.

e.12|7 Nº 7.198 v.14|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DEL HOMBRE

Llámase a licitación pública para colocar y reparar vitraux en ventanas ubicadas en Biblioteca Central de esta Facultad.

Pliego de bases y condiciones: Retirar de Sección Contaduría, Entre Ríos 758, T. E. 23.756, Rosario, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas: 22 de julio de 1966 a las 11 horas. — María Luisa Arocena, secretaria.

e.12|7 Nº 7.199 v.14|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES

Mendoza

Llámase a Licitación Pública para la impresión del Boletín de Estudios Políticos y Sociales, año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de julio de 1966 a las 11 hs., en el local de la Escuela, sita en calle Buenos Aires 273, 2º piso, Mendoza, dependencia donde deberán solicitarse pliego de condiciones y demás informes. — El Director.

e.12|7 Nº 7.200.— e.14|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

LICITACION PUBLICA Nº 1

1er. llamado

Expte. 62-F-66

Llámase a licitación pública para la adquisición de un estereoscopio de las siguientes características: de espejos con estereomicrómetro, con brazo soporte, provisto de un suplemento binocular

de 3 y 8 aumentos, con soporte especial de base pesada para el esterioscopio y estuche de metal con cierre hermético.
Para informes dirigirse al Instituto de Geografía, Patricias Mendocinas 1327, Mendoza.
La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el 20 de julio de 1966 a las 12 hs., en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.
e.12|7 Nº 7.201 v.14|7|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 226
para el día 19 de Julio de 1966
Capital Federal

Nº 226. — Hora: 9,50. — Provisión y colocación, pulido y lustrado a plomo de mosaicos graníticos incluso zócalos. En la Residencia para Personal Militar Superior en la Ciudad de Buenos Aires, calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.063.700 m|n. Precio del legajo pesos 50 m|n.
Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Jefe Departamento Administrativo.
e.12|7 Nº 7.202 v.14|7|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 225
para el día 19 de Julio de 1966
Capital Federal

Nº 225 — Hora 9,40. — Prestación de mano de obra, herramientas necesarias para la colocación de mosaicos y zócalos, con destino a la Residencia para Personal Militar Superior, calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.120.500 m|n. Precio del legajo pesos 50 m|n.
Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Jefe Departamento Administrativo.
e.12|7 Nº 7.203 v.14|7|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 224
para el día 19 de Julio de 1966
Capital Federal

Nº 224 — Hora 9,30. — Prestación de mano de obra, maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución de trabajos de pulido de mosaicos graníticos, incluso limpieza y lustrado de zócalos. Con destino a la Residencia para Personal Militar Superior, calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1, o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de pesos 2.081.900 m|n. Precio del legajo $ 50 m|n.
Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Jefe Departamento Administrativo.
e.12|7 Nº 7.204 v.14|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1603, para el día 20 de julio de 1966, a las 10 horas, por la provisión de: 13.590 kgs. acero SAE 1.040|45 barras laminadas o forjadas diámetro 120 milímetros, de 2.300 mm. largo o múltiplo.
Por pliego de Condiciones dirigirse a Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.12|7 Nº 7.205 v.14|7|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DISPENSARIO VIAS RESPIRATORIAS ZONA OESTE
Expediente Nº 11.728|66

Llámase a Licitación Pública Nº 86|66, para el día 20 del mes de julio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Dispensario Vías Respiratorias "Zona Oeste", y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos, e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de: guardapolvos de crea color blanco.
Buenos Aires, 2 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.12|7 Nº 7.206 v.14|7|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 29 de julio de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a serv. hospitalarios de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, durante el año en curso. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de medicamentos y gasa hidrófila.
Posadas, Mnes., 27 de julio de 1966.
e.12|7 Nº 7.207 v.14|7|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
HOSPITAL CENTRAL
DR. RAMON MADARIAGA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 1º de agosto de 1966, a las 10 horas, a fin de subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, durante el ejercicio 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), sito calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de almacén, carne vacuna, pan, etc.
e.12|7 Nº 7.208 v.14|7|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, hasta el día 18|7|66, a las 14,30 horas, para la provisión de elementos para pintar.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.
Presidente.
e.12|7 Nº 7.209 v.14|7|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, hasta el día 18|7|1966, a las 14 horas, para la provisión de guardapolvos. — Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, piso 6º, de 13 a 18 horas.
Presidente.
e.12|7 Nº 7.210 v.14|7|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.920, para la adquisición de respuestos para tractor Internacional mod. TD-20, de importación, existencia en plaza o de fabricación nacional. $ 4.200.000. Presentación propuestas: 1º de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 12|7 — Nº 7.211 — v. 14|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.916, para la adquisición de bombas inyectoras completas y repuestos para las mismas para tractor Continental con motor Berliet, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 1.350.000. Presentación propuestas: 25 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 12|7 — Nº 7.212 — v. 14|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.914, para la adquisición de juegos de cuchillas y punteras par topadora Caterpillar D-7. Se aceptan ofertas de fabricación nacional, de importación de existencia en plaza y de importación. $ 325.000. Presentación propuestas: 22 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 12|7 — Nº 7.213 — v. 14|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 485-MC., hasta el día 22 de julio de 1966, a las 16 horas. Adquisición: pasta blanca para preparar pinturas y masilla común.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.
e. 12|7 — Nº 7.215 — v. 14|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 484-MC, hasta el día 19 de julio de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Curvas, pileta de patio, ramales, etc.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 40.
e. 12|7 — Nº 7.216 — v. 14|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 10 de agosto de 1966, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.638 programada para la construcción de 115 metros aproximadamente, de muelle de hormigón ciclopeo, con sus obras complementarias, y 6 pilares de igual material, para el elevador terminal de puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.
El pliego de condiciones y especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12.30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3.900 m|n.
Presupuesto Oficial: $ 104.659.480 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir m$n. 1.045.595 m|n.
Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos B. Rosasco, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
e. 12|7 — Nº 7.214 — v. 18|7|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. B. MITRE.
Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nros. 309|66, apertura 28|7|66, 8 horas, venta de 25.000 kilos de escoria de metal blanco. Nº 310|66, apertura 2|8|66, 8 hs., adq. 1.500 litros de masilla al aguarrás y 75.000 kg. de pintura en pasta. Nº 311|66, apert. 25|7|66. 8 hs., descarga de 20.000 t. de carbón en el Puerto de Bs. Aires. Nº 312|66, apert. 4|8|66, 8 hs., servicio de desratización, desinfección y desinsectación. Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1. Oficina 2, o en Bs. Aires, Deleg. Almacenes, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario, lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Bs. Aires, de 14 a 17 hs.
e. 12|7 — Nº 7.217 — v. 25|7|66

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 180

Fíjase el día 21 de julio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 180: 400.000 (cuatrocientas mil) planchas de cloruro polivinyl, con destino a la sección Documentación Personal de esta Policía Federal. — El Director de Administración.
e.7|7 Nº 7.040 v.20|7|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 109/66
Actuación Nº 106.944/66

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de lanámetros, un equipo extractor de muestras, una estufa de acondicionamiento de lanas, una balanza analítica, un horno mufla y demás elementos necesarios para laboratorio, con destino al Mercado de Frutos Victoria, Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 129, Capital Federal, y en el citado Mercado.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.11|7 Nº 7.122 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88/66 (2º llam.)
Act. Nº F-52.762/66

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de envases para repique de plantas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.11|7 Nº 7.123 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 96/66 (2º llamado)
Act. Nº F-52.759/66

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de 50 kilogramos de semillas de Pinus Elliottii.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.11|7 Nº 7.125 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 110/66
Act. Nº 106.819/66

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de un tractor de 42 H. P., con motor Diesel 4 cilindros, etc., y una enfardeladora automática con cámara de enfardar, etc., con destino a la Escuela de Pergamino (Provincia de Bs. As.).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal, y en la citada Escuela.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección Gral. de Administración. — El Director General.
e.11|7 Nº 7.124 v.13|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 551
Expediente Nº 107.757/66

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1966, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio de Investigaciones Ganaderas", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 190.759.750.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados, en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el ac-

to de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 20.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 1.907.597. — La Dirección de Administración.
e.11|7 Nº 7.127 v.29|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para la venta de sauce-álamo, sauce híbrido; álamo Mussolini y pequeñas cantidades de fresno americano, en pie, con edad promedio de quince a veinte años, con un rendimiento total aproximado de ochenta mil metros lineales de madera aprovechable. Los montes se hallan en campo indicado.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Estación Experimental Agropecuaria Delta, sita en Paraná de Las Palmas y Canal VI, o solicitarlos por correo a: Casilla de Correos 14 — Campana (Bs. As.).
El acto de apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la citada Estación Experimental.
Salen lanchas desde Puerto Campana (Bs. As.), con destino a la Estación Experimental, todos los días hábiles a las siguientes horas: 8, 12.30 y 15 horas.
e.11|7 Nº 7.171 v.22|7|66

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MANFREDI

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 20 de julio de 1966, hora 10, para la adquisición de una máquina cortadora-trituradora de tiro central, ancho de corte: 2.40 m.
Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado hasta el día y hora arriba indicados.
Para solicitar pliego de condiciones, dirigirse a: Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, Manfredi (Córdoba) F. C. N. G. B. M. - T. E. 1.
e.6|7 Nº 6.998 v.12|7|66

I.N.T.A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INSTITUTO DE FITOTECNIA
Castelar FNDFS
LICITACION PUBLICA Nº 11|66

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de sobres y bolsitas de papel.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fitotecnia, sito en Castelar, FNDFS, donde tendrá lugar el acto de apertura.
$ 4.800. e.29|6. — Nº 22.811 v.12|7|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 109-P/66, para la adquisición de repuestos para motores Diesel marca "Lister Blackstone", según el detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.
El acto de apertura y lectura de propuestas se realizará el día 18 de julio del año 1966, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.11|7 Nº 7.126 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 2975|1966

Llámase a Licitación Pública Nº 1.200. Adquisición treinta (30) poleas de hierro fundido resistente Tipo "SAE". Apertura: El día 21|7|1966, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º p., Capital Federal. Pliegos: sin cargo en la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.
e.8|7. Nº 7.087. v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente 1947|1966

Llámase a Licitación Pública Nº 1.201. Adquisición elementos construcción muelle, azuches p|piloto, barras de hierro, etc. etc. - Apertura: El día 21|7|1966, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º p., Cap. Federal. Pliegos: Sin cargo en la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.
e.8|7. Nº 7.088. v.12|7|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 119-M-65

Llámase a licitación pública de obra: "Reparación de torres tanques de hormigón armado". — Apertura: 21 de julio de 1966, a las 10 horas. — Consulta de pliego de condiciones, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 300.
e.11|7 Nº 7.121 v.13|7|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 32/66, para adquirir lámparas incandescentes, claras o blancas, de ampolla forma "gota", con culote tipo bayoneta, bipolar de 32 voltios y 15 Wattios.
De acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, 3er. piso, Rosario.
Apertura de sobres: día 18 de julio de 1966, a las 10, en la División precitada. — Rosario, 27 de junio de 1966. — El Delegado.
e.11|7 Nº 7.128 v.13|7|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 110—P.|66, para la contratación de los trabajos de pintura en las instalaciones del Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Armstrong, Pcia. de Santa Fe, siendo el presupuesto oficial de $ 1.330.000.— m|n. (Un millón trescientos treinta mil pesos moneda nacional).
Precio del pliego y plano: $ 500.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, o en el Elevador Oficial de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de julio del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e.8|7. Nº 7.089. v.12|7|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 1.345-D-65

Llámase a Licitación Pública de obra: "Refección en la recova sud".
Apertura: 9 de agosto de 1966, a las 10 horas.
Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.
Precio del pliego: m$n. 3.000.
Presupuesto oficial: m$n. 10.062.155.
e.5|7 Nº 6.947 v.18|7|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1966, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.535|66 DNA, a las 13 hs.: Guardapolvos.
Expte. Nº 316.572|66, a las 13.10 hs.: Ambos de trabajo, pasamontañas.
Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051. Int. 50.
e.11|7 Nº 7.129 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.296|66

Llámase a licitación pública para la prov. de un refractómetro Abbe — DNQ.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. — Int. 50.
e.11|7 Nº 7.130 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 337.684|66

Llámase a licitación pública para la prov. de acero cromo-níquel — CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. — Int. 50.
e.11|7 Nº 7.131 v.13|7|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:
Sucursal: Calchín (a inaugurarse). — Ampliación, Rep. Gral. y Pintura. — Fecha de Apertura: 10|8|66. — Valor Pliego: $ 1.200.
Sucursal: Rosario - Provisión de Cajas de Seguridad. — Fecha de Apertura: 11|8|66. — Valor Pliego: $ 2.300.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Córdoba (para Calchín) y Rosario y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.
e.6|7 Nº 6.981 v.19|7|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ampliación y Adaptación de la sucursal Villa Carlos Paz (a inaugurarse). Valor pliego: $ 800. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración el 12|8|66, a las 15 hs. — Retirar la documentación en la sucursal Córdoba y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.
e.6|7 Nº 7.013 v.19|7|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1,362, para contratar los trabajos de reparación en el Local Negocio Nº 19 del Centro de Artesanado del Barrio "Piedrabuena".
Apertura: 18 de julio de 1966, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: m$n. 450.000. — Garantía de Licitación: m$n. 4.500.
e.8|7. — Nº 7.093 v.12|7|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.360, para la construcción de seis (6) monobloques tipo S.2, con un total de 36 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a ejecutarse en el predio frente a las calles Alberdi y El Cano, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 24.529.100. — Garantía de Licitación: m$n. 245.291. — Sector II, $ 24.474.100 moneda nacional Garantía de Licitación: m$n. 244.741. — Presupuesto Oficial total: m$n. 49.003.200 — Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.
Fecha y hora de apertura: 18 de agosto de 1966, a las 16 horas. — Lugares de apertura e Informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, calle Pellegrini esq. Sarmiento, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
e.8|7. — Nº 7.094 v.28|7|66

Secretaría de Comercio

ANEXO A LA NOTA Nº 558

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 22, para el día 14 de julio de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de hojas chapadur, pino brasil, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. J. A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.8|7. Nº 7.090. v.12|7|66

ANEXO A LA NOTA Nº 561

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública Nº 23, para el día 14 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de un mil trescientas cincuenta (1.350) resmas de papel obra 1º alisado de 82 grs. el m2., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.8|7. Nº 7.091. v.12|7|66

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 5/66, para la provisión de 400.000 bolsas de papel Kraft (cemento portland) y 50.000 bolsas (cemento especial).
Apertura: 28 de julio de 1966, a las 16 horas. Pliegos: De lunes a viernes, de 10 a 13 horas y 15 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.
e.7|7 Nº 7.042 v.13|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 334|66, para la adquisición de: Material de vidrio para uso de laboratorio. Apertura: 5 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas - Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital. Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.
Rizzieri A. Rabboni - Gerente de Finanzas.
e.11|7 Nº 7.132 v.13|7|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.330: Contratación vehículos livianos. Apertura: 19|7|66, a las 10 horas.
Pliego Nº 6.334: Adq. carrocería tipo furgón para transporte de caudales. — Apertura: 26|7|66, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.8|7. — Nº 7.108 v.14|7|66

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.311: Adq. llaves de paso, tipo vereda. Diferida su apertura. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.8|7. Nº 7.109. v.21|7|66

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.336: Adq. ambulancias y chasis con cabina para camiones. Apertura: 27|7|66, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.8|7. Nº 7.110, v.21|7|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.325: Ejecución obra Gasoducto de Alimentación a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Planta Industrial Altos Hornos Zapla (Prov. Jujuy).
Apertura: 29|8|66, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 2.000.
Pliego Nº 6.331: Provisión y montaje galpón en Planta Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz).
Apertura: 8|8|66, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 200.
Pliego Nº 6.333: Adq. herramientas varias.
Apertura: 25|7|66, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.335: Transporte de cilindros entre Planta Embarcadero Chacabuco (Sta. Fe) hasta Planta Resistencia (Chaco).
Apertura: 25|7|66, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.6|7 Nº 6.939 v.19|7|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.327. — Adq. válvulas de latón para cilindros de gas licuado de petróleo. — Apertura: 3|8|66, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.328. — Adq. chassis para camión. — Apertura: 26|7|66, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.329. — Transporte de 3.000 Tn. de cañerías desde estación Isidro Casanova y|o San Justo, en Bs. As., hasta Av. Crovara y Camino de Cintura (Pdo. De La Matanza). — Apertura: 22|7|66, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.5|7. — Nº 6.969 v.18|7|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.326: Transporte de cargas generales entre Bs. Aires y distintas localidades al Sur del país. — Apertura: 20|7|66, a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.1º|7 Nº 6.835 v.14|7|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 26 de julio de 1966, a las 14 horas: Nº 63|66. Transporte terrestre de carbón residual. — Para el día 29 de julio de 1966, a las 14 horas. — Nº 62|66. Repuestos para transportadora, y a las 14.30 horas: Nº 64|66. Postes y varas de eucalipto.
Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.8|7. — Nº 7.111 v.21|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

934|66. — Camioneta tipo Pick-up. Fecha de apertura para el día 29 de julio de 1966, a las 12 horas.
937|66. — Armaduras de surgencia. Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1966, a las 10 horas.
943|66. — Tanato de sodio. — Fecha de apertura para el día 22 de julio de 1966, a las 15 horas.
942|66. — Maderas. Fecha de apertura para el día 26 de julio de 1966, a las 11.30 horas.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.8|7. — Nº 7.095. v.14|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

928|66. — Central telefónica automática. Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1966, a las 10 horas.
936|66. — Bomba alternativa a pistón. Fecha de apertura para el día 22 de agosto de 1966, a las 10 horas.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.8|7. — Nº 7.096 v.21|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

780|66. — Atención integral de servicios de explotación de aproximadamente 600 pozos de explotación de petróleo y|o gas en la zona de El Cordón (Provincia de Santa Cruz).
(Dispuesta para el 8|7|66; 11,30 Hs.). Se prorroga su apertura para el día 9 de Agosto de 1966 a las 11,30 Horas.
Consultas: Sarmiento 770 (P. B.) y

Venta: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Of. 716, Copia de Planos: 7º piso), Capital Federal.
Sede Central (Gerencia de Explotación, Of. 902, 9º piso).
e.8|7 Nº 6.112 v.12|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

895: Almidón pregelatinizado y carboximetil-celulosa. Fecha de apertura para el día 26 de julio de 1966, a las 10 horas. Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 4|7 Nº 6.893 v. 15|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

887|66 — Planta Almacenaje y Despacho Aero-combustible Base Aeronaval Comandante Espora, Provincia de Bs. As.
Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1966, simultáneamente con la Divisional Bahía Blanca, coincidentemente a las 10,30 horas.
Precio del pliego: m$n. 5.000.
890|66 — Remodelación de las instalaciones en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.
Fecha de apertura para el día 12 de agosto de 1966 a las 11 horas.
Precio del pliego: m$n. 4.000.
Pliegos: Venta: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716,7º piso) y Divisional Bahía Blanca (Estomba 127, Ciudad de Bahía Blanca).
Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. Ingeniería (Sarmiento 778, 9º piso).
e.29|6 Nº 6.679 v.12|7|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA Nº 7|66
Actuaciones Nº 49958 y 50563

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de toallas, toallones y fundas, con destino a la Casa del Docente y Estudiante Argentinos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar sin cargo, desde la fecha, en la División Adquisiciones, sito Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de julio de 1966, a las 17,30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966.
e.11|7. — Nº 7.134 v.13|7|66

OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA Nº 6|66
Actuación Nº 53740

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de guardapolvos derechos, blancos, en tela "lavilisto" o similar, para el personal femenino de esta Obra Social.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar sin cargo, desde la fecha, en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de julio de 1966, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966.
e.11|7. — Nº 7.135 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA - PROV. DE RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 18 de julio de 1966, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de: Carne vacuna de 1ra. y Carne ovina de 1ra., con destino al racionamiento general de empleados e internos de la Unidad.
Pliegos y demás informes se podrán requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles, de 11 a 18 horas.
e.11|7. — Nº 7.133 v.13|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 166, hasta el día 21 de julio de 1966, a las 14,30 horas, para la provisión de materiales para Laboratorio de Química, con destino al Departamento de Industrias de esta Facultad.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse al Dpto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, sub-suelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.
e.11|7. — Nº 7.136 v.13|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 8339|66

Llámase a licitación pública para provisión y colocación de un tratamiento acústico sobre mamparas existentes en el Dpto. de Orientación Vocacional.
Los pliegos pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 19 de julio de 1966, a las 16 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — El Director General de Administración.
e.11|7. — Nº 7.137 v.13|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 167, hasta el día 20 de Julio de 1966, a las 14,30 horas, para la provisión de drogas, papel de filtro, etc., con destino al Departamento de Industrias de esta Facultad.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, sub-suelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.
e.8|7. Nº 7.113 v.12|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública Nº 5, a efectos de ofrecer en venta de dos unidades automotor Jeeps Ika, motores Nros. 4008408 y 4020115 ambos modelos año 1958.
Apertura: Día 29 de julio de 1966, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
e.6|7 Nº 7.001 v.19|7|66

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública

Llámaso a Licitación Pública para la compra de un inmueble con destino a albergue (hasta 40 habitaciones) ubicado entre las calles: Las Heras, Pueyrredón, Jujuy, Independencia, Paseo Colón y Leandro N. Alem.
Pliegos de condiciones en Marcelo T. de Alvear 1081, 1er. piso, de 12 a 19 horas.
Apertura: 16 de julio|66, a las 10 horas.
$ 832 e. 7|7 Nº 23.851 v. 18|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
Licitación Pública Nro. 2|66 - 1er. Llamado
Expediente Nº 1.483-"A"-66
Presupuesto Oficial: $ 680.000 m|nac.

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de máquinas agrícolas con destino a los trabajos de explotación y experimentación a cargo de la Sección Explotación Agrícola de este Instituto.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Contaduría de la mencionada Escuela, sito en Ayacucho al Este Km. 5 (Casilla de Correo Nº 2), de la Ciudad de Corrientes, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 7 a 17 hs. — Ing. Juan José Martínez Diéguez, Director.
e.5|7 Nº 6.965 v.18|7|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 7.033|66

Llámase a Licitación Pública Nº 104|66 para el día 15 del mes de Julio de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de Tela Blanca, Brin Zanforizado, y Sarga de Lana con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2088, 1er. Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de Efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1966. — El Director de Administración.
e.8|7 Nº 7.097 v.12|7|66

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 6|66
Expediente 706.836|66

Llamase a licitación pública para el 20 de julio de 1966, a las 14, a los efectos de adjudicar el servicio de reparación, limpieza y lubricación de máquinas para escribir, pertenecientes a la Administración Central y Biblioteca de esta casa de estudios.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, Planta Baja, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.
e.11|6 Nº 7.173 v.13|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (segundo llamado), por el término de tres días, según expediente Nº Co. 1545|62 y agregados, para la impresión de 1.600 ejemplares de la "Revista de la Universidad" de 240 páginas según las características obrantes en el pliego de bases técnicas particulares. La publicación será de carácter anual y comenzará con el volumen Nº 19.
Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares se podrán retirar del Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, sin cargo, lugar donde se presentarán las propuestas y se efectuará la apertura de sobres, fijada para el día 15 de julio del corriente año a las once horas.
Ernesto M. Palacios, Sub-Director General de Administración.
e.11|6 Nº 7.138 v.13|7|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Expediente Nº 199|D|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel tamaño carta.
Apertura: 18|7|66. — 11 horas.
Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.
e.11|7 Nº 7.139 v.13|7|66

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 96.797|D|66)

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de julio de 1966, a las 10 hs., para la contratación por el sistema de "unidad de medida" la construcción de:
Obra: Mendoza. — Centro Universitario — Sistema de aprovechamiento de agua para riego, que se ubica en el Parque General San Martín — Mendoza.
Presupuesto oficial: m$n. 6.104.360.—
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78 — 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: m$n. 1.000.
Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.11|7 Nº 7.172 v.13|7|66

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 23
Expte. Nº 455|F|66

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de julio de 1966, a las 11 horas, para la encuadernación de 800 volúmenes de libros y revistas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500. Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 7,30 a 12,30.
e.11|7 Nº 7.174 v.13|7|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 219
para el día 18 de Julio de 1966
Provincia de Buenos Aires

Nº 219. — Hora: 9,30. — Provisión de 172 Sillas-Pupitre combinada, con destino a la Escuela Logística "General Lemos" en Campo de Mayo.
Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio legajo: $ 50 m|n.
Las Pre-Adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º.
Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.11|7 Nº 7,151 v.13|7|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 9º - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 216
para el día 15 de Julio de 1966
Provincia de Buenos Aires

Nº 216. — Hora: 9,30. — Provisión de 3.160 m2. de Material aislante inorgánico, con destino al Taller de Carpintería de Madera en Campo de Mayo.
Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros Piso 9º.
Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|7 Nº 7.099 v.12|7|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 9º - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 218
para el día 15 de Julio de 1966
Provincia de Entre Ríos

Nº 218. — Hora: 9,50. — Provisión de 800 mts. de cable para colocación subterránea tipo plástico de 4x10 mm2. de sección con destino al Escuadrón de Ingenieros 2, en la Ciudad de Paraná.
Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º.
Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|7 Nº 7.098 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
— "E.C.A." —
Carlos Fiorito 959 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 128|66 hasta el 21 de julio de 1966, a las 11 horas, por la provisión de Plomo en lingotes y estaño puro en lingotes.
Lar firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos Moneda Nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.8|7 Nº 7.114 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
— "E.C.A." —
Carlos Fiorito 959 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 129|66 para el día 18 de julio de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de Compuesto de policloruro de vinilo para aislación de conductores eléctricos.
Lar firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos Moneda Nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.8|7 Nº 7.115 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
— "E.C.A." —
Carlos Fiorito 959 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Vias 4|66 para el día 29 de julio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de hasta

100.000 kg. de polvo con alto contenido de óxido de zinc (aprox. 70 o|o) proveniente de la molienda de escoria resultante de la fusión de latones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos Moneda Nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.8|7 Nº 7.116 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 200|66, para el día 30 de septiembre de 1966, a las 10.30, por la provisión, puesta en régimen y capacitación del personal operativo de un equipo industrial para la fabricación de palanquillas de aceros.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: m$n. 1.000. — El Director General.

e.7|7 Nº 7.053 v.27|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 162|66, para el día 29 de julio de 1966, a las 11, por la provisión de refractarios. Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 1º|7 Nº 6.869 v. 14|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cdba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA
Nº 43|66

Fecha de apertura: 18 de Julio de 1966 a las 11 horas. — Por la provisión de: 2.000 metros de Tela blanca de algodón de 0,90 metros de ancho.

Por consultas y retiro de pliegos dirigirse a Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba) o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|7 Nº 7.152 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cdba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA
Nº 34|66 (2do. llamado)

Fecha de apertura: 18 de julio de 1966, a las 11 horas. — Por la construcción de: 64 cuchillas para rolo cortador, según plano. — 2 juegos de cuchillas para platina de Holandesa Cortadora, según plano.

Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.11|7 Nº 7.153 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1602|66, para el día 18 de julio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Por la fundición de 20 piezas en ferrosilicio según plano y especificaciones. (Total 12.994 kgs. aprox.).

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|7 Nº 7.154 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.072|66

Venta de: 390 Anillos de Hierro fundido con un peso aproximado de 48 Kg. — Por Pieza: 18.720 Kg. Matrícula Nº 290011 - 290013 - y 290014.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 26 de Julio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.11|7 Nº 7.177 v.26|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T E. 1525 - 26
LICITACION PUBLICA DE VENTA
Nº 2|66

Fecha de Apertura: 25 de Julio de 1966.

Hora de Apertura: 10.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|66, por la venta de diversos materiales sin uso (esmeril en polvo, papeles de lija, ruedas de amolar, repuestos para automotores, fresas y sierras circulares, artículos de electricidad y ferretería y varios).

Por Pliego de Condiciones y consultas, dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, Piso 2º, Oficina 202, Rosario.

Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 52, calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), o a: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

El Director.

e.11|7 Nº 7.155 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública

Nº 206|66. — Apertura: 20|7|66. — Hora 10: Por 300 toneladas de Ferromanganeso en trozos, a granel.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), el día y hora indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.29|6 Nº 6.773 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1050|66, (Segundo llamado)

Venta de:
Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, Nº 106, 3 H.P. (nuevo). — 1 c|u.
Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10 Nº 107, 3 H.P. (nuevo). — 1 c|u.
Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, Nº 113, 2 H.P. (nuevo) — 1 c|u.
Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, Nº 118, 2 H.P. (nuevo). — 1 c|u.
Quemador Cincro Flame, modelo 10, 3 P, serie Nº 1758, motor s|características (usado). — 1 c|u.
Quemador Cincro Flame, modelo 101-P, serie Nº 1637, motor Nº 1876211 de 0,5 H.P. (usado). — 1 c|u.
Quemador Cincro Flame, modelo 101-P, serie Nº 1147, motor Nº 1267311 de 0,6 H.P. (usado). — 1 c|u.
Quemador Cincro Flame, s|características, motor Nº 2239750 de 0,6 H.P. (usado). — 1 c|u.
Quemador Cincro Flame, modelo 10, 3 P, serie 1811, motor s|características (usado). — 1 c|u.
Quemador de fuel-oil, marca Steim E. Roubex (usado). — 4 c|u.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 19 de julio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas, T. E. 56 — Interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, oficina 202): Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.4|7 Nº 6.898 v.19|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA (VENTAS).
Nº 1067|66

Venta de: 1.900 Kgs. Goma Laca (En Escamas). (Morocha, de origen brasilero). Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y 12 horas.

Apertura de la licitación: 13 de julio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56. — Interno: 20. — Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.27|6 Nº 6.674 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, tercer llamado, a realizarse el día 20 de julio de 1966, a horas 10 por la adquisición de repuestos para Excavadora "P & H", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.8|7 Nº 7.117 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 30|66, segundo llamado, a realizarse el día 20 de julio de 1966, a horas 11, por la adquisición de broca calibre, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.8|7 Nº 7.118 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 32|66, segundo llamado, a realizarse el día 20 de julio de 1966, a horas 12, por la adquisición de clavos, bulones, tornillos, artículos sanitarios, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.8|7 Nº 7.119 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 6.032|66

Venta de Planchuelas para elásticos, oxidadas, de acero SAE 9.260.

Apertura propuestas: Cabildo 65, P. 1º, Capital, el 29 de Julio de 1966, a las 10 horas.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, Planta Baja, Cabildo 65, Capital, 77-8000.

Exhibición material: Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina, Bs. Aires.

e.11|7 Nº 7.150 v.22|7|66

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION TELAS BASICAS

Llámase a licitación privada Nº 698|66. — Fecha de apertura, 5 de agosto de 1966, a las 14 horas, por 2.500 metros de gabardina (1.000 color arena y 1.500 color verde oliva). — Presupuesto estimativo m$n. 4.500.000. — Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital, División Compras, 2º piso. 32-2987. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966.

e.5|7 Nº 6.973 v.18|7|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a licitación pública Nº 4|66, para la provisión de 5.000.000 de metros de mecha lenta impermeable, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1966, a 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.7|7 Nº 7.077 v.20|7|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5/66, para la provisión de equipos de aire acondicionado en locales habitables de la Fragata A. R. A. Libertad, según especificaciones técnicas agregadas a la misma, e inspección del buque antes del 30|7|66, en puerto Bs. As.

Fecha de apertura: 13 de enero de 1967, a las 10 horas. Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.11|7 Nº 7.175 v.22|7|66

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llamado a Licitación Pública Nº 1|66 para la provisión de:

8.000 Borceguíes media caña, vira expuesta (par).
500 Borceguíes negros con suela y taco de goma (P.M.A.) (par).
7.000 Zapatos negros, vira expuesta (par).
15.000 Zapatillas con suela de goma, varios colores (par).
3.000 Zapatillas blancas con suela de goma (par).
2.000 Zapatillas de plástico, para noche y baño (par).
500 botas cortas de goma (par).

Retirar Pliego de Condiciones en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Departamento Obtención, calle Parera Nº 36, Buenos Aires. Días hábiles en el horario de 8 a 13.

e.11|7 Nº 7.156 v.15|7|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 23.369|66

Llámase a Licitación Pública número 4|66, H. N. O. para el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón Nº 1940, 5º piso, Administración, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos e instrumental científico.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — El Director.

e.11|7 Nº 7.141 v.13|7|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS
Expediente Nº 18.922|66

Llámase a Licitación Pública número 82|66 para el día 19 del mes de julio de 1966, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. un equipo desionizador para obtener agua.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.11|7 Nº 7.143 v.13|7|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS
Expediente Nº 11.529|66

Llámase a Licitación Pública número 85|66 para el día 19 del mes de julio de 1966, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamento y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. conejos de Flandes Albino y cobayos.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.11|7 Nº 7.145 v.13|7|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a licitación pública Nº 29, con apertura el día 20|7|66 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Motores y Bomba Monoblock, para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dpto. Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de A. Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.11|7 Nº 7.148 v.13|7|66

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para el día 19 de Julio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al "Sanatorio Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento y|o la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Rectificación y Ajuste de un motor "Dodge" y repuestos para el mismo (Ambulancia 1962). — El Director del Sanatorio Sommer. — Gral. Rodríguez, 11 de Julio de 1966.

e.11|7 Nº 7.176 v.13|7|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 (2º llamado) para el día 21 de Julio de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Cba.) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a cotín, uso doméstico, tela impermeable, brin sanforizado, etc.

e.11|7 Nº 7.147 v.13|7|66

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nro. 192, Expediente 19.339|66 para el día 18 de julio de 1966 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús).

Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Víveres frescos (Carne Vacuna) 3er. Trimestre.

Lanús, 11 de julio de 1966. — El Director.

e.11|7 Nº 7.146 v.13|7|66

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO, SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 18 de Julio de 1966 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (contrataciones descentralizadas) sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Etionamida, Cicloserina, Pirazinamida, Drogas p|análisis, Artículos sanitarios, eléctricos, Maderas, Pinturas, Instrumental de Laboratorio, Repuestos Automotores, Arena, Portland, etc. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e.11|7 Nº 7.142 v.13|7|66

SANATORIO DOCTOR JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 18 de julio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente" y durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Pan Francés tipo "Rondín" o "Felipe".

e.11|7 Nº 7.140 v.13|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 878|66

Llámase a Licitación Pública 4 — Nº 10|66, para el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de guardarropas metálicos, con cargo al ejercicio fiscal 1966, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Establecimiento, sito en Avda. Garibaldi 1661, Témperley, Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.11|7 Nº 7.144 v.13|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA DR. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 3946|66
Licitación Pública 7, Nº 8|66

Apertura: 25 de julio de 1966 a las 12 hs., en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba).

Pinturas, cal, cemento portland, sanitarios y ferretería en general.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.11|7 Nº 7.149 v.13|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2793|66

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 14|66, para el día 28|7|66, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa, uniformes y equipos, con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimiento de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966.
— El Director Administrativo.

e. 7|7 — Nº 7.060 — v. 20|7|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 16.549|66

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66-H.R., para el día 18 de julio de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Instrumental Científico (Jeringas, Agujas, etc.). Ejercicio 1966.

Buenos Aires, junio 29 de 1966. —

e.8|7 Nº 7.101 v.12|7|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 22.583|66

Llámase a Licitación Pública Nº 83|66, para el día 26 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Vacuna antipoliomielítica oral Sabin trivalente.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.4|7 Nº 6.900 v.15|7|66

DIRECCION DE ESTADISTICA Y ECONOMIA SANITARIA
Expediente Nº 15.831|66

Llámase a Licitación Pública Nº 80|66, para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Estadística y Economía Sanitaria y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. broches t|"Binder", cartulinas tapa y ficha, papel obra diversos colores y tarjetas en cartulina dura.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — El Director General de Administración.

e.8|7 Nº 7.100 v.12|7|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.258|66

Llámase a licitación pública Nº 7|66, para el día 20 de julio de 1966, a las 15 horas, para la reparación total de 5 ficheros Hollerith.

Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3º piso, de 13 a 18 horas.

e.8|7 Nº 7.120 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 15 de julio de 1966, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de útiles y libros de oficina, a solicitud de los Departamentos Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia de este Ministerio.

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.8|7 Nº 7.102 v.12|7|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 718-O, hasta el día 26 de julio de 1966, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión e instalación de un tablero general de luz y fuerza motriz y dispositivo automático de puesta en marcha de un grupo electrógeno de emergencia en el Hospital Vecinal de Oberá, Provincia de Misiones. Presupuesto oficial: $ 515.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de Abril número 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 300 m|n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.11|7 Nº 7.162 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 482-MC., hasta el día 18 de julio 1966, a las 16 horas. Adquisición: Carbón de fragua.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 10.

e.11|7 Nº 7.163 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 483-MC., hasta el día 18 de julio de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Papel para copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 20.

e.11|7 Nº 7.164 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a licitación pública Nº 136, hasta el día 8 de agosto de 1966, a las 11 (once) horas, para la provisión de: Fundición sin maquinar, en acero SAE. 1.035|1.040 (670 Kg.), según croquis.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 100 m|n.

Franqueo: $ 45 m|n.

e.11|7 Nº 7.165 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 481-MC., hasta el día 15 de julio de 1966 a las 17 horas. — Adquisición: Caños codos y curvas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21º.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.8|7 Nº 7.106 v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 22-D, hasta el día 20 de julio de 1966, a las 16 horas. — Reparación "por ajuste alzado" cuatro ascensores y un montacarga en el edificio Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia", sito en la Avda. Angel Gallardo Nº 470, Capital Federal.

Pliegos, consultas y presentación propuestas, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21º.

Precio documentación: $ 500 m|n.

e.8|7 Nº 7.105 v.12|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 17.590|1966

Cajas, rejas, marcos y tapas de hierro fundido. 8|8|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.7|7 Nº 7.068 v.20|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 14.477|1966

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y de asbesto cemento. — 29|7|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas, establecido sobre la base del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.30|6 Nº 6.805 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 35.402|1965
LICITACION PUBLICA

Electrobombas centrífugas con motor sumergido y repuestos. 1º|8|1966, a las 15.15 hs. Depósito de garantía: Partida 1 $ 63.000.— m|n., partida 2 $ 52.000 m|n., partida 3 $ 205.000.— m|n., partida 4 $ 187.000.— m|n., partida 5 $ 21.000.— m|n., partida 6 $ 31.000.— m|n., partida 7 $ 97.000.—, partida 8 $ 15.000.— m|n., partida 9 $ 20.000.— m|n., y partida 10 $ 9.000.— m|n. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|6 Nº 6.713 v.18|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cemento Portland común. — Expediente: 20.506|1966. — 26|7|66 a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|6 Nº 6.807 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Formularios, tarjetas y libros. — Expediente: 20469|1966. — 22|7|1966 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|6 Nº 6.813 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 12.182/1966

La licitación pública para la provisión de equipos para ejecución de perforaciones horizontales de terrenos ha sido postergada hasta el 2|9|1966, a las 15.

Apertura y pliegos:: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|7 Nº 7.161 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4918, para la adquisición de repuestos para tractor Internacional, modelo TD-20, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 5.600.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 7.158 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4917, para la adquisición de repuestos para tractor Internacional de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 5.000.000.

Presentación propuestas: 25 de julio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 7.159 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4915, para la adquisición de chapas Rottablat, películas pancromáticas, tinta, lápices, etc. pesos 680.000.

Presentación propuestas: 22 de julio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 7.160 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4919, para la adquisición de repuestos para tractor Internacional, modelo TD-20, de importación, existencia en plaza o de fabricación nacional. $ 4.200.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 7.157 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4912, para la adquisición de postes de madera dura para señalamiento, $ 18.533.000. Presentación propuestas: 29 de julio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e. 7|7 — Nº 7.062 — v. 20|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4913, para la adquisición de placas de chapa negra común para señalamiento, $ 50.433.800. Presentación propuestas: 29 de julio, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e. 7|7 — Nº 7.063 — v. 20|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública de las obras de la Ruta 7. Prov. de Santa Fé y Córdoba: Tramos: Rufino-Salas, Salas-Laboulaye, ha sido postergada para el día 19 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|7-Nº 6.993-v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Residencia San Carlos de Bariloche — Primera etapa — Oficinas, Talleres y Depósitos. — $ 18.700.000. — Depósito de garantía: $ 187.000. — Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. — 2º llamado.

e.4|7 Nº 6.904 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12, Tr.: Arroyo San Juan-San Ignasito de garantía: $ 2.244.310 (ob. bás. tes) — $ 38.350.940. — Depósito de garantía: $ 383.509. — Presentación propuestas: 10 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. — 2º llamado.

e.4|7 Nº 6.905 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 127. Tr.: Arroyo Burgos-Sauce de Luna. Sec. Arroyo Burgos. Bovril $ 238.796.550. — Depósito de garantía: $ 2.387.965 y Sec. Bovril-Sauce de Luna. $ 224.431.030. — Depósito de garantía: $ 2.244.310 (of. bás. y calzada enripiada). — Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones o separadamente por cada una de ellas. Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7 Nº 6.906 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Base Naval Puerto Belgrano — Baterías (mej. progr.) — en la Prov. de Buenos Aires — $ 25.375.775. — Depósito de garantía: $ 253.758. — Presentación propuestas: 5 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7 Nº 6.907 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8, tr.: Río Cuarto — Límite c| San Luis, Sec. Río Cuarto, Sampacho (Km. 611,700-656,000) - (tratam. superf. bitum. tipo simple) - $ 23.706.000.

Depósito de garantía: $ 237.060. — Presentación propuestas: 28 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6. — Nº 6.441 v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de R. 8. tr.: Río Cuarto. Límite con San Luis, Sec. Sampacho, Límite c|San Luis (km. 656, km 700) — (tratam. superf. bitum, tipo simple) — pesos 23.459.480. Depósito de garantía: pesos 234.595. Presentación propuestas: 28 de Julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 6.440-v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, preparación, carga, transporte y descarga en acopios de 12.847 m3 de ripio p|banquinas; 260 m3 de ripio p|premezclado: 1.895 m3 de agregado pétreo graduado tipo B p|tratam. simple y 758 m3 de agregado pétreo fino para sellado, con destino a la ejecución de banquinas enripiadas y tratam. bitum. tipo simple en la Sec. km. 1180,6 — 1204,849 del tramo: San Juan, — Caucete de la R. 20 en la prov. de San Juan. $ 10.063.500. — Presentación propuestas: 15 de julio, a las 11 hs. en la Sede del 9º Distrito, San Juan, sito en Avda. Dr. Gmo. Rawson 377 (Norte), Concepción, San Juan. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 9º Dpto. o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: m$n. 1.000.—.

e.23|6. Nº 6.496. v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4324, hasta el día 22 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Lapacho, viraró y peteribí paraguayo, y cedro paraguayo, misionero o brasileño; de proced. fluvial, de 1º calidad, en rollizos sin aserrar (930 m3.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.1º|7 Nº 6.858 v.14|7|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 51.312 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de julio de 1966, a las 10, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Ramallo (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramallo, Distrito 4º, (Pergamino), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.11|7 Nº 7.166 v.13|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 104|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de agosto de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.8|7 Nº 7.103 v.21|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 105|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas Nº 1112".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de julio de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.8|7 Nº 7.104 v.12|7|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 24-P|66. Fecha y hora: 8|8|66, 9.30. Objeto: Por la construcción de un edificio en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: $ 24.500.000. Valor del pliego: $ 1.400.

Licitación Nº 73|66 (2º llam.). Fecha y hora: 29|7|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de ampliación y refección a ejecutar en el Edificio Buena Esperanza, Pcia. de San Luis. Monto estimado: $ 1.574.400. Valor del pliego: $ 550.

Licitación Nº 329-CTD|66. Fecha y hora: 27|7|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de construcción de una cubierta asfáltica en el Edificio Central Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Monto estimado: $ 997.500. Valor del pliego: $ 850.

Licitación Nº 284-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 5|8|66, 9.30. Objeto: Por la ejecución de trabajos complementarios en el local subusina y conexión cloacal en el Edificio Central Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires. Monto estimado: $ 650.000. Valor del pliego: $ 250.

Licitación Nº 300-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 2|8|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de reparación y pintura a efectuar en el Edificio San Francisco, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: pesos 210.000. Valor del pliego: $ 200.

Licitación Nº 306-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 2|8|66, 10. Objeto: Por la ejecución de trabajos varios en el Edificio Laboulaye, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: $ 225.000. Valor del pliego: $ 200.

Los pliegos deberán abonarse y retirarse en Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital, como así también en las oficinas del Interior, correspondientes a los lugares donde se realizan los trabajos. Consultas sobre el particular: 92-0697 ó 0690.

e.19|7 Nº 6.860 v.14|7|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 17.727|66

Llámase a licitación pública Nº 204|66, para efectuar el reacondicionamiento de vía, incluso provisión de piedra partida para balasto y ejecución de trabajos complementarios en trechos de vía principal de la línea CC. entre las progresivas Km. 527|700 y Km.569|183 y ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión en el sector comprendido entre los Kms. 526|000 y 555|000, en la provincia de Córdoba. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de agosto de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de Oficina. — Precio del pliego: $ 2.000 m|n. — La Gerencia.

e.11|7 Nº 7.167 v.22|7|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

A. L. C. P. 31|66

Llámase a Licitación Pública número 204|66, Expediente Nº 22.877|65 para la ejecución de los trabajos de prolongación de andenes en el Apeadero Saldías, Parada Balneario y en las Estaciones M. M. Padilla, Florida y Carapachay en la línea principal CC., en la Capital y Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de agosto de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, calle Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horas de Oficina.

Precio del Pliego: $ 2.500 m|n. — La Gerencia.

e.4|7 Nº 6.942 v.15|7|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones Públicas

Nº 131|66: Material de señales. Apertura 27|7|1966, 15 hs. Pliegos $ 1.500.

Nº 134|66: Material de señales. 28|7|66, 15 hs. Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e. 6|7 — Nº 6.994 — v. 12|7|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública

Nº 136|66: Tubos de acero para caldera. — 8|8|1966, 15 horas. — Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital

e.4|7 Nº 6.941 v.15|7|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G.3684. — Descripción: Arandelas de acero. Apertura: Día 11|8|66, hora 10. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G.3685. — Descripción: Elementos filtrantes celulósicos. Apertura: Día 11|8|66, hora 11. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G.3686. — Descripción: Pinturas, antióxidos y removedor orgánico. Apertura: Día 12|8|66, hora 9. Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F.6486. — Descripción: Herramientas para tornear llantas. — Apertura: Día 12|8|66, hora 10. Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F.6487. — Descripción: Contrazapatas de acero moldeado y zapatas de cruceta de fundición gris. Apertura: Día 12|8|66, hora 11. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G.3648. — Descripción: Anticorrosivo sólido para agua de enfriamiento de motores. Por haberse introducido modificaciones en los pliegos, su apertura se posterga para el día 11|8|66, hora 9. Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.5|7 Nº 6.976 v.18|7|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a licitación pública Nº 1161-C|41|105, con fecha apertura el día 20 de Julio de 1966 a las 14 horas, por la provisión de: 32.680 Sábanas de algodón blancas (1,60 x 2,60 mts.). — 25.670 Fundas de algodón (v|mod.). — 1.550 Frazadas color vicuña (2,10 x 1,40 mts.).

Valor del Pliego: $ 1.500 m|n.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. (T. E. 55-9218).

e.29|6 Nº 6.759 v.12|7|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 22|66: Adquisición cabos Manila, calidad especial, en un todo de acuerdo a la norma Iram Nº 7515.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1966, a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.11|7 Nº 7.178 v.22|7|66

EMPRESAS LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresas Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 5|66 para la venta sin base del buque "Río Iguazú". — Apertura: 2 de agosto de 1966, 15 horas. — Informes en Dpto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital.

e.4|7 Nº 6.943 v.15|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 2.471|66 DNT.

Llámase a licitación pública Nº 282|66, para la adquisición de maderas, tablas cepilladas, cola sintética, tapaporos, soga de polietileno, clavos varias medidas, cerraduras tipo Yale, pasadores, mechas, papel de lija, etc.

Fecha de apertura: 26 de julio de 1966, a las 14 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Capital Federal.

e.11|7 Nº 7.163 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref.: Expediente DNT Nº 1503|66

Llámase a Licitación Pública Nº 276|66, para la confección del almanaque de la Dirección Nacional de Turismo año 1967 - Impresión sistema Off-Set 100.000 ejemplares.

Consultas de carácter técnico: Gerencia de Propaganda y Relaciones Públicas, Uruguay 291, Capital Federal.

Fecha de apertura: 22 de julio de 1966 a las 15 hs.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Capital Federal.

e.29|6 Nº 6.776 v.12|7|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 54|966, para el día 14 de julio de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "bases, portalapiceras de opalina negra y lapiceras", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536 7mo. piso, Capital Federal.

e.11|7 Nº 7.169 v.13|7|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 58|966, para el día 22 de julio de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contr-

tar la adquisición de "cortinas tipo americanas a tablillas de aluminio", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.11|7 Nº 7.170 v.13|7|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LUCERO

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2826. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano público autorizante, comparecen los señores Julio Kleinman, argentino naturalizado, casado, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve; y don Alejandro Offenberger, argentino naturalizado, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta mil ciento diez y nueve, ambos son personas hábiles, mayores de edad, domiciliados en la calle Maipú número seiscientos setenta y uno de esta Ciudad, y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que concurren a este otorgamiento en nombre y representación y en sus caracteres de presidente y secretario respectivamente con uso de la firma social del directorio de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo el rubro de "Lucero, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", acreditando la existencia legal de la empresa, los caracteres por ellos invocados y su capacidad para el presente otorgamiento, con los siguientes instrumentos: a) Primer testimonio de la escritura de constitución definitiva de la sociedad instrumentada con fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno por ante el escribano de la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, don David Spanier al folio trescientos cinco del Registro número ciento siete a su cargo, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno bajo el número mil ciento noventa y cuatro al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del Libro cincuenta y tres, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; b) Con el primer testimonio de la escritura pública número setecientos noventa y nueve de fecha ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada por ante el escribano de esta Ciudad don Rodolfo José Silvestre al folio dos mil cuarenta y cuatro del Registro número ciento uno de su adscripción, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número dos mil noventa y nueve al folio trescientos sesenta y cuatro del libro cincuenta y nueve tomo "A" de Estatutos Nacionales, y mediante la cual se aumenta el capital autorizado de la sociedad; c) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y corriente a folios cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del "Libro Actas de Asambleas número uno" de la Sociedad debidamente rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno bajo el número B. veinticinco mil doscientos setenta y seis, mediante la cual se designan las actuales autoridades de la sociedad; y d) Con el acta de Reunión de Directorio de la citada sociedad celebrada con fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, labrada bajo el número ciento nueve y corriente de folio ciento cincuenta y ocho a ciento cincuenta y nueve inclusive del "Libro Actas de Directorio número uno" de la empresa debidamente rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno bajo el número B. veinticinco mil doscientos setenta y cinco, mediante la cual se distribuyen los cargos entre los directores designados por el acta precedentemente relacionada, recayendo en la persona de los comparecientes las designaciones de presidente y secretario de la sociedad respectivamente. — Todos los documentos precedentemente relacionados los tengo a la vista para este acto en sus respectivos originales, devolviéndoselos a los interesados por serles imprescindibles para el giro social, agregando yo el autorizante a esta escritura fotocopias debidamente autenticadas de los documentos relacionados en los puntos a) y b) precedentes y copias también autenticadas por mi el autorizante, de las actas relacionadas en los puntos c) y d) anteriormente citados, doy fe. — Y los comparecientes por la representación invocada y acreditada la que aseguran hallarse vigente sin restricciones ni modificaciones, continúan diciendo: Que "LUCERO, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", se constituyó definitivamente por la relacionada escritura del ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, con un capital autorizado de doce millones de pesos moneda nacional dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias de cien pesos moneda legal cada una, distribuidas en veinticuatro series de quinientos mil pesos cada serie, de numeración correlativa. — Las doce primeras series son de acciones clase "A" y las doce series subsiguientes, hasta completar el límite de capital autorizado previsto, de acciones clase "B", habiendo quedado emitidas en aquella oportunidad las cinco primeras series. — Que según el artículo séptimo del susodicho estatuto social, las acciones que componen el capital autorizado de la sociedad son nominativas, intransferibles por endoso e indivisibles, haciendo previsión dicho artículo respecto a la nacionalidad de los futuros tenedores de las mismas para considerar a la sociedad como Compañía Argentina de Seguros y por lo prescripto en el artículo treinta y dos cada acción de la clase "A" confiere cinco votos y cada acción de la clase "B" un voto, salvo para la elección del síndico en cuya oportunidad cada acción dará derecho a un solo voto cada una. — Que por el artículo octavo del indicado Estatuto Social se establece que la Asamblea de Accionistas convocada al efecto resolverá el aumento del capital autorizado de la sociedad hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, que podrán ser acciones ordinarias clase "A" o de acciones ordinarias clase "B", en un todo de acuerdo a las prescripciones del artículo treinta y cuatro de los indicados Estatutos Sociales. — Que posteriormente, y por la relacionada escritura del ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se procedió a aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de veinticuatro millones de pesos moneda nacional, habiéndose abonado en cada uno de los casos del otorgamiento de las referidas escrituras públicas, el impuesto de sellos correspondiente, liquidado en ambos casos sobre el capital autorizado de la sociedad y su posterior aumento, todo ello según constancias que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que la sociedad por ellos representada, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha seis de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, acordó entre otros puntos, reformar los Estatutos Sociales de la Empresa en los términos y condiciones que dicha Asamblea dispuso, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado de la sociedad en treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, distribuidas en sesenta series de quinientos mil pesos cada una, y modificar los artículos cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, quince, diez y seis, veinte y uno, veinte y tres, veinte y cuatro y treinta y nueve dándoles distinta redacción. — Que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en vigor, la reforma del Estatuto fue sometida a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por intermedio de la Superintendencia de Seguros de la Nación, efectuándose la respectiva presentación ante esta última en el expediente número diez mil seiscientos quince, cuya reforma fue aprobada y sancionada por dicho Ministerio, según resolución "P. J. número cero cero cero cuatrocientos sesenta y dos" del veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Que a los efectos del cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en cuanto a la reforma estatutaria, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública: a) El acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco y corriente de fojas treinta y tres a cuarenta y uno del respectivo Libro de Actas, en la forma y términos que resulta de este último, y de cuya acta que contiene la reforma introducida a los Estatutos Sociales, corre agregada copia de fojas doscientos noventa y seis a trescientos del Recordado Expediente de la Superintendencia de Seguros de la Nación; se transcribe también el Depósito de Acciones y Registro de Asistencia correspondiente a esta Asamblea, asentado a los folios trece, catorce y quince del Libro Depósito de Acciones número uno de la Sociedad que también tengo a la vista para este acto, rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad con fecha veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y uno bajo el número B. veinticinco mil doscientos ochenta y uno, y de cuyo Registro corre agregada copia a fojas doscientos ochenta y tres del Expediente de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y b) La resolución Ministerial "P. J. número cero cero cero cuatrocientos sesenta y dos", que aprobó y sancionó la reforma estatutaria, en la forma y términos en que consta a fojas trescientos nueve del citado expediente de la Superintedencia de Seguros de la Nación. — En consecuencia, de acuerdo a lo solicitado, yo el Escribano autorizante procedo a transcribir a continuación, en el orden en que se dejan expuestos, los instrumentos detallados en los dos puntos precedentes, teniendo a la vista el expediente número diez mil seiscientos quince en primero y segundo cuerpo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, a saber: a) "Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 6 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, el día 6 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en el local de Maipú 6 7 1 6º p i s o, los accionistas de "Lucero" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima que firman en el Registro de Asistencia al folio 13, 14 y 15, habiendo concurrido veintiséis accionistas (diecisiete por sí y nueve por representación), con un total de 98.000 acciones representativas d e u n capital suscripto e integrado de m$n. 12.000.000.— y con derecho a 294.000 votos una vez deducidas las limitaciones de ley, sin la presencia del Señor Inspector de Justicia, siendo las 17 horas, el Presidente de la Sociedad señor Julio Kleinman declara abierto el acto y constituida la presente Asamblea General Extraordinaria en virtud de reunir la misma el quórum exigido por los Estatutos; actúan en el carácter de Secretario el Señor Alejandro Offenberger. — A continuación el señor Presidente dio lectura del Orden del Día que consta de tres puntos a saber: 1º) Aumento de Capital. — 2º) Reforma Estatutos Sociales. — 3º) Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Presidente Señor Julio Kleinman pone a consideración de la Asamblea el primer punto del orden del día, manifestando que atento a las necesidades exigidas por la evolución de la Empresa cuya magnitud ha sobrepasado los cálculos más optimistas. — El Directorio ha considerado conveniente y necesario aumentar a m$n. 24.000.000.— (veinte y cuatro millones de pesos moneda nacional) el capital de la Sociedad, por lo cual se pone a consideración de la Honorable Asamblea este aumento. — El accionista señor José Lewitan pide se apruebe tal punto de acuerdo a lo solicitado por el señor Presidente, y la Asamblea por unanimidad resuelve aprobar el aumento propuesto del capital, aumento que estará constituido por doce millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de cien pesos valor nominal cada una y dividido en doce series de un millón de pesos moneda nacional cada una de las cuales seis series serán de acciones clase "A" y seis series de acciones clase "B"; asimismo faculta la Asamblea al Directorio para fijar la fecha de emisión de las series, y la forma de su integración; ajustándose en todos los aspectos a las disposiciones estatutarias; también autoriza la Asamblea al Directorio para proceder, por intermedio de su Presidente, a protocolizar esta resolución, inscribirla en el Registro Público de Comercio y comunicarla a las autoridades competentes, publicando asimismo los pertinentes edictos. — El señor Presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, relacionado con la reforma de los Estatutos Sociales y señala que atento a las necesidades de adecuar las disposiciones estatutarias en la parte relacionada con el capital social al desarrollo actual de los negocios sociales, como asimismo, prever en los estatutos el aumento del capital autorizado por resolución de Asamblea hasta los límites legales y otros aspectos, previa consulta a los Asesores Estudio Arnaiz Ruiz, Carreto y Cía, se propone lo siguiente: El Secretario da lectura al proyecto de reformas aprobadas por el Directorio y luego de un breve cambio de ideas la Asamblea por unanimidad aprueba el proyecto de reforma propuesto por el Directorio acordando en consecuencia para los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 21, 23, 24 y 39 la siguiente redacción: Art. 4º: Se fija el capital autorizado en la suma de treinta millones de pesos moneda legal, dividido en trescientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, distribuidas en sesenta series de quinientos mil pesos cada una de numeración correlativa, de las que se hallan emitidas y suscriptas las doce primeras series ,que son de acciones clase "A" y las doce series siguientes, que son de acciones clase 'B". Las series números 25 al 30 serán de clase "A" y las series 31 al 36 serán de clase "B", las series 37 al 42 serán de clase "A" y las series 43 al 48 de clase "B", las series 49 al 54 de clase "A" y las series 55 al 60 de clase "B". — Art. 5: El Directorio resolverá sobre la emisión de nuevas series de acciones y la forma de su integración hasta alcanzar el límite del capital autorizado establecido en el artículo 4º, debiendo cada resolución en tal sentido elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de las autoridades competentes. — Art. 6: No podrá efectuarse una nueva emisión mientras la anterior no se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. No podrán emitirse acciones bajo la par y cuando se emitan con prima, la misma será fijada por el Directorio y se destinará a Fondo de Reserva Legal, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor prevean una determinada prima con su correspondiente destino. Los anteriores accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan en proporción al número y clase de acciones que posean. A este efecto las emisiones se anunciarán por medio de avisos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, debiendo los accionistas anteriores hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. — Art. 7: El Directorio podrá negociar las acciones con particulares, Bancos o sindicatos del país, lo cual sólo podrá efectuarse en iguales o mejores condiciones para la sociedad que las ofrecidas a los accionistas y luego de cumplimentado lo dispuesto en el artículo 6º respecto a la preferencia de los anteriores accionistas. — Art. 8: Por resolución de la Asamblea de accionistas convocada al efecto, de acuerdo a las prescripciones del artículo 34 de estos Estatutos, el capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta llegar a la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una de acciones clase "A" o clase "B" ordinarias al portador. Dicha Asamblea, podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de la emisión de las series respectivas y la forma y modo de pago de las acciones que las integran. Las resoluciones de aumento de capital deberán reducirse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por el término de tres días en un diario de la Capital y en el Boletín Oficial, e informarse a las autoridades competentes. No podrá anunciarse como capital social sino el establecido en el artículo 4º con más los aumentos efectuados de conformidad con estos estatutos. — Art. 9: El pago de las acciones se efectuará en las condiciones de plazo y cuotas que se establezcan, no pudiendo exceder de un año el término de su integración contado a partir de la fecha de la suscripción. El suscriptor que deje de abonar alguna cuota en la fecha fijada, incurrirá en mora, debiendo satisfacer desde entonces un interés punitorio del 2 % mensual y si dentro de los sesenta días de dicha fecha no efectuare el pago, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones suscriptas, con la base de lo que falte integrar, aplicando el producto que se obtenga al pago de las cuotas pendientes, intereses y gastos, quedando el excedente a disposición del suscriptor moroso. El suscriptor de acciones, cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagos que no hubiesen sido cubiertos con el producto de remate. Si el accionista moroso no hiciese entrega de los títulos representativos de acciones, el Directorio los declarará caducos, y entregará al comprador nuevos títulos. El Directorio seguirá un mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Art. 10: Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán a los accionistas certificados provisionales nominativos, los cuales, una vez completado el pago, serán canjeados por títulos definitivos al portador. Tanto los certificados como las

19660712

acciones serán firmados por el presidente y el secretario y llevarán los demás recaudos determinados en el artículo 328 del Código de Comercio. — Art. 11: La transferencia de certificados provisionales podrá hacerse previa aprobación del Directorio, y no producirá efectos contra la sociedad ni contra terceros sino desde la mencionada aprobación y su inscripción en el libro de accionistas. Sólo serán transferibles los certificados provisionales cuyas cuotas de integración se hallen al día y el cedente de los mismos continuará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo 332 del Código de Comercio, si el cesionario no lo hiciere en las condiciones y plazos establecidos. — Art. 15: Para el cumplimiento de sus propósitos, la sociedad podrá resolver la adquisición por compra, permuta o cualquier otro medio legal de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como la venta, permuta y locación de los mismos; la compra y venta de títulos de renta y acciones de otras sociedades, dar y tomar dinero con garantía hipotecaria; participar en empréstitos y cualquier otra operación comercial o financiera que se relacione con los fines de la sociedad y, en fin, efectuar cualquier operación que se relacione con los negocios de seguros o que represente inversión de bienes propios y fondos acumulados, ajustándose a las normas legales y reglamentarias que rijan sobre el particular. El uso del crédito a que se hace referencia en este artículo se hará solo cuando las necesidades de la sociedad a juicio del Directorio, lo hagan imprescindible en los casos admitidos por la Superintendencia de Seguros.

— Art. 16: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares que se eligirán por mayoría absoluta de votos presentes en la Asamblea General de accionistas conforme a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes, la que asimismo fijará el número de miembros que integrará el Directorio.

— Art. 21: El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos, por convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar al Directorio siempre que lo estime oportuno, o cuando lo pidan dos miembros del Directorio o el Síndico. Deliberará con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. El presidente tiene voz y voto y, además decide en caso de empate. — Art. 23: Todas las facultades no reservadas expresamente en la Ley y en estos Estatutos a la Asamblea de accionistas, quedan delegadas en el Directorio, el cual por lo tanto, queda investido de los más amplios poderes para realizar todos los actos en consecución de los fines sociales. En especial, son atribuciones del mismo; a) Decidir y reglamentar las operaciones de la sociedad; b) Nombrar y revocar Agentes Generales, Gerentes y Subgerentes, cuando lo crea oportuno para los intereses de la Compañía, encomendando a aquellos la parte ejecutiva de las operaciones sociales que juzgue conveniente, reglamentar sus funciones y atribuciones y fijar sus remuneraciones. — También puede el directorio encomendar a uno a más de sus miembros funciones directivas de administración no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo.— Toda remuneración que se asigne a miembros del directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estará condicionada a la aprobación de la asamblea general a cuyo efecto se incluirá el asunto en uno de los puntos del orden del día. — Designará asimismo el personal de empleados, determinando sus funciones y su retribución, pudiendo suspenderlos o destituirlos. — c) Autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales y agencias dentro y fuera del país previa aprobación de las autoridades competentes. — d) Dictar el reglamento interno de la sociedad. — e) Sancionar el presupuesto de la administración y autorizar los gastos extraordinarios. f) Autorizar al presidente para firmar con el secretario, el gerente general o el gerente, las escrituras públicas, pólizas, cheques, cartas y demás documentos que importen obligaciones para la sociedad, sin perjuicio de que el directorio resuelva acordar poderes o autorizaciones especiales en estos casos, que podrán ser otorgados a los restantes miembros o personas que especialmente se designen. — g) Resolver sobre los planos de seguros o rentas, vitalicias; aprobar los reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnico-contractuales, ajustándose a las reglamentaciones vigentes en la materia, los que sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — h) Resolver sobre la emisión de acciones, dentro del límite del capital autorizado, determinando la forma de suscripción e integración de las mismas. — i) Disponer la venta en remate público de las acciones de los suscriptores morosos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º. — j) Conferir poderes especiales al Presidente o cualquiera de los Directores, al Gerente General, al Gerente o a empleados de la sociedad para que, conjunta, separada o alternativamente, solos, o dos, o más, actúen como mandatarios de la misma; como asimismo conferir todos los poderes generales o especiales que estimen necesarios, sin que ello implique una delegación de sus facultades. — k) Aprobar las cuentas anuales y distribución de beneficios que habrán de someterse a consideración de la Asamblea de accionistas con la intervención del Síndico. — l) Confeccionar y someter a la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el informe del Síndico, la Memoria, el Inventario, el Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. — m) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y estos Estatutos. — n) Autorizar la transferencia de certificados provisionales. — o) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales, y civiles necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales. — p) Resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos Estatutos. — Art. 24. — El Presidente es el representante legal de la sociedad. — Son atribuciones suyas: a) Presidir las Asambleas y las reuniones del Directorio, con voz y voto, y en caso de empate, con voto de decisión. — b) Hacer observar estos Estatutos, el reglamento interno y las resoluciones del Directorio. — c) Firmar conjuntamente con el Secretario todo instrumento público en que sea parte la sociedad y los certificados provisionales de acciones, los títulos definitivos de acciones, las actas referentes a las reuniones de las Asambleas Generales, así como las comunicaciones de carácter oficial. — d) Resolver los asuntos urgentes que le sean sometidos por la Gerencia, cuando no hubiera tiempo de reunir para ello al Directorio dando cuenta a dicho cuerpo en la primera reunión que celebre. — e) Convocar a Asamblea y reuniones del Directorio. — Art. 39. — La sociedad se disolverá una vez terminado el plazo de su duración, sin haber sido prorrogado, o en cualquiera de los demás casos contemplados en las leyes y en estos Estatutos. — A continuación la Asamblea también por unanimidad y para la mejor agilización del trámite, autoriza al Presidente y al Doctor Alejandro Ponieman para que conjuntamente o separadamente gestionen ante las autoridades competentes todas las diligencias necesarias para la aprobación de la referida reforma estatutaria, así como también los faculta para introducir las modificaciones, enmiendas o agregados que les fueren sugeridos por dichas autoridades, otorgando oportunamente la respectiva escritura pública e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Entidades de Seguros. — Seguidamente el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto tercero del Orden del Día. — La Asamblea en forma unánime resuelve que sea el señor Presidente quien designe los dos accionistas que han de firmar la respectiva acta, por lo que éste procede a nombrar a tal efecto con el acuerdo general de la Asamblea, a los señores David José Kalisz y Doctor Máximo Margulies. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve y treinta horas, labrándose para constancia la presente acta que luego de leida es aprobada y firmada sin observaciones por el señor Presidente, Secretario y los dos accionistas. — Sobre raspado: "un interés", "hiciere". Vale. — Firmado: Julio Kleinman. — A. Offenberger. — D. Kalisz. — M. Margulies". — "13 Asamblea General Extraordinaria del 6 de septiembre de 1965. — 13. — Número de orden. — Fecha. — Año 1965. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Capital. $. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos décimos en los presentes). — Firmas: 1, 6, 9, Adolfo Bendesky. Por sí, 2000 — 2000 — 67001|69000 — 200.000 — 2000 — 2000. — A. Bendesky, 2, 6, 9. Julio Borsutzky, Roberto Borsutzky, 500 — 500 — 1000 — 25501|26000 — 87501|88000 — 100.000 — 3000 3000. — R. Borsutzky, 3, 6, 9, Marcos Braguinsky. Por sí, 1000 — 1000 — 2000 — 14001|15000 — 65001|66000 — 200000 — 6000 — 6000. — M. Braguinsky, 4, 6, 9, Duca Sociedad en Comandita. José Lewitan, 5100 — 2600 — 7700 — 66001|67000 - 115001|115500 - 116201|117250 — 117451|117500 — 55501|56000 — 56201|57250 — 57451|57500 — 12001|13000 — 20501|21000 — 47001|49000 — 770.000 — 28100 — 28100. — José Lewitan, 5, 6, 9, Cadik Gliksberg. No concurrió, 2.560 — 2500 — 5000 — 37501|40000 — 73501|76000 — 500.000 — 15.000. — 6, 6, 9. — Meilach Glocer. No concurrió. 4000 — 4000 — 8000 — 3001|5000 — 28001|30.000 — 76001|80.000 — 800.000 — 24.000 — 7, 6, 9. — Lázaro Goldstein. Por sí. 500 — 500 — 1000 — 58501|59000 — 118501|119000 — 100000 — 3000 — 3000. — L. Goldstein, 8, 6, 9. — Simón Guinsburg y Elías V. G. Ritto. No concurrió. 2500 — 2500 — 5000 — 21501|22000 — 49001|49750 — 81001|83500 — 53751|55000 — 500.000 — 15.000 — 9|6|9 — Naum Kacowicz — No concurrió — 1.000 — 1.000 — 2.000 — 9.001|10.000 — 93.001|94.000 — 200.000 — 6.000 — 10|6|9 David J. Kalisz — Por sí 3.000 — 6.000 — 9.000 — 22.001|22.500 — 49.751 — 51.750 — 59.001|59.500 — 61.001|64.000 — 83.501|86.000 — 119.001|119.500 — 900.000 — 21.000 — 21.000 — D. Kalisz — 11|6|9 — Israel Keiler — Por sí — 2.500 — 2.500 — 5.000 — 17.001|18.000 — 35.001|36.500 — 95.001|97.500 — 500.000 — 15.000 — 15.000 — I. Keiler — 12|6|9 — Edgardo Kleinman — Por sí — 2.500 — 2.500 — 88.001|90.500 — 250.000 — 2.500 — 2.500 — Edgardo Kleinman — 13|6|9 Julio Kleinman — Por sí — 5.000 — 5.000 — 1|3.000 — 26.001|28.000 — 500.000 — 25.000 — 25.000 — J. Kleinman — 14|6|9 — Ricardo A. Kleinman — Roberto Borsutzky 2.500 — 2.500 — 90.501|93.000 — 250.000 — 2.500 — 2.500 — R. Borsutzky — 15|6|9 — Jaime Kolsky — Roberto Bersutzky — 500 — 500 — 1.000 — 25.001|25.500 — 87.001|87.500 — 100.000 — 3.000 — 3.000 — R. Borsutzky — 16|6|9 — José Lewitan — Por sí — 2.000 — 2.000 — 70.501|71.000 — 104.501|105.000 — 108.501|109.500 — 200.000 — 2.000 — 2.000 — J. Lewitan — 17|6|9 — Adolfo Margulies — Máximo Margulies — 2.500 — 2.500 — 5.000 — 18.001|20.000 — 36.501|37.000 — 97.501|100.000 — 500.000 — 15.000 — 15.000 — por poder de Adolfo Margulies — M. Margulies — 14 — Asamblea General Extraordinaria del 6 de setiembre de 1965 — 14 — Número de orden — Fecha — Año 1965 — Día — mes — Accionista (Nombre completa y apellido) Representante (Nombre complenta y apellido) Cantidad de acciones o certificados — Número de los títulos, acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) — Dos décimos en los presentes — Firmas — 18|6|9 — Aída Margarita de Muller — Henech Muller — 500 — 500 — 1.000 — 59.501|60.000 — 119.501|120.000 — 100.000 — 3.000 — 3.000 — H. Muller — 19|6|9 — Henoch Muller — Por sí — 2.500 — 2.500 — 5.000 — 23.001|25.000 — 37.001|37.500 — 100.001|102.500 — 500.000 — 15.000 — 15.000 — H. Muller — 20|6|9 — Alejandro Offenberger — Por sí 7.000 — 7.000 — 7.001|9.000 — 10.001|12.000 — 21.001|21.500 — 30.001|31.000 — 45.501|47.000 — 700.000 — 35.000 — 35.000 — A. Offenberger — 21|6|9 — Organización Fortuna Soc. en Com. Moisés Tarrab — 3.000 — 3.500 — 6.500 — 5.001|6.000 — 16.001|17.000 — 41.001|42.000 — 69.001|70.000 — 72.001|73.500 — 80.001|81.000 — 650.000 — 18.500 — 18.500 — M. Tarrab 22|6|9 — Abraham Ponieman — Pere Ponieman — 1.000 — 1.000 — 103.501|104.500 — 100.000 1.000 — 1.000 — P. Ponieman — 23|6|9 — Alejandro Ponieman — Por sí 4.500 — 2.500 — 7.000 — 6.001|6.500 — 20.001|20.500 — 42.001|45.500 — 60.001|60.500 — 70.001|70.500 — 105.001|106.500 — 700.000 — 25.000 — 25.000 — A Ponieman 24|6|9 — Mario Ponieman — Por sí — 1.000 — 1.000 — 15.001|16.000 — 100.000 — 5.000 — 5.000 Mario Ponieman — 25|6|9 — Pere Ponieman — Por sí — 1.000 — 1.000 — 106.501 107.500 — 100.000 — 1.000 — 1.000 — Pere Ponieman 26|6|9 Simón Ponieman — Por sí — 4.500 — 5.500 — 10.000 — 13.001|14.000 — 32.001|35.000 — 6.501|7.000 60.501|61.000 — 86.001|87.000 — 107.501|108.500 — 109.501|112.500 — 1.000.000 — 28.000 — 28.000 — Simón Ponieman — 27|6|9 — Mauricio Ratowiecki — Por sí — 2.500 — 2.500 — 5.000 — 22.501|23.000 — 51.751|53.750 — 112.501|115.000 — 500.000 — 15.000 — 15.000 — Mauricio Ratowiecki — 28|6|9 Summit Sociedad Anónima — Moisés Tarrab 1.900 — 1.900 — 3.800 — 31.001|32.000 — 55.001|55.500 — 56.001|56.200 — 57.251|57.450 — 64.001|65.000 — 115.501|116.200 — 117.251|117.450 — 380.000 — 11.400 — 11.400 — M. Tarrab 29|6|9 — Moisés Tarrab — Por sí 1.000 — 1.000 — 2.000 — 57.501|58.500 — 117.501|118.500 — 200.000 — 6.000 — 6.000 — M. Tarrab — 30|6|9 — Enrique Tzeiman — Por sí — 2.000 — 2.000 — 94.001|95.000 — 102.501|103.500 — 200.000 — 2.000 — 2.000 — E. Tzeiman — 31|6|9 — Samuel Vainer — No concurrió — 500 — 500 — 1.000 — 40.001|40.500 — 71.001|71.500 — 100.000 — 3.000 — 32|6|9 — Isaac Vainer — No concurrió — 500 — 500 — 1.000 — 40.501|41.000 — 71.501|72.000 — 100.000 — 3.000 (totales) 60.000 — 60.000 — 120.000 — 12.000.000 — 360.000 — 294.000 — Transporte — 15 — Asamblea General Extraordinaria del 6 de septiembre de 1965 — 15 — Número de orden — Fecha año 19.. — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Número de los títulos, acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo — (Art. 350 C. C.) — Dos décimos en los presentes — Firmas — 6 — 9 — Transporte — 120.000 — 12.000.000 — 360.000 — 294.000 — Accionistas ausentes — 22.000 — 2.200.000 — 66.000 (totales) 98.000 — 9.800.000 — 294.000 — 294.000 — Siendo las diecinueve y treinta horas se cierra el presente registro, con la presencia de veintiséis (26) accionistas, diecisiete (17) por sí y nueve (9) por representación, con 98.000 acciones que representan m$n. 9.800.000 de capital, y con derecho a 294.000 votos, sin la presencia del Inspector de Justicia. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — (Firmado) Julio Kleinman. — A. Offenberger. — D. Kalisz. por poder de Adolfo Margulies. — M. Margulies. — Es copia fiel, doy fe. — Y b) "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 Abr. 1966. — (Un sello dice): Ministerio de Educación y Justicia — 309 — Visto el expediente N. 12.255|1|66, en el que la sociedad "Lucero" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos noventa y seis vuelta (296 vta.) a trescientos (300), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lucero" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 6 de setiembre de 1965. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — (Hay una firma ilegible) Resolución P. J. Nº 000462 (Un sello dice:) Ministerio de Educación y Justicia — Mesa de entradas — Justicia — 26 Abr. 1966 — Recdo — Recibido. — Es copia fiel, doy fe de los documentos precedentemente relacionados que he tenido a la vista para este acto en sus respectivos originales, y los devuelvo a los interesados. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo relacionado y constancias transcriptas dejan exteriorizado por la presente escritura, la reforma del estatuto social, dando nueva redacción a los artículos cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, quince, diez y seis, veinte y uno veinte y tres, veinte y cuatro y treinta y nueve de "Lucero" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, los que en lo sucesivo serán del tenor que resulta del acta de asamblea precedentemente transcripta, siendo en consecuencia de aquí en adelante el capital autorizado de la sociedad de treinta millones de pesos moneda nacional, susceptible de ser elevado por resolución de asamblea a la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Y yo el escribano autorizante hago constar: Que la presente escritura no tributa suma alguna en concepto de impuesto de sellos, ya que en razón de la reforma operada por medio de este acto se modifica el "status" jurídico-impositivo de la empresa, debiendo abonarse de ahora en adelante, dicho tributo, en la oportunidad de las respectivas emisiones de acciones doy fe. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran por ante mí que doy fe. — Julio Kleinman. — A. Offenberger. — Está mi sello. Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos veinte y seis del Registro número veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial, serie A, números seis millones ciento cincuenta y

siete mil seiscientos ocho correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rafael Sverdloff. (Escribano).

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.160.— e.12|7 Nº 23.970 v.12|7|66

LIA H.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Martín y Hortal, con fecha 28 de abril de 1966, la sociedad "Lía H., Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial" por asamblea general ordinaria, de fecha 18 de octubre de 1965, aprobada por Resolución Ministerial número 000126, de fecha 15 de febrero de 1966, ha modificado los artículos primero y tercero de sus estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Primero: Que la sociedad "Lía H., Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", continúa su funcionamiento bajo la denominación de "LIA H., SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la cría de caballos de carrera y a la explotación agrícola ganadera en general, como asimismo a la industrialización de los productos y subproductos derivados de la misma y su posterior comercialización. Para el cumplimiento de sus fines podrá establecer, adquirir o arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos, la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos en todos sus aspectos y derivados, la compra y venta de toda clase de hacienda, arrendar o dar en arrendamiento campos en cualquier zona aunque fuere por más de seis años, celebrar contratos de colonato parciario, solicitar marcas de ganado y guías de campaña y transferirlas, explotación avícola en todos sus aspectos, haras y stud de caballos de carrera, instalar plantas de producción y transformación o fraccionamiento relacionados con el objeto social, directa o indirectamente, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y edificación en general de inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, realizar construcciones civiles e industriales y de obras públicas, como empresa constructora en obras propias o de terceros, financieras, toda clase de operaciones mediante aportes e inversiones de capital o particulares o empresas, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta y|o permuta de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios, públicos y|o privados, y papeles de crédito y|u otorgamiento de créditos y en general, ya sea en forma de prenda o de cualquier otra de las permitidas por la ley, con expresa exclusión de las que determina el Art. 93, de la Ley 11.762 y otras en las que se requiere el concurso público, constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios, afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas o privadas, efectuar toda clase de operaciones con las autoridades de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades, de las entidades autárquicas o autónomas, con los particulares, con empresas mixtas, sociedades, bancos del país, o del exterior y en general, realizar todos los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Sobre raspado. 11.762. Vale. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.12|7-Nº 23.983-v.12|7|66

DENA ONA

Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Industrial y Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1200. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece: Don Juan Francisco de Larrechea, de estado casado, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, segundo piso de esta Capital, persona mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, de lo que doy fe; así como de que concurre en nombre y representación de los señores: Marta Inés Mugueta de Larrechea; María Esther Mugueta de Arizu; Ambrosio Arizu; Gerardo Gonzalo Zabalza; Alfredo Augusto Lavorel; Ildefonso Cifre; Andresa Goñi; Jacinto Ernesto Arizu; María Inés Arizu o Arizu Mugueta, y Carlos Miguel Arizu o Arizu Mugueta, todos domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y siete, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron en fecha catorce de octubre próximo pasado, ante mí, y al folio mil seiscientos cuarenta y uno, del registro número treinta y seis de mi adscripción, doy fe, y el doctor de Larrechea después de asegurar que el mandato invocado está en todo su vigor por no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, expone: Que sus mandantes han formado una sociedad anónima, bajo la denominación de "Dena Ona, Sociedad Anónima Agrícola - Ganadera, Industrial y Comercial", cuyos documentos constitutivos me exhibe y que transcriptos íntegramente son del tenor siguiente: "En Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en Sarmiento novecientos treinta, quinto piso, A., María Esther Mugueta de Arizu; Ambrosio Arizu; María Inés Arizu; Carlos Miguel Arizu; Jacinto Ernesto Arizu; Gerardo Gonzalo Zabalza; Alfredo Augusto Lavorel; Martha Inés Mugueta de Larrechea; quien lo hace en representación de Sociedad Anónima La Inmobiliaria, Agrícola Ganadera Miguel Mugueta; Ildefonso Cifré y Andresa Goñi, todos mayores de edad, excepto la señorita María Inés Arizu y el señor Carlos Miguel Arizu, dejándose constancia que ambos se hallan autorizados para ejercer el comercio por resolución judicial de fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número trescientos cuatro, al folio doscientos sesenta y nueve, del libro número cinco de venias para ejercer el comercio. —

El carácter invocado por la señora Marta Inés Mugueta de Larrechea y la autorización para ejercer el comercio a los menores señorita María Inés Arizu y señor Carlos Miguel Arizu, constan en la escritura número seiscientos sesenta y dos, pasada el catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil seiscientos cuarenta y uno, del protocolo del registro número treinta y seis de la adscripción del escribano Julio C. Etchart. — Preside la primrea de las personas nombradas, quien declaró abierto el acto siendo las diez y seis, y expuso: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima, que se dedique a actividades agrícolas, ganaderas, comerciales y eventualmente industriales, se ha procedido a redactar un proyecto de estatutos que se somete a consideración de los concurrentes. — Después de una deliberación, los concurrentes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "DENA ONA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA - GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, y que se gobernará por los estatutos que se aprueben en este acto, y que firmados por los comparecientes se incorporan como parte integrante de esta acta. — Seguidamente los comparecientes resuelven suscribir acciones de la sociedad, con el siguiente resultado: la señora Martá Inés Mugueta de Larrechea, en representación de S. A. La Inmobiliaria Agrícola Ganadera Miguel Mugueta, siete mil doscientas acciones por un valor de setecientos veinte mil pesos moneda nacional, de acuerdo con la autorización que se le ha otorgado por acta de directorio número cuatrocientos veintinueve de dicha sociedad de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, que se agrega a la presente y pasa a formar parte de esta acta constitutiva; don Ambrosio Arizu, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional; doña María Inés Arizu, sesenta acciones por un valor de seis mil pesos moneda nacional; don Carlos Miguel Arizu, cincuenta acciones por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional; don Jacinto Ernesto Arizu, cincuenta acciones por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional; don Gerardo Gonzalo Zabalza, diez acciones por un valor de un mil pesos moneda nacional; don Alfredo Augusto Lavorel, diez acciones por un valor de un mil pesos moneda nacional; doña María Esther Mugueta de Arizu, quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ildefonso Cifré, diez acciones por un valor de un mil pesos moneda nacional, y doña Andresa Goñi, diez acciones por un valor de un mil pesos moneda nacional. — La suscripción referida representa el veinte por ciento del capital social, o sea la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, que ha quedado suscripto e integrado en dinero en efectivo en el diez por ciento, o sea la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias nominativas con derecho a un voto, que será depositada para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos. — Inmediatamente se resuelve que el primer directorio se componga de siete miembros y son designados para integrar el mismo: Presidente, María Esther Mugueta de Arizu; vicepresidente, Ambrosio Arizu; directores titulares: Carlos Miguel Arizu, Jacinto Ernesto Arizu, Marta Inés Mugueta de Larrechea; quien lo hace en representación de la Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola - Ganadera Miguel Mugueta, Gerardo Gonzalo Zabala; Síndico Titular: Ildefonso Cifré; Síndico Suplente: Alfredo Augusto Lavorel. — Se autoriza a los señores Joaquín Migliore, Manuel B. Junyent, Carlos Alberto Basílico, Miguel Menegazzo Cané, Juan Francisco de Larrechea y al Señor Fernando Julián Asúa, para que conjunta, alternativa o indistintamente, tramiten ante la Inspección General de Justicia, la obtención de la personería jurídica, acepten las reformas o modificaciones que los mismos introduzcan y oportunamente otorguen la escritura pertinente y realicen los demás trámites que sean inherentes a este acto. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas, en el lugar y fecha indicados. — Esther Mugueta de Arizu. — A. Arizu. — María Inés Arizu. — C. M. Arizu. — J. E. Arizu. — G. Gonzalo Zabalza. — Alfredo A. Lavorel. — M. Mugueta de Larrechea. — I. Cifré. — Andresa Goñi". — "En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 36 de la Capital Federal, Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de: Doña María Esther Mugueta de Arizu; Don Ambrosio Arizu; Doña María Inés Arizu; Don Carlos Miguel Arizu; Don Jacinto Ernesto Arizu; Don Gerardo Gonzalo Zabalza; Don Alfredo Augusto Lavorel; Doña Marta Inés Mugueta de Larrechea; Don Ildefonso Cifré, y Doña Andresa Goñi, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Julio C. Etchart. — "Estatutos de Dena Ona, Sociedad Anónima, Agrícola - Ganadera, Industrial y Comercial. — Capítulo Primero: Nombre, Objeto, Domicilio y Duración: Artículo Primero: Con la denominación de Dena Ona, Sociedad Anónima Agrícola - Ganadera, Industrial y Comercial, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no, un capital determinado. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agrícolo Ganaderas: Negocios relacionados con los ramos del campo, la ganadería, la agricultura y afines y a la comercialización de todos los productos derivados de estas actividades; b) Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra-venta y distribución de mercadería, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sea; c) Industriales: Para la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la explotación agrícolo-ganadera, para lo cual podrá establecer los elementos, maquinarias, y todo lo que se relacione con el referido fin industrial.

— Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar explotar y administrar bienes raíces, mobiliarios, obras y empresas de cualquier clase ya sean públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, pudiendo hacer toda clase de operaciones comerciales, así como explotaciones rurales, forestales, de agencia, ejercer representaciones, construir equipos, armar, dotar, comprar, fletar, poseer cualquier clase de bienes a utilizarse en el comercio, tráfico, navegación o transporte de materiales para su uso, pudiendo acarrear, transportar, almacenar o llevar carga, correo, bienes, por cualquier medio de transporte, formar y tomar participaciones de cualquier forma, en sociedades de cualquier índole, ya existentes o a formarse, y en general, realizar toda operación por cuenta propia o ajena, encuadrada dentro de las disposiciones del Código de Comercio, y demás leyes de la Nación, y que se relacionan directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término es prorrogable. — Capítulo Segundo: Del Capital: Artículo Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, de curso legal (Pesos moneda nacional Cuatro millones), representado por acciones de Cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cuaretna series compuestas cada una de mil acciones ordinarias al portador o nominativas, con derecho a un voto cada acción. — Las ocho primeras series de mil acciones ordinarias nominativas cada una, se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Las treinta y dos restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente, en series sucesivas de acciones ordinarias al portador o nominativas con derecho a voto singular, cuyo monto y condiciones de pago serán fijadas cada vez por el Directorio, conservando siempre la proporción del Artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (Pesos moneda nacional Veinte millones), por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que determinará las características de las acciones a emitirse, que podrá ser en acciones ordinarias o nominativas de voto singular. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma y modo de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento o emisión de capital, deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. — Las resoluciones sobre emisión de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial, durante tres días a objeto de que los tenedores de acciones en circulación tengan preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de cuatro millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Artículo quinto: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas, serán enumerativas y llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente o del Director que el Directorio designe al efecto y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Podrá asimismo el Directorio disponer, a solicitud de los accionistas, que se cambien acciones al portador por acciones nominativas o viceversa. — Estas conversiones deberán inscribirse en el registro de accionistas y en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En el caso de emitirse acciones nominativas sólo podrán ser transferidas por el suscriptor orginario con la autorización expresa y por escrito del Directorio, la que no podrá ser negada sin causa justificada. — Esta exigencia sólo tendrá vigencia con respecto a la primera transferencia de las acciones; las siguientes que hagan los tenedores de las acciones respecto del suscriptor originario, se efectuarán en base a lo dispuesto en estos estatutos y en el Código de Comercio, sin necesidad de una previa autorización del Directorio. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo sexto: El Directorio queda autorizado para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, requiriendose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Jus-

ticia, acompañando la pertinente documentación, según lo establecido en el artículo décimo quinto, inciso b) de estos estatutos. — Capítulo tercero: Obligaciones: Artículo séptimo: La sociedad podrá emitir debentures en la República Argentina, o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime convenientes. Los debentures que se emitan serán firmados por el presidente o vicepresidente o un director de la sociedad. — Capítulo cuarto: Administración: Artículo octavo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la asamblea general, y cuyo número será fijado por la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cada director permanecerá en sus funciones hasta tanto sea designado su reemplazante por nuevas elecciones en asamblea general celebrada en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo noveno: El directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente o vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento. — Artículo décimo: El directorio podrá remover y nombrar a su arbitrio, gerentes, apoderados y administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldos con cargo a gastos generales. —

En el caso de que ellos fuesen miembros del directorio, dichas funciones deberán tener relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social y las remuneraciones que les fijen, serán "ad-referéndum", de la asamblea general. — La remuneración de los miembros del directorio, no podrá exceder en conjunto, incluídas las previstas en el artículo décimo cuarto, del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden día. — Artículo undécimo: Para poder sesionar el directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros.

— Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. — Los directores deberán depositar en la caja de la sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo duodécimo: El directorio con la conformidad del síndico, podrá nombrar los directores en los cargos que quedan vacantes por cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima asamblea; los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta-poder en todos los casos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — En estos dos últimos casos, la reunión deberá convocarse para la fecha que indique el solicitante. — El Directorio deberá reunirse una vez por mes como mínimo. — Artículo Décimo Cuarto: La remuneración de los miembros del Directorio, será fijada por la Asamblea General anual, sin perjuicio de la que pudieran recibir de acuerdo con lo que dispone el Artículo diez de este Estatuto. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí sólo, todas las operaciones sociales mencionadas en el Artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vice-Presidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. Exceptuándose las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte, en los cuales su representación estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio, y las limitaciones determinadas al final de este artículo; b) Administrar libremente todos los bienes de la Sociedad, pudiendo, en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; celebrar contratos de locación, otorgar poderes generales o especiales; formar sociedades; firmar planos y contratos; efectuar operaciones financieras y otras; celebrar contratos de construcción y explotación de obras, aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces y para su edificación; recibir consignaciones, depósitos, con excepción de los previstos por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis y mandatos de cualquier índole; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar dinero prestado en hipoteca o con prendas o warrants a favor de particulares, compañías o Bancos; adquirir bienes pagando el precio de los mismos en dinero efectivo o en acciones, en cuyo caso, los bienes incorprados al activo deberán poseer un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, lo que se justificará ante la Inspección General de Justicia, mediante el envío de la respectiva documentación; aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y otros Bancos Nacionales, Provinciales y Municipales conformes a sus cartas orgánicas o Estatutos, y de otros Bancos del país y del extranjero o de particulares; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, giros y cheques (contra depósitos o en descubierto); dar garantías y fianzas por operaciones vinculadas con los negocios sociales; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; emitir y firmar recibos de depósitos, "trust-receipts", o cualquier documento; formular facturas; celebrar contratos de acarreo, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte, y conocimientos y contratos de seguros como asegurados; registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención, promover querellas y ejercer todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las Leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades para las que se requiere mandato especial, según el Artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Para que la Sociedad esté legalmente representada, se requerirá la firma del Presidente y de un Director, o del Presidente y de un Apoderado, o de dos Directores, o de un Director y un Apoderado, o de dos Apoderados, suscribiendo siempre ambos conjunta y colectivamente; pero siempre que concurra un Apoderado, la representación deberá ejercerse dentro del límite de los poderes conferidos al Apoderado; en las Sucursales o Agencias la representación podrá ejercerse por un Apoderado, dentro del límite de los poderes que el Directorio le confiera. — Además la representación de la Sociedad podrá ejercerse por un Director Delegado, dentro y fuera del país, pero dentro del límite de los poderes conferidos por el Directorio. — La representación en juicio y ante las autoridades podrá también ejercerse por una sola persona. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con lo previsto por los Artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se citarán por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante el término legal. — La primera convocatoria se publicará durante cinco días desde diez días antes del señalado para la Asamblea y la segunda convocatoria si fuere menester, durante tres días y desde ocho días antes de esa fecha. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado de depósito correspondiente en un banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del decreto reglamentario del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, para los poseedores de acciones nominativas. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solcitadas. — Artículo décimo octavo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder, dirigida al Directorio. — En segunda convocatora aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas se constituirán, cualquiera sea el capital representado, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Ningún accionistas cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrán representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones ni más de dos décmos de los presentes en la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. De las resoluciones que adopten las asambleas, se dejará constancia en el lipro de actas correspondiente. — Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente o, en su defecto por el accionista que ella designe. — Artículo décimo noveno: Los ejercicos económicos terminarán el treinta de setiembre de cada año. — Capítulo séptimo: Balance y distribución de utilidades: Artículo vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez deducidas las amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores del activo, se destinarán en el siguiente orden: a) Un dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto como mínimo; b) A pagar las remuneraciones previstas en los artículos décimo cuarto y décimo sexto; c) A constituir reservas facultativas o especiales, en el caso de que así lo resuelva la asamblea general de accionistas de la sociedad; d) A pagar el dividendo de las acciones ordinarias; e) A cuenta nueva el saldo resultante, pudiendo la asamblea dar este destino a las utilidades sin abonar dividendos a las acciones ordinarias. — Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva facultativa, podrá ser utilizado, total o parcialmente para el pago de dividendos. — Igualmente por asamblea de accionistas, podrá disponerse la capitalización de las reservas con exclusión de las reservas legales, en cuyo caso, las acciones que se emitan con este fin, serán distribuidas entre los acconistas, en proporción al número que posean. — El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio, previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios y balances de la sociedad se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la asamblea de accionistas. — La prescripción de los dividendos será operada a los tres años de la fecha en que sean puestos a disposición de los Señores Accionistas. —

Artículo Vigésimo Primero: La liquidación de la sociedad a su término legal, o en los casos previstos por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, se hará con intervención del síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la asamblea de accionistas reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración del mandato y la remuneración correspondiente. Si se resolviera el nombramiento de una comisión liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en el capítulo cuarto de estos estatutos. — Las atribuciones del liquidador o comisión liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada de estos estatutos, que en lo pertinente se dan por reproducidas. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será distribuido entre los accionistas en proporción a sus tenencias. — Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución de la sociedad, participarán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado en sus valores nominales. — Esther Mugueta de Arizu. — A. Arizu.

— María Inés Arizu. — C. M. Arizu. — J. E. Arizu. — Gonzalo Zabalza. — Alfredo A. Lavorel. — M. Mugueta de Larrechea. — I. Cifré. — Andresa Goñi. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número treinta y seis de la Capital Federal. Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de: Doña María Esther Mugueta de Arizu; don Ambrosio Arizu; doña María Inés Arizu; don Carlos Miguel Arizu; don Jacinto Ernesto Arizu; don Gerardo Gonzalo Zabalza; don Alfredo Augusto Lavorel; Doña Marta Inés Mugueta de Larrechea; Don Ildefonso Cifré; y Doña Andresa Goñi, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Julio C. Etchart". — "Buenos Aires, treinta y uno Mayo mil novecientos sesenta y seis. Visto el expediente N. veinte mil setecientos ochenta y tres|uno|sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Dena Ona Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de Abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad Dena Ona Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital, el treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, y apruébase su Estatuto de fojas tres (tres) a ocho (ocho), con las modificaciones de fojas veinticinco (veinticinco) a veintinueve vuelta (veintinueve vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintitrés (veintitrés) a veinticinco (veinticinco). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Número seiscientos trece". — Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista para este otorgamiento, en el Expediente N-veinte mil setecientos ochenta y tres|uno|sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, de lo que doy fe; como de que el compareciente agrega: Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, para la fundación de la entidad de referencia, deja por este acto constituida definitivamente la Sociedad 'Dena Ona, Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Industrial y Comercial", la que se regirá por los Estatutos preinsertos, solicitándome expida testimonio de esta escritura, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación y demás trámites pertinentes. — Leída que le fue esta escritura se ratifica en su contenido, y la firma, por ante mí, de lo que doy fe. — J. F. de Larrechea. — Hay un sello. — Ante mí: Julio C. Etchart. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos tres, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice: Julio C. Etchart. Escribano nacional. — E. líneas: todos domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y siete. — Vale. — Enmendado: Julio. — Vale.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36.200.— e.12|7-Nº 23.986-v.12|7|66

GRAICO

Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Ante mi Escribano Público Autorizante, comparecen don Juan Victorio Granchi, italiano, casado, industrial, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos treinta y tres mil seiscientos setenta y

cuatro, domiciliado en la calle Quintana doscientos veintitrés de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta; don Abel Domingo Conti, argentino, casado, ingeniero civil, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos setenta y un mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Bacacay número tres mil setecientos sesenta y seis, vecino; don Oscar D'Amato, argentino, casado, médico, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos cincuenta y nueve mil treinta y dos, domiciliado en la Avenida Corrientes tres mil diecinueve, noveno piso, vecino; don Juan Asprea, argentino, casado, contador, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos tres mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Dumond setecientos ochenta, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta; don Nicolás Gerard Arida, argentino, soltero, ingeniero Civil, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos uno, domiciliado en la calle Juramento número mil novecientos dos, vecino; don Roberto Ernesto Zitto, argentino, soltero, Ingeniero Civil, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cincuenta y cuatro mil ciento treinta y ocho, domiciliado en la calle Pasco setecientos once, vecino; don Santiago Lercary, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ciento cincuenta y siete mil novecientos veinticinco, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos once, vecino; don Rodolfo José Meoqui, argentino, casado, Ingeniero Civil, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número ciento noventa y un mil seiscientos dos, domiciliado en la calle Pizzurno cuatrocientos quince de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta; don Héctor Filippello, italiano, soltero, Contador Público, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini cuatrocientos cuarenta y seis, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta; y don Edgardo Alberto Borghi, argentino, soltero, empleado, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos diecisiete mil setecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Luis Viale dos mil ciento setenta y seis, vecino; siendo todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren todos por su propio derecho. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad anónima con la denominación de "Graico Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", a que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha tres de marzo del año en curso, número cero cero cero ciento ochenta y siete. — Y los comparecientes en el carácter po. cada uno de ellos invocado continúan diciendo. — Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el expediente número veinte mil trescientos sesenta y cuatro barra uno barra sesenta y cinco procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social, el balance de transferencia y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución de GRAICO SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de julio de 1965, siendo las 10 horas, se reunieron en el local de la calle Corrientes 3019, 9º piso, Oficina 92, los que suscriben la presente Acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Juan Victorio Granchi, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Héctor Filippello. — A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el propósito de constituir una Sociedad Anónima que continuará las operaciones de Graico Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Corrientes 3019, 9º piso, Oficina 92, dedicada a la dirección, contratación y ejecución por cuenta propia o de terceros, de obras viales, ferroviarias o hidráulicas públicas o privadas; sobre la base del Balance practicado el 31 de diciembre de 1964, siendo por cuenta del nuevo ente las operaciones a partir del 1º de Enero de 1965. Que llevado adelante este propósito se prepararon los Estatutos que deben regir la sociedad, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlo y, en su caso, proceder a la constitución de la sociedad. El señor Secretario dió lectura al referido proyecto de estatuto y al Balance General citado, lo que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmados como Anexos a la presente Acta. A continuación se procedió a suscribir el capital emitido, el que fue suscripto e integrado de la siguiente forma: Accionista. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Juan Victorio Granchi. 1.500.000. 1.500.000. — Abel Domingo Conti. 1.500.000. 1.453.300.44. — Oscar D'Amato. 20.000. 2.000. — Juan Asprea. 20.000. 2.000. — Nicolás Gerard Arida. 10.000. 1.000. — Roberto Ernesto Zitto. 10.000. 1.000. — Santiago Lercary. 10.000. 1.000. — Rodolfo José Meoqui. 10.000. 1.000. — Héctor Filippello. 10.000. 1.000. — Edgardo Alberto Borghi. 10.000. 1.000. — 3.100.000. 2.963.300.44.— El accionista constituyente Sr. Juan Victorio Granchi integra totalmente las acciones suscriptas con la aplicación de igual suma que se toma del haber por todo concepto que resulta del Balance ya mencionado. El accionista Sr. Abel Domingo Conti integra la suma de m$n. 1.453.300.44 aplicando igual suma que se toma del haber por todo concepto que resulta del Balance ya citado. Los accionistas Sres. Oscar D'Amato, Juan Asprea, Nicolás Gerard Arida, Roberto Ernesto Zitto, Santiago Lercary, Rodolfo José Meoqui, Héctor Filippello y Edgardo Alberto Borghi, integran en dinero efectivo el diez por ciento de las sumas suscriptas por cada uno o sea la suma de m$n. 10.000. El saldo restante será integrado en la época y forma que determine el Directorio. Se estableció luego que el Directorio esté compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Abel Domingo Conti; Vicepresidente: Juan Victorio Granchi; Síndico Tiular: Juan Asprea; Síndico Suplente: Edgardo Alberto Borghi. Por último quedaron autorizados los señores Abel Domingo Conti, Juan Victorio Granchi y Héctor Filippello, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones que imponga la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación; otorguen la escritura pública de constitución definitiva ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido todos los accionistas constituyentes e inscriban la sociedad en el Registro Público de Comercio. Resolvióse también labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente firmaron todos los accionistas, dándose por terminada la reunión siendo las doce horas del día y mes ut-supra. — J. V. Granchi. — A. D. Conti. — O. D'Amato. — J. Asprea. — Nicolás G. Arida. — R. E. Zitto. — S. Lercary. — R. J. Meoqui. — H. Filippello. — E. A. Borghi. — En mi carácter de Escribano Público Nacional, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 67 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Juan Victorio Granchi, Abel Domingo Conti, Oscar D'Amato, Juan Asprea, Nicolás Gerard Arida, Roberto Ernesto Zitto, Santiago Lercary, Rodolfo José Meoqui, Héctor Filippello y Edgardo Alberto Borghi. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Mario Jorge Contreras. Escribano". — "Estatutos de Graico, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Título I. Nombre y Domicilio. Duración y objeto de la Sociedad. — Artículo 1º. Bajo la denominación de: Graico, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable. — Artículo 2º. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Constructora: La ejecución de proyecos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, ferroviarias, mecánicas, eléctricas y a puentes, caminos, edificios, barrios, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas; b) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de materiales de la construcción y afines, maquinarias, motores, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Industriales: Fabricación, distribución y comercialización de materiales para la construcción y afines; Productos químicos, electroquímicos, petroquímicos, metalúrgicos, electrometalúrgicos y plásticos.—Artículo 3º: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y especialmente: a) Realizar financiaciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas, capitalizaciones y|o repatriaciones y|o radicaciones de capital; b) Ejercer la compra venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes y de cualquier modo transferir y|o adquirir el dominio de dichos bienes, así como también fondos de comercio, frutos del país y mercaderías en general; c) Realizar por cuenta propia o por comisión de terceros toda clase de operaciones financieras y especialmente dar y tomar dinero en préstamo y realizar descuentos, redescuentos, adelantos y comisiones; hacer préstamos con o sin garantía real o personal y emitir debentures con o sin garantía especial o flotantes; establecer y administrar Cajas de Seguridad de bienes y valores mobiliarios; aceptar valores en custodia y recibir depósitos no bancarios; d) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o admitir en otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer en otra forma re patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábricas o comerciales y marcas distintivas así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a todos los antedichos; otorgar regalías y|o royalties; celebrar contratos de sociedad con particulares, y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase, participando en ellas como socios capitalistas, comanditarios o accionistas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de toda clase de sociedad o sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; e) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; f) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento, inclusive por más de seis años, constituir hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas y toda clase de derechos reales; g) Constituirse en garante de otras sociedades y|o entes jurídicos y|o personas físicas de esta plaza como de cualquier otra, en calidad de fiador y|o avalista y|o constituir cualquier otra garantía comercial, simple, mancomunada y|o solidaria; h) Adquirir, suscribir, integrar o en otra forma poseer, vender, dar en caución o disponer de acciones, obligaciones y demás títulos de deudas de cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjera, emitiendo a cambio de ello cuando fuera conveniente sus propias acciones, obligaciones y títulos de deudas, todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad, en la misma forma en que podría hacerlos una persona de existencia visible, efectuar compra-venta y cesiones de créditos y|o deudas con o sin garantía a corto o largo plazo y con o sin interés; i) Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos; j) Gestionar de los Gobiernos o Municipalidades y especialmente de las Direcciones o autoridades Mineras, Nacionales o Provinciales, la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos y licencias que resulten necesarias para su giro o el de las personas que resulten necesarias para su giro o el de las personas o sociedades a ella vinculadas; comprarlos, venderlos, explotarlos, transferirlos o de cualquier manera negociarlos y k) Ejercer en general toda clase de operaciones comerciales permitidas por las leyes, dentro o fuera de la República, aunque no estuviesen contenidas en la enumeración la que es meramente enunciativa y no limitativa. — Título II. Capital y Acciones. Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional compuesto de diez series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases a saber: Ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; Ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a todas las asambleas a un voto por acción; y Acciones Preferidas. Del capital autorizado, se encuentran emitidas las tres primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" y cien mil pesos de la cuarta serie de acciones ordinarias de la clase "A". Las restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión: con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos del capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de accionistas y en general en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 5º: Cuando el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en inigún caso excederá del quince por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que no excederá del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la sociedad; d) El dividendo fijo que se determine podrá o no tener efecto acumulativo. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulativos en su caso y hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate par-

cial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente, inclusive de aquella en la que no se haya asignado el total del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 6º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — En los casos de los incisos b) y c) se repartirán las acciones entre los accionistas en proporción a sus tenencias. — Artículo 7º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto tendrán preferencias los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" con proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 6º, inciso f) de estos estatutos. — Artículo 8º: En el caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del dos por ciento mensual durante tres meses. Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres, apartado segundo del Cód. de Comercio debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas en su oportunidad. — Título III: Dirección y Administración. — Artículo 9º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a diez miembros. — Es atribución de las asambleas fijar el número de directores. — En su primera reunión después de cada Asamblea General Ordinaria el Directorio elegirá de su seno a un Presidente y un Vicepresidente, que actuarán en tales cargos por el término de un año pudiendo ser reelectos. — Al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los directores titulares durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 10º: Cada director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de los directores presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, por sí o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por el accionista que designe el Directorio, con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 11º: La representación legal y firma de la la sociedad será ejercida, sin perjuicio de lo señalado en el inciso b) de este artículo por el Presidente o Vicepresidente indistintamente. — El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que sean o no directores, debiendo otorgarse a ese efecto, poder ante escribano para los fines y con la amplitud de facultades, que en cada caso determine el propio Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) administrar los negocios bienes o intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposicio del Código de Comercio, del Código Civil y presente estatutos. — Podrá en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo, pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, en la forma que lo permita su carta orgánica y disposiciones legales vigentes; Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás Bancos oficiales particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos enunciados en este inciso, es necesario la firma del Presidente y Vicepresidente conjuntamente; o la de cualquiera de ellos con la de un director; c) expedir cartas de créditos; d) celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) comprometer árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad representa y otorgar recibos y descargos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las asambleas generales; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, con cargo a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la Asamblea; m) Acordar y conferir poderes generales, especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual; confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes, se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Artículo 12: Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la asamblea, independientemente de la señalada en el artículo 17º de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos 11, inc. l) y 17, no podrán exceder el 25 o|o de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberán incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 13º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase tendrán un voto por acción. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 14º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda; adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida, tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos 4º y 5º de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reservas. — Artículo 17º. — El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3º) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva. — Artículo 18º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 19º: La disolución de la sociedad, tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden. — 1º) Se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación; 2º) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; 3º) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; 4º) será pagado el dividendo a las acciones preferidas, en el orden establecido en el inciso c) del artículo 17º de estos estatutos; 5º) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — J. C. Granchi. — A. D. Conti. — O. D'Amato. — J. Asprea. — Nicolás G. Arida. — R. E. Zitto. — S. Lercary. — R. J. Meoqui. — H. Filippello. — E. A. Borghi. — En mi carácter de Escribano Público Nacional, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Juan Victorio Granchi, Abel Domingo Conti, Oscar D'Amato, Juan Asprea, Nicolás Gerard Arida, Roberto Ernesto Zitto, Santiago Lercary, Rodolfo José Meoqui, Héctor Filippello y Edgardo Alberto Borghi. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Mario Jorge Contreras. — Escribano. — Balance de transferencia de Graico Sociedad de Responsabilidad Limitada a Graico Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Activo: Disponibilidades. Caja: 25.720,09. — Bancos: 145.532,45 — 171.252,54. — Créditos. Por Certificados de Obra: Deudores Comunes, 1.798.219,21. — Depósitos en Garantía: 587.162,55. — 2.385.381,76. — Otros Créditos: Adelantos al Personal: 39.000. — Caja Comp. Sal. Fam. Ind.: 25.098,83 — 64.098,83 — 2.449.480,59. — Bienes de Cambio: No existen. — Inversiones: No existen. — Bienes de Uso. Maquinarias y Herramientas, Muebles y Utiles, Instalaciones, Rodados, Terrenos y Obras en curso:: 1.542.739,40. — Sub Total del Activo: 4.163.472,53. — Bienes Inmateriales: No existen. — Cargos Diferidos: No existen. — Total del Activo: 4.163.472,53. — Pasivo Deudas. Comerciales, Proveedores: 950.388,16. — Otras Deudas. Por cargas Sociales: 59.021,03 — 1.009.409,19. — Previsiones: No existen. — Total de Compromisos: 1.009.409,19. — Previsiones Ley 11.729 — 60.000. — Utilidades Difori-

das y a realizar en ejercicios futuros. No existen. — Total: 1.069.409,19. — Cuentas de Accionistas. Capital. Particular. Reservas. Total. Juan Victorio Granchi, 1.000.000 — 540.762,90 — 100.000 — 1.640.762,90. — Abel Domingo Conti, 1.000.000 — 353.300,44. — 100.000 — 1.453.300,44. — Totales: 2.000.000 — 894.063,34 — 200.000 — 3.094.063,34 — 3.094.063,34. — Total del Pasivo: 4.163.472,53. — Paulino Filippello. — Hay un sello. — Paulino Filippello. Contador Nacional C. P. C. E. Tomo XII. — Folio 2. — J. V. Granchi. — A. D. Conti. — O. D'Amato. — J. Asprea. — Nicolás G. Arida. — E. E. Zitto. — S. Lercary. — R. J. Meoqui. — H. Filippello. — E. A. Borghi. — En mi carácter de escribano público autorizante titular del registro de contratos públicos de la capital número 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Juan Victorio Granchi, Abel Domingo Conti, Oscar D'Amato, Juan Asprea, Nicolás Gerard Arida, Roberto Ernesto Zitto, Santiago Lercary, Rodolfo José Meoqui, Héctor Filippello, Edgardo Alberto Borghi y Paulino Filippello. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Mario Jorge Contreras. — Escribano. — b). El detalle individual de los "Bienes de Uso" es el siguiente. — Máquinas y Herramientas: 757.993,30. — Muebles y Utiles: 146.917,50. — Instalaciones: 17.456. - Rodados: 368.372,60. — Terrenos: 240.000 — Obras en curso: 12.000 — 1.542.739,40. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 Mar. 1966. — Visto el expediente N-20.364|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Graico Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1°. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Graico, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 5 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a trece (13). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintiesiete (27) y el detalle de fojas treinta y cinco (35), punto b). — Aríeulo 2°. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 000187". — Es copia fiel. doy fe. Y los comparecientes en el carácter por cada uno de ellos invocado continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida a la sociedad "Graico, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. Leída que les fue por mí, el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran hacerlo por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — J. V. Granchi. — A. D. Conti. — O' D'Amato. — J. Asprea. — Nicolás G. Arida. — R. E. Zitto. — S. Lercary. — R. J. Neoqui. — H. Filippello. — E. A. Borghi. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en quince sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números: Cero cero seis millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos veintiocho al cuarenta y dos inclusive, todos de la Serie A. — Enmendado: de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número ciento noventa y un mil seiscientos dos — bajo — toda — clase — mensual — árbitros — suplente — título — mi — R — Entre — líneas — tas. Todo vale. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras, Escribano.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000.— e.12|7-N° 23.993-v.12|7|66

SARKISSIAN CUEROS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública 923, pasada al folio 1.620, por ante el Escribano Julio J. R. Figueroa, con fecha 13 de junio de 1966, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "SARKISSIAN CUEROS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", cuya acta de constitución dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de marzo de 1966, se reúnen los señores Lidia Martha Amezqueta, José Roberto Sarkissian, Rafael Sarkissian, María Elena Bey Olouian de Sarkissian, Barkev Gongian, Jorge Margossian, Avedis Kouriloglenian, José Martín Sarkissian, Valentín Azrilevich y Alberto Sarkissian, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Sarkissian Cueros, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación, exportación y compraventa de cuero y plástico, mercaderías, bienes muebles, materias primas y productos elaborados o no y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos: Industrial: Mediante la producción, transformación, procesado y fraccionamiento de cuero, plásticos y materiales relacionados con la industria de la curtiembre, calzado, marroquinería y talabartería; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos nacionales cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año. — Segundo: El capital autorizado se emite totalmente en acciones ordinarias al portador de cinco votos, suscribiéndose en este acto la primera serie por un millón de pesos nacionales, según se detalla a continuación. Suscripción. Integración: Accionista. Acciones. Clase. Monto. Monto. Amezqueta, Lidia Martha, 100, ord. 5 votos, 10.000, 1.000. — Sarkissian, José Roberto, 7.000, ord. 5 votos, 700.000, 70.000. — Sarkissian, Rafael, 1.000, ord. 5 votos, 100.000, 10.000. — Sarkissian, María Elena B. de, 1.000, ord. 5 votos, 100.000, 10.000. — Gonjian, Barkev, 100, ord. 5 votos, 10.000, 1.000. — Margossian, Jorge, 100, ord. 5 votos, 10.000, 1.000. — Kourdoglanian, Avedis, 100, ord. 5 votos, 10.000, 1.000. — Sarkissian, José Martín, 200, ord. 5 votos, 20.000, 2.000. — Azrilevich, Valentín, 200, ord. 5 votos, 20.000, 2.000. — Sarkissian, Alberto, 200, ord. 5 votos, 20.000, 2.000.— 10.000. — 1.000.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Roberto Sarkissian, Vicepresidente: María Elena Bey Oglouian de Sarkissian, Vocal: Rafael Sarkissian, Síndico Titular, Valentín Azrilevich y Síndico Suplente: Alberto Sarkissian. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Jacobo Berberian a fin de que indistintamente ... realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad ... Lidia M. Amezqueta. — J. R. Sarkissian. — R. Sarkissian. — María Elena de Sarkissian. — B. Gonjian. — J. Margossian. — Avedir Kourdoglanian. — José M. Sarkissian. — Valentín Azrilevich y A. Sarkissian. — El que suscribe ... Certifica que las firmas que anteceden son auténticas de Lidia Martha Amezqueta, José Roberto Sarkissian, Rafael Sarkissian, María Elena Bey Oglouian de Sarkissian. — Barkev Gonjian. — Jorge Margossian. —Avedis Kourdoglanian. — José Martín Sarkissian. — Valentín Azrilevich y Alberto Sarkissian, y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". Inspección General de Justicia. N° 21.524. Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto N° 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1°: Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el artículo 2° del Decreto N° 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Sarkissian Cueros, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2°: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución número 2.902. — Son copias fieles, doy fe y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio eleva a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos y Resolución del Inspector General de Justicia, que los aprueba y autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Sarkissian Cueros, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", protocolizándolos en este registro a mi cargo y solicitándolo le expida testimonio a sus efectos. El autorizante hace constar que el impuesto fiscal se abonará por cinco millones de pesos nacionales, correspondiente al capital social y que a fojas ocho del expediente relacionado obra agregado, la boleta del depósito abonado por la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cien mil pesos nacionales, correspondientes al diez por ciento de su suscripción. — Previa lectura y ratificación, firma el compareciente de conformidad, por ante mí, doy fe. — C. J. Berberian. Está su sello: Julio J. R. Figueroa.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.12|7 N° 23.996 v.12|7|66

CINCO ESTRELLAS

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 17 de mayo de 1966, pasada ante el Escribano Aquiles Yorio al folio 445 del Registro ochenta y uno a su cargo la Sociedad "Cinco Estrellas, Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Inmuebles" modificó en parte sus estatutos los que en lo sucesivo quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima con el nombre de "CINCO ESTRELLAS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPEUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" que fuera autorizada con el nombre de 'Cinco Estrellas" Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Inmuebles con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, a la realización de las siguientes operaciones: a) Comerciales: en general a la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de productos alimenticios y, en especial productos y subproductos derivados de la carne, explotación de mataderos y frigoríficos; c) Agropecuarias: mediante la explotación de la agricultura, la ganadería, la avicultura, la apicultura, plantaciones y la forestación; d) Inmobiliarias: mediante la inversión de fondos en la adquisición de inmuebles urbanos, suburbanos y|o rurales para su explotación directa o mediante la locación o arrendamiento; e) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales y|u otorgamientos de créditos en general, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cien series de cien acciones cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas o reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades durante el tiempo que esta situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derechos de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso de vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina; de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso cuyas firmas obligan a la Sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que

se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias incluidas aquéllas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial o por 3 días con 8 de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán harcerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a Fondo de Reserva Facultativos o de Previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Hay un sello: Cinco Estrellas S.A., Comercial, Financiera de Inmuebles. — J. Calzoni. — La asamblea que resolvió esta modificación es de fecha 29 de diciembre de 1964 y el decreto del Poder Ejecutivo que autoriza ésta modificación dice así: "Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Visto el Expediente N. 4.173|1|65 en el que la Sociedad "Cinco Estrellas, Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Inmuebles" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales y vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Art. 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y seis (36) treinta y nueve (39) la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1964 en el estatuto de la sociedad "'Cinco Estrellas, Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Inmuebles, la que, en lo sucesivo se denominará "'Cinco Estrellas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Inspección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 000382.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.12|7-Nº 24.016-v.12|7|66

CASA ZUBILLAGA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera y Mandataria o Gestora de Remates

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuatrocientos treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen: don Francisco Pablo Baltz, casado y don Jorge Pelliccioni, casado, domiciliados en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco de esta Capital, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en sus caracteres de vicepresidente y director respectivamente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "CASA ZUBILLAGA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA o GESTORA DE REMATES", cuyos estatutos fueron aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta, habiendo sido protocolizados por escritura del siete de octubre de mil novecientos sesenta, por escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Raúl F. Gaucherón, que en testimonio tengo a la vista con la constancia de haberse inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil ochocientos setenta y dos, al folio ciento noventa y uno, del libro cincuenta y tres, tomo A. de Estatutos Nacionales. — La personería invocada por los comparecientes surge del acta de asamblea general ordinaria, del ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis y acta de directorio de la misma fecha que en copia agrego a la presente. — Y los comparecientes en el carácter expresado dicen: Que a efectos de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, me presentan el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia letra N-once mil ciento setenta y nueve|uno|sesenta y cinco, en el que a fojas cuarenta y ocho y vuelta, corre agregada la reforma introducida a los estatutos de la sociedad "Casa Zubillaga, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria o Gestora de Remates, por la asamblea celebrada el veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco; a fojas cuarenta y nueve, corre agregada la copia del acta de asistencia de accionistas a dicha asamblea y a fojas ciento diez, la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autoriza la reforma de estatutos, todo lo que copiado íntegramente dice así: "Acta de Asamblea Extraordinaria: En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 1965, siendo las 12 horas se constituye la Asamblea Extraordinaria de "Casa Zubillaga, S. A. C. A. I. F. y Mandataria o Gestora de Remates", con la asistencia de los accionistas cuya nómina corre a fojas ; del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1. Concurren 7 accionistas por sí y 3 por representación con un capital de m$n. 7.000.000 representado por 7.000 acciones que confieren derecho a 4.930 votos, efectuadas las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio. Contando la asamblea con el quórum legal correspondiente, se abre la sesión. El señor presidente expone que procede a tratar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva, a saber: 1º) Modificación del Art. 37 de los estatutos; 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día, que dice: "Modificación del artículo 37 de los estatutos"; en tal sentido toma la palabra el señor Félix Andreu y hace moción para que se dé por leído y aprobado el documento puesto a consideración. (Proyecto de reforma al Estatuto Social) en razón de que el mismo es de conocimiento de los presentes, moción que es aprobada por unanimidad. Queda por lo tanto aprobado el nuevo texto del artículo 37 del estatuto y que es el siguiente: "Artículo 37: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la forma y órden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal; b) Diez por ciento para ser distribuido entre las acciones preferidas creadas por el artículo 5º de este estatuto; c) El porcentaje que fije la asamblea para remuneración de los miembros del directorio, pudiendo dividirse entre ellos la suma que resulte en proporción al tiempo que hayan estado en funciones; d) Hasta uno por ciento para remuneración del síndico; e) El saldo se distribuirá conforme lo resuelva la asamblea general. Cuando el fondo de reserva legal llegue al límite, la asamblea, a propuesta del directorio, determinará el destino del dos por ciento del inc. a)". Se pone a consideración el punto segundo del Orden del Día, que dice: "Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta". En tal sentido resultan electos por unanimidad los accionistas señores Amílcar Linneo Jáuregui y Félix Andreu. No habiendo más asuntos que tratar se pasa a un cuarto intermedio para labrar el presente acta. Reanudada la sesión, el acta es leída, aprobada y firmada en prueba de conformidad, levantándose la asamblea a las 13,30 horas. — Firmado: Amílcar Linneo Jáuregui y Félix Andreu". — Casa Zubillaga, S. A. C.A.I.F. y Mandataria o Gestora de Remates. — G. Pelliccioni Triaca, Presidente". — "Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio 1965. - Número de Orden - Fecha, año 1965 - Día - Mes - Accionista - Representante - Cantidad de Acciones o certificados - Preferidas 1 voto - Capital $ - Cantidad de votos - décimo - dos décimos. — 1: 20 julio, Guillermo Pelliccioni Triaca, por sí 990, 990.000, 700, 986. — 2: 20 julio, Carlos Andreu, por sí, 990, 990.000, 700, 986. — 3: 20 julio, Francisco P. Baltz. por sí, 990, 990.000, 700, 986.— 4; 21 julio, Lorenzo Andreu, por sí, 1.000, 1.000.000, 700, 986. — 5: 21 julio, Amílcar Linneo Jáuregui, por sí, 1.000, 1.000.000, 700, 986. — 6: 22 julio, Jorge Pelliccioni, por sí, 1.000, 1.000.000, 700, 986. — 7: 22 julio, Félix Andreu por sí, 1.000, 1.000.000, 700, 986. — 8: 22 julio, José A. Baltz, Francisco F. Andreu, 10, 10.000, 10, 10. — 9: Rafael Pereda, Amílcar L. Jáuregui, 10, 10.000, 10, 10. — 10: Carlos Luis Triaca, Félix Andreu, 10, 10.000, 10, 10, 7.000, 7.000.000, 4.930, 6.932. — Se cierra el presente registro para la recepción de acciones en Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio de 1965, con un total de 7.000 acciones preferidas de un voto por acción. — Casa Zubillaga, S.A.C.A.I.F. y Mandataria o Gestora de Remates. — G. Pelliccioni Trica, presidente. A las 12 horas del día 29 de julio de 1965, se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas contando con la presencia de 7 accionistas por sí y 3 por representación que totalizan un capital de pesos 7.000.000 que dan derecho a 4.930 votos con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Casa Zubillaga, S.A.C.A.I.F. y Mandataria o Gestora de Remates. — G. Pelliccioni Triaca, presidente". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 30 mar. 1966. Visto el Expediente N-11.179|1|65, en el que la sociedad "Casa Zubillaga, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria o Gestora de Remates", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y ocho y vuelta (48 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Casa Zubillaga, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria o Gestora de Remates", por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1965 — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000380". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias del expediente referido, del acta de asistencia a asamblea y de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autorizó la presente modificación de estatutos y los comparecientes me piden a mí, el escribano autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — En su testimonio y leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman, ante mí, doy fe. — Francisco Baltz. — J. Pelliccioni. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí bajo el número cuatrocientos treinta y dos, al folio mil doscientos ochenta y ocho, del registro doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números correlativos del cero cero seis millones ciento sesenta y seis mil seiscientos treinta al presente inclusive, todos letra A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos A. Blousson, (escribano).

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.12|7-Nº 24.028 v.12|7|66

F A B R I S O L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 21 de Junio de 1966, pasada ante el Escribano Rodolfo E. Olivé, al folio 880 del Registro 486, se resolvió modificar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de "FABRISOL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por acta de Asamblea General extraordinaria del 24 de Octubre de 1964, aprobada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación - Resolución P. J. Nº 000.578 de fecha 26 de Mayo de 1966, quedaran redactados en la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de Cien pesos cada una, dividida en cincuenta series de mil acciones cada una. Las acciones que representan el capital de la Sociedad podrán ser Ordinarias de la categoría "A", con derecho a cinco votos por acción; Ordinarias de la categoría "B" con derecho a un voto por acción; Preferidas: Nominativas y|o al portador. La primera serie de acciones está constituida por cinco mil acciones ordinarias al portador de la categoría "A" y las restantes serán de la clase y|o categoría que resuelva el Directorio conforme a estos estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Cada resolución de Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado establecerá las características de las mismas, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia". — Artículo Sexto: El capital social podrá aumentarse en series, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional. Este aumento sólo podrá hacerse efectivo mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas. La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las acciones. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — E|l.: "de fecha 26 de mayo de 1966". Vale.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760.— e.12|7 Nº 24.093 v.12|7|66

A P O G E O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante...Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 17 de marzo de 1966, se reúnen los señores: Héctor López y Dionisia Esther Ruiz de López, casados, domiciliados en Doblas 160; María Elena Roffo, soltera, domiciliada en Gustavo Riccio 152; Carlos Alberto Roffo, soltero, domiciliado en Gustavo Riccio 152; Federico Héctor Cerizola, casado, domiciliado en la Av. de Mayo 953; Genaro Presta y Beatriz Eloísa Dominguez de Presta, casados, domiciliados en Doblas 190; Julia Mavel Bellusci de Sánchez casada, domiciliada en Pedernera 275; María Antonia Bellusci de Erviti, casada, domiciliada en Pedernera 275 y Enrique Germán Sánchez, casado, domiciliado en Pedernera 275, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63

y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sodiedad se denominará "APOGEO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos, químicos de minería y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediaste la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones; de desagües; gasoductos; oleoductos; diques; usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en moneda pesos nacional 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto suscripto — Monto integrado — Héctor López — 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Dionisia E. R. de López 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000 — María E. Roffo. — 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Carlos A. Roffo — 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Federico H. Cerizola. — 1.000 — Ord. — 100.000. — 10.000. — Genaro Presta. — 1.000 — Ord. 100.000 — 10.000 — Beatriz E. de Presta — 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000 — Julia M. B. de Sánchez. — 1.000 — Ord. 100.000 — 10.000. — María A. B. de Erviti — 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Enrique G. Sánchez 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor López; Vicepresidente: Dionisia Esther Ruiz de López; Vocal: María Elena Roffo; Síndico Titular: Carlos Alberto Roffo y Síndico Suplente: Federico Héctor Cerizola. — Cuarto: Autorizar al señor Héctor López y Dionisia Esther Ruiz de López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carátcer adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor López. — Dionisia E. de López. — M. E. Roffo. — C. A. Roffo. — Federico Cerizola. — Genaro Presta. — Bety D. de Presta. — Julia B. de Sánchez. — María A. B. de Erviti. — Enrique Sánchez." — "Nº 21.500 — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Apogeo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta Capital el 17 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (Fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2940". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.12|7 Nº 24.105 v.12|7|66

IGNEA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos setenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen... "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 de octubre de 1965, se reunen los señores: Luis Veiga, casado, argentino naturalizado; Nieves Vásquez de Veiga, casada, española; Beatriz Carmen Nogueira de Veiga, casada, argentina; José Veiga, casado, español; Martha Benita Magdalena de Veiga, casada, argentina; Luis Veiga (h.), casado, español; Jorge Luis Angel Tosso, soltero, argentino; Jorge Alberto Fernández, casado; Olga Martha Grassi de Fernández, casada; y Jorge Vicente Mayer, casado, los tres últimos son argentinos, todos mayores de edad y domiciliados en la Av. de Mayo Nº 953, piso 3º, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "IGNEA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Mandatarias: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico profesional en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal, cada una, y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Monto integrado. — Luis Veiga, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Nieves V. de Veiga, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Beatriz C. de Veiga, 600, Ord., 60.000, 6.000. — José Veiga, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Martha B. de Veiga, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Luis Veiga (h.), 600, Ord., 60.000, 6.000. — Jorge L. A. Tosso, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Jorge A. Fernández, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Olga M. de Fernández, 600, Ord 60.000, 6.000. — Jorge V. Mayer, 600, Ord., 60.000, 6.000. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Veiga; Vicepresidente: Nieves Vásquez de Veiga; Vocal: Beatriz Carmen Nogueira de Veiga; Síndico Titular: José Veiga; y Síndico Suplente: Martha Benita Magdalena de Veiga. — Cuarto: Autorizar al señor Luis Veiga (h.) y a la señora Nieves Vásquez de Veiga, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Luis Veiga. — Nieves de Veiga. — Beatriz C. Nogueira. — José Veiga. — Martha B. M. de Veiga. — Luis Veiga. — Jorge L. Tosso. — J. Fernández. — Olga M. Grassi. — Jorge V. Mayer. — Nº 21.506. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Ignea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, constituida en esta Capital el 15 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.920. "...Alberto Ricardo Amado. Hay un sello. Escribano.

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.12|7 Nº 24.106 v.12|7|66

GOMAPLAST

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Cincuenta y Siete. — En Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Manuel Angel Martín, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Sara Elena Labat, titular de la cédula de identidad número un millón ciento setenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Rivadavia número doscientos ochenta y dos, de San Isidro, de este Partido, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de "Gomaplast Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", acreditando su personería con el poder que los mismos le otorgaron en el acta a transcribirse, el cual me asegura el compareciente permanece vigente, y en tal carácter dice: Que viene por la presente a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad antes mencionada, a cuyo efecto me exhibe el expediente número veintiún mil trescientos sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia, depediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta el acta constitutiva de dicha sociedad, y los estatutos de la misma, todo otorgado por escritura pasada ante mí, el tres de enero de este año, al folio tres de este mismo Registro y protocolo, los que despues de los tramites de estilo, fueron aprobados por resolución número dos mil setecientos noventa y dos, del veinte de abril proximo pasado, y que en el orden citado copiados dicen: Fº 3. — Primer testimonio. Escritura número dos. En Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen don Luis Lorenzo Fanes, casado, titular de la cédula de identidad número tres millones setecientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Olavarria número mil ochocientos treinta y nueve|cuarenta y uno, comerciante; don Francisco Emerico Sebastiani, soltero, titular de la cédula de identidad número cuatro millones setecientos setenta mil trescientos cuarentiséis, domiciliado en la calle Suárez número cincuenta y siete, empleado; don Ernesto Moure, casado, titular de la cédula de identidad número dos millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Balcarce número setecientos ochenta y tres, planta baja, departamento "C", empleado; don Alberto Moure, casado, titular de la cédula de identidad número dos millones ciento ochenta y cuatro mil noventa, domiciliado en San Juan número dos mil trescientos treinta y siete, segundo piso, departamento veintiséis, empleado; don Ubaldo Renée Arenillas, casado, titular de la cédula de identidad número dos millones quinientos diecisiete mil seiscientos cuatro, domiciliado en la calle Uruguay número dieciséis, procurador; don Juan Carlos Boga, casado, titular de la cédula de identidad número tres millones ciento sesenta y tres mil seiscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Zapiola número tres mil cuatrocientos setenta y cuatro, viajante de comercio; don Vicente Salvador Rallo, soltero, titular de la cédula de identidad número cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintinueve, domiciliado en la calle Suárez número sesenta y uno, comerciante; don Francisco Vicente Rallo, casado, titular de la cédula de identidad número cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, domiciliado en la calle Paseo Colón número mil doscientos quince, comerciante; don Antonio Moure, casado, titular de la cédula de identidad número un millón doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y seis, domiciliado en Estados Unidos número mil setecientos ochenta y ocho, quinto piso, departamento seis, contador público nacional; don José Andres Moure, casado, titular de la cédula de identidad número dos millones seiscientos cincuenta y un mil cincuenta, domiciliado en la calle Quintana número mil ochocientos cuarenta y cinco de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, empleado. Todos los comparecientes de nacionalidad argentinos, mayores de edad, vécinos de la ciudad de Buenos Aires, excepto el úutimo de transito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés, y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "GOMAPLAST SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", (artículo primero); b) Su termino de duración será de cien años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; a) Realizar por cuenta propia y|o en participación y|o por cuenta de terceros; comerciales en general; importación, exportación compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborado o no, principalmente en el ramo de goma y|o plásticos y|o químicos y artículos afines. Industriales; manufacturas o fábricas de productos de goma y|o plásticos y|o químicos y|o productos afines; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero) d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, suscriptas según se detalla a continuación: Luis Lorenzo Fanes, diecisiete mil setecientas acciones por un monto de un millón setecientos setenta mil pesos moneda nacional; Francisco Américo Sabastiani, ochocientas acciones por un monto de ochenta mil pesos moneda nacional; Ernesto Moure, ochocientas acciones por un monto de ochenta mil pesos moneda nacional; Alberto Moure, cien acciones por un monto de diez mil pesos moneda nacional; Ubaldo Renée Arenillas, cien acciones por un monto de diez mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Boga, cien acciones por un monto de diez mil pesos moneda nacional; Vicente Salvador Rallo, cien acciones por un monto de diez mil pesos moneda nacional; Francisco Vicente Rallo, cien acciones por un monto de diez mil pesos moneda nacional; Antonio Moure, cien acciones por un monto de diez mil pesos moneda nacional; y José Antonio Moure, cien acciones por un monto de diez mil pesos moneda nacional; todos los suscriptores integran en este acto y en dinero el diez por ciento de sus respectivas suscripciones; el saldo restante se integrará cuando el Directorio así lo resuelva. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Luis Lorenzo Fanes; Vicepresidente, señor Ernesto Moure; Vocales, señor Francisco Emerico Sebastiani; suplente señor Antonio Moure; Síndico titular, señor Alberto Moure y Síndico suplente, señor Manuel Angel Martín. — Cuarto: Otorgan por la presente Poder Especial a favor de los señores Luis Lorenzo Fanes, Alberto Moure y Manuel Angel Martín, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la

presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente... "Nómina de Socios. — Luis Lorenzo Fanes, argentino, edad, 38 años, domicilio Olavarría 1839|41, Capital Federal, cónyuge, Antonia Gelsomina Rallo, C. Identidad Nº 3.738.786, Policía Federal, profesión: comerciante. — Francisco Américo Sebastiani, argentino, edad: 23 años, domicilio, Suárez 57, Capital Federal, C. Identidad Nº 4.770.346, Policía Federal, profesión: empleado. — Ernesto Moure, argentino, edad 38 años, domicilio: Balcarce 783; planta baja, "C", Capital Federal, cónyuge: Gelsomina Francisca Rallo, C. Identidad Nº 2.952.647, Policía Federal, profesión: empleado. — Alberto Moure, argentino, edad; 44 años, domicilio: San Juan 2237, piso 2º Dto. 26, Capital Federal, cónyuge Haydée Antonia Fanes, C. Identidad número 2.184.090, Policía Federal, profesión, empleado. — Ubaldo Renne Arenillas, argentino, edad; 38 años, domicilio: Uruguay 16, Capital Federal, cónyuge; Martha Doris Chiesa, C. de Identidad Nº 2.517.604, Policía Federal, profesión, procurador. — Juan Carlos Boga, argentino, edad; 34 años, domicilio: Zapiola 3474, Capital Federal, cónyuge María Delia Madrigal, C. Identidad Nº 3.163.673, Policía Federal, profesión: viajante de comercio. — Vicente Salvador Rallo, argentino, edad; 25 años, domicilio; Suárez 61, Capital Federal, C. Identidad Nº 4.257.429, Policía Federal, profesión: comerciante. — Francisco Vicente Rallo, argentino, edad; 28 años, domicilio: Paseo Colón 1215, Capital Federal, cónyuge: Irma Carmen Pastore, C. Identidad número 4.257.428, Policía Federal, profesión: comerciante. — Antonio Moure, argentino, edad; 50 años, domicilio: Estados Unidos 1788, piso 5º, Dto. 6, Capital Federal, cónyuge: Nelly Esther Marti, C. Identidad Nº 1.295.256, Policía Federal, profesión: Contador Público Nacional. — José Andrés Moure, argentino, edad; 47 años, domicilio: Quintana 1845, Bánfield, Pcia. Buenos Aires, cónyuge: María Josefa Ventrice C. Identidad Nº 2.651.050, Profesión, Empleado". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Secretaría de Justicia. — Nº 21.365. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad Gomaplast Sociedad Anónima, Comercial e Industrial constituida en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a 3 de enero de 1966 y con domicilio legal en la Capital Federal, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 7 (fojas siete). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.792. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible. Aclarado: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran en el expediente citado, doy fe. Finalmente el compareciente deja protocolizados los Estatutos de "Gomaplast, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y la emisión de las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una por un valor de Dos millones de pesos moneda nacional, abonando en este acto el impuesto fiscal correspondiente, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Leída que le fue se ratifica de su contenido y en testimonio de ello la firma como acostumbra por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — M. Martín. — Hay un sello: Ante mí: F. J. D'Agnillo. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos veinte y seis del Registro número cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Gomaplast, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del dos millones doscientos sesenta y dos mil novecientos uno, al sello número dos millones doscientos sesenta y dos mil novecientos diez, que sello y firmo en Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Félix J. D'Agnillo, Escribano.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.120.— e.12|7 Nº 24.136 v.12|7|66

COMPAÑIA SANTAFECINA DE CAMPOS Y GANADOS

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.117. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Treinta; En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Hugo Rivadeneira, argentino naturalizado, comerciante, casado con María Teresa de Jesús Ramos Lucena, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento un mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta tres mil veinticuatro de esta Capital; don Ricardo May, argentino, comerciante, casado con doña Diana Stanley Armstrong Boote, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos veinte, domiciliado en la calle Segurola setecientos doce de la localidad de Vicente López Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Roberto Juan Jones, argentino, comerciante, casado con doña Joan Muriel Shakespear Miles, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Juan de Garay mil ciento cuarenta y dos, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña María Teresa de Jesús Ramos de Rivadeneira, venezolana, casada con Hugo Rivadeneira, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos cincuenta mil trescientos ochenta y ocho, domiciliada en Avenida Figueroa Alcorta tres mil veinticuatro de esta Capital; doña Diana Stanley Armstrong Boote de May, argentina, casada con Ricardo May, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta, domiciliada en la calle Segurola número setecientos doce, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Joan Muriel Shakespear Miles de Jones, argentina, casada con Roberto Juan Jones, con Libreta Cívica número cero cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos diez y ocho, domiciliada en la calle Juan de Garay número mil ciento cuarenta y dos, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Pedro Francisco Bielle, argentino, comerciante, casado con María Teresa Ibarra, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos cuarenta y cinco mil setecientos diez y siete, domiciliado en la calle Doctor Osvaldo Rodríguez número quince de la localidad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Antonino Fernández, argentino, Contador Público Nacional, casado con doña María Amelia Domínguez, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Sarmiento número setecientos cuarenta y siete, de esta Capital; don José Luis Pardo, argentino, empleado, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos veinte mil doscientos veintiséis, domiciliado en la calle Paso número seis de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Ricardo Falco, argentino, empleado, casado con doña Celia Farfan, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y nueve mil cincuenta y siete, domiciliado en la calle Andrés Lamas número novecientos treinta y seis de esta Capital; y don Luis Mario Falco, argentino, comerciante, casado con doña Nelly Gladys Ferreyra, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y dos mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Serrano número dos mil trescientos cincuenta, tercer piso B., de esta Capital: todos los comparecientes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en la reunión celebrada con fecha veintisiete de septiembre del corriente año, fundaron una Sociedad Anónima, aprobándose en el mismo acto los estatutos que debían regirla. — Que solicitado de la Inspección General de Justicia mediante expediente número veinte mil quinientos cincuenta y seis del corriente año el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de dichos estatutos, dictóse previo los trámites de estilo la resolución respectiva con fecha cuatro de Noviembre del corriente año. — Que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes vienen por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad que se denominará "COMPAÑIA SANTAFECINA DE CAMPOS Y GANADOS" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, y a protocolizar sus estatutos tal como fueron aprobados por la Inspección General de Justicia, así como también el acta constitutiva de la sociedad y el texto de la pertinente resolución de la misma, todo lo que transcripto dice: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Hugo Rivadeneira, argentino naturalizado, comerciante, casado con doña María Teresa de Jesús Ramos Lucena de Rivadeneira, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta 3024 Capital, L. E. Nº 4.101.857; Ricardo May, argentino, comerciante, casado con doña Diana Stanley Armstrong Boote de May, domiciliado en la calle Segurola 712, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, L. E. Nº 3.241.920; Roberto Juan Jones, argentino, comerciante, casado con doña Joan Muriel Shakespear Miles de Jones, L. E. Número 3.235.747; María Teresa de Jesús Ramos de Rivadeneira, venezolana, casada con don Hugo Rivadeneira, domiciliada en la Avda. Figueroa Alcorta 3024, Capital, quehaceres domésticos, C. I. Nº 4.950.388; Diana Stanley Armstrong Boote de May, argentina, casada con don Ricardo May, domiciliada en la calle Segurola 712, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, quehaceres domésticos, L. C. Número 4.352.130; Joan Muriel Shakespear Miles de Jones, argentina, casada con don Roberto Juan Jones, domiciliada en la calle Juan de Garay 1142, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, L. C. Nº 0.447.518; Pedro Francisco Bielle, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Dr. Osvaldo Rodríguez 15, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, casado con doña María Teresa Ibarra, L. E. Nº 1.245.717; Antonino Fernández, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Sarmiento 747, Capital, casado con doña María Amelia Domínguez, L. E. Número 1.740.467; José Luis Pardo, argentino, empleado, domiciliado en la calle Paso 6, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, soltero, L. E. Nº 7.720.226; Ricardo Falco, argentino, empleado, domiciliado en la calle Andrés Lamas 936, Capital, casado con doña Celia Farfan, L. E. Nº 4.099.957; y Luis Mario Falco, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Serrano 2350, piso 3º "B", Capital, casado con doña Nelly Gladys Ferreyra de Falco, L. E. Nº 4.062.899, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Compañía Santafecina de Campos y Ganados" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria (Art. 1). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo - ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — Comerciales: Compraventa y|o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna; su distribución importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — (Art. 3). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 25.000.00,00 representado por 25.000 acciones de m$n. 1.000,00 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 1.000.000,00 cada serie (Art. 4). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Hugo Rivadeneira — 1.875 — Ordinarias — $ 1.875.000; Ricardo May — 375 — Ordinarias — $ 375.000; Roberto Juan Jones — 125 — Ordinarias — $ 125.000; María Teresa de Jesús Armstrong Boote de May — 375 — Ordinarias — $ 1.875.000; Diana Stanley Armstrong Boote de May — 37 5— Ordinarias — $ 375.000; Joan Muriel Shakespear Miles de Jones — 125 — Ordinarias — $ 125.000; Pedro Francisco Bielle — 50 — Ordinarias — $ 50.000; Antonino Fernández — 50 — Ordinarias — $ 50.000; José Luis Pardo — 50 — Ordinarias $ 50.000; Ricardo Falco — 50 — Ordinarias — $ 50.000; Luis Mario Falco — 50 — Ordinarias — $ 50.000. — Estas acciones quedan integradas por los suscriptores en su 10 o|o, o sea m$n. 500.000,00 en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Hugo Rivadeneira; Vicepresidente: Señor Ricardo May; Vocal: Señor Roberto Juan Jones; Síndico Titular: Señor Antonino Fernández; Síndico Suplente: Señor José Luis Pardo. — Cuarto: Autorizar a los señores doctor Eduardo S. Ichaso, Antonino Fernández y Antonio Pedro López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones que estime convenientes la fracción de campo de propiedad, en condominio y en partes iguales, de los esposos Hugo Rivadeneira y María Teresa Ramos de Rivadeneira, situado en el Departamento Nueve de Julio, antes San Cristóbal, de la Provincia de Santa Fe, inmediato a la Estación Portalis hoy Logroño del Ferrocarril de Tucumán, denominado "Campo de Portalis", que es parte de los lotes designados en el plano respectivo con los números: 19, 20, 21 y 22, compuesto de 6.761 mts. 22 cm., por cada uno de sus costados Norte y Sud; 7.394 mts. 40 cm., en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie de 5.000 hectáreas. — Inscripción de dominio: Santa Fe, 8 de enero de 1960. — Inscripto bajo el número 06894 al Folio 16 Tomo 55 Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio del Registro General. — El precio de dicho campo podrá ser satisfecho en efectivo, al contado o a plazos, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la Sociedad, según lo resuelva el Directorio debiendo darse cuenta de dicha operación a la Inspección General de Justicia, acompañándose la documentación correspondiente. — Diana Boote May. — María T. Ramos de Rivadeneira. — Hugo Rivadeneira. — Ricardo May. — A. Fernández. — Pedro F. Bielle. — Luis M. Falco. — R. Falco. — Joan Miles de Jones. — Roberto J. Jones. — J. Luis Pardo. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 316. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Diana Boote May; María T. Ramos de Rivadeneira; Hugo Rivadeneira; Ricardo May; A. Fernández; Pedro F. Bielle; Luis M. Falco; R. Falco; Joan Miles de Jones; Roberto J. Jones y J. Luis Pardo, fueron puestas en mi presencia por: Diana Stanley Armstrong Boote de May; María Teresa de Jesús Ramos de Rivadeneira; Hugo Rivadeneira; Ricardo May; Antonino Fernández; Pedro Francisco Bielle; Luis Mario Falco; Ricardo Falco; Joan Muriel Shakespear Miles de Jones; Roberto Juan Jones y José Luis Pardo, quienes son personas de mi conocimiento, conste. — Buenos Aires, septiembre veintisiete de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello y una firma Rodolfo C. Travers, Escribano". — "Estatutos. — La sociedad Anónima constituida con el nombre de "Compañía Santafecina de Campos y Ganados", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en $ 25.000.000,,00 m|n., representado por acciones de $ 1.000,00 m|n. valor nominal cada una y dividido en 25 series de $ 1.000.000,00 m|n. cada serie... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de

tres a un máximo de siete, con mandato por dos años siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Diana Boote May. — María T. Ramos de Rivadeneira. — Hugo Rivadeneira. — Ricardo May. — A. Fernández. — Pedro F. Bielle. — Luis M. Falco. — R. Falco. Joan Miles de Jones. — Roberto J. Jones. — J. Luis Pardo. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 316. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Diana Boote May; María T. Ramos de Rivadeneira; Hugo Rivadeneira; Ricardo May; A. Fernández; Pedro F. Bielle; Luis M. Falco; R. Falco; Joan Miles de Jones; Roberto J. Jones; y J. Luis Pardo, fueron puestas en mi presencia por: Diana Stanley Armstrong Boote de May; María Teresa de Jesús Ramos de Rivadeneira; Hugo Rivadeneira; Ricardo May; Antonino Fernández; Pedro Francisco Bielle; Luis Mario Falco; Ricardo Falco; Joan Muriel Shakerpear Miles de Jones; Roberto Juan Jones y José Luis Pardo; quienes son personas de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, septiembre veintisiete de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello y una firma Rodolfo C. Travers, Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia número 20.556. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Santafecina de Campos y Ganados", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital, el día 27 de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), y sus estatutos desde fs. 5 (fojas cinco), a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). — 2º; Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.175. — Una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel del acta de constitución, de los Estatutos Sociales y Resolución de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista en la Inspección, obrantes a fojas una a tres vuelta, cinco a ocho vuelta y trece respectivamente del expediente número veinte mil quinientos cincuenta y seis del corriente año, doy fe. — Y yo el Escribano autorizante hago constar que con motivo de este otorgamiento se repondrá en concepto de Impuesto Fiscal en la planilla de Declaración Jurada del presente mes la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponde al seis por mil del capital emitido de cinco millones de pesos. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido firmando en prueba de conformidad por ante mí, doy fe. — Hugo Rivadeneira. — Ricardo May. — Roberto J. Jones. — María T. Ramos de Rivadeneira. — Diana Boote May. — Joan Miles de Jones. — Pedro F. Bielle. — A. Fernández. — J. Luis Pardo. — R. Falco. — Luis M. Falco. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo C. Travers. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ciento diecisiete, del Registro número trescientos dieciséis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Compañía Santafecina de Campos y Ganados", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, expido este primer testimonio extendido en diez sellos de actuacón notarial, numerados correlativamente del cero cero seis millones ochenta y seis mil trescientos treinta y dos al presente cero cero seis millones ochenta y seis mil trescientos cuarenta y uno, de la Serie A., los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinticinco días de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: "don Antonio, las disposiciones, mediante, facultad, derecho, disponga, adoptará, celebrar, de, ejecutiva, días, podrá, Rivadeneira, Mario, Justicia,, N., Pesos, primer, cero, 3.241.920, los". Vale. — Rodolfo C. Travers. — Hay un sello: Rodolfo C. Travers, Escribano. — Sobrerraspado: 3.235.747, Norte y Sud, Santafecina, Rivadeneira, Sello vale.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.560.— e.12|7-Nº 24.214-v.12|7|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

QUINTA-CO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre la señora María Isabel Giraudo de Quintana, el señor José Benito Quintana, el señor José Rodríguez Bossi, y el señor doctor Andrés Francisco Galdiz se ha convenido efectuar la siguiente modificación por contrato de la firma QUINTA-CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de fecha doce de marzo de mil novecientos sesenta a contrato social, firmado el veinte y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil doscientos noventa y uno al folio trescientos setenta y seis del libro veinte y siete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado el dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve al folio cuatrocientos ochenta y ocho del libro treinta y cinco de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cláusula única: modifícase la cláusula segunda del contrato social que establece una duración de la sociedad de veinte y cinco años a partir del veinte y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco fijando como término del contrato el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — María Isabel Giraudo de Quintana. — José B. Quintana. — Andrés Francisco Gáldiz. — José Rodríguez Bossi. — Enmendado: junio. Vale. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.12|7-Nº 23.980-v.12|7|66

ALMAFUERTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Juan Jacinto Cueto, uruguayo, domiciliado en la calle Manuel Rico mil ciento cuarenta y cinco, Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Hugo Héctor Juan, argentino, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal, ambos mayores de edad, casados y hábiles para contratar y Juan Ramón Cueto, argentino, menor de edad, soltero, con domicilio en la calle Manuel Rico mil ciento cuarenta y cinco, Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, autorizado legalmente para ejercer el comercio, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "ALMAFUERTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y constituye domicilio legal en la calle Remedios de Escalada de San Martín cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones, depósitos, plantas industriales de elaboración, escritorios en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto: La Sociedad tendrá como principal objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: fabricación, industrialización o transformación de cualquier artículo de cristal, vidrio o similar; b) Comerciales: compra y venta de bienes de toda índole, ya sean muebles, inmuebles o semovientes; importar y exportar todo tipo de bienes, materiales, materias primas y mercaderías en general. — Para el cumplimiento de sus fines podrá registrar marcas, inventos o modelos, obtener patentes, explotarlas o dar concesiones a terceros, como así también realizar todos los contratos, operaciones y actos jurídicos, comerciales, civiles o industriales que de cualquier modo se vincule, directa o indirectamente con su objeto social. — Tercera: Duración: La Sociedad se constituye por un plazo de cinco años, a contar de la fecha del presente contrato, pudiendo los socios de común acuerdo renovarla por un período igual, debiendo los términos de la renovación del contrato ser publicados e inscriptos conforme a las disposiciones legales. — Cuarto: Dirección y Administración: La Sociedad será dirigida y administrada conjuntamente por los socios Juan Jacinto Cueto y Hugo Héctor Juan, quienes quedan designados gerentes con carácter de responsables conjuntos y con uso conjuntamente de la firma social a continuación de la fórmula "Almafuerte, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrán todas las facultades que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y dejando constancia de que no podrán usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que, siendo ajeno a los negocios o intereses sociales pudiera comprometer directa o indirectamente a la Sociedad. — El socio o los socios que comprometieran a la Sociedad con la firma social se harán personalmente responsables de los daños y perjuicios que ocasionen con tales actos. — Todos los socios deberán dedicar todo su tiempo de trabajo en beneficio de la Sociedad, no pudiendo formar parte ninguno de los socios de ninguna otra sociedad, ya sea como socios solidarios o comanditarios o como representantes de grupos capitalistas o de inversionistas, ni dedicarse a ninguna otra actividad ajena a los intereses sociales, haciéndose responsables por los daños que su actividad ocasionaren a la Sociedad. — De común acuerdo se fijará a todos los socios una retribución mensual, cuyos importes se cargarán en la cuenta de gastos generales de la Sociedad. — Dicha retribución le será abonada mensualmente y se dejará constancia en el Libro de Actas de la Sociedad de los importes a pagar. — Quinto: La Sociedad podrá ejecutar todas las operaciones necesarias relacionadas con su objeto y finalidad y especialmente, adquirir por cualquier acto jurídico concesiones como permisos o privilegios con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos, gestionar o autorizar toda clase de negocios celebrar convenios, contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social, aceptar cualquier concesión y transferencias de las mismas y transferirlas, cederlas, explotarlas o arrendarlas, realizar toda clase de trámites o gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales; hacer o aceptar transferencias de negocios, participar en toda clase de adjudicaciones y concurrir a las licitaciones públicas, adquirir, ya sea por compra u otros títulos, así como vender, o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, celebrar contratos de arrendamientos y locación, convenir locaciones de servicios fijando precio, plazos y demás condiciones, formalizar contratos de transporte y acarreo, solicitar u obtener créditos de cualquier naturaleza, abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorro y plazo fijo, como así también efectuar depósitos y extracciones y girar en descubierto, en cualquier institución bancaria oficial o particular inclusive Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real; tomar dinero prestado dentro o fuera del país y establecer toda industria y comercio relacionada con el objeto social; percibir todas las sumas que se adeuden a la Sociedad por cualquier concepto otorgando las respectivas cancelaciones, autorizar todas las instancias jurídicas como actora o demandada, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, suscribir, comprar o vender toda clase de acciones, derechos y obligaciones, todo por los precios, modo y forma que convengan a los intereses sociales; nombrar, trasladar, separar y revocar a toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos y gratificaciones, constituir domicilio legal donde y en los actos que sea necesario ocurrir ante señores jueces, tribunales y demás autoridades competentes interponiendo los recursos legales, prestando juramento y cauciones juratorias, celebrar y suscribir todas las escritudas públicas y demás documentos relacionados con la Sociedad, desempeñar toda clase de mandatos, respecto de terceros a quienes la Sociedad representa y celebrar cuantos más actos y contratos que le sean permitidos por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que, directa o indirectamente, favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Sexto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben y aportan en la siguiente proporción: el señor Hugo Héctor Juan el cincuenta por ciento que representan cien cuotas; el señor Juan Jacinto Cueto el treinta por ciento que representan setenta cuotas; y el señor Juan Ramón Cueto el veinte por ciento que representa treinta cuotas. — Dichos aportes se encuentran integrados de acuerdo con el Balance General e Inventario que forma parte de este contrato y que los socios suscriben de conformidad, comprometiéndose una vez definitivamente constituido e inscripta la Sociedad a transferir a la misma el pleno dominio de los bienes que integran el Inventario. — Séptima: Balance y distribución de Pérdidas y Ganancias: Anualmente cada treinta de abril se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, los cuales quedarán automáticamente aprobados por los socios, si dentro de los noventa días de entregados a los mismos no fueran observados ni impugnados por los socios con comunicación fehaciente de la observación o impugnación. — Las utilidades líquidas, que resulten, previa las deducciones que correspondan para formar las reservas legales previstas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cualquier otra reserva convencional que decidan formar los socios se repartirán entre los mismos en la proporción del capital invertido; en igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas no podrán ser retiradas por los socios hasta transcurridos seis meses de la fecha de aprobación de balance, fecha en que se podrá retirar el cincuenta por ciento en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas y al otro cincuenta por ciento, en la misma forma una vez transcurrido el próximo ejercicio y así sucesivamente. — Octava: Los socios podrán de común acuerdo: aumentar el capital, decidir sobre la incorporación de nuevos socios, en la forma, modalidad y condiciones que creyeran convenientes a los intereses sociales, ampliar el objeto social y la naturaleza jurídica de la Sociedad. — De todas sus decisiones se dejará constancia en el Libro de Actas de la Sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, queda establecido que los otros socios podrán optar entre: a) continuar la Sociedad con los heredoros, legatarios o representantes legales del socio fallecido o incapaz, para lo cual deberán unificar su representación gozando el representante de iguales derechos que el socio fallecido o incapaz y b) adquirir la parte del capital social del socio fallecido o incapaz, abonando a los herederos, legatarios o representantes legales, lo que le correspondiere por capital y utilidades de acuerdo al Balance e Inventario General que se practicara al día de su incapacidad o fallecimiento. — El pago del importe que resulte se abonará en seis cuotas trimestrales sin intereses, iguales y consecutivas. — Décima: En caso de retiro de uno de los socios antes de la fecha de vencimiento del presente contrato deberá comunicarlo por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a los demás socios, quienes adquirirán sus cuotas de capital por su valor contable y abonar al socio que se retira dicho capital, utilidades u otros créditos a su favor de acuerdo al último Balance practicado, sin derecho a revaluación de rubros del activo, ni estimación o determinación de Llave de Negocio o Fondo de Comercio. — La parte que corresponde al socio saliente será abonado por la Sociedad en seis cuotas trimestrales iguales y sucesivas, sin interés con pagarés directos de la Sociedad con vencimiento el primero de ellos a partir de los ciento veinte días de su retiro de la Sociedad. — Décimo Primero: A los efectos de la valuación de los Inventarios del Activo Fijo se tomarán en cuenta sus valores de costos según facturas; y para la materia prima se tomará como precio de costo el promedio de los precios de compras de los últimos sesenta días y para la mercadería semielaborada y terminada se tomarán en cuenta los rubros invertidos en concepto de gastos hasta el instante de su Inventario. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo de los socios gerentes quienes deberán actuar conjuntamente. — Décimo Tercero: De común acuerdo entre todos los socios se conviene que los cheques, depósitos bancarios, valores al cobro, retiro de libretas de cheques o cualquier otro comprobante de operaciones con Bancos, podrán ser firmados indistintamente por los socios gerentes Juan Jacinto Cueto y Hugo Héctor Juan, precedida del sello "Almafuerte Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Décimo Cuarto: Las divergencias entre los socios con motivo del presente contrato, serán sometidas al fallo de árbitros, arbitradores en carácter de amigables componedores, designados uno por cada una de las partes, quienes antes de actuar designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Quinto: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se estará a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De conformidad a las quince cláusulas precedentes a cuyo fiel cumplimiento se comprometen a firmar dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose el sellado de Ley y su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Juan Jacinto Cueto. — Hugo Héctor Juan. — Juan Ramón Cueto.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000.— e.12|7-Nº 23.992-v.12|7|66

JOSE NEVARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según escritura del veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano don Raúl Jorge Guerrico, don José Manuel Nevares Lago, que acostumbra llamarse José Nevares; doña Josefina Vaamonde de Nevares; don José Vaamonde y don Manuel Abelardo Gómez, únicos actuales socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "JOSE NEVARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aclaran la escritura número seiscientos setenta y seis del veintidós de marzo del corriente año, pasada ante el nombrado escribano por la cual se modificó el contrato social de dicha sociedad y se prorrogó el plazo de duración habiéndose reproducido todo el articulado del mismo, en el sentido de dejar establecido que del capital social el socio don José Manuel Nevares Lago tiene suscriptas doce mil nueve cuotas de cien pesos o sea un millón doscientos mil novecientos pesos moneda nacional y no un millón doscientos veinte mil novecientos pesos de igual moneda como por error de hecho se menciona en dicho artículo quinto. E|l.: "escritura". Vale. — Fdo.: Raúl Jorge Guerrico, escribano. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.12|7-Nº 23.994-v.12|7|66

MAPEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que, don Luis Fernando Marazza, cede 100 cuotas de las que en más tiene en Mapesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de don Salvador Pérez, argentino, casado, mayor de edad, vive Santa Fe 3242, 5º, E, de esta ciudad, a su valor nominal de $ 100.000 m|n. Y todos los socios deciden cambiar el rubro social, quedando así la cláusula: Primera: La sociedad girará bajo el rubro social de "MAPEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en la calle Pasteur Nº 277, piso 6º, Ofic. 107, de esta ciudad. Se ratifica lo demás del contrato original, todo según documento del 17 de junio de 1966.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080. — e.12|7 Nº 24.204 v.12|7|66

CREACIONES ROSYNOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 25 de abril de 1966, la Sra. María Esther Curatolo, vende, cede y transfiere las 800 cuotas de un mil pesos cada una, que tenía en la razón social "CREACIONES ROSYNOR, SOCI DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los restantes socios, o sea: 400 cuotas para la Sta. Rosa Benatar y 400 cuotas para el Sr. Raúl Valverde. La presente cesión se hace por su valor nominal, o sea por la suma de $ 800.000 m|n. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.12|7-Nº 23.988-v.12|6|66

LAS AVENIDAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Héctor Julio Fibla, casado, argentino, domiciliado en Bacacay número cuatro mil ochenta y tres, de Villa Insuperable; Gabino Alvaro Santos Celestino Fernández, argentino, casado, domiciliado en Intendente Casares número quinientos setenta y dos, San Andrés, San Martín, y don Eduardo Longo, argentino, casado, domiciliado en Pilcomayo número dos mil ciento veinticinco, de Villa Industriales, Lanús; todos mayores de edad, hábiles para contratar, y en su carácter de únicos socios de "LAS AVENIDAS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"', cuyo contrato figura inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número cuatrocientos treinta y cuatro, al Folio treinta y siete del Libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común y mutuo acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Héctor Julio Fibla, cede, vende y transfiere a los señores Gabino Alvaro Santos Celestino Fernández y Eduardo Longo, su parte en la sociedad y les traspasa todos sus derechos y acciones en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que ha recibido de conformidad. — Segundo: Los señores Gabino Alvaro Santos Celestino Fernández y Eduardo Longo, aceptan la cesión, venta y transferencia que a su favor efectúa el señor Héctor Julio Fibla, y dejan establecido que continuarán girando en plaza con el mismo rubro de "Las Avenidas, Sociedad Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma a partir del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen el presente acuerdo y desde la cual el señor Fibla ha quedado liberado de sus obligaciones sociales. — Tercero: Se deja asimismo establecido que en consecuencia el señor Gabino Alvaro Santos Celestino Fernández tiene en la sociedad cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un aporte de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y su consocio Eduardo Longo igual cantidad de cuotas y un capital idéntico de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; manteniéndose en consecuencia el capital social en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal originalmente aportado. — Cuarto: Como consecuencia de la separación del ex-socio señor Héctor Julio Fibla, queda modificada la cláusula quinta del contrato social original, dejándose establecido que la dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de los dos socios que continúan al frente de la misma, señores Gabino Alvaro Santos Celestino Fernández y Eduardo Longo, con carácter de gerentes y con uso, ambos, de la firma social, indistintamente. — Quinto: La presente deberá ser inscripta en el Juzgado en lo Comercial de Registro, comprometiéndose los firmantes a ratificarse ante la autoridad indicada, a cuyo fin se firma este único ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado. — Héctor Julio Fibla. — Gabino Fernández. — E. Longo.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.400. — e.12|7 Nº 24.151 v.12|7|66

GRANDES GALERIAS JUAN DE GARAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 16 de agosto de 1965, pasada ante la Escribana Dora Elsa Garoq, los señores Carlos Raúl Barón Sabattini, Alberto León Vera Barón y Jorge Barón Sabattini, venden, ceden y transfieren a favor de Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, siete mil cuotas de las que poseen en "GRANDES GALERIAS JUAN DE GARAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción siguiente: Carlos Raúl Barón Sabattini, 4.300 cuotas, Alberto León Vera Barón, 1.500 cuotas y Jorge Barón Sabattini, 1.200 cuotas. La presente cesión se efectúa por el precio total de m$n. 700.000 y con efecto retroactivo al día 1º de diciembre de 1964. Modificándose el contrato social en su artículo 4º que dirá así: El Capital Social es de m$n. 2.000.000 dividido en 20.000 cuotas de m$n. 100 cada una y ha sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: Carlos Raúl Barón Sabattini, 5.700 cuotas; Alberto León Vera Barón, 3.500 cuotas; Jorge Barón Sabattini, 3.800 cuotas y Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, 7.000 cuotas. — Dicho capital ha sido integrado totalmente por los socios.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560. — e.12|7 Nº 24.169 v.12|7|66

CAMPETELLA Y DURAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura de fecha 28 de abril de 1966, pasada ante el escribano Carlos A. Rezzonico, al folio 630, protocolo del Registro 323, la sociedad "CAMPETELLA Y DURAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió modificar el artículo tercero del contrato, que quedó redactado de la siguiente manera: "Tercera: El término de duración será hasta el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis". S/raspado:resolvió modificar. Vale.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. — e.12|7 Nº 24.110 v.12|7|66

CHICK EN CLUB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según documento privado de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, los señores Gerardo Jorge Schamis y Juan Carlos Taboada manifiestan que su capital en la sociedad "CHICK EN CLUB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" es de cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales corresponden trescientas al señor Schamis y cien al señor Taboada, habiendo convenido con el señor Jorge Kappa, griego, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Arenales 3411, piso 4, en venderle, cederle y transferirle la totalidad de las cuatrocientas cuotas, efectuándose dicha cesión por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080 e.12|7 Nº 24.090 v.12|7|66

FEQUILITE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, FEQUILITE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado las cláusulas sexta y décimotercera de su contrato social, que en lo sucesivo quedarán redactadas de la siguiente manera: Cláusula Sexta: La administración de la sociedad y la dirección de sus negocios queda encomendada a los señores Jacques Sabatier, llamado también Santiago Sabatier, que firma "J. Sabatier", casado, argentino naturalizado, de este vecindario, mayor de edad y a Gabriel Roger Jeux, llamado también Gabriel Rogelio Jeux, que firma "R. Jeux", casado, francés, de este vecindario, mayor de edad, quienes se desempeñarán en calidad de Gerentes y ejercerán el cargo con todas las facultades necesarias y especialmente las siguientes: efectuar depósitos de dinero o valores en los bancos y extraerlos, tomar dinero prestado de establecimientos bancarios y de otras instituciones de crédito o de particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, librar, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, giros y otros documentos comerciales o bancarios, girar cheques sobre depósitos o en descubierto, endosarlos y depositarlos, representar a la sociedad en juicio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y otorgar poderes especiales o generales. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no excluye otras facultades no mencionadas cuyo ejercicio sea necesario. La firma social estará a cargo de ambos gerentes en forma conjunta, no obstante, los gerentes podrán firmar separadamente los endosos de cheques y|o pagarés. También será suficiente la presencia y firma de uno solo de los gerentes para la representación en juicio de la sociedad especialmente en el acto de poner o absolver posiciones. — Cláusula Décimotercera: En caso de incapacidad o fallecimiento de Santiago Sabatier, la gerencia será asumida inmediatamente por doña Lucía Mathe de Sabatier. En caso de incapacidad o fallecimiento de Gabriel Rogelio Jeux la gerencia será asumida inmediatamente por Ricardo de Ronde, argentino, soltero, de veinticuatro años de edad, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro, con domicilio en Villa San Roque, Avenida Las Catonas, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Lucía Mathe de Sabatier y|o Ricardo de Ronde tendrán todas las facultades, remuneración y obligaciones previstas para los gerentes en el contrato de la sociedad (cláusula VI, VII y VIII). La firma social, en caso de reemplazo, estará por consiguiente a cargo de Lucía Mathe de Sabatier conjuntamente con Rogelio Jeux o Ricardo de Ronde, o bien Ricardo de Ronde conjuntamente con Santiago Sabatier o Lucía Mathe de Sabatier, no será necesaria la firma conjunta para los endosos de cheques y|o pagarés. En caso de fallecimiento o incapacidad de Santiago Sabatier y Lucía Mathe de Sabatier, y hasta que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima segunda, se presenten los herederos o representantes de los mismos, la firma social estará a cargo de Gabriel Rogelio Jeux o Ricardo de Ronde, si en ese momento este último estuviera ejerciendo su reemplazo. Asimismo en caso de fallecimiento o incapacidad de Gabriel Rogelio Jeux y Ricardo de Ronde, hasta la presentación de los herederos de acuerdo a la forma establecida en la cláusula décima segunda, la firma social estará a cargo de Santiago Sabatier o Lucía Mathe de Sabatier. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Lucío R. Meléndez, secretario.

$ 4.120 e. 12|7 Nº 24.091 v. 12|7|66

C I M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 1º de marzo de 1966, el Sr. Carlos Berretta, vende, cede y transfiere las 150 cuotas de un mil pesos cada una, y que tenía en la razón social CIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del Sr. Manuel Schuster, por la suma total de $ 150.000. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.12|7-Nº 23.989-v.12|7|66

BANCHERO ONCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según documento privado de fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, el señor Antonio Agustín Banchero, cede, vende y transfiere, a su consocio don Agustín Antonio Banchero, las cuatro mil cuatrocientas veintiocho cuotas de un mil pesos cada una que tenía y le correspondían en el capital de "BANCHERO ONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose dicha cesión con efecto retroactivo al treinta de abril del corriente año mil novecientos sesenta y seis, por la suma total de seis millones seiscientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional. — Por el mismo documento, el señor Antonio Agustín Banchero renunció, al cargo de gerente que desempeñaba en la referida sociedad.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080 e.12|7 Nº 24.092 v.12|7|66

CAMIRU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 11 de abril de 1966, pasada ante el Escribano Carlos A. P. Terrera, don Alberto Francisco Quintin, don Jorge Arrigo Alemani o Allemani y don Jorge Enrique Humberto Luzardi, venden, ceden y transfieren a favor de doña Ada Luisa Amoroso de Arditi, las mil doscientas cuotas sociales de Un mil pesos, cada una, con un valor nominal de Un millón doscientos mil pesos, que tenían y le correspondían en "CAMIRU" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; colocando a la cesionaria en su mismo lugar, grado y prelación con respecto a las cuotas cedidas, renunciando por el mismo acto al cargo de Gerentes que desempeñaban en la Sociedad, modificando por el mismo instrumento conjuntamente con el otro socio don Eduardo Rasore, la cláusula Quinta del contrato social, que queda redactada así: "Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por la señora Ada Luisa Amoroso de Arditi, en calidad de Gerente de la misma. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso para asuntos ajenos al giro de los negocios sociales y en garantía o fianzas personales". — Declaran que el resto del articulado social no sufre modificación alguna al cual se lo ratifica en todos sus términos. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Sobrerraspado: junio, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680. e.12|7. Nº 24.061. v.12|7|66

LE FONTANE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 8 de febrero de 1966, pasada ante el Escribano Carlos A. P. Terrera, don Joaquín Garzón, vende, cede y transfiere a favor de don Rafael Tomás Lico, don José Luis Pardal, don Jorge Eduardo Oliverio, y don Horacio Seren, las 120 cuotas sociales de un mil pesos m/n. cada una, que tenía y le correspondían en "LE FONTANE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de ciento veinte mil pesos m/n. de c/l., en la proporción de treinta cuotas o sean treinta mil pesos m/n., para cada uno, colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación con respecto a las cuotas cedidas, a partir del 31 de enero de 1966, renunciando por el mismo acto al cargo de Gerente que desempeñaba en la Sociedad y quedando desvinculado totalmente de la misma.

Buenos Aires, 28 de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.12|7-v.24.060-v.12|7|66

BRAUN Y BRAUN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 10 de junio de 1966, al folio 2.370, del Registro 310, Capital, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro, don Alfredo Juan Oton Völckers cede, vende y transfiere a favor de don Germán Guillermo Eickert las ciento cincuenta cuotas del capital social que tiene y le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "BRAUN Y BRAUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada cuota lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Alejandro Thielen Luis Carlos Máximo Plate, cede, vende y transfiere a favor de doña Antonia María Verónica Paulina Rubido-Zichy de Eickert las ciento cincuenta cuotas del capital social que tienen y le corresponde en "Braun y Braun, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio de su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada cuota, lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Luego los señores don Alfredo Juan Oton Völckers y don Alejandro Thielen Luis Carlos Máximo Plate renuncian a su cargo de gerentes de "Braun y Braun, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y son designados los señores don Germán Guillermo Eickert y a doña Antonia María Verónica Paulina Rubido-Zichy de Eickert. Como consecuencia de ello se reforman las cláusulas sexta y décima segunda del contrato social que en el futuro quedan redactadas en la siguiente forma: "Sexta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: 1) Don Juan Braun Guevara setenta y siete cuotas o sea la suma de setenta y siete mil pesos moneda nacional; 2) Don Adolfo Braun Guevara diez y nueve cuotas o sea la suma de diez y nueve mil pesos moneda nacional; 3) Don Juan Edwards Cruzat cuatro cuotas o sea la suma de cuatro mil pesos moneda nacional; 4) Don Germán Guillermo Eickert ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y 5) Doña Antonia María Verónica Paulina Rubido-Zichy de Eickert ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Décima Segunda: Quedan designados Gerentes de la sociedad los señores Don Germán Guillermo Eickert y Doña Antonia María Verónica Paulina Rubido-Zichy de Eickert, quienes harán uso de la firma social actuando individualmente. — Buenos Aires, 1 de julio de 1966. — Enmendado: "10", vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200.— e.12|7-Nº 24.051-v.12|7|66

TERVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Miguel Heriberto Diviesti, domiciliado en Sáenz Valiente 835, Martínez, Pcia. de Bs. Aires; María Delia Dardati, domiciliada en Angel de la Valle 4925, Munro, Provincia de Buenos Aires; y Juan Antonio Porres, domiciliado en Angel de la Valle 4925, Munro, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene formalizar una sociedad de responsalibidad limitada que girará bajo la razón social "TERVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en Tacuarí Nº 237, noveno piso, Capital Federal, conforme con las siguientes cláusulas: Primero: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra y venta de cañerías, válvulas, accesorios y anexos, pudiendo asimismo dedicarse a la importación y|o exportación de dichas mercaderías u otras que pudieran anexarse en el futuro. — Segundo: El capital está constituido por seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo a cada socio la siguiente proporción: trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional al señor Miguel Heriberto Diviesti; doscientas cuarenta cuotas, o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional a la señora María Delia Dardati; y sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional al señor Juan Antonio Porres. Dicho capital está integrado y aportado por muebles, útiles, mercaderías y cuentas a cobrar, de acuerdo al inventario adjunto y que es parte integrante del presente contrato. — Tercero: Las utilidades o las pérdidas si las hubiere, de acuerdo a un balance a realizarse el día 31 de enero de cada año, serán distribuidas entre los socios, previa deducción del 5% para fondo de reserva legal, en proporción a las cuotas de cada socio, o sea: cincuenta por ciento al señor Miguel Heriberto Diviesti, cuarenta por ciento a la señora María Delia Dardati, y el diez por ciento al señor Juan Antonio Porres. — Cuarto: Los señores Miguel Heriberto Diviesti y Juan Antonio Porres quedan designados gerentes, siendo sus facultades amplias y debiendo hacer uso de la firma social en forma conjunta para todas las operaciones y gestiones inherentes al giro de la sociedad, teniendo además en forma conjunta la administración de la misma. — Quinto: El presente contrato tiene efecto retroactivo al 15 de mayo del corriente año 1966 y su duración se fija en cinco años, a partir de dicha fecha. — Sexta: La disolución o liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere, se realizará por los socios en forma conjunta, salvo convención de partes. — Séptima: La transferencia de cuota sólo está permitida entre los socios y para hacerlo a terceros extraños se aplica lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 11.645. En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio, se producirá la disolución de la sociedad, quedando designados como liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda, los socios restantes conjuntamente con los sucesores legales del interdicto o fallecido con todas las facultades que la ley les acuerda, procediendo los mismos en la forma dispuesta por el Código Comercial. — Octava: En cualquier caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en cuatro cuotas trimestrales iguales y vencidas con más un interés del 15 % anual pagaderas por trimestres vencidos. — Noveno: En todas las cuestiones que no se hallan previsto se aplicará la Ley 11.645 y el Código de Comercio. Toda duda o divergencia será resuelta por ante los Tribunales competentes de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décimo: La sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima en cualquier momento que lo decidan los socios. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizada el presente contrato, suscribiéndose en Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Miguel Heriberto Diviesti. — Juan Antonio Porres. — María Delia Dardati. — Certifico: en mi carácter de Escribano titular del Registro 304 de esta Ciudad que las firmas que anteceden corresponden a Miguel Heriberto Diviesti, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.352.601; María Delia Dardati, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.241.540; y Juan Antonio Porres, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.790.868, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Agustín M. Carpaneto, Escribano Público.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760.— e.12|7 Nº 24.046 v.12|7|66

ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS, A. R. C. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 14 de mayo de 1966, pasada ante el escribano de esta Capital, Floro F. Díaz Arnesto, "ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS A. R. C. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aceptó la renuncia de los gerentes señores Leonardo Manuel Sequeiros, Andrés Seibane Longarela y Pedro Bortheiry y en reemplazo designó gerentes a los socios Eduardo Osvaldo López, casado, argentino, domiciliado en la calle Carlos Berg, 3453; Raúl José Castro, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa 1844 y Angel Martínez, soltero, español, domiciliado en la calle Angel M. Giménez 60, todos de Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.12|7 Nº 24.036 v.12|7|66

CROCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 22 de junio de 1966, los componentes de la sociedad "CROCHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar la cláusula segunda del contrato social la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Cláusula segunda: El plazo de duración de la sociedad queda fijado hasta el 30 de junio de 1966, a cuya fecha si los socios resolvieran prorrogar su plazo de duración, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.12|7 Nº 24.005 v.12|7|66

GALLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, publíquese por un día en el Boletín Oficial:

Entre los señores Juan Zuccato, italiano, constructor, con domicilio en la calle Santa Rosa Nº 75 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don León Paulino Defranceschi, argentino, comerciante, y don León Serafín Defranceschi, argentino, maestro mayor de obras, ambos con domicilio en la calle Cabezón Nº 2214, C. Federal, los tres nombrados por una parte, que en el presente se llamarán "los cedentes" y por la otra parte don Atilio Américo Gallo Pinedo, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en la calle Arenales 797, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que se denominará a los efectos de este convenio "el cesionario", convienen lo siguiente: Primero: Los cedentes ceden y transfieren al cesionario y éste acepta la transferencia de la totalidad de las cuotas que corresponden a los primeros en la sociedad "GALLO Y CIA. S.R.L.", constituída por contrato del 5 de diciembre de 1949 e inscripta en el Registro Público de Comercio, Capital Federal, con fecha 15 de enero de 1941, bajo el Nº 12 al folio 117 del libro 5 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Las cuotas que por este acto se transfieren son por parte del señor Zuccato, 1.900 (un mil novecientas) cuotas equivalentes a ciento noventa mil pesos moneda nacional; por parte del señor León Paulino Defranceschi, 1.600 cuotas (un mil seiscientas) equivalentes a ciento sesenta mil pesos moneda nacional y por parte del arquitecto León Serafín Defranceschi 300 (trescientas) cuotas equivalentes a treinta mil pesos moneda nacional. Tercero: El precio de la presente transferencia convenido en la suma del valor nominal antes citado más el diez por ciento adicional que correspondía a cada cedente como participación de la reserva legal y que totaliza en conjunto para los cedentes trescientos ochenta mil pesos moneda nacional, ha sido íntegramente satisfecho antes de ahora por el cesionario sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago de ese valor. — Cuarto: Los cedentes hacen constar que amén de haberse cancelado el precio de su cesión, nada tienen que percibir de la sociedad referida por habérseles abonado todos los importes que por cualquier concepto correspondían a los mismos, ratificando su conformidad con los balances, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas hechos hasta la fecha. — Quinto: Presentes en este acto los dos socios remanentes de la sociedad señores: Ing. Atilio Daniel Gallo y Contador Carlos Alberto Podestá, dan su conformidad con la presente cesión e incorporación como socio del señor Gallo Pinedo. Asimismo hacen constar que habiendo renunciado a la gerencia de la sociedad el señor Atilio Daniel Gallo por razones de salud, designan en este acto para el mismo cargo al nuevo socio señor Atilio Américo Gallo Pinedo, quien podrá ejercitar todos y cada uno de los actos y facultades correspondientes al gerente de la sociedad, inclusive el uso de la firma social y las restantes enunciadas en el contrato y autorizadas por la ley. En los términos indicados declaran las partes perfeccionada la presente cesión y designado al nuevo gerente quien acepta el cargo conferido, obligándose todos los suscriptos a cualquier ratificación u otro acto necesario para la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. — Se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los diecisiete días de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Zuccato. — L. P. Defranceschi. — L. S. Defranceschi. — A. A. Gallo Pinedo. — A. D. Gallo. — C. A. Podestá. — S|raspado: Gallo. Vale.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320.— e.12|7 Nº 24.013 v.12|7|66

JOSE HOCHMAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Junio de 1966, reunidos los Sres. José Hochman, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Fanny Akst y Oscar Alberto Sandleris, argentino, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en calle Virrey Liniers 51, piso 5º, Dpto. 20 y hábiles para contratar, disponen de común acuerdo constituir una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones del presente contrato y supletoriamento por lo normado en la ley Nº 11.645 y el Código de Comercio. — Primero: Déjase constituida una sociedad entre las partes, que girará en plaza con la denominación de "JOSE HOCHMAN Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Valentín Virasoro 1839|45 sin perjuicio de trasladarlo como asimismo disponer la apertura de sucursales agencias, representaciones y depósitos. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años con retroactividad para las partes al día 31 de Diciembre de 1965. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y comercialización al por mayor o menor de todo tipo de artículos de tejido de punto, similares, anexos y complementarios, sin perjuicio de desarrollar cualquier otra actividad fabril o comercial, que las partes resolvieren emprender, incluso importación y|o exportación. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de dos millones de pesos nacionales ($ 2.000.000 m|n.) dividido en 2.000 cuotas de pesos 1.000 m|n., cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes, según resulta del balance de apertura que se acompaña como parte integrante del presente contrato y en siguiente proporción: José Hochman, aporta 1.500 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, es decir la suma de un millón quinientos mil pesos nacionales ($ 1.500.000 m|n.) y Oscar Alberto Sandleris, aporta 500 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sean quinientos mil pesos nacionales ($ 500.000 m|n.). — Quinto: La Dirección y Administración estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes a esos efectos actuarán como socios Gerentes, con todas las facultades de ley. — Para comprometer a la sociedad, los Gerentes deberán usar sus firmas personales, en forma indistinta pero precedidas por el estampado de la denominación social. — Sexto: En la forma prevista los socios Gerentes representarán a la sociedad, por ante cualquier institución, repartición o entidad oficial, mixta o privada y podrán actuar por ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Obras Sanitarias de la Nación, Correos y Telecomunicaciones e igualmente por ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Bancos particulares e instituciones de crédito en general. — Podrán asimismo realizar todos los actos jurídicos que se requieran y los que fueren convenientes para el mejor desenvolvimiento social. — Los Gerentes tienen expresamente prohibido el uso de la firma social, para realizar operaciones extrañas a su giro, como así, para otorgar fianzas o garantías a favor de terceros, o cualquier otra forma de prestaciones gratuitas. — Séptimo: La sociedad llevará su contabilidad en legal forma. — Sin perjuicio de los balances que los socios podrán realizar toda vez que lo estimaren necesario se practicará un Inventario y Balance General al día 31 de Diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas que resulten, una vez efectuadas las retenciones para las reservas legales, el remanente si hubiere beneficio, será distribuido o soportadas las pérdidas en su caso, en la siguiente proporción: José Hochman el 55% y Oscar Alberto Sandleris el 45%. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, siendo designado desde ya como liquidador el socio capaz o sobreviviente que actuará con todas las facultades propias al socio Gerente pero con las limitaciones inherentes al estado de liquidación. — De común acuerdo con lo establecido en las ocho cláusulas que anteceden se firma el presente contrato original en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmados: José Hochman. — Oscar Alberto Sandleris. — En mi carácter de Escribano Público, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. José Hochman y Oscar Alberto Sandleris, las cuales han sido puestas en mi presencia. — Doy fé. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1966. — Hay una firma que dice: E. L. Terrizzano. — Hay un sello que dice: Enrique L. Terrizzano, Escribano.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.12|7 Nº 23.997 v.12|7|66

BAGG'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Gerardo González, argentino, casado, con domicilio legal en la calle Florida ochocientos treinta y cinco, local A, Capital Federal e Israel Cukierman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Córdoba 543, local 50, Capital Federal; ambas personas mayores de edad, hábiles para contratar y en pleno uso y goce de sus facultades mentales, resuelven celebrar el presente Contrato, que se expresa en las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Entre las personas precedentemente citadas se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: Esta Sociedad girará bajo la razón social de "BAGG'S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Florida ochocientos treinta y cinco, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, representaciones o agencias en el interior o exterior de la República. — Tercera: La duración de la Sociedad será de veinte años, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este Contrato. El socio que deseare retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días al momento de su retiro, dirigiéndose al otro socio por telegrama colacionado. — Cuarta: El objeto de la Sociedad será la venta, consignación, representación, importación y exportación de artículos de marroquinería y afines, no teniendo esta enumeración carácter limitativo, sino meramente enunciativo, pero por el acuerdo de las partes, la Sociedad podrá dedicarse a toda otra actividad lícita. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de $ 1.000.000 m|n. (Un millón de pesos moneda nacional), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de $ 1.000 m|n. (Un mil pesos moneda nacional) cada una, totalmente integrado en este acto y representado por muebles y útiles, instalaciones y mercaderías, y ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Gerardo González, $ 500.000 m|n., (quinientos mil pesos moneda nacional), es decir 500 (quinientas) cuotas de pesos 1.000 m|n., (un mil pesos moneda nacional) cada una, y el señor Israel Cukierman, $ 500.000 m|n., (quinientos mil pesos moneda nacional), es decir 500 (quinientas) cuotas de $ 1.000 m|n., (un mil pesos moneda nacional) cada una. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios conjuntamente, quienes actuarán con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales.

— Séptima: Anualmente, el veintiocho de febrero, se practicará un Inventario de los bienes sociales y un Balance General; éstos deberán ser aprobados por los socios, considerándose que lo están, al no ser observados dentro de los diez días de su presentación. — Octava: Las utilidades o las pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: el señor Gerardo González, el 50% (cincuenta por ciento) y el señor Israel Cukierman, el 50% (cincuenta por ciento) restante. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de pérdidas, computar las previsiones de amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, debiendo separarse el 5% (cinco por ciento) de las mismas, para el Fondo de Reserva Legal. — Noveno: En caso de procederse a la liquidación de la Sociedad, la misma estará a cargo de ambos socios conjuntamente, debiendo usarse en todas las operaciones que se realicen en ese período, el rubro social con el aditamento "en liquidación". — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este Contrato, o con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad y con relación a su interpretación en su espíritu, letra o cláusula, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes previamente designarán un tercero para caso de discordia. La decisión arbitral será inapelable. — Décima Primera: Si durante la vigencia de este Contrato ocurriese el fallecimiento de uno de los dos socios, la Sociedad continuará con el socio sobreviviente y los herederos legales del socio fallecido, quienes deberán unificar representación. — Décima Segunda: Todo lo no previsto en este Contrato, será regido por las disposiciones del Código de Comercio. De conformidad con las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dejan formalizado el presente Contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Gerardo González. — Israel Cukierman.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680. — e.12|7-Nº 23.982 v.12|7|66

KARTEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Marcelo Eduardo Iraola, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y nueve mil setecientos cuarenta y dos, nacido el veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, de profesión comerciante; Jorge Matias José Yraola Frias, libreta de enrolamiento número cinco millones ciento veinte mil cuatrocientos trece, nacido el nueve de abril de mil novecientos veintiocho, de profesión médico; y Sra. Alice Schroeder de Yraola Frias, libreta cívica número un millón setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro, nacidá el catorce de enero de mil novecientos treinta y dos; todos argentinos y domiciliados en José Evaristo Uriburu número mil quinientos cincuenta y uno, segundo piso de esta Capital Federal; Convienen: constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Nombre: Queda constituida a partir de la fecha, entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Rodríguez Peña ochocientos setenta y nueve, sin perjuicio de poder extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, y que girará bajo la denominación de "KARTEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Duración: Será de cincuenta años a partir de la fecha. — Tercero: Objeto: Será dedicarse a toda clase de negocios comerciales, industriales, financieros, agropecuarios y mineros, sin limitación de ninguna naturaleza, por cuenta propia, de terceros o asociado con terceras personas; y a la exportación e importación bajo todos sus aspectos. — Cuarto: Para llevar a cabo lo especificado en el artículo anterior, la sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos, contratos y operaciones que considere convenientes, como ser: dar o tomar dinero prestado, tanto de particulares como de los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos Provinciales, de Economía, Mixta u Oficiales, Bancos Privados, con o sin garantía real, pudiendo girar en descubierto sobre esos mismos fondos o cualquier otros; adquirir o transmitir por cualquier título muebles, inmuebles, semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real, dar y tomar en locación muebles o inmuebles por más o menos de seis años, adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; comprar y vender derechos de autor, editar e imprimir libros, diarios, revistas o publicaciones de cualquier naturaleza suscribir o comprar acciones o cuotas sociales de otras sociedades, tomar a su cargo obligaciones u otorgar fianzas o garantías a favor de terceros, suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista; intervenir en toda clase licitaciones, oficiales o particulares; administrar bienes de terceros; y realizar cuantas operaciones civiles y comerciales sean de interés para el objeto de la sociedad, dejándose expresa constancia que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, taxativa o restrictiva. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos nacionales, divididos en un mil seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Este capital queda suscripto de la siguiente forma: Jorge Matias José Yraola Frias, un mil cincuenta cuotas de capital, que representan un millón cincuenta mil pesos nacionales; Marcelo Eduardo Iraola, trescientas cuotas de capital, que representan trescientos mil pesos nacionales; y Alice Schroeder de Yraola Frias, trescientas cuotas de capital, que representan trescientos mil pesos nacionales, y que se encuentra totalmente integrado conforme surge del inventario general que forma parte y que agrega al presente. — Sexto: Representación Legal: La gerencia de la sociedad estará a cargo de Jorge Matias José Yraola Frias y Marcelo Eduardo Iraola, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente, con las más amplias facultades y poderes, incluso los denunciados en el artículo setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Séptimo: El día treinta y uno del mes de mayo de cada año, se practicará un inventario, balance general de los negocios sociales. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento que irá a constituir el fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital social, será distribuido entre los socios en proporción y a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Octavo: Cada cuota capital es indivisible y representan un voto en las decisiones sociales. Todas las decisiones sociales, incluso aprobación de balances se tomarán por mayoría de votos. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado para su duración, por resolución de componentes que representan más del setenta y cinco por ciento de votos. Se disolverá a pedido de un solo socio cuando en un ejercicio se hubiere perdido el cincuenta por ciento o más del capital social. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algún socio. En caso de fallecimiento o de incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, los herederos del premuerto o el representante legal del incapacitado, podrá continuar en la sociedad con todos los derechos de su causante, en cuyo caso los herederos deberán unificar su representación. — Décimo primero: Disuelta la sociedad por vencimiento del plazo fijado para su duración o por cualquier otra causa, la sociedad entrará en liquidación, la que será llevada a cabo por el socio gerente o en su defecto por un liquidador designado por el setenta y cinco por ciento, por lo menos, de los votos existentes en la sociedad. — Décimo segundo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia, disolución y liquidación de la sociedad será resuelta por un arbitrador amigable componedor, que lo será el Presidente en ejercicio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, o la persona en quién éste delegue su mandato. — Décimo tercero: Para todos los efectos emergentes del presente contrato, los socios constituyen domicilios especiales en los enunciados al comienzo de esta escritura, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos. — Décimo cuarto: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital, sin ofrecerlas previamente a los otros, quienes en igualdad de condiciones tendrán preferencia sobre qualqier tercero extraño a la sociedad. En el lugar y fecha arriba indicados, se firma el presente. — Alice S. de Yraola; Marcelo E. Iraola; J. M. Yraola Frias.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000. — e.12|7 Nº 24.002 v.12|7|66

INDUSTRIA TEXTIL FLORIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Cadyk Gliksberg; Salomón Gliksberg, mayores de edad; y David Gliksberg, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, todos con domicilio en Sinclair 3276, Capital, por una parte, y "Cambridge", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en José E. Uriburu 362, Capital, representada en este acto por los señores Meilach Glocer y Mario Chejfec, Presidente y Director respectivamente, por la otra parte, convienen: Primero: Los señores Cadyk Gliksberg; Salomón Gliksberg y David Gliksberg en su carácter de únicos componentes de la razón social INDUSTRIA TEXTIL FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de recopilación de cláusula de fecha 15 de noviembre de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1958, bajo el número 363, al Folio 214 del Libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado por contrato de fecha 10 de mayo de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de julio de 1961, bajo el número 1.718, al Folio 182 del Libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada de cesión de capital, y modificatorio de cláusulas de fecha 28 de junio de 1963, inscripto el 9 de agosto de 1963, bajo el número 1.924, al Folio 396, del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del 16 de febrero de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de agosto de 1965, bajo el número 2.161, al Folio 312, del Libro 49 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, prestan su conformidad para la incorporación de "Cambridge", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, en calidad de nuevo socio, con efectos a partir del 1º de enero de 1966 y ambas partes de común acuerdo resuelven elevar el capital a la suma de m$n. 20.000.000 (moneda pesos nacional veinte millones). — Segundo: De común acuerdo todas las partes resuelven modificar el contrato de Industria Textil Florida en la siguiente forma: Cláusula Quinta: "El capital social actual de m$n. 10.000.000 (pesos moneda nacional diez millones), se eleva a la suma de m$n. 20.000.000 (moneda pesos nacional veinte millones); dividido en veinte mil cuotas de m$n. 1.000 (moneda pesos nacional un mil), cada una. El aumento de capital ha sido totalmente suscripto e integrado por el socio "Cambridge", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y se halla invertido en el giro de los negocios sociales. En consecuencia el señor Cadyk Gliksberg tiene 9.100 (nueve mil cien) cuotas de capital por m$n. 9.100.000 (pesos moneda nacional nueve millones cien mil); Cambridge, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria 10.000 (diez mil) cuotas por m$n. 10.000.000 (pesos moneda nacional diez millones); Salomón Gliksberg, 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas por m$n. 450.000 (pesos moneda nacional cuatrocientos cincuenta mil); y David Gliksberg, 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas por m$n. 450.000 (pesos moneda nacional cuatrocientos cincuenta mil)". — Cláusula Sexta: Primera Parte: "La administración de la sociedad queda a cargo de todos los socios, a quienes en este acto se designa en calidad de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del señor Cadyk Gliksberg en forma individual, o de los señores Salomón y David Gliksberg conjuntamente, quienes en la forma prevista podrán hacer uso de la misma con las más amplias atribuciones previstas en el artículo 16 de la Ley número 11.645". — Cláusula Séptima: Ultima Parte: "El remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Cambridge, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, el 30 %; el señor Cadyk Gliksberg, el 30 %; y los señores Salomón Gliksberg y David Gliksberg, el 20 % cada uno. En la misma proporción contribuirán a las pérdidas si las hubiere". — Concuerda: Con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia así lo otorgan y firman en Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 1966. — C. Gliksberg. — S. Gliksberg. — D. Gliksberg. — M. Glocer. — M. Chejfec.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.12|7 Nº 24.019 v.12|7|66

TALLERES METALURGICOS P. E. M. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los que suscriben, el señor Pedro Antonio Garnero, argentino, soltero, de veintiséis años, con domicilio en esta Ciudad, calle Carhué Nº 2673, cédula de identidad de la Capital Federal Nº 4.739.237, por una parte y por la otra el señor Mario Tonet, italiano, casado, de cincuenta y siete años, domiciliado también en esta Ciudada calle Gabriela Mistral Nº 2614, séptimo piso, cédula de identidad de la Capittal Federal Nº 1.641.021, ambos hábiles y sin impedimento legal alguno, se trato de Sociedad de Responsabilidad ha convenido formalizar el presente con- Limitada, regido por las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Queda constituida por este acto entre los firmantes una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabalidad Limitada, que girará bajo el rubro de TALLERES METALURGICOS P. E. M. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad establece su domicilio actualmente en la calle Carhué número dos mil seiscientos setenta y tres de esta Capital, pudiendo asimismo instalar fábricas, establecimientos, agencias, sucursales y|o representaciones en cualqier punto del país o del exterior, con o sin capital determinado. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Industriales; mediante la fabricación, importación, exportación y|o distribución de toda clase de utensillos, enseres e implementos metálicos de uso doméstico y del hogar y de uso y aplicación en el servicio de mesa de hoteles, bares y restaurantes, como ser pinzas y baldecitos para hielo, pinches para choclo y carne, torteras, fuentecillas, cubiertos, etcétera, sus afines, anexos, conexos y complementarios, en todas sus formas y aspectos y a toda y cualquier especialidad que se relacione directa o indirectamente con el carác-

ter invocado y con la industria metalúrgica liviana en general; b) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y bienes muebles en general, afines o no a su industria; c) Administrativa: mediante la administración, por sí o por terceros, o asociada a terceros, de toda clase de bienes muebles e inmuebles -urbanos o -rurales pudiendo arrendarlos o explotarlos de cualquier forma, directa o indirectamente; d) Financieras: mediante la compra, venta o permuta de títulos, acciones y documentos comerciales en general, pudiendo financiar operaciones, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías y hacer cualesquiera inversiones de tipo financiero, con expresa exclusión de las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad queda expresamente facultada para realizar, por intermedio de sus gerentes, los siguientes actos: Cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, cheques, letras, vales, y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza del país o del extranjero, realizar toda clase de operaciones ante instituciones oficiales, mixtas y particulares, el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Bancos Particulares, nacionales y extranjeros, efectuar toda clase de arrendamientos por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas, otorgarlas y cancelarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de préstamos, créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir su propia representación legal. La precedente enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capittal social lo constituye la suma de: dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.000), representado por dos mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas así: Mil quinientas cuotas, que representan la suma de un millón quinientos mil pesos, por el señor Pedro Antonio Garnero y mil cuotas, que representan la suma de un millón de pesos, por el señor Mario Tonet, compuestas todas por los muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, herramientas, materias primas, mercaderías, materiales, dinero en efectivo, créditos y demás bienes que componen el capital líquido resultante del balance general prácticado a tal fin el día primero de abril del corriente año, que los socios suscriben por separado de conformidad y como parte de este cotrato. — No se establecen cuotas suplementarias de garantía. — Sexta: Esta sociedad se constituye por el término de treinta años contados a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y seis corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando los socios todas las operaciones realizadas hasta el presente con su conocimiento y conformidad. Transcurridos los primeros cinco años, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad preavisando mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios con no menos de tres meses de anticipación a la fecha de su retiro, la que en todos los casos deberá coincidir con el cierre del ejercicio que se cursare al producirse el supuesto retiro voluntario. El pago de las cuotas de capital, reservas y utilidades acumuladas del socio soliente se hará tomando en base el balance de ejercicio respectivo, sin pagársele importe alguno por llaves, marcas o clientela, ni por ningún otro rubro no indicado en el mismo Balance. — El importe así resultante se abonará al socio saliente en doce pagarés de igual importe con vencimientos escalonados y sucesivos cada sesenta días con más un interés del quince por ciento anual sobre saldos. — Por la exclusiva determinación y arbitrio de los restantes socios, los plazos indicados precedentemente podrán acortarse aumentando el importe de las cuotas en forma uniforme o variable, pudiendo inclusive hacerse el pago al contado o saldar la cuenta en cualquier momento. — La separación legal del socio saliente se considerará definitivamente producida únicamente después de cancelado totalmente su crédito. — Séptima: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo del señor Pedro Antonio Garnero, quien la ejercerá con el cargo de Gerente de la misma, haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad, con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole únicamente prohibido emplearla para otorgar fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a la sociedad. — Octava: El treinta de junio de cada año y a partir de mil novecientos sesenta y siete, se practicará un Balance General de la Sociedad concordante a las disposiciones generales del comercio y de la ley once mil seiscientos ochenta y dos, sus modificatorias y complementarias, el que deberá ser aprobado, observado o rechazado dentro de los noventa días. — Transcurrido dicho plazo se considerará definitivamente aprobado por unanimidad. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada Ejercicio, se reservará el cinco por ciento hasta formar el fondo de Reserva Legal que especifica el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Asimismo podrán establecerse las reservas facultativas para hacer frente a leyes sociales, seguros generales, del personal y previsiones legales. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada Balance o las pérdidas, si las hubieren, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Los socios estarán facultados para retirar mensualmente de sus utilidades las sumas que individualmente se establezcan por mayoría de votos expresada mediante el acta respectiva. — Undécima: Cualquier decisión que debiera tomarse respecto de la Sociedad, se efectuará por simple mayoría de votos computables a razón de un voto por cada cuota de capital suscripta, salvo en los casos previstos por los artículos doce y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en que se requerirá la unanimidad. — Duodécima: Será necesaria la conformidad de todos los socios para la venta de la sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliaciones de capital y ninguno de sus componentes podrá enajenar, ceder, vender ni transferir sus cuotas de capital a favor de un tercero, sin el expreso acuerdo de sus actuales consocios, quienes tendrán preferencia obligada para su adquisición en igualdad de grado y prelación. — Décima Tercera: Para el caso de liquidación de la Sociedad antes del término de vencimiento de este contrato o al expirar el mismo, serán liquidadores los Gerentes, con las mismas facultades que les confiere el presente, soportándose las pérdidas y ganancias en proporción al capital aportado. — Décima Cuarta: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá optar por alguna de las siguientes soluciones: a) Hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado; b) Admitir el ingreso de uno o más socios nuevos adquirentes de las cuotas del causante; y c) Incorporar a sus herederos o derecho-habientes bajo representación unificada. — El haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante un balance e inventario general que al efecto deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacitación del causante, en el que se incluirán todos los bienes existentes de la Sociedad tasados en su valor real del momento, incluso los amparados por la propiedad intelectual. — En caso de desacuerdo sobre los valores reales de dichos bienes, éstos serán tasados por dos peritos nombrados uno por los socios mayoritarios y otro por los herederos o derecho-habientes, los que estarán facultados para nombrar un tercero en el caso de disentir, cuyo fallo será inapelable. — El haber del socio fallecido o incapacitado se abonará de acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta de este contrato para el supuesto de retiro voluntario de los socios. — Décima Quinta: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial.— Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, los que estarán facultados para nombrar un tercero en el caso de disentir. — El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que les correspondiese en razón de la materia o de la persona que no sea el de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales en los indicados en esta escritura, donde, salvo notificación expresa en contrario efectuada mediante telegrama colacionado o por ante Escribano Público, deberán recibir y les serán tenidas como válidas, notificaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales. — Bajo lo establecido en las cláusulas que anteceden, dan por totalmente realizado el presente acto del que se ratifican en un todo con arreglo a derecho, firmando a sus efectos este único ejemplar para ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa lectura de su contenido, en el lugar y fecha ut-retro establecidos. — Pedro Antonio Garnero. — Mario Tonet.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400.— e.12|7 Nº 24.292 v.12|7|66

MORSELLA, D'ALESSANDRO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los Sres. Pascual Oscar Morsella, Ricardo D'Alessandro, Alfredo Néstor Asensio, Vicente Altavista, Constantino Torchia, argentinos y Alfredo Baldassarre, italiano, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la razón social "Morsella, D'Alessandro y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de La Plata, Provincia de Bs. As., el 3 de abril de 1957, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve, bajo el Nº 2.676 del libro 3 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto de común acuerdo continuar las actividades del negocio cuyo contrato quedara vencido en virtud de haber transcurrido el plazo contractual, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "MORSELLA, D'ALESSANDRO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1966. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de envases de madera en todos sus tipos, artículos para colegiales, varillas para cartoneros, separadores para acumuladores y toda otra negociación relacionada con maderas en general, ya sea elaborada o sin elaborar. Importar, exportar, solicitar permisos de cambio, privilegios, concesiones, intervenir en licitaciones públicas y privadas, adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica. — Para cumplir sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos permitidos por la Ley 11.645. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad se establece en Linneo 2121, Capital Federal, y el del negocio en la calle Reconquista 528, Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, pudiendo modificarlo cuando se considere necesario y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Cuarta: Este contrato social será válido por 20 años a partir del 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, pudiendo prorrogarse por otro período igual si los socios no resolvieran la disolución. — Quinta: La Gerencia, Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Pascual Oscar Morsella, Ricardo D'Alessandro y Vicente Altavista, en el cargo de gerente. Todos ellos tendrán el uso de la firma social. — Para la validez de los actos y contratos en que intervengan, será necesaria la firma del señor Pascual Oscar Morsella en forma individual, o la de los señores Ricardo D'Alessandro y Vicente Altavista en forma conjunta. — Sexta: El Capital Social lo constituye la suma de tres millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 3.150.000) dividido en treinta y un mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Pascual Oscar Morsella, seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 667.200) o sea 6.672 cuotas; Vicente Altavista, seiscientos cuarenta mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 640.600) o sea 6.406 cuotas; Ricardo D'Alessandro, quinientos treinta y tres mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 533.200) o sea 5.332 cuotas; Constantino Torchia, cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 499.700) o sea 4.997 cuotas; Alfredo Néstor Asensio, cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 456.400) o sea 4.564 cuotas; Alfredo Baldassarre, trescientos cincuenta y seis mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 356.900) o sea 3.569 cuotas, integradas todas ellas en bienes de conformidad al Balance General suscripto por los socios y que integra el presente contrato. — Séptima: Los socios no podrán dedicarse por cuenta propia o de terceros a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo. — Octava: El socio Pascual Oscar Morsella estará a cargo de todas las operaciones administrativas en general. — Los demás socios tendrán a su cargo la atención de la fábrica. — Novena: Los socios se reunirán tan frecuentemente como lo estimen conveniente para compenetrarse del desenvolvimiento de la sociedad.— Décima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, el que se considerará aprobado si transcurrido 30 días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de los socios, no se formularen observaciones por escrito.— Undécima: Las utilidades serán distribuidas en proporción al capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.— Los socios podrán retirar totalmente sus utilidades si la situación de la sociedad lo permitiese o bien podrán retirarlas parcialmente en la proporción que les corresponda sobre los fondos disponibles. — Las sumas no retiradas quedarán acreditadas en cuenta particular y serán capitalizadas cuando se estime conveniente. — Duodécima: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. Los socios restantes tendrán derecho preferente, dentro de los treinta días, para adquirir las cuotas del socio que se retira. Los que adquiriesen las cuotas del socio saliente, abonarán a éste la parte que le corresponda por capital, utilidades y reservas, según balance practicado al efecto, a su valor nominal sin importe alguno en concepto de llave o revaluación de patrimonio, en tres cuotas trimestrales, iguales, sucesivas con más un interés del 12 o|o anual, abonándose la primera cuota a los treinta (30) días de aceptado el retiro. — Décima Tercera: Por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán resolver lo siguiente dentro de los noventa (90) días de producido el fallecimiento o declaración judicial de incapacidad: a) Designar un representante único; b) Ceder su haber a los otros socios o a terceros según lo dispuesto en el artículo anterior. — Décima Cuarta: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier causa, los socios gerentes procederán a dicha liquidación, extinguido el Pasivo, el remanente se repartirá entre los socios en proporción al capital. — Décima Quinta: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad, al disolverse, liquidarse o dividirse el caudal social, será dirimida sin juicio, por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, dentro de los cinco días de producido el conflicto, designándose un tercer árbitro en caso de discordia, siendo su fallo inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Décima Sexta: De conformidad, los contratantes, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho, firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Entre líneas: Oscar: Vale. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale. — Fdos.: P. Morsella. R. D'Alessandro. V. Altavista. A. N. Asensio. A. Baldassarre y C. Torchia.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 e.12|7 Nº 24.065 v.12|7|66

LA EXPORTADORA DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social de la firma "La Exportadora del Plata S. R. L.". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: Hilda Nélida Carbonelli, argentina, de treinta y ocho años de edad, soltera, domiciliada en calle Colombres Nº 43, de esta ciudad; y Delia Lucía Falchini, argentina, casada, comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada en calle Cánning Nº 2452, Capital Federal, convienen en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: En el día de la fecha queda constituida entre los mencionados señores, una Sociedad que girará bajo la denominación de "LA EXPORTADORA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá como objeto principal la importación y exportación, compra, venta, distribución y consignación, en cualquier punto de la República y en especial en la Capital Federal y zona suburbana, como así también en cualquier punto del exterior, de todo tipo de mercaderías y en especial lo referente a carnes, cueros, lanas y todo fruto o producto afín a éstos. — Para la realización de sus fines la Sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes

muebles, inmuebles; semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio; celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles ó comerciales, de responsabilidad limitada, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales; adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. —

Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, servidumbres, etc. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etc., u otros medios de transporte de cualquier naturaleza, como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad, haciéndose constar que la enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. —

Tercera: El domicilio y asiento principal de sus negocios se establece en calle Colombres Nº 43 de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias y|o sucursales, ya sea en la misma o en cualquier lugar de la República o del exterior. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos nacionales (pesos 200.000 m|n.), que son aportados íntegramente por los socios en dinero efectivo y en partes iguales. Dicho capital estará constituido por doscientas acciones de Un mil pesos nacionales cada una, correspondiendo a la socia Hilda Nélida Carbonelli, la cantidad de cien acciones, o sea la suma de Cien mil pesos nacionales, y al socio señora Delia Lucía Falchini, la cantidad de cien acciones, o sea la suma de Cien mil pesos nacionales. — Quinta: El tiempo de duración del presente contrato se conviene en noventa y nueve años contados a partir del día de la fecha. Los socios podrán retirarse recién después de transcurridos como mínimo diez años, a cuyo efecto deberán comunicar su decisión al otro socio mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de sesenta días. — Sexta: La administración y dirección de la Sociedad estarán a cargo de los dos socios, quienes a este respecto revisten el carácter de Gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrán suscribir en forma indistinta cualquiera de ellos, mediante sus firmas personales bajo un sello con el rubro social pudiendo en esta forma obligar a la Sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en la cláusula segunda, con la amplitud de facultades requeridas para dicho cargo. A tal efecto podrán convenir y formalizar cualquier contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la Sociedad, vender, permutar o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento aunque sea por más de seis años; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario; constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles; prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los respectivos documentos de obligación o descargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la Sociedad; transigir, comprometer en árbitros y prorrogar jurisdicciones. Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas en cualquier banco oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando las condiciones que inpongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan. — Celebrar contratos de transporte y fletamentos; conferir poderes generales o especiales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente. — No obstante lo expresado, les está prohibido a los socios dar fianzas o garantías que obliguen a la Sociedad con respecto a terceros, que no sean en beneficio social. — Se hace constar que la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente explicativa. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de alguno de los socios. — Dichos balances se considerarán aprobados, si transcurridos quince días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de los socios, no se formulan objeciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por cada socio en igual proporción. — Novena: Los socios deberán reunirse en Asamblea por lo menos una vez al año, procediéndose en la forma prevista por la ley 11.645 y sus correlativas de la Sección quínta, Capítulo III, Libro II del Código de Comercio. — Décima: La transferencia de las cuotas sociales podrá hacerse entre los socios en forma directa, pero la cesión a terceros extraños no podrá hacerse sino en un todo conforme a lo establecido por el Art. 12º de la ley 11.645. — En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, también se procederá de acuerdo a esas disposiciones. — Décima Primera: La Sociedad solamente podrá disolverse voluntariamente, cuando así lo apruebe la unanimidad de los socios, o a pedido escrito de alguno de ellos, cuando de los balances anuales surja que se ha perdido el cuarenta por ciento del Capital. — En caso de liquidación, éste quedará a cargo de ambos socios. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su liquidación o disolución, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, que serán designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — Bajo las bases que anteceden, a cuyo respeto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la ley 11.645 y normas concordantes del Código de Comercio, las que se aplicarán con excepción a toda otra norma en los casos no previstos en el presente contrato, queda formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, para lo cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha ut - supra. — Firmado: Hilda Nélida Carbonelli. — Delia Lucía Falchini. — Señor Juez en lo Comercial de Registro: Los que suscriben, Hilda Nélida Carbonelli y Delia Lucía Falchini, constituyendo domicilio legal en la calle Colombres Nº 43 de esta Capital, en su carácter de socias de la firma "La Exportadora del Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada", a V. S. respetuosamente dicen: Que cumplimentando lo dispuesto en autos, a continuación transcriben el nuevo tenor del Artículo Cuarto del Contrato Social: "Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de doscientos mil pesos nacionales ($ 200.000 m|n.), que son aportados íntegramente por los socios en dinero efectivo y en partes iguales. — Dicho capital estará constituido por doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, correspondiendo a la socia Hilda Nélida Carbonelli, la cantidad de cien cuotas, o sea la suma de cien mil pesos nacionales, y a la socia señora Delia Lucía Falchini la cantidad de cien cuotas, o sea la suma de cien mil pesos nacionales". — Además solicitan se digne V. S. facilitar el desglose de los testimonios en curso de aprobación, con el objeto de efectuar los agregados pertinentes. — Provea V. S. de conformidad, que será justicia. — Firmado: Hilda Nélida Carbonelli y Delia Lucía Falchini.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.12|7 Nº 24.101 v.12|7|66

PANTATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de 1966, se reúnen los señores don Alberto Angel Elegio Grosso, argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 2202, de esta Capital Federal, por una parte, y el señor don Jorge Kazazian, de estado civil soltero, naturalizado argentino, con domicilio real en Ayacucho Nº 1866, de esta Capital Federal por la otra, reuniendo ambas partes capacidad legal para contratar y obligarse, deciden formalizar por el presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes con arreglo a la ley 11.645 y: Primero: Nombre: La mencionada Sociedad girará en plaza bajo el nombre de "PANTATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Domicilio: El domicilio legal de esta Sociedad se fija en la calle Larrea 769, de esta Capital Federal, pudiendo fijar sucursales y|o destacar agencias en cualquier punto del interior y|o exterior del país, bastando para ello el simple acuerdo de los socios. — Tercero: Capital: El capital social se eleva a quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 500 cuotas de mil pesos cada una, integradas por los socios en partes igaules o sea: El señor Alberto Angel Elegio Grosso, 250 cuotas de mil pesos cada una o sea doscientos cincuenta mil pesos; y el señor Jorge Kazazian, 250 cuotas de mil pesos cada una o sea doscientos cincuenta mil pesos. — Estos aportes son integrados por los socios de acuerdo al balance que se acompaña y que forma pare de este contrato. — Cuarto: Administración y uso de firma: La administración queda a cargo de ambos socios quienes en este acto quedan nombrados socios gerentes con las amplias atribuciones. — Para comprometer a la Sociedad deberán firmar ambos socios en forma conjunta y de tal modo comprar y vender todo tipo de bienes, permutar, dar garantías y|o avales, abrir cuentas corrientes y|o especiales en el Banco Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y todo otro Banco Oficial y|o privado creado o a crearse. — Quinto: Objeto: Esta sociedad se constituye con el objeo de fabricar, vender y|o confeccionar ropa de vestir, comprar y vender materia prima para tal industria y para negociar en todo ramo afín o no al objeto mencionado. — Sexto: Duración: La presente sociedad se constituye por el término de 99 años a contar de la fecha, pudiendo sin embargo cualquiera de los socios retirarse cuando lo considere conveniente, debiendo preavisar por telegrama colacionado al socio restante con un plazo no menor de 3 meses. — Sin embargo podrá disolverse en cualquier momento por acuerdo de las partes. — Séptimo: Transferencia: Si uno de los socios quisiera transferir su parte deberá previamente avisar al otro, quien a iguales condiciones que un tercero tendrá prioridad en la adquisición. — Octavo: Balances: El ejercicio de la Sociedad cerrará el día 31 de junio de cada año, debiendo en tal momento realizar inventario y balance general a fin de determinar las utilidades de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el 5 o|o destinado a formar la reserva estatuida por la Ley 11.645. — El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — El balance mencionado no obsta para la realización de comprobaciones parciales que se podrán efectuar en cualquier momento. — Noveno: Sucesión: En caso de muerte o incapacidad total y|o permanente de uno de los socios se harán cargo de su parte sus herederos, debiendo a tal efecto unificar representación. — Si los mencionados herederos manifestaran el deseo de retirarse de la Sociedad, se determinará su haber, que se cancelará del siguiente modo: 20 o|o al contado, 30 o|o a los 90 días y el resto a un año, con más el interés bancario. Bajo las nueve cláusulas precedentes, y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha "ut supra". S|R.: "a quinientos", "de junio", todo vale. — Alberto Angel Elegio Grosso. — Jorge Kazazian.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640 e.12|7 Nº 24.168 v.12|7|66

RODIMPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Ildebrando Pera, argentino, casado, mayor de edad, y Gualterio Weber, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Libertad número cuatrocientos treinta y cuatro, noveno piso, departamento noventa y dos, de la Capital Federal, se conviene formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que se denominará "RODIMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Libertad número cuatrocientos treinta y cuatro, noveno piso, departamento noventa y dos, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro, si así lo desearen los socios, y podrá, asimismo, establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. Vencido el plazo de duración de la sociedad y no mediando oposición de ninguno de los socios se considerará renovado por un plazo igual y, en el supuesto de que uno cualesquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad al término de duración de la misma, deberá dar aviso al otro socio de tal decisión, por telegrama colacionado, con treinta días de anticipación. — Tercera: El objeto de la sociedad será realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comprar, vender, exportar, importar y distribuir productos y mercaderías en general; b) Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Comprar, vender, explotar y administrar bienes inmuebles; d) Producir, elaborar y transformar toda clase de productos y mercaderías. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales y que se encuentran integradas en su totalidad, de acuerdo al balance que, suscripto por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, con carácter de gerentes, quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social, con la única limitación de que no podrán firmar ninguna clase de garantías y fianzas a favor de terceros. Fuera de estas limitaciones, podrán celebrar toda clase de contratos y gravar inmuebles con derechos reales, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin hipoteca, y llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio o industria, formar sociedad por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, tomar participación de sociedades ya formadas, desempeñar y conferir toda clase de mandatos y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales. La enumeración de facultades contenidas en este artículo no es taxativa y por lo tanto la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones y realizar todos los actos lícitos para la mejor marcha de la sociedad. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas, si las hubiere; previa deducción de la reserva legal y las de otra naturaleza que establezcan los socios, se repartirán o soportarán entre los mismos en proporción a sus aportes. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, la sociedad continuará su marcha con el restante y los herederos o representantes de aquél, quienes deberán unificar su representación. En caso de que estos últimos no desearen continuar, se les abonará el importe total de sus cuotas de capital, según inventario y balance practicado al efecto, en doce cuotas mensuales e iguales, o se procederá a la disolución de la sociedad. — Octava: Lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la ley número doce mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. S/R.: Gualterio, efecto, préstamo. Vale. G. Weber. Alberto I. Pera. E/L.: argentino, argentino naturalizado. Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200. — e.12|7 Nº 24.205 v.12|7|66

TOSELLI Y FUENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 599. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres días de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Hugo Alberto Chiocci Siri, escribano autorizante, comparecen los señores: don Juan Alberto Toselli, que firma "Juan A. Toselli"; de nacionalidad argentino, de estado soltero, con Cédula de Iden-

tidad número cinco millones ocho mil quinientos ochenta y ocho; Policía Federal, martillero Público y Corredor de Comercio, domiciliado en esta Capital, calle Rosario número sesenta y seis; y don Gaspar Manuel Fuentes, que firma "G. Fuentes Vidal", de nacionalidad argentino, de estado casado en primeras nupcias con doña Raquel Lucila González Eiras, con Cédula de Identidad número siete millones ochenta y tres mil quinientos treinta y cuatro, Policía Federal, domiciliado en esta Capital, calle Rosario número sesenta y seis; los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que expresan: Que han resuelto formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo las condiciones que a continuación se establecen y las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primera: Queda constituida entre ambos comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "TOSELLI Y FUENTES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA, y tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rosario número sesenta y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier especie de representación en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años, a contar desde el día primero de enero del corriente año, a cuyo efecto se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Tercera: Esta sociedad tiene por objeto: a) La realización de operaciones inmobiliarias y mobiliarias en general, con el fin de obtener intereses comisiones y rentas. — b) La ejercitación de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — c) La industria de la construcción en general y en especial, la construcción por el sistema regido por la ley número trece mil quinientos doce sobre propiedad horizontal, tanto fuere en carácter propio como asociada a otras personas o sociedades o por cuenta de terceros. — d) La realización de toda clase de operaciones y actividades comerciales o industriales que los socios resuelvan incorporar al giro comercial. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la misma proporción, y representado dicho capital por las instalaciones, muebles, útiles y demás que se encuentra instalado en la sede social, conforme al inventario valorizado que ambas partes suscriben por separado, uno de cuyos ejemplares se agrega como parte integrante de esta escritura. — Quinta: Se designa gerentes de la sociedad a ambos socios, quienes tendrán a su exclusivo cargo la representación legal, dirección y administración de la sociedad, pudiendo actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta cuelesquiera de ellos, con las más amplias facultades, sin limitación alguna. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes:

Adquirir por compra o cualquier otro título oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos acciones u otros tanto en esta Capital, como en cualquier punto del territorio de esta República; venderlos permutarlos, cederlos o de cualquier otra manera enajenarlos; constituir y aceptar la constitución de derechos reales o personales sobre los mismos y aceptar bienes en pago; recibir y transferir todos los derechos de propiedad, posesión y dominio; dar y tomar dinero en préstamo, ya se tratare de particulares, sociedades o cooperativas de crédito o instituciones bancarias, particulares u oficiales, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, y de Crédito Industrial Argentino, de acuerdo a las leyes, reglamentos o estatutos respectivos, dando y aceptando las garantías reales o personales que se convengan; constituir hipotecas, hacer novaciones y otorgar cancelaciones totales o parciales; dar y tomar bienes inmuebles en locación, formar parte de otras sociedades o constituir otras nuevas, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas, e inclusive transformar la presente sociedad en una de cualquier otro carácter y tipo, y todo lo expresado por los precios, oandidatos, formas de pago, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes a la sociedad. Podrá formular toda clase de protestas y protestos, conferir poderes especiales o generales y aceptar mandatos y representaciones. Adquirir, solicitar, obtener, renovar o transferir patentes y marcas de fábrica, de comercio, industria, agricultura o de invención. Solicitar descuentos a cualquiera de los bancos establecidos en esta plaza o en el interior de la República, sus sucursales o agencias, inclusive y especialmente, el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de Crédito Industrial Argentino y otros, ya sea en cuenta corriente o en otra forma; abrir cuentas corrientes en los mismos establecimientos, librar cheques con provisión de fondos o en descubierto autorizando, endosar cheques o giros, firmar y aceptar pagarés y letras de cambio, endosarlos o renovarlos y protestarlos. — Aceptar y otorgar prendas agrarias y otras, y cancelarlas. — Concurrir a licitaciones públicas o privadas, presentar presupuestos, propuestas y condiciones; intervenir en todo lo relativo a Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Dirección General Impositiva, Municipalidades y cualesquiera otras reparticiones nacionales, provinciales y municipales; presentar escritos, solicitudes, conocimientos y manifiestos; recibir mercaderías; importar y exportar; celebrar contratos de seguro y fletamentos sobre toda clase de materia prima y productos en general. — Estar en juicio; conferir poderes generales y especiales, y finalmente, hacer todas y cada una de las operaciones comerciales o bancarias que sean necesarias o relacionadas con la buena marcha de la sociedad y los fines específicos a que la misma se dedicará, en razón de que lo referido es enunciativo y no limitativo, pudiendo otorgar todos cuantos documentos e instrumentos públicos y privados fueren menester. — Séptima: Ninguno de los socios, individual ni colectivamente, podrán tomar compromisos de ninguna naturaleza que comprometan a la sociedad por asuntos que no correspondan a la misma. — Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo laborable a la sociedad no pudiendo participar en forma activa en ningún otro negocio de igual o distinto ramo. — Octava: Por lo menos una vez cada mes se realizará una reunión de los socios que resolverá todo lo concerniente a la marcha de la sociedad. — Las resoluciones de las reuniones serán registradas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Novena: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los contratantes podrán efectuar en cualquier momento. — Los valores de todos los bienes serán los de adquisición y los amortizables los de adquisición menos las amortizaciones que corresponda. — Los balances deberán ser presentados a los socios en un plazo no menor de tres meses de su realización.

— Décima: De las utilidades líquidas y realizadas se deddurirá el cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital social para formar el fondo de reserva legal. — También se podrá destinar un porcentaje de las utilidades para formar un fondo de reserva para aumento de capital, y también podrá destinar un porcentaje para distribuir entre el personal. — Las utilidades a liquidar se distribuirán en proporción a la tenencia de cuotas de capital de cada socio. — Las utilidades serán abonadas en las épocas que fijen los socios. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma forma. Los socios podrán retirar mensualmente una cantidad que será fijada de común acuerdo, con cargo a la cuenta particular de cada socio. — Undécima: Los socios no podrán retirarse antes de finalizado el primer ejercicio. Finalizado éste, si cualquiera de los socios deseare retirarse "ante-tempu", se observará el siguiente procedimiento: a) El socio saliente notificará por telegrama colacionado, su voluntad de retirarse de la sociedad, con noventa días de anticipación: b) Dentro de los quince días posteriores a la fecha de exclusión voluntaria, se practicará un inventario y balance general; c) Dichos inventarios y balances se consideran automáticamente aprobados si no fueran observados dentro de los quince días de la fecha de finalización; d) Dentro de los sesenta días posteriores a su aprobación, el socio saliente percibirá una cuota parte que represente un octavo del total de sus haberes. — Los restantes siete octavos se instrumentarán en siete pagarés iguales con vencimientos cada sesenta días, contando el primero desde la fecha en que se produzca el primer pago en efectivo; e) Al local y|o locales sociales se adjudicará un valor llave. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se observará el siguiente procedimiento: a) Si los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapaz optan por la liquidación de la cuota parte del capital y utilidades que legalmente le corresponda, se seguirá el trámite especificado en el artículo anterior; b) Si optan por continuar en la sociedad, deberán notificarlo por telegrama colacionado dentro de los treinta días de producido el evento, debiendo unificar su representación en una sola persona, la que no podrá ocupar el cargo de gerente sin la conformidad unánime de los socios. — Décimo Tercera: Ninguno de los socios podrá vender, transferir o ceder sus cuotas en su totalidad o parte de ellas sin el consentimiento del otro socio, quien en tal caso tendrá prioridad para adquirir esas cuotas. Esta cesión se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el precio a pagarse no podrá ser superior a su valor nominal con más el importe equivalente a la suma de las utilidades distribuidas en los tres últimos ejercicios, proporcionada al capital del socio saliente, agregando también la parte proporcional en las amortizaciones y reservas totales que se hayan efectuado en sus balances. — Décimo Cuarta: La sociedad se disolverá si perdiera el cincuenta por ciento del capital social, salvo expresa manifestación en contrario de los socios, que en este caso reintegrarán con su aporte en la misma proporción expresada en este contrato, el capital perdido. La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ello ocurra, será ejecutada por la persona que al efecto debe nombrar la asamblea de socios. — Décimo Quinta: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación, deberá ser resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes designarán previamente a su actuación un tercer árbitro para el caso de desacuerdo. Ambos primeros árbitros deberán dictaminar dentro de los quince días de aceptar su nombramiento, y el tercer árbitro deberá decidir en última instancia, si así fuere preciso, dentro del mismo término contado desde que fuere notificado del dictamen recaído. La resolución final que resultare será inapelable para ambas partes, que quedarán obligadas a su cumplimiento, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. — En tales condiciones los comparecientes dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a la ley. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y firman por ante mí, de todo lo que yo el escribano autorizante, doy fe. — Juan A. Toselli. — G. Fuentes Vidal. — Ante mí: Hugo A. Chiocci Siri. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos noventa y nueve del Registro trescientos treinta, de esta Capital, a mi cargo, doy fe. — Para "Toselli y Fuentes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley, numerados correlativamente del cero cero seis millones trescientos treinta y cinco mil ciento uno al presente inclusive número cero cero seis millones trescientos treinta y cinco mil ciento cinco, todos de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. A. Chiocci Siri. — Hay un sello que dice: "Hugo A. Chiocci Siri, Escribano".

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000. — e.12|7-Nº 24.107 v.12|7|66

TALLERES GRAFICOS VENUS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante (interinamente), se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Mison Zaharya, casado, turco, mayor de edad, domiciliado en la calle Muñiz número cuatrocientos cincuenta y ocho, de esta Capital Federal, por una parte, y el señor Isaac Zaharya, soltero, turco, de 20 años de edad, con la venia paterna obtenida, Cédula de Identidad número 4321677, domiciliado en la calle Muñiz número cuatrocientos cincuenta y ocho, de esta Capital, por la otra, ambos hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y seis en general y, en especial, a las cláusulas siguientes. — Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada "TALLERES GRAFICOS VENUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Almafuerte 830, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segundo: La duración del presente contrato será de diez (10) años a partir del primero de enero del año mil novecientos sesenta y seis, a cuyo efecto se retrotraen los efectos legales de este contrato, pudiendo prorrogarse por el mismo término si no mediare oposición alguna de cualquiera de los socios, debiendo comunicar con una antelación no menor de noventa días la decisión de su retiro. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de librería e imprenta, que con la denominación precitada funcionará en el domicilio social, sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a otros fines comerciales legales. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en un mil quinientas cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios de la siguiente manera: el señor Mison Zaharya la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, o sea mil cuotas, y el señor Isaac Zaharya la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, o sea quinientas cuotas. — Estos aportes están integrados según inventario y balance practicado a la fecha y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, con las mismas facultades para la firma de cheques y demás documentos sociales. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose ambos socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptimo: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances de comprobación de sumas y saldos que harán o mandarán practicar cuando crean conveniente cualquiera de los socios. — Octavo: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por el Código de Comercio, además de un libro de Actas en la que los socios asentarán las resoluciones relativas a la sociedad y que adopten de común acuerdo. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance serán repartidas, una vez separado el cinco (5) por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, en proporción al capital aportado, de igual manera y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Décimo: Los socios podrán retirar mensualmente, en calidad de trabajo personal, una suma estipulada previamente con cargo a la cuenta de gastos generales. — Décimo primero: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimosegundo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, no podrá transferir sus cuotas, lo que resulte a favor del socio saliente, previo balance efectuado le será abonado en cuatro cuotas semestrales e iguales, no percibiendo dichas cuotas interés alguno. — Décimotercero: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décimaprimera, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma que la señalada en la cláusula décimosegunda. — Décimocuarto: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por ambos socios, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes proporcionales al capital existente de cada socio a la fecha de liquidación entre los socios. — Décimoquinto: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, en caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por los socios, suscribiéndose en la Capital Federal a los 30 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Mison Zaharya. — Isaac Zaharya. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.120.— e.12|7-Nº 24.145-v.12|7|66

BERGON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Pinkas Bertisch, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Tino-

gasta cuatro mil cuatrocientos treinta y dos; Simón Bertich, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Tinogasta cuatro mil cuatrocientos treinta y dos; Alberto Leonardo Bertisch, argentino, menor emancipado, soltero, domiciliado en la calle Tinogasta cuatro mil cuatrocientos treinta y dos e Isaac Gontovnikas, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre dos mil doscientos cincuenta y nueve, primer piso "B", convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará BERGON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Tinogasta cuatro mil cuatrocientos treinta y dos, de esta Capital Federal, siendo la duración de esta sociedad de cinco años, a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y seis. Este plazo podrá prorrogarse, de común acuerdo, previa inscripción en el Registro de Comercio y publicaciones de ley. — Segundo: Su objeto principal será la compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República y en especial en la Capital Federal y zona suburbana de toda clase de maquinarias, automotores y rodados en general, como también toda clase de mercaderías; y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos de industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad.—

Solicitar concesiones mineras, permisos de cateos y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas. —

Realizar toda clase de cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país o en el extranjero que se refieran a los productos esenciales para la elaboración como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial o industrial, cumpliendo extrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamientos aunque sea por más de seis años, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre etc. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etc. u otros medios de transporte de cualquier naturaleza; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa, se deja expresa constancia de que la sociedad no apelará al ahorro público. — Tercero: La sociedad podrá para sus fines transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes en favor de la sociedad, vender, permutar o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario; constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles, prendas sobre bienes muebles; prestar dinero o tomarlo prestado, otorgar los documentos respectivos de obligación o descargo; aceptar e imponer todas las condiciones y cláusulas que exijan las circunstancias. — Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As. y demás Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan.—

Celebrar contratos de transporte y fletamentos; conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos cuantas veces lo creyera convenientes o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados. — Cuarto: El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales, e integrado por los bienes patrimoniales según balance adjunto y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: Todas las decisiones que deba adoptar la sociedad, se determinarán en reuniones de socios, que necesitarán el voto de los que representen el ochenta por ciento del capital, para que las mismas tengan validez. — Estará a cargo de los gerentes la preparación del balance general y proyecto de distribución de utilidades. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo en todos los casos en forma conjunta, del señor Isaac Gontovnikas con cualquiera de los otros contratantes, revistiendo al efecto el cargo de socios gerentes y obligando a la sociedad mediante las dos firmas en la forma preindicada. — Los socios gerentes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado; constituir, aceptar o cancelar hipotecas, por medio del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución nacionales o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitro o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés; firmar avales, girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; cartas de crédito; dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales; celebrar concordatos; otorgar quitas; recibir bienes en pago; celebrar contratos de seguro como asegurado; endosar pólizas; reconocer obligaciones ya existentes; dar inmuebles en arrendamiento por más de cinco años y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y querellar criminalmente; c) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales y comerciales o hacerse cargo de sus activos y pasivos; d) Establecer sucursales donde lo crea conveniente; e) Crear y suprimir los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán a los gerentes todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad. — Séptima: En el supuesto de que alguno de los socios expresare su voluntad de retirarse de la sociedad, la que deberá manifestar con seis meses de anticipación, el precio de las cuotas se computarán al valor que surja de los libros de la sociedad, no pudiendo computarse en ningún caso el valor llave; bajo ningún concepto podrán transferirse cuotas hasta después de dos años de la celebración de este contrato. Los socios tendrán prioridad en la cesión a prorrata de tenencia de capital. —

Octava: El ejercicio social empieza el treinta y uno de mayo de cada año; anualmente, los gerentes deberán practicar un balance general a la fecha del cierre del ejercicio conjuntamente con un proyecto de distribución de utilidades, el primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Si dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio no se reciben impugnaciones, el balance y proyecto de distribución se considerarán aprobados. — Noveno: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — Las utilidades y pérdidas se soportarán en proporción al capital suscripto. La sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requieran los socios por mayoría que representen el ochenta por ciento del capital, o pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital; en este caso, los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la soliciten, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad, quienes deberán unificar su personería y comunicar su decisión dentro de los treinta días de producido el fallecimiento. Si en dicho término los herederos guardan silencio, o se pronuncian por la negativa, las cuotas del fallecido se entenderán ofrecidas al resto de los socios, rigiendo en el caso el procedimiento de la cláusula séptima. Para toda cuestión derivada de la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, al que las partes se obligan observan fielmente. — Sobre raspado: cinco años, particulares, que: todo vale. — P. Bertisch. Simón Bertisch. Alberto Bertisch. Isaac Gontovnikas. — Certifico en mi carácter de Escribana Pública, interinamente a cargo del registro número cuatrocientos uno de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Pinkas Bertisch, cédula de identidad número un millón doscientos veintiséis mil ciento sesenta y seis; Simón Bertisch, cédula de identidad número tres millones setenta y cuatro mil seiscientos ocho; Alberto Leonardo Bertisch, cédula de identidad número cuatro millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco e Isaac Gontovnikas, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y dos, las que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Silvia S. G. de Elberger. Escribana. S|R.: participar: Vale.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.520 e.12|7 Nº 23.985 v.12|7|66

A T L A S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Celestino Verdi, argentino, casado, domiciliado en la calle Plaza 2437, piso 3ro., Dto. 10, Capital; Manuel Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Estanislao Cevallos 38'89, Villa Domínico; Castor Sas español, casado, domiciliado en la calle Alvariños 3464, Cap.; Enrique Ruiz, argentino, casado, domiciliado en la calle Salguero 2515, Capital; Azucena Rodríguez de Besteiro, española, casada, domiciliada en la calle Niceto Vega 5667, Capital; Antonio Girrometti, italiano, casado, domiciliado en la calle Almirante Brown 2295, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; José Girrometti, italiano, soltero, domiciliado en la calle Europa 426, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; Juan Grota español, casado, domiciliado en la calle Salta 336, Sarandí, Provincia de Buenos Aires; Julio Diz, español, casado, domiciliado en la calle Cevallos 3885, Sarandí, Pcia. de Bs. As.; y Manuel Baños, español, casado, domiciliado en la calle Piedras 1649, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "ATLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal, en la Avenida Leandro N. Alem 650, Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales, al adquirir o instalar otros negocios del mismo ramo o similares. — Segunda: El objetivo principal de la sociedad, es la explotación de un negocio de Casa de Lunch, Restaurant y Venta de Bebidas, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo similar. —Tercera: La duración de este contrato será de diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero, cualquiera de los socios, podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, siempre que comunique su decisión a los demás socios, por telegrama colacionado y con una anticipación mínima de noventa días, en tal caso, los demás socios, tendrán la prioridad de adquirir las cuotas del socio saliente en proporción a sus capitales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.420.000.00 m|l.), dividido en 2.420 cuotas de un mil pesos cada una y aportadas por los socios, en igual proporción, o sean doscientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 242.000.00) por cada uno. — Dicho capital se halla totalmente integrado por mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, de acuerdo a un inventario y balance practicado a tal efecto, firmado de conformidad por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad, será ejercida por los socios Celestino Verdi, Castor Sas y Enrique Ruiz, y el uso de la firma de la razón social, estará a cargo de dos cualesquiera de los tres gerentes mencionados, en forma conjunta de dos en dos, quienes usarán sus firmas particulares, bajo el sello de la razón social. — La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, no pudiendo ser comprometida en negociaciones ajenas a la misma, ni otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Anualmente los días 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general, previa deducción de las amortizaciones de práctica y las reservas facultativas, de la utilidad líquida sobrante se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes de capitales. — En caso de pérdida se procederá en la misma proporción. — Una vez confeccionado el balance, se remitirá una copia a cada socio y a los quince días de haberlo remitido, se convocará a una asamblea extraordinaria para su aprobación o rechazo. — La decisión se tomará por mayoría de votos, representado por la mitad más uno del capital social. — Séptima: Unicamente los socios que aportan su trabajo personal podrán efectuar retiros particulares, a cuenta de las utilidades que les pudiese corresponder en cada ejrcicio. — El monto de dicho retiro, deberá ser aprobado por una asamblea de socios, convocada al tal efecto y cuya resolución deberá contar con el 75 o|o del capital social. —

Los socios se comprometen desde ya, a tomar en consideración las obligaciones sociales y posibilidades financieras del negocio, antes de resolver sobre el monto de los retiros particulares. — Dichos retiros una vez efectuados serán debitados en las cuentas particulares de cada socio. — Octava: Para la marcha eficaz de la sociedad, los socios deberán reunirse en asambleas ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias se celebrarán, sin previa convocatoria, todos los primeros domingos de cada mes, en las horas que mejor convenga a la sociedad. — Las extraordinarias, se celebrarán en cualquier momento, ya sea a pedido de los socios gerentes o por socios que representen el 51 % del capital social. — La convocatoria de dicha asamblea extraordinaria, deberá ser notificada por escrito o por cualquier otro medio fehaciente a todos los socios, con una anticipación mínima de cinco días comunicando el día, fecha, lugar y hora de la reunión y el temario a tratarse. — Dichos requisitos no son necesarios para las asambleas ordinarias. — Se llevará dos libros de actas uno para las asambleas ordinarias y otro para las extraordinarias, donde se asentarán todo lo tratado y resuelto en dichas asambleas. — El socio que faltara a las mismas, sin causa justificada y sin hacerse representar por escrito, podrá ser multado en una suma máxima de hasta $ 3.000.— m|l., impuesta por la asamblea. — El quórum mínimo para celebrar dichas asambleas en su primera convocatoria será del 51 % del capital social. — Si por falta de quórum, fracasa la asamblea, se podrá llamar a una segunda convocatoria, dentro de los plazos ya estipulados, y en tal caso, la asamblea, podrá realizarse con cualquier número de socios presentes y las resoluciones aprobadas en las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias en su primera convocatoria deberán contar con una mayoría que represente el 51 % del capital social y las aprobadas en las segundas convocatorias, bastará contar con

la mayoría de los socios presentes en dichas Asambleas. — En todos los casos especiales donde se requiere un porcentaje de capital mayor de 51 % según lo previsto en este contrato debe ser respetado. — Novena: En caso de enfermedad comprobada de algún socio, éste podrá ser eximido de su obligación de trabajo personal por el lapso de 90 días corridos, teniendo derecho durante ese plazo, de efectuar sus retiros particulares a la par de los demás socios. —

Pasado este término, la sociedad si lo cree conveniente, pondrá en su lugar un empleado, que efectúe los trabajos del socio enfermo, estando a cargo de este último, las remuneraciones que perciba el empleado mencionado. — Décima: Todos los socios, se obligan a aportar el trabajo personal en beneficio de la sociedad, distribuyéndose los distintos cargos, en una asamblea, convocada para tal efecto. — Décima Primera: Los Gerentes podrán ser removidos de sus cargos y reemplazados por otros socios, por intermedio de las asambleas extraordinarias. — En tal caso, se protocolizará ante un escribano, el acta correspondiente. — Décima Segunda; El socio, al que se le comprobara dolo o fraude en la administración y|o explotación de los negocios sociales será expulsado inmediatamente de la sociedad y obligado al reintegro de todo lo defraudado con más los daños y perjuicios que hubiera ocasionado y el valor de costo correspondiente a su capital, de acuerdo a lo aportado en el presente, será abonado por los restantes socios en pagarés, equivalentes a cuarenta (40) cuotas mensuales, con intereses bancarios, venciendo la primera cuota a los 30 días de producido el hecho y así correlativamente hasta su cancelación total, quedando facultada la asamblea que se convocaría para tal efecto para tomar esa decisión siempre que reúna el 75 % del capital social, contra cuya resolución no podrá interponerse recurso alguno, bajo ningún concepto, por quedar así expresamente establecido. — Décima Tercera: La sociedad bajo ningún concepto podrá vender mercaderías a ningún socio como así tampoco al personal empleado si lo hubiera, en consecuencia, los socios como el personal no podrán retirar ningún paquete del establecimiento sin ser revisados por la persona que en ese momento esté a cargo de la gerencia. — En caso de que algún socio tuviese invitados a comer, etc., éstos, o mejor dicho, éste pagará la adición en el acto, siendo considerados como un cliente cualquiera, salvo que la sociedad en sus reuniones haya resuelto efectuar algún descuento, lo que se consignará en el libro de actas. — Décima Cuarta: Queda terminantemente prohibido dentro del negocio dirigirse bruscamente durante sus tareas o hacer observaciones en voz alta entre los socios ni tampoco con los mismos empleados, los que tuvieran algo que objetar lo harán ante los gerentes que se hallaren presentes, los que tomarán las medidas pertinentes, pudiendo si lo creen conveniente, si el caso asume importancia, exponerlo en la reunión mensual o convocar a una reunión extraordinaria, para tomar las providencias del caso. — Décima Quinta: Se deja expresamente establecido que el expresado negocio se podrá vender, en su totalidad, siempre que así lo decida el 65 % del capital social con la condición de que habrá utilidad sobre el precio de costo, caso contrario la conformidad deberá ser por unanimidad de los socios. Décima sexta: En caso de enfermedad con incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no será disuelta, dentro de los 15 días de producirse el hecho, se practicará un balance general, para actualizar el activo y pasivo. — La sucesión podrá nombrar una sola persona unificando personería y para poder aportar su trabajo personal, deberá contar con la voluntad de los restantes socios, en este caso tendrá los mismos derechos y obligaciones que éstos, caso contrario la sociedad podrá optar: 1º: Liquidar la parte del socio fallecido e incapacitado de acuerdo a lo que resulte del balance practicado y justiprecio a esa fecha del valor llave del negocio, conforme a lo que rija en plaza, siendo adquirido por la sociedad si ésta se halla en condiciones de hacerlo, en este caso el importe resultante será abonado en la siguiente forma: 25 o|o en efectivo y el saldo en 36 cuotas mensuales y consecutivas con más el interés del 15 o|o anual; 2º: Permitir al socio incapacitado o sucesores vender todas sus acciones a terceros que sean a satisfacción de los restantes socios. Décima séptima: Cualquier socio podrá vender su parte en el momento que lo desee, dando siempre prioridad a la sociedad y en caso de que ésta no tenga interés, queda en libertad de venderla a terceros, debiendo ser el comprador o compradores personas de buena moral y honestidad y para poder aportar su trabajo personal, deberá contar con la conformidad de los demás socios. Décima octava: Se aclara, que la señora Azucena Rodríguez de Besteiro, autoriza por el presente, a su hijo, mayor de edad, señor Antonio Basteiro, a representarla ante la sociedad, autorizando expresamente a presentarse ante cualquier asamblea de socios, firmar cualquier tipo de documentos, incluyendo la venta de sus cuotas sociales y cobro de las mismas, en general todas las obligaciones y derechos, tanto en lo que respecta a la sociedad, como hacia terceros, para todo lo expuesto, ambos firman de conformidad. Décima novena: Toda cuestión que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, en caso de discordia, éstos nombrarán un tercero, debiendo éste emitir su fallo dentro de los 60 días de su nombramiento, cuya resolución será inapelable. Vigésimo: Los socios constituyen sus respectivos domicilios legales y especiales con los ut supra referidos, donde se darán por válidas las actuaciones al respecto del presente contrato. Vigésima primera: En prueba de conformidad, con todo lo que antecede, previa ratificación del contenido, firman todos los interesados en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días de junio de 1966. Firmado: Celestino Verdi; Manuel Rodríguez; Castor Sas; Enrique Ruiz; Azucena Rodríguez de Besteiro; Antonio Girrometti; José Girrometti; Juan Grota; Julio Diz y de Manuel Baños.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600 e.12|7 Nº 24.035 v.12|7|66

G. O. T. PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión y Transferencia de cuotas Sociales: Entre los señores María Antonia Elisabeth Castro, argentina, casada, domiciliada en Estados Unidos 1890, 4º piso, Capital; Marta Alicia Luzzi, argentina, casada, domiciliada en Malvinas 270, Capital y el señor Carlos Raúl Alberto Castro, argentino, casado, domiciliado en México 1458, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: La señora Marta Alicia Luzzi, declara que según contrato privado de fecha 21 de julio de 1963, constituyó conjuntamente con la señora María Antonia Elisabeth Castro, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "G.O.T. PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo aportado la dicente a las mismas la cantidad de Quinientos mil pesos m|u. c|l. divididos en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional c|u., según todo ello resulta del testimonio que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el día 1º de octubre de 1963 bajo el número 2490, al folio 490, del libro 46, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De las mencionadas quinientas cuotas, la señora Marta Alicia Luzzi, vende, cede y transfiere, a la señora María Antonia Elisabeth Castro, la cantidad de cuatrocientos cincuentas cuotas, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, que tiene en la citada sociedad y sin exclusión ni reserva alguna, y para cada uno de los adquirentes. — Tercero: El precio de la citada venta se efectúa en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional que la señora Marta Alicia Luzzi, declara recibir en este acto en dos pagarés de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, librados por Televa S. A. con endosos de Gowland Publicidad y de G.O.T. Publicidad S.R.L., con vencimiento respectivamente en el día 4 de diciembre de 1965 y 6 de diciembre de 1965. — Cuarto: En cuanto se refiere a las utilidades acumuladas hasta la fecha, y correspondientes a los ejercicios 1963|64 y 1964|65, y las del período en curso, la señora Marta Alicia Luzzi, acuerda con la señora María Antonia Elisabeth Castro, que se traspasen a su favor, salvo las eventuales Notas de Crédito que a partir del día de la fecha efectuare L.R.3 Radio Belgrano a G.O.T. Publicidad S.R.L., por programas transmitidos desde el 1º de enero del cte., al día de la fecha, y en cuyo caso, la señora María Antonia Elisabeth Castro, se compromete a reintegrar a la señora Marta Alicia Luzzi, el 50 o|o de las mismas, dentro de los 30 días de recibida. — Quinto: La señora María Antonia Elisabeth Castro y el señor Raúl Alberto Castro, se comprometen a reemplazar en el término de cinco días hábiles, contados desde la fecha, la caución que en Radio Belgrano efectuaron la señora Marta Alicia Luzzi y|o Julio Pablo Tosi de acciones de su exclusiva propiedad, quedando las mismas liberadas a favor del señor Julio Pablo Tosi. Asimismo devuelven en el presente acto la suma de Ciento treinta y cinco mil pesos m|n. c|l., a fin de cancelar el préstamo que oportunamente efectuare el mismo a G.O.T. Publicidad S.R.L. — Sexto: La presente venta y transferencia no podrá ser inscripta en el Registro Público de Comercio antes de haberse cumplido los requisitos mencionados en el punto anterior, para lo cual las partes designan a la señora Marta Alicia Luzzi, a los efectos de la posterior tramitación en el citado Registro Público. — Séptimo: La señora María Antonia Elisabeth Castro y el señor Carlos Raúl Alberto Castro, en su carácter de cesionarios y adquirentes, aceptan estas ventas y transferencias, así como la documentación social de la que surge el estado actual de la sociedad al día de la fecha, así como también el contrato social cuyo texto ratifican expresamente. Además reconocen que por la presente venta y transferencia quedan saldados cualesquiera otros importes que pudieran existir a favor de la cedente, ya sean deudores o acreedores. — Octavo: La señora María Antonia Elisabeth Castro, en su carácter de socio primitivo y constituyente de la sociedad, que tiene según el precitado contrato, libera de toda responsabilidad y sin límite, al cedente, como socio, hasta la fecha de "G.O.T. Publicidad S.R.L.". Las partes firman de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Marta Alicia Luzzi. — María Antonia Elisabeth Castro. — Carlos Raúl Alberto Castro.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.12|7 Nº 24.160 v.12|7|66

WOTAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Juan Carlos Stradolini, con domicilio en la calle Rosales 810, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, René Oscar Jordán, con domicilio en la calle Jacinto Benavente 1539, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y la Señorita Ana Cecilia López, con domicilio en la calle Santa Fe 980, Capital Federal, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de WOTAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el objeto principal de la sociedad lo constituye: servicios, representaciones, mandatos, asesoramientos, comisiones, administración y organización de Empresas, y todo negocio lícito que convenga a los intereses sociales. — Segunda: La sociedad tendrá su sede social en la calle Maipú 859, 8º piso, Of. 22, Capital, pudiendo trasladarla y abrir agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de 99 años, a contar del 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000) dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) que los socios han suscripto e integrado en partes iguales, en su totalidad y en especie según balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La gerencia y administración estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta con las más amplias facultades y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro comercial, ni en fianzas gratuitas. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General de acuerdo con las normas legales e impositivas vigentes y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Séptima: En caso de incapacidad, muerte o interdicción de cualquiera de los socios, la sociedad continuará funcionando, debiendo los sucesores o herederos del socio incapacitado, muerto o interdicto, designar un representante con los mismos derechos y obligaciones. — Octava: En caso de disolución o liquidación actuarán como liquidadores, dos cualquiera de los socios, quienes deberán ajustar su cometido a las disposiciones legales vigentes. — Novena: A todos los efectos legales, las partes constituyen sus domicilios legales en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima: De común acuerdo, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 1966. — Firmado: Juan Carlos Stradolini, René Oscar Jordán, Ana Cecilia López. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.400. e.12|7. Nº 24.165. v.12|7|66

MANUFACTURA DE CALZADOS VILA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social de "Manufactura de Calzados Vila, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Jesús Vila (C. I. tres millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete), casado, con domicilio en Cossio siete mil cuatrocientos veintiuno, Capital, y Ramón Vila (C. I. un millón ochocientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y tres), casado, con domicilio en Lambaré un mil ciento sesenta y siete, Capital, ambos industriales, de nacionalidad española y mayores de edad, queda formalizada la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: Bajo la denominación de "MANUFACTURA DE CALZADOS VILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en la calle Cossio siete mil cuatrocientos veinticinco, Capital, el que podrán trasladar, como asimismo abrir agencias y sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá como objeto principal la fabricación de calzados de todo tipo, y tendrá una duración de diez años a contar de la fecha de este acto. Sin perjuicio del objeto principal podrá la sociedad dedicarse a la reventa de artículos del ramo de zapatería, carteras y otros objetos de uso personal que en su elaboración utilicen total o parcialmente cueros. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de valor un mil pesos cada una, las que son suscriptas en esta proporción: El señor Jesús Vila, seiscientas cuotas, por un valor total de seiscientos mil pesos moneda nacional; y el señor Ramón Vila, doscientas cuotas, por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional. El capital social está completamente integrado mediante maquinarias, herramientas, instalaciones y materias primas, de acuerdo al balance que suscriben los contratantes por separado y que forma parte integrante del presente. — Cuarto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Jesús Vila, quien queda designado gerente con las más amplias facultades, de acuerdo a lo establecido en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, o incluso para aquellos actos en que de acuerdo a las leyes se requiera poder especial, con la única limitación de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito ni en fianzas de terceros. — Quinto: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Previamente a la distribución de utilidades se harán los castigos por amortizaciones y se destinará el cinco por ciento a la formación de la reserva legal, hasta que la misma alcance el diez por ciento del capital, repartiéndose el remanente en proporción a los capitales. En igual proporción se soportarán los quebrantos, si los hubiera. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Séptimo: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o con los herederos o con motivo de la disolución y|o liquidación de la Sociedad, será dirimida únicamente mediante árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar nombrarán el tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de los mismos definitivo e inapelable. — Octavo: En caso de disolución, ya sea por vencimiento del término contractual, o por decisión de los socios, la liquidación y partición de los bienes sociales será efectuada por el socio gerente. — En prueba de conformidad, se firma en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis. — Jesús Vila — R. Vila.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480 e.12|7 Nº 24.153 v.12|7|66

DIMATOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura de fecha 13 de mayo de 1966, pasada ante el escribano Carlos A. Rezzonico, al folio 722 del protocolo del Registro 323, la sociedad "DIMATOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió modificar el artículo cuarto del contrato social de la mencionada sociedad, que quedó redactado de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos cada una, que fue suscripto e integrado por los socios por partes iguales". La modificación se retrotrae al 1º enero 1966.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960. — e.12|7 Nº 24.112 v.12|7|66

ALAVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 6 de junio de 1966, don Diego Alberto García cede, vende y transfiere las diez cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee y le corresponden en la sociedad "ALAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Ismael Díaz, quedando desvinculado de la sociedad. La presente cesión se realiza por la suma total y convenida de diez mil pesos moneda nacional, colocando al cesionario en el mismo lugar y grado de prelación del cedente con respecto a las cuotas cedidas, con el pleno consentimiento de los demás socios. Se modifica la cláusula sexta del contrato de cesión de cuotas, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 2 de junio de 1966, bajo el Nº 1023, al folio 205 del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en lo que respecta a la fecha desde la que produce sus efectos dicho contrato, la que debe ser, al igual que el presente, 1º de abril de 1966. S/Enmendado, julio, vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Tatiana Shifris, secretaria.

$ 1.480. — e.12|7 Nº 24.143 v.12|7|66

DROGUERIA INDUSTRIAL SIMON'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"DROGUERIA INDUSTRIAL SIMON'S, S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de febrero de 1947, número 117, folio 180, libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por instrumento de fecha 30 de noviembre de 1965 y por fallecimiento de la socia Ana Schriber de Blum, resuelve incorporar a la firma y en carácter de herederos de la socia fallecida, a sus hijos Catalina Norma Blum y Ricardo Alberto Blum, con un aporte de capital de doce mil quinientos pesos cada uno, acrecentándose el aporte del socio Simón Blum, cónyuge de Ana Schriber de Blum en veinticinco mil pesos moneda nacional, haciéndose constar que el capital actual de la sociedad asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y que el contrato social, que vence el 30 de enero de 1967, ha sido prorrogado en 10 años más, con opción a otros 10 años, prosiguiendo el funcionamiento de la sociedad en el mismo lugar y con idéntica denominación. El uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios. Simón Blum, individualmente, como gerente general y los otros tres en forma conjunta, dos de ellos indistintamente, como sus gerentes. Testado: Buenos Aires, junio de 1966. No vale.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560. — e.12|7 Nº 24.100 v.12|7|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965, queda disuelta la sociedad colectiva que giraba en plaza como "CALZADOS FERRERAS", de Martín y Julio Guerra, con domicilio legal en Maza 876, Capital Federal, integrada por Martín Guerra y Julio Guerra, según contrato privado firmado el 27 de junio de 1966.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. e.12|7. — Nº 24.692 v.12|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl C. Molinari, con fecha 3 de mayo de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "LUCIA, MARTINEZ E IGLESIAS", con efecto retroactivo al día 28 de febrero de 1963, no teniendo los socios importe alguno que reclamarse por ningún concepto por las actividades desempeñadas por la entidad expresada.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640. e.12|7. — Nº 24.617 v.12|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 30 de agosto de 1965, pasada ante el Escribano Miguel T. Bertomeu, de esta Capital, quedó disuelta la sociedad COMERCIAL COLECTIVA "MECANIC DE PIERI Y SANSONI", por retiro del socio Virgilio Alberto Sansoni, quien cedió su capital en la misma al señor José María Filgueira Risso.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600. e.12|7. — Nº 24.460 v.12|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a comparecer a don JUAN CARLOS CARDONNET, en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 400.— e.12|7 Nº 24.621 v.12|7|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PELLIZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.455 v.25|7|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FELISA PEREZ, o FELISA PEREZ o FELISA PEREZ GONZALEZ o ELISA PEREZ o TERESA PEREZ GONZALEZ o ROSA FELISA PEREZ de CARBALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.600.— e.12|7 Nº 24.551 v.25|7|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINA GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.588 v.25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA OPPIZZI de RAGGIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.721 v.25|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HASSUANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 24.717 v.25|7|66

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO STEIN y ANA STUTZ de STEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.566 v.25|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PIÑEIRO de DOBARRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.532 v.25|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DOMINGO COVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.504 v.25|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a GENOVEVA IDALINA GONZALEZ, madre de la menor Norma Yolanda González, para que comparezca a estar a derecho en los autos "González Norma Yolanda s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 24.479 v.18|7|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SNEIDER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 24.470 v.25|7|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA PELUFFO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.12|7 Nº 24.599 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MARCENAL de SANIEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.12|7 Nº 24.475 v.25|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GRINAUTZKAYA de KIPNIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Luis A. Sauzo Juárez, secretario.

$ 2.800 e.12|7 Nº 24.725 v.25|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA COPITT de BUBIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e.12|7 Nº 24.521 v.25|7|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA BARBARITA BARLO de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.12|7 Nº 24.603 v.25|7|66

Se cita y emplaza por cinco días a los linderos del lote sito en LANZA s|Nº o calculado 2368, a fin de que tomen intervención en la ocupación promovida por don Agustín De Vita, por ante el Juzgado Civil Nº 11 a cargo del Dr. Agustín Tiscornia, secretaría Nº 22 del Dr. Norman Astuena.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000 e.12|7 Nº 24.534 v.18|7|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BENITO FERNANDEZ o FERNANDEZ LERDOU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.516 v.25|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEES LABORY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800 e.12|7 Nº 24.655 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SILVIO PABLO DURANTE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.12|7 Nº 24.524 v.25|7|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA FORASTIERI Vda. de CARTOLANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.12|7 Nº 24.454 v.25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA JOSEFA o ROSALIA RUSCONI de OFFREDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.12|7 Nº 24.570 v.25|7|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SIMONI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e. 12|7 Nº 24.663 v. 25|7|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTILLO GARCIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e. 12|7 Nº 24.658 v. 25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO RISULEO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. — e. 12|7 Nº 24.681 v. 25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FERREIRO o FERREYRO de SALAÑO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e. 12|7 Nº 24.569 v. 25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIGINIO EMILIO PERCOSSI. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e. 12|7 Nº 24.515 v. 25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CIMINI. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e. 12|7 Nº 24.514 v. 25|7|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARCHIONNA de DI LELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e. 12|7 Nº 24.507 v. 25|7|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO COHERE o COHERÉ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e. 12|7 Nº 24.568 v. 25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a don ARGENTINO HORACIO RUIZ, para comparecer en juicio "Campo Argentino S.A.I.A.C.F. y M., c|Ruiz Argentino Horacio, s|ordinario", para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos y conteste el traslado de la demanda dentro del término de ley, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400.— e. 12|7 Nº 24.671 v. 18|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SOFIA SCHULZE de MAC LEAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 12|7 Nº 24.526 v. 25|7|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PASTORELLO y ANA CORSELLI de PASTORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.493 v.25|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAMIREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 12|7 Nº 24.517 v. 25|7|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL BARBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.508 v.25|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CENTENO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 24.591 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por cinco días a doña MARIA GALLINA de GARIBALDI y doña LYDIA ALICIA GARIBALDI de ETCHERRAN, para comparecer en juicio "Monti de Del Monte, María Teresa c|Musante de Musante, María y otros, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.200. e.12|7. — Nº 24.513 v.18|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GONELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 24.662 v.25|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA GUTIERREZ de SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.496 v.25|7|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FURMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.535 v.25|7|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KURT GROSSMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.497 v.25|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER SANTA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.706 v.25|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 24.552 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMILCAR ALBINO MADDALON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.562 v.25|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JULIA DESCALZO de GRANDINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.601 v.25|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.477 v.25|7|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CARLOTA SANTOS MORO de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ POSADA y de don MANUEL RODRIGUEZ POSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e.12|7 Nº 24.683 v.25|7|66

Nº 28

El Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FERNANDEZ RIBEIRO Y CORREIA de GOMES TEIXEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.510 v.25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.471 v.25|7|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CAIVANO de MEJIA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.650 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MAZZA de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.608 v.25|7|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS FELIPE SUAREZ por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.461 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 24.462 v.25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO SCHIFFERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.491 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME OSCAR CARAMINOLA. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 24.498 v.25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS ANTONIO CALIGIURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.489 v.25|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por 15 días a CORNELIO JUAN VAN DER GRAAF para que comparezca en los autos "Casal de Vander Graaf Martha E. c|Van der Graaf Cornelio J., s|divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000 e.12|7 Nº 24.592 v.18|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO DIACONO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 24.582 v.25|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION RODRIGUEZ de VELAZQUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400 e. 12|7 Nº 24.547 v. 18|7|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por tres días a ANGELA G. de MIGNONE, SUBINQUILINOS y|u OCUPANTES DE LA FINCA CALLE VENEZUELA 3266, para comparecer en el juicio: "Roselli, Raúl Eugenio c|Mignone, Angela G. de; subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designar su representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.440 e. 12|7 Nº 24.623 v. 14|7|66

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CUTRERA. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.000 e. 12|7 Nº 24.688 v. 18|7|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por 3 días a INDUSTRIAS METALURGICAS MERCURIO, para comparecer a derecho en el juicio "Emram Said e Hijos c|Industrias Metalúrgicas Mercurio s|Cb. alquiler", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, a 4 de julio de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.320 e. 12|7 Nº 24.656 v. 14|7|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por tres días a la señora ANGELICA GARCIA, para comparecer a derecho en el juicio "Centeno José c|Angélica García Subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, a 30 de junio de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.320 e. 12|7 Nº 24.657 v. 14|7|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a RENEE MARIA JANIN Vda. de PFISTER para comparecer en juicio caratulado "Arana Néstor Domingo contra Janín Vda. de Pfister Renée María sobre Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.320 e. 12|7 Nº 24.468 v. 14|7|66

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita a "FRIGORIFICO TOSTADO S. A. (en formación) y don ABRAHAM KRIPPER y don LUIS ENRIQUE SAINZ a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro término tres días en el juicio que por desalojo le siguen Promac S. C. Comercial, Inmobiliaria y Financiera, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 1.560 e. 12|7 Nº 24.509 v. 15|7|66

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CLARA SANSEVERINO de SANZONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400 e. 12|7 Nº 24.724 v. 18|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera peblicación del presente a AMALIA ROSA CERBATORE de RUBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.12|7-Nº 3.887-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SKOVGAARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —Causa Nº 25.259—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.12|7-Nº 3.888-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO STISIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|7-Nº 3.889-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|7-Nº 3.890-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINIANO ALVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|7-Nº 3.891-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ANIBAL FURSINITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.12|7-Nº 3.892-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO CERRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.12|7-Nº 3.893-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PRANDO o JUAN BRANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.12|7-Nº 3.894-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SEGUNDO WASHINGTON PINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 44, Ley 12.962, causa número 25.252, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.12|7 Nº 3.895 v.18|7|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO RAMON CANTEROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 26.396, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|7 Nº 3.896 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ALFREDO VAN RENTERGHEM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y defraudación (causa 29.833), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|7 Nº 3.897 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABRIEL SALERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|7 Nº 3.898 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON KRIMER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (causa 29.897), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|7 Nº 3.899 v.18|7|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO RAMON LORENZO ALCAIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.162), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Juan M. Jordán, secretario.

e.12|7 Nº 3.900 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.149), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Juan M. Jordán, secretario.

e.12|7 Nº 3.901 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA VILLAVERDE de GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 14.150), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Juan M. Jordán, secretario.

e.12|7 Nº 3.902 v.18|7|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PASCUAL VINO, para que comparezca a estar a derecho en la cousa que se le sigue por inf. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 1.331. 6

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.12|7 Nº 3.903 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde lua primera publicación del presente a LUIS HECTOR PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.273 que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, Secretario.

e.12|7 Nº 3.904 v.18|7|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DORINDA MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apropiación indebida (Art. 173, inc. 2º del C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.12|7 Nº 3.905 v.18|7|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y uso automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.12|7 Nº 3.906 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.12|7 Nº 3.907 v.18|7|66

Art| 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción, Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AVELEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.358 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.12|7 Nº 3.908 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO LAVRIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.440 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Cíteselo por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.12|7 Nº 3.909 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NOVOSAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.12|7 Nº 3.910 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PASCUAL BOYE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.260 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.911 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HUBERTO MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.282 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.912 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL DORA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.295 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.913 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HANSEN ARNOLDO N. V. para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.184 que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.914 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.258 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.915 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODOSIO COCOTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.259 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.916 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WASHINGTON HIPOLITO RASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.441 que se le sigue por infracción a la ley de prenda número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Héctor F. Rojas Pellerano, secretario.

e.12|7 Nº 3.917 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO HUMBERTO DE LIMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.12|7 Nº 3.918 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EMILIO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.271 que se le sigue por infracción prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.919 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FUENTES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.335 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.920 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMMA AYALA DE LONEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.298 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.921 v.18|7|66

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JACOBO FAIERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.524 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|7 Nº 3.922 v.18|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a RAMON DEMETRIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.445 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|7 Nº 3.923 v.18|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MIGUEL ALFREDO MAIDANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.526 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|7 Nº 3.924 v.18|7|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELSO PORTAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.169 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.12|7 Nº 3.925 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES ANGEL BLAYE, causa número 4.100, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.12|7 Nº 3.926 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ELIAS CEJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.187, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.12|7 Nº 3.927 v.18|7|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA SCHETTINI o CARLOTA ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.056, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|7 Nº 3.928 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DOJAS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.619, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|7 Nº 3.929 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.577, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge Méndez, Huergo, secretario.
e.12|7 Nº 3.930 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TUTAGLIO OSVALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, Causa Nº 5.564, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|7 Nº 3.931 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CASACCIO y PAULINO RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 5.643, que se les sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|7 Nº 3.932 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL SALVADO y CARLOS DANIEL SALVADO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, Causa Nº 5.466, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|7 Nº 3.933 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO A. DE MARCO, Causa Nº 5.014, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.12|7 Nº 3.934 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el termino de ley, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ALFREDO DANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.999, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|7-Nº 3.935-v.18|7|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SAMBUCARI o FRANCISCO ELIAS CARMELO SAMBUCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.12|7-Nº 3.936-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.933), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.12|7-Nº 3.937-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procidimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISA MARINO de BRIOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa número 4.936), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.12|7-Nº 3.938-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CANULI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y usurpación (Nº 4.677), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.12|7-Nº 3.939-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO AMERICO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — — Héctor Grieben, secretario.
e.12|7-Nº 3.940-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juxgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OCTAVIO A. CHAPARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (4.810), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.12|7-Nº 3.941-v.18|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ADALBERTO KUBALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (4.783), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.12|7-Nº 3.942-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. de Caud. Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.12|7-Nº 3.943 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BELARMINO LIBOREIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. Prend., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.12|7-Nº 3.944 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALVAREZ, JUAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Homic. Art. 84 de C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.12|7-Nº 3.945 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO DUARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.12|7-Nº 3.946 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO y CARLOS A. RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.12|7-Nº 3.947 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prend., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.12|7-Nº 3.948 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO de la CRUZ ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.12|7-Nº 3.949 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO VACA FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.12|7-Nº 3.950 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ROCHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.12|7-Nº 3.951-v.18|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a TULIO JORGE PASTORIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 28 de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5to. piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.12|7-Nº 3.952-v.18|7|66

Nº 4

Por disposición del señor Juez doctor Jorge A. Aguirre, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 22, a cargo del doctor Pedro J. Padilla, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BOTTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 163|66, que se le sigue por infracción al artículo 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Pedro J. Padilla, secretario.
e.12|7-Nº 3.953-v.18|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO GANDLAZ, C. I. 2.159.061, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, número 2.946, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.12|7-Nº 3.954-v.18|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO ALBERTO BOLLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|7-Nº 3.955-v.18|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA J. M. de FLEISCHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|7-Nº 3.956-v.18|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FERMANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.12|7-Nº 3.957-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN CAJALES, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal (causa 656|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.12|7-Nº 3.958-v.18|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a REPRESENTANTE LEGAL de BEKERMAN Y CIA., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.12|7 Nº 3.959 v.18|7|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SRAGOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 300, inc. 3º del Cód. Penal - causa Nº 849|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.12|7 Nº 3.960 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO SRAGOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 300, inc. 3º del Cód. Penal. Causa Nº 849|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.12|7 Nº 3.961 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON GOLDWASER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 300, inc. 3º del Código Penal (Causa Nº 849|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.12|7 Nº 3.962 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA ZAPATA de TOLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal. (Causa Nº 1.512|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.12|7 Nº 3.963 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LAZLO BARTOLOVITS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación contrabando (Causa Nº 1.005|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.12|7 Nº 3.964 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN VENEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1.382|65), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.12|7 Nº 3.965 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VENEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cod. Penal (Causa 1.382|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.12|7 Nº 3.966 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO VENEGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa 1382|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.12|7-Nº 3.967 v.18|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a quien tuviere derecho sobre la mercadería que se detallará a continuación, para que los aduzca dentro de los diez días siguientes, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite al comiso de la misma, ordenando su remate, y la adjudicación prevista por los arts. 204 y siguientes de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, (arts. 40 y 106 de la misma ley aplicables por analogía). — La mercadería secuestrada por personal de la Subprefectura de Puerto Nuevo, el 14 de diciembre de 1965 es la siguiente: (25) veinticinco cartones de cigarrillos marca "Chesterfield", conteniendo (10) diez paquetes cada uno". — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.12|7-Nº 3.968 v.18|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "CHELOTTI, LLENSE Y CIA. S. R. L." a estar a derecho en autos "Chelotti, Llense y Cía. S. R. L. s|pedido de quiebra p| Fontana Hnos. S. A.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Asimismo y por el mismo término se le cita para dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda (Art. 56, Ley 11719). — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.602 v.18|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de MABRA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que el 26 de octubre de 1966, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800 e. 12|7 Nº 24.473 v. 18|7|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a INTER-BAS, CIENTIFICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A., para comparecer en juicio: "Inter-Bas, Científica, Industrial y Comercial S. A., s|le pide la quiebra Federico Manuel Vogelius", notificándole al auto que se transcribe: "Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Téngase presente y atento a la información producida, y de conformidad con lo que dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos, cítese a la deudora por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y El Accionista, a fin de que dentro de tercero día comparezca a dar explicaciones de sus negocios (art. 56 de la ley 11.719), bajo apercibimiento de decretársele la quiebra. — Fdo.: Eduardo M. Guzmán, Juez". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.800.— e.12|7 Nº 24.554 v.18|7|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por dos días que en los autos "UBOLDI S. A. (en liquidación) su quiebra" ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, Abril 13 de 1966. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la ley 11.719, teniendo en cuenta el activo liquidado, de que se da cuenta a fs. 742|743, regulo los honorarios del Síndico Sr. Miguel Angel Degásperi en la suma de Ciento setenta y cinco mil pesos m|n.; los del letrado patrocinante del mismo Dr. Angel L. Degásperi en la suma de Veinticinco mil pesos; los de los letrados patrocinantes de la convocatoria Dr. Norberto Gowland e Ildefonso Félix Cavagna Martínez en la de Noventa mil pesos en conjunto; los del Dr. Mariano Augusto Cavagna Martínez como letrado apoderado de la convocatoria en la suma de Treinta y cinco mil pesos; y los de los liquidadores de Curtiembre Tandil y Fábrica Argentina de Viras en la de Ciento cuarenta mil pesos y de Sesenta mil respectivamente. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en los periódicos: Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. — T. Guillermo Mansilla. Juez Nacional.

Buenos Aires, Junio 27 de 1966. — Carlos J. Neumann, Secretario.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.665 v.13|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos "General Electric Argentina S. A. c|Hogar Vent S.R.L. s|pedido de quiebra, cita por cinco días a HOGAR VENT S. R. L. a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 14 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.12|7 Nº 24.605 v.18|7|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de W. CRONENBERG S. R. L., que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, Junio 29 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 800.— e.12|7 Nº 24.499 v.13|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, la quiebra de VALENTIN JAIUT. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 3 de septiembre de 1962. — Síndico: Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 4 de agosto de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.200. e.12|7. — Nº 24.635 v.18|7|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MISTIRENCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.155|66, que se le sigue por hurtos reintegrados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíqueso por cinco días. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.12|7-Nº 3.969 v.18|7|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN ABUD, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 5.545|65, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — San Martín, 24 de junio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.12|7-Nº 3.970 v.18|7|66

LA PLATA

Nº 2

Por mandato judicial del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 7.992-F se cita a ELBA NOEMI ROLDAN y su homónima, M. I. 3.720.848 y 4.076.145, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en la causa que se les sigue por infracción al art. 25 de la ley número 11.386. Secretaría, La Plata, junio 28 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.12|7-Nº 3.971 v.18|7|66

Por mandato judicial del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 9709-F se cita a JUAN CARLOS GIMENEZ y su homónimo, M. I. 5.190.877 y 5.197.560 para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, ba o apercibimiento de ser declarados rebeldes en la querella que se les sigue por infracción al art. 25, de la ley Nº 11.386. Secretaría, La Plata, junio 28 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.12|7-Nº 3.972 v.18|7|66

Por mandato judicial del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 13.189-F, se cita a FELIPE CARLOS MARTINEZ para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la querella que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley Nº 12.913. Secretaría, La Plata, junio 28 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.12|7-Nº 3.973 v.18|7|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 13.190-F se cita a ROBERTO ANTONIO MIGUELEIZ para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la querella que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley número 12.913. Secretaría, La Plata, junio 28 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.12|7-Nº 3.974 v.18|7|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "RUSCONI de FERRARI PIA LAMM c|VISINTIN MARCOS CLAUDIO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de julio próximo, a las 15.30 hs., dos lotes ubicados en Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. Aires, calle Mariano Pelliza (e) Bdo. de Irigoyen y Echeverría (plano aprobado, 110-212-54). Lote 25: Sup. 280 ms. cs., y lote 28: Sup. 460 ms. cs. — Base en bloque, $ 126.246. Venta al contado. Ocupados por el propietario-demandado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio seis de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.800.— e.12|7 Nº 24.689 v.18|7|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en el juicio "CIGNOLI PEDRO contra FREIRE JOSE y otro, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital, el 20 de julio, a las 15.30 horas, un lote de terreno en José C. Paz, con frente a la calle Pedro de Mendoza entre Sarmiento y L. N. Alem, designado con el Nº 13, manzana 37 "C", libre de ocupantes. Superficie: 319 m. c. — Base, pesos 90.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200.— e.12|7 Nº 24.697 v.18|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: "DE VICENZI SANTOS JOSE CAMILO c|FABRIZIO LORENZO JUAN" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alfredo Calarota Marino (T. E. 83-4545), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 19 de julio, a las 17 horas, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Ubicado en la calle Pringles 271, entre Caseros y Kelsey, paraje Tropezón, partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, — Lote 12, manzana 15, Mide: 8,66 mts. de frente por 39,50 mts. de fondo. Base: $ 200.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. Venta al contado. — Cláusula 6ª del contrato hipotecario que corre a fs. 6 de los autos: "El deudor ocupa personalmente con su familia el inmueble gravado, y se obliga a no variar la ocupación real y personal que detenta y ejerce sobre el bien".

Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 5.600.— e.12|7 Nº 24.610 v.18|7|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en el juicio MANUEL ABRAHAM KLOTZMAN, s|sucesión, que la martillera Susana Rodríguez De La Torre rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: los restos de la camioneta marca "Chevrolet", modelo 1960, chapa 736.257, exigiendo del que resulte comprador el 10 o|o de comisión, al contado, sin base y al mejor postor.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.120.— e.12|7 Nº 24.469 v.13|7|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "SUSPERREGUY de SCELZI MARGARITA c|FRANCO ENRIQUE OSCAR, s| cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Tigre, Pdo. de Las Conchas, Pcia. de Bs. Aires, calle Enciso 457. Sup., 594,4966 ms. cs. Base $ 270.000.—, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.607 v.18|7|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días, en los autos "COGORNO VICTORIO y otros c/ MARTINEZ LUCIANO y otros, s/Div. de Condominio", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará, en el lugar, el miércoles 20 de julio, a las 15 horas, el inmueble de la calle Pueyrredón 1681/85/87/89/93/95, esquina Juncal 2376/80/84/88/94 y 2400, Capital, mercado frigorífico edificado en lote que mide, según plano y mensura aprob. y Reg. en D.N. de Cat., el 9|10|57, bajo carát. C.F. 308-57: 669,33 m2. Desocupado, a excepción de puestos 7/8, 18, 32, F y local esq. Pueyrredón y Juncal, con plazos de locación vencidos. Base $ 14.937.215 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.800. — e.12|7 Nº 24.466 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio 'NEWTON ROBINSON c/PERSICO ANTONIO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero público Pascual Pedro De Luca rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el miércoles 20 de julio, a las 16 horas: Una finca ubicada en esta Capital, calle Paraguay Nº 460/472, entre las de San Martín y Reconquista. Medidas del terreno: 7,36 m. de frente por 21,63 m. de fondo; superficie: 155,15 m2. De acuerdo a la cláusula séptima de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes, en el término de diez días, a quien resulte comprador. Base m$n. 4.305.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.200. — e.12|7 Nº 24.646 v.18|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, en el juicio "ORIBE JUAN ANGEL c/NOGUEZ JOSE PABLO, s/hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 20 de julio, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, calle Av. José F. Uriburu (Ruta Nacional número 8), entre Gral. Guido y Eugenio Mataldi; superficie: 355 m2., en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 184.004, contado. 25 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. — e.12|7 Nº 24.691 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días, en el juicio "ZULLO IRENEO y otro c/FERRERO MUNDO ARGENTINO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 20 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el Partido de Moreno, Prov. Bs. Aires, calle Einstein e/Francia y Wagner (lote 15, manzana 73), ocupado por el propietario-demandado; superficie: 855,40 m2. Base $ 400.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.000. — e.12|7 Nº 24.690 v.18|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos 'MARINELLI LIDO c/FEDERICO DELLA CROCE, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis Beider rematará, el 28 de julio de 1966, a las 11.30 hs., en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una peladora de papas marca Marinelli, eléctrica, monofásica, de 0,36 m. de diámetro por 0,44 m. de alto, número 17941 (convencional). El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. Base $ 19.750. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800. — e.12|7 Nº 24.559 v.14|7|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en "Autos URMAN Y CIA. S. R. L. c|FLEXIDOR S. A. s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 22 de julio de 1966, a las 10,30 horas, en la calle Baigorria 4157 donde se exhiben los siguientes bienes: Una cepilladora de 500mm marca Simiro Nº 2|1.084, con motor acoplado marca P. B. R. de 4HP a 1.400 R. P. Nº 1.811. Una máquina Garlopa de 270mm. marca Scesare Nº 989 eléctrica; características con base de hierro en angulo. Una sierra sinfín de 800mm. de volante marca M. S. Nº 2.255, con motor eléctrico acoplado marca Stybe eléctrica S. R. L. de 4 H. P. a 1.400 R. P. M. número 26.469 para uso industrial completo. Base $ 82.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proc.).
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.520.— e.12|7 Nº 24.703 v.14|7|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "ROBERTO HERRMANN Y CIA. S A C I y F c|RURALE, JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Modesto Julián Tauz rematará el viernes 29 de julio, a las 15 hs. en Venezuela Nº 2587, Capital, un camión usado marca "G. M. C." modelo 1957, motor Nº A 270886019, patente Capital Federal Nº 826447, en el estado en que se encuentra. Exhibición 14-17 hs. Base $ 305.000 m|n, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. En efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040.— e.12|7 Nº 24.503 v.14|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "FINAN-COR S. A. c|BENITEZ JOSE LUIS s|PA.", que el martillero Juan C. Calderón, rematará el día 28 de julio de 1966, a las 10 horas en Rivadavia 10101 de Capital Federal, donde se exhibe, el bien cuyas características son: Un automotor, usado, marca Jeep Baqueano, tipo Pick-Up, modelo 1963|TA-3PB, motor Nº 636094186, serie 34311-01468, patente de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires Nº 243497. En el estado en que se encuentra. Base $ 238.625. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160.— e.12|7 Nº 24.501 v.14|7|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos "GIL DE LORENZI ELSA contra TRAPITEX S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematará el día 15 de julio de 1966, a las 15 horas en calle Balbastro 2018 donde se exhibe el siguiente bien: Un telar mecánico, tiene papel "Trapitex 500" en la base metálica dice Nucleotex S. R. L. con motor acoplado "South Bend" con Nº 2090. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.280.— e.12|7 Nº 24.553 v.13|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio caratulado "ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA. S. A. c|EDUARDO OSVALDO VILLAR y otro s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Honduras 4154, en donde se exhibe el día 26 de julio de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4F, modelo EA-R4F año 1964, motor Nº 5005055, serie Nº 46436-00330, patente Nº 653.824 de la Prov. de Buenos Aires, de Ind. Arg. tipo transportes de carga chasis marca IKA Nº 00307, motor marca Ventoux, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos 123.967,50. Venta al contado. Seña 30 por ciento, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.520.— e.12|7 Nº 24.726 v.14|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "LEWIN ENRIQUE, c|SINIBALDI LOFREDO, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el viernes 15 de julio de 1966, a las 15 horas, en calle Montevideo Nº 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: 53 cubiertas de automotores, usadas, de diferentes marcas y medidas; una afiladora de cuchillos, eléctrica, marca J. A. L., s|Nº visible; 1 balanza para 300 kgs., sin marca ni número visible; 14 máquinas para vulcanizar zapatillas, de dos piezas cada una, con sus correspondientes mesitas portantes, eléctricas, a resistencia, en material de duro aluminio; un balancín para cortar suela, manual, de hierro, ambas máquinas sin marca ni número visible; una máquina de refilar, sin marca ni número visible; una máquina de coser marca "Pegasus" Nº 604176; 5 carritos de hierro para colocar zapatillas, de 1,20 x 0,30 aproximadamente; 2 mostradores de madera de 3 mts. por 0,70 y 2 mts. por 0,70 aproximadamente, y una máquina mezcladora de caucho, funcionando, sin marca y sin número visible, eléctrica, que se exhibe en calle Murguiondo Nº 2913. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.840.— e. 12|7 Nº 24.644 v. 14|7|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio VIDAL AUTOMOTOR S.A.C.I.F., contra CHIOVINI OMAR GERARDO y otro, sobre ejecutivo prendario, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 26 de julio de 1966, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 10035, donde se exhibe, un automotor tipo "Colectivo", con diecinueve asientos para pasajeros y uno para conductor, marca "Dodge", modelo 1964 con motor marca "Perkins", 6-305, Nº 6.105.192, chasis Nº 460.128, rodado 825 x 20, sin patentar. Base pesos 2.167.500, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.280.— e. 12|7 Nº 24.641 v. 14|7|66

Juzgado Com. Nº 8, Sec. Nº 16, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ ALDANA ENRIQUE, c|GODOY HUMBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 18 de julio a las 14,30 horas, en el local de la calle Arribeños 2841, Capital, lugar donde se exhibe, un automotor marca "Institec", modelo del año 1954, motor Nº 1246, tipo camioneta pick-up, patente de la Prov. de Bs. As. 481.345. Base m$n. 55.187. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920.— e. 12|7 Nº 24.698 v. 14|7|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en los autos "CIANCIO ANTONIO R., c|CALZADOS PONTE S. R. L., s|ejec.", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 14 de julio a las 15 horas, en Montevideo 548, una máquina de desvirar, marca "Carical", sin num. visible, de tres poleas, con motor eléctrico acoplado marca AEG Nº 346795, y una máquina de armar, marca "Schuster", Nº 100832, sistema pegado eléctrico, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 por ciento. 10 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.280.— e. 12|7 Nº 24.557 v. 13|7|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría 21, comunica por 3 días, en autos "GULINO JOSE RICARDO c/CALLEJOS RAMON, s/ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará, el 23 de julio, a las 9.30 horas, en Pedro Goyena 673, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 heladera Westinghouse, mod. W 6, Nº 99584, con equipo refrigerante blindado Westinghouse, número 99584, de 1/4 C. V.; 1 televisor Admiral, mod. T24M, Nº 225997, de 59 cm. de pantalla, en el estado en que se encuentran. Base $ 30.950. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920. — e.12|7 Nº 24.713 v.14|7|66

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos caratulados 'CASTELNUOVO ALFREDO LUIS, c/AREVALO, JACINTO ROQUE, s/ejecución prendaria", que el martillero Pedro Bartolomé rematará, el día 15 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en Soler Nº 4072, de esta Capital, donde se exhibe, un automóvil marca "Nash", modelo 1946, motor Nº 138.554, tipo sedan cuatro puertas, patente Prov. de Buenos Aires Nº 869-866, en el estado que se encuentra. Base $ 87.561. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.040. — e.12|7 Nº 24.622 v.14|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "AGUEROTAMBOR, S. A. I. C. y F. contra METALAM, S. A. I. C. y F., s/ejecución prendaria", que el martillero Alberto Mateo Binetti rematará, en calle Agüero 3351, de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, el día 26 de julio, a las 10 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina lavadora "Lover", Nº 2775, incompleta; una máquina lavadora sin marca y sin número, incompleta; dos máquinas encadenadoras de tambores, sin número ni marca, incompletas; una máquina de enjuagar tambores, incompleta; una máquina de lavar tambores por dentro "Rotoplu", incompleta; una máquina desabolladora de tambores, neumática, incompleta; una máquina aspiradora al vacío, incompleta; una máquina pestañadora, completa, semidesarmada. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.120. — e.12|7 Nº 24.631 v.14|7|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMICI
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria S. A.
Nº 7595
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 23 de Julio 1966, 10 hs., en Doblas 1843, Cap., para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio y Distrib. de utilidades.
2º) Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.12|7 Nº 24.339 v.18|7|66

A. R. S. A.
Antonio Romano, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria S. A.
Nº 8238
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1966 a las 9 horas en Darwin 361, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma Estatuto social.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|7 Nº 24.574 v.18|7|66

AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I.
Registro Nº 15.182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de julio de 1966, a las 19.30 horas, en Centenera 2902|08, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Emisión de Acciones.
3º Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|7 Nº 24.607 v.18|7|66

ALFING S.A.C.I.F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Florida 165, 5º piso, Oficina 540, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|1|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|7 Nº 24.696 v.18|7|66

"B"

BUNKER OIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 19 de Julio de 1966 a las 18.15 horas en ... Güemes, 3er. piso, escr. 304, para

... onsideración documentación Art. 347 C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio 31|12|65.

2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440.- e.12|7 Nº 24.533 v.14|7|66

"C"

COBOS HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1966 a las 11 horas, en el local sito en Rivadavia 755, 6º P. "L", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Rescate de acciones de la sociedad.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes sus acciones para recibir la boleta de entrada.

$ 5.000.- e.12|7 Nº 24.464 v.18|7|66

CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS

El Centro de Residentes Formoseños convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local Centenera 411, el 30 de julio a las 17 horas, para la renovación de un tercio de su Comisión Directiva.

$ 192.- e.12|9 Nº 24.502 v.14|7|66

CAMARA ARGENTINA DE SANITARIOS
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Consecuente con lo establecido en el Artículo 28 de nuestros Estatutos, incisos a) y b), la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de julio del corriente mes a las 18 horas, en nuestra Sede Social de la calle Av. Santa Fe 3288, P. 2º, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección de cinco Miembros Titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años y cuatro Miembros Suplentes por el término de un año.

3º Elección de dos Miembros Titulares del Organo de Fiscalización por el término de dos años y dos miembros Suplentes por el término de un año.

4º Aumento del monto de la cuota social de los socios Adherentes.

5º Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. — Jorge A. Isely, presidente; Ildefonso J. Sánchez, secretario.

Nota: El padrón se encuentra a disposición de los socios en el local de la calle Avda. Santa Fe 3288, P. 2º, Capital.

Para poder asistir y votar en las Asambleas se requiere ser socio Activo y estar al día con la Tesorería, de acuerdo al artículo 14, inciso a) de los Estatutos.

$ 1.080.— e.12|7 Nº 24.094 v.14|7|66

CONSTRUCTORA ORESTE BIASUTTO E HIJOS S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1966, a las 11 horas, en Güemes 3440, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Fijación de la garantía que deberán dar los Directores por el desempeño de sus funciones.

4º Elección de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|7 Nº 24.576 v.18|7|66

CASA BALEAR
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 11 de 1966.

Estimado consocio:

Cumplimentando las disposiciones establecidas en el artículo 52 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Casa Balear, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio corriente las 21 horas en el local social, Colombres 841, Capital, a fin de llegar a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2º Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario y actuar de escrutadores en la elección.

3º Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de los siguientes cargos para la Comisión Directiva: a) Un Presidente por dos años en reemplazo del señor Pedro A. Ballester, que finaliza su mandato; b) Un Secretario por dos años en reemplazo del señor Bartolomé Borrás Arrom, que finaliza su mandato; c) Un Protesorero por dos años en reemplazo del señor Jaime Simonet, que finaliza su mandato; d) Un Secretario de Actas por dos años en reemplazo del señor Bernardino Rivadavia, que finaliza su mandato; e) Tres Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los señores Sebastián Lladó, Miguel Miguel y Vicente Parrone, que finalizan su mandato; f) Un Vocal Titular por un año en reemplazo del señor Juan Oliver que finaliza su mandato, y reemplazara al señor Jorge Alvarez que renunció; g) Cinco Vocales Suplente por un año en reemplazo de los señores Rafael Salvá y Juan Oliver que finalizan su mandato, y de los señores Antonio Sitjar, Nicolás Durante y Miguel Riudavets, que renunciaron; h) Tres Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año en reemplazo de los señores Francisco Oliver, Antonio Garau y Jaime Calafat, que finalizan su mandato. — Pedro A. Ballester, presidente; Bartolomé Borrás Arrom, secretario.

Art. 56. — Las Asambleas podrán constituirse a la hora en que hayan sido convocadas, con la asistencia de la mitad más uno de los asociados hábiles para ello, sin perjuicio de que puedan celebrarse con cualquier número de socios después de transcurrido una hora de la fijada para iniciarla, según la Convocatoria.

Exceptúase de esta disposición cuando la Asamblea fuera convocada para la disolución de la Asociación a que hace referencia el Art. 13, y también la fusión con otra Asociación o cambio de nombre, según el Art. 6º, en cuyo caso deberá llamarse a Asamblea nuevamente, dentro de los quince días subsiguientes, pudiéndose constituir con cualquier número de socios que concurran; y las votaciones serán válidas con los dos tercios de los presentes.

Las decisiones y resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos. Los socios no podrán hacerse representar.

$ 320.— e.12|7 Nº 24.561 v.12|7|66

"CH"

CHARLES A. SAYOUS ARGENTINA S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Julio de 1966 a las 19 hs., en la sede social Cangallo 683, 6º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra de inmuebles en Dolores, Pcia. de Bs. As.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 24.560 v.18|7|66

"D"

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 679, tercer piso, Capital Federal, para tratar:

1º Reforma de Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 24.606 v.18|7|66

"E"

EL CENTINELA DE SAN PEDRO
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Minera y Forestal
Registro Nº 19.439

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 1966, a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 568, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de Marzo de 1966.

2º Elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.12|7 Nº 24.565 v.18|7|66

EDIFILM
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de Julio de 1966 a las 12 horas, en San José 1141, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1966.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años.

3º Elección de Síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|7 Nº 24.714 v.18|7|66

"F"

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Convócase a los Señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo 965, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Capitalización Saldo Revalúo Ley 15.272.

3º Elección de seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.200.- e.12|7 Nº 24.252 v.18|7|66

FABRICA ARGENTINA DE TELAS ACOLCHADAS
Sociedad Anónima

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1966, en el local de la calle Canning Nº 538, a las 20 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicoi cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio, Síndico y Sídico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.12|7 Nº 24.539 v.18|7|66

FABRICA ARGENTINA DE TELAS ACOLCHADAS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1966 a celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|7 Nº 24.542 v.18|7|66

"G"

GRAND VILLE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Representaciones
Expediente Nº 18134
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de julio de 1966 a las 8.30 horas, en Montes de Oca 1102 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.12|7 Nº 24.637 v.18|7|66

"I"

INMOBILIARIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 1966, a las 9.30 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, Sección "D", Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio; ejercicio 30|4|66.

2º Disolución de la sociedad, con efectos al 30|4|66.

3º Producto de la liquidación. Pagos del capital, pasivo, gastos y afectación del remanente.

4º Designación de un liquidador y un síndico, con amplios poderes, para cumplimentar cualquier trámite posterior.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.12|7 Nº 24.583 v.18|7|66

INMOBILIARIA FIRENZE S. A. COMERCIAL
Reg. Nº 21.201
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 20 de julio de 1966, a las 11 horas, en Pasteur 341, piso 1º, Of. 3, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 24.573 v.18|7|66

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA, Soc. Anón.
Expediente Nº 7.090
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local social de Callao 220, 7º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.880 e.12|7 Nº 24.495 v.14|7|66

ILANGA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 8.328
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de julio de 1966, a las 19.30 horas, en Av. Roque S. Peña 811, 2º, A, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicios 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.

2º Elección miembros del directorio, síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|7 Nº 24.530 v.18|7|66

"J"

JERSELEN S. A. C. I. F. e I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1966, a las 18 horas, en nuestro local social, de la calle Piedras 246, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (de $ 30.000.000 a $ 50.000.000). Su emisión.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 12|7 Nº 24.648 v. 18|7|66

"L"

LA FARMACO ARGENTINA I. C. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el punto 10 del Estatuto, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria el día 22|7|66, a las 16 horas, en Av. Roque S. Peña 547, 1er. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del punto 8º del Estatuto sobre atribuciones del Directorio.

2º Ampliación del capital autorizado.

3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 3.800 e. 12|7 Nº 24.647 v. 18|7|66

LOS GUINDOS
Sociedad Anónima Comerc. Agríc. Ganad. e Inmobil.
Nº 10.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1966, a las 11 horas, en Arenales Nº 1647, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, para el Ejercicio Financiero cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de remuneraciones al Directorio.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y elección de Síndico y Síndico Suplente que asumirán sus representaciones en el nuevo ejercicio financiero. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 18 de los Estatutos Sociales.

$ 4.000 e. 12|7 Nº 24.685 v. 18|7|66

"M"

M A R I S O L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 18.888

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1966, a las 19 horas, en Avenida Maipú 1242, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 30|4|65 y 30|4|66.
2º Ratificación actuación Directorio.
3º Remuneraciones Directores y Síndicos.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 12|7 Nº 24.675 v. 18|7|66

MICRO OMNIBUS 45, S. A. C. I. F.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de Micro Omnibus Cuarenta y Cinco S. A. C. I. F. convoca a Asamblea Extraordinaria a los accionistas, con arreglo al artículo 10º del Estatuto, para el día 22 de julio de 1966, a las 17 horas, en el local de Rivadavia 1545 piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º y 8º del Estatuto y agregación del artículo 17º (disposición transitoria).
2º Renovación parcial del Directorio para proveer los siguientes cargos por renuncias y para completar período: Vicepresidente, Primer vocal, Primer vocal suplente y segundo vocal suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 4.400 e.12|7 Nº 24.483 v.18|7|66

"P"

P I G U E
S. A. C. I. I. F. y A.
Expte. Nº 16.574

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1966, horas 17, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|1965.
2º Elección de un Director Presidente por renuncia y hasta el 31|12|1966; Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 12|7 Nº 24.537 v. 18|7|66

PEDRO H. LLORENTE S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 22 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Catamarca Nº 70, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 28 de los Estatutos Sociales.
2º Otras reformas del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.12|7 Nº 24.660 v.18|7|66

PLEINE S. A. C. I. I. F. y A.
Reg. Nº 20.886

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23|7|66 a las 17 horas en Lavalle 538, Capital, para considerar:

1º Elevar el capital social a pesos 30.000.000.
2º Modificar fecha de cierre del ejercicio.
3º Fijar las garantías del Directorio.
4º Elección de Directores, Sindicatura y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.12|7 Nº 24.472 v.18|7|66

"R"

RIGEL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de julio, a las 16 hs., en Avda. de Mayo 560, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|66.
2º Distribución de utilidades, remuneración de miembros del Directorio y el Síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.12|7 Nº 24.584 v.18|7|66

ROBERTO JORGE PEDELABORDE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente 18.138

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1966, a las 20 horas, en José Hernández 2511, piso 4º, Dpto. 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C., Ejercicio finalizado el 31|12|65.
2º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.12|7 Nº 24.651 v.18|7|66

"S"

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola y Ganadera
Reg. Nº 6367

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, horas 15, en Rivadavia 789, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|3|1966.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Reforma de Estatutos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|7 Nº 24.593 v.18|7|66

SAN FRANCISCO DE LABORDE
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial
Nº 17.891

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de julio de 1966, a las 17 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 3º P., Of. 319, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aceptación de las renuncias de Directores.
2º Ratificación de la gestión cumplida por el Directorio a partir del 21 de mayo de 1966 y número de miembros integrantes del Directorio.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|7 Nº 24.634 v.18|7|66

SUCESION MEYER CIMSTEIN, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23|7|1966, a las 8 horas, en Bartolomé Mitre 1851, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación llamado a Asamblea fuera de término.
2º Consideración Doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado a 30|11|65.
3º Elección de Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|7 Nº 24.535 v.18|7|66

SINDRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of. 21, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Retribuciones directores y síndicos.
3º Fijación número de miembros del Directorio y designación de los mismos por un período de dos años.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Modificación del domicilio social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.12|7 Nº 24.555 v.18|7|66

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.
N. 1.826

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio, a las 11 hs., en 25 de Mayo 347, piso 1º, Of. 102, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31 de marzo de 1966.
2º Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.12|7 Nº 24.661 v.18|7|66

SERJAI & BORUSZEK S.A.C.I.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Corrientes 2385, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|7-Nº 24.457 v.13|7|66

SOC. ITALIANA DE TIRO AL BLANCO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo de la Asociación "Sociedad Italiana de Tiro al Blanco" (Società Italiana di Tiro a Segno) y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 43º y 45º del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día sábado 23 de julio de 1966 a las 14 horas, en el local de la calle Cangallo 1372 (Unione e Benevolenza) a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de los dos socios que deberán firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario actuantes.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general, dictamen de la Comisión Revisora de Cuenta y demás documentos, correspondientes al ejercicio administrativo 1º de abril de 1965-31 de marzo de 1966.
3º Consideración de las cuotas, mensual y anual, que establecen los artículos 9 y 10 del Estatuto Social, para los socios efectivos y tiro militar reglamentario respectivamente.
4º Conferir título de Socio Honorario al Gral. de Brigada don Juan Carlos De Marchi y de Socio Benemérito al Gral. de Brigada don Tomás Caballero (artículo 4º, inciso "A" del Estatuto Social).
5º Designación de 5 (cinco) socios para integrar la Comisión de Escrutinio.
6º Elección de 9 (nueve) Vocales titulares para integrar el Consejo Directivo por 4 (cuatro años), por terminación de mandato (Art. 59º E. S.).
7º Elección de 2 Vocales titulares para integrar el Consejo Directivo por 2 (dos) años por renuncia.
8º Elección de 9 (nueve) Vocales suplentes del Consejo Directivo por 2 (dos) años. (Art. 60º E. S.).
9º Elección de 3 (tres) Revisores de Cuentas titulares por 2 (dos) años.
10º Elección de 3 (tres) Revisores de Cuentas suplentes por 2 (dos) años.
11º Elección de 5 (cinco) miembros del Jurado Arbitral por 2 (dos) años.

Conforme a lo prescripto por el Art. 45º, del Estatuto Social, una vez tratados los puntos 1º, 2º, 3º y 4º de la Orden del Día, deberá pasarse a cuarto intermedio, para efectuar el acto eleccionario, el cual tendrá lugar el día siguiente, domingo 24 de julio de 1966, de 9 a 17 horas, en la Dirección Administrativa de la calle Juan B. Ambrosetti 102, Capital Federal y en el Campo de Deportes de El Palomar (F.C.N. G.S.M.). Art. 51º, del E.S.).

Finalizada la recepción de votos, dentro del horario establecido, se procederá al escrutinio de las urnas y proclamación de los electos

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Pablo C. Cagnasso, presidente. — Enrique H. Corigliano secretario.

Notas: Tendrán derecho a voz y voto, los socios de ambos sexos, sean Efectivos, Vitalicios o Tiro Deportivo, que tengan a la fecha de realización de la Asamblea, dos años de antigüedad como mínimo y no adeuden más de tres mensualidades, incluída la correspondiente al mes en que se celebra la misma. (Art. 29º del E. S.).

La Asamblea se realizará cualquiera sea el número de socios presentes media hora después de la fijada en el aviso de convocatoria (Art. 30º del E. S.).

$ 560 e.12|7 Nº 24.519 v.12|7|66

S E L M A R
Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 15 de julio de 1966, a las 18.45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 21 ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e.12|7-Nº 24.459 v.14|7|66

SOCIEDAD MUTUALISTA DEL C. A. "RIVER PLATE"

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestro Stadium Monumental, el día sábado 16 del mes de julio 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura del balance y su consideración.
3º Designación de la junta escrutadora.
4º Elección de 8 miembros por dos años y 9 miembros por un año, para formar la C. D.
5º Elección por dos años de un presidente.
6º Proclamación de la C. D. entrante.
7º Elección de dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de esta asamblea, rogamos su puntual asistencia.

Saludamos a Ud. muy cordialmente p|Sociedad Mutualista del C. A. River Plate. — Santiago Bazán, Secretario.

$ 80.— e.12|7-Nº 24.490 v.12|7|66

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias, Di Tella Ltda.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XXI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 602, ciudad, el día 22 de julio de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.
2º Ampliación del ejercicio anual vencido el 30 de abril de 1966 hasta el 30 de junio de 1966.
3º Autorización al Directorio para tramitar con amplias facultades las reformas estatutarias y las demás decisiones que adopte esta asamblea.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea, recibiendo en cambio el Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada. — Los accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A., Sao Paulo, Brasil; Siam, Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. S. A., Santiago de Chile, y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., Montevideo, Uruguay.

Buenos Aires, julio de 1966. — El Directorio.

$ 9.600 — e.12|7 Nº 24.522 v.18|7|66

"T"

TACOMA S. A.
C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de julio de 1966, a las 8.30 horas, en Andrés Lamas 2513, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (reforma Art. 3º y 4º Estatutos).
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 24.604 v.18|7|66

TOBAL HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de julio de 1966, a las 19.15 horas, en la calle Paso Nº 641, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de miembros del Directorio. — El Directorio.

$ 2.200.— e.12|7 Nº 24.548 v.18|7|66

TEATRO COMICO S. A.
(Registro Nº 7.549)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1966, a las 17 horas, en Corrientes 1280, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|65.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|4 Nº 24.614 v.18|7|66

"V"

V I N O G R A D
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 19 hs., en Avda. Corrientes 1920| 22, 8º piso, para considerar:

1º Aumento del capital social y emisión de acciones.

2º Designación de dos socios y|o accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 1.440.— e.12|7 Nº 24.476 v.14|7|66

"W"

WESTREX ELECTRONICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1966, a las 9 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|7|65.

2º Retribución al directorio.

3º Fijación y elección de directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Reforma de Estatuto.

6º Reducción de Capital.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.12|7 Nº 24.627 v.18|7|66

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Se comunica que Perpetua Pais de Ronchetti, vende a Ida Arbe de Burlando, su negocio de peluquería de damas e instituto de belleza, denominada Instituto "Helen", de la calle AVENIDA CARABOBO Nº 52, de esta ciudad. Interpóngase reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000 e. 12|7 Nº 24.722 v. 18|7|66

Eduardo F. Fittipaldi, Martillero Público, con oficinas en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 974, 6º piso "A", Teléfono 35-8872, avisa que Pedro González, Insc. Réditos Nº 485.621-008 vende a Félix Riccardi Insc. Réditos 849.160-005, el negocio de Fábrica y venta de helados sito en la AVDA. H. PUEYRREDON Nº 1317|19 libre de todo gravamen y deudas. Reclamo en mis oficinas.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 24.474-v.18|7|66

Se hace saber por cinco días que el señor Francisco Carlos Ortiz de Rozas, domiciliada en la Avenida Roque Sáenz Peña 827, vende libre de deudas y gravámenes su negocio de camisería y artículos para hombres, sito en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 827, Capital Federal, a "Turek e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Suipacha 527, Capital Federal. Reclamos de ley y oposiciones, en el domicilio del Escribano Carlos D. Zadoff, Suipacha 552, piso 4º, oficina 5, de la Capital Federal, donde también lo constituyen el legal las partes.

$ 2.800 e.12|7 Nº 24.589 v.18|7|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Cesáreo Fernández Fernández y Carmen Blanco Vda. de De La Fuente por sí y en representación de sus hijos menores María Ermitas De La Fuente Blanco y Emilio De La Fuente Blanco, con autorización judicial venden sus dos cuartas partes indivisas del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVENIDA CORONEL ROCA Nº 1402|06 esquina CENTENERA Nº 3507, Capital, a Teodoro González González y Pegerto González, quienes conjuntamente con Estanislao González y José Poutón, toman a su cargo el activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 3.600 e.12|7 Nº 24.563 v.18|7|66

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención José Brea (Nº de Réditos en trámite), vende libre de todo pasivo a Eduardo Domingo Alba (Nº de Réditos en trámite) su negocio de despacho de pan, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 1974, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.600 e. 12|7 Nº 24.723 v. 18|7|66

Al Comercio, avisa Marcelino Gutiérrez, vende al Sr. Salvador Caleramo, su negocio de Bar, Café y Casa de Lunch, con anexo de Quiosco de Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito en la AVDA. NAZCA 308, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.400 e.12|7 Nº 24.636 v.18|7|66

El Escribano Francisco J. Pienovi, hace saber que el Dr. Natalio Heredia vendió a la Sociedad "Farmacia del Norte" S.R.L., en sustitución de la Sra. Clara Smolkin de Vaisman, el negocio de su propiedad situado en la AV. SANTA FE Nº 2100 esquina JUNIN, según escritura del 3 de marzo de 1965. Las publicaciones de ley se efectuaron del 15 al 20 de marzo de 1964.

$ 2.000 e.12|7 Nº 24.702 v.18|7|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Manuel Lastra vende a Antonio Lollo el Hotel Alojamiento sito en AVDA. SAN JUAN Nº 1063, 3º piso, de esta Capital. Domicilio de las partes, rec. ley n|oficinas.

$ 1.800 e.12|7 Nº 24.694 v.18|7|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Valentín Alvarez, Juan Carlos Pesce, Enrique Alba, Manuel Alba, Manuel Martínez, Virginio Bettella, Vicente Julio Rossi y Miguel Rufino Restelli venden a Antonio Landeira, Ovidio Manuel Vélez, Manuel Martínez y José Antonio Souto, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y diez (10) mesas en acera, sito en AV. SAENZ 697|99 y AV. LA PLATA 2998, de esta Capital. Domicilio de las partes, rec. ley, n|oficinas.

$ 3.600 e.12|7 Nº 24.695 v.18|7|66

Se comunica que Rafael Cano, transfiere el activo y pasivo de su negocio de compra, venta e importación de especias y frutas en general, de la AVENIDA BELGRANO Nº 2655, de esta Ciudad, a la sociedad "Rafael Cano y Cía. S.R.L.", que forma con el señor Antonio Cano. Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A., Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000 e.12|7 Nº 24.719 v.18|7|66

"B"

Alonso, García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Adolfo Alberto Carril López, José Carril Pérez, Gervasio Vázquez y Raimundo Rodríguez venden a Dositeo Rodríguez, Antonio Alonso, Modesto Galdo, Gervasio Vázquez y Lorenzo Marco García su negocio de Hotel-Alojamiento (Habilitación en trámite) sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2756, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 3.000 e. 12|7 Nº 24.629 v. 18|7|66

Carlos A. Pradiso, Martillero Público, Gascón 367, avisa: Pedro Porcelli vende a Gaspar R. Cano, Juana C. Lezica, José N. Blanco y Antonio Martella, su negocio de Despensa sita en la calle BRANDSEN 641, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.400 e. 12|7 Nº 24.654 v. 18|7|66

Jacinto Gangas, en carácter de liquidador de "El Lucero Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en liquidación) vende, cede y transfiere libre de todo gravamen el negocio de Pizzería y Anexos sito en la calle BOEDO 891, Capital, a "Boedo Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamos de Ley, en Díaz Vélez 5015, Capital, allí domiciliados.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 24.511-v.18|7|66

"C"

Mourente y Cía. S. A. (José Mourente, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, T. E. 38-5736, avisan: Francisco López, Ismael Juan Alastuey y Jorge Blanco Yebra venden a José Ramón Núñez, Benjamín Jesús Julio Frieiro, Eladio Núñez y Sinesio Frieiro, su neg. de Garaje de Alquiler, sito en la calle COCHABAMBA Nº 1749|51|53, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas. Este edicto modifica y anula el publicado del 13 al 17|6|66, bajo el Nº 19.567.

$ 2.600 e. 12|7 Nº 24.678 v. 18|7|66

Se avisa por cinco días al comercio, que Estrella Martínez de Gómez vende a Vicente Iglesias, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería y afines sito en esta Capital, calle CONSTITUCION Nº 1374. Domicilio de partes: Constitución 1374. Reclamos de Ley: Escribanía José Defelice, Avda. Mayo 580, 3er. piso.

$ 1.800 e. 12|7 Nº 24.720 v. 18|7|66

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisan León Braberman, Angel Morteyru y Jaime Gaivironsky domiciliados Lavalleja 277 venden a Enzo Monteserín, domiciliado Griveo 3793 el "Garaje de Alquiler", sito CORDOBA 3870 libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 24.494-v.18|7|66

"D"

Miguel Jorge Díaz de Tuesta, martillero con oficinas en la calle Corrientes 569, piso 4º, avisa que Fidel Camilo García, vende el fondo de comercio de despensa y venta de café ubicado en DEFENSA Nº 949, Capital Federal al señor José Mario García. Reclamos de Ley, en El Cano Nº 2835, Capital Federal, domicilio fijado por las partes.

$ 1.800.— e.12|7-Nº 24.453-v.18|7|66

"E"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Juan Carlos Segura y Miguel Bieniaszewski vendieron su negocio del ramo de: confitería, casa de lunch y despacho de bebidas, café, denominado "Rex" sito en la calle ESMERALDA Nº 333, de esta ciudad, a los señores: María del Carmen Blas de Mamianetti y José Blas Serapio, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

$ 2.600 e. 12|7 Nº 24.700 v. 18|7|66

"G"

Amalia Leonidez Decurgues vende a Angela V. Pappalardo negocio Salón Belleza y Peluquería calle GARAY 1343 donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

$ 1.000 e. 12|7 Nº 24.564 v. 18|7|66

"I"

El Dr. E. R. Malimovca, Abogado, hace saber por cinco días que doña María Felisa Biglieri, farmacéutica, vende a Sofía Chernis, farmacéutica, el negocio de Farmacia de su propiedad denominado "Inclan" sito en INCLAN 4100, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, Inclan Nº 4100.

$ 1.400.— e.12|7-Nº 25.545-v.18|7|66

"J"

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867 que la razón social Rial S. C. A. transfiere a Rial S. A. C. I. F. I. A., ambas con domicilio en JUJUY número 1272, Capital, el Activo y Pasivo de la comercialización de artículos y repuestos para gas, nafta, kerosene, etc. que la vendedora explota. Reclamos de ley, domicilio de ambas partes, Jujuy Nº 1272, Capital.

$ 1.800.— e.12|7 Nº 24.620 v.18|7|66

Alonso, García & Cía., representada por el martillero público José Amor, oficinas en Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Alfonso Martínez vende a Modesto Otero y Lino Oroña su negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite) sito en la calle JOSE EVARISTO URIBURU número 1003, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 24.625 v.18|7|66

"L"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654 avisan que: Francisco Tajes Margote, José María Rivarola y Manuel Rey venden a Gerardo Viñas el Restaurant y Despacho de Bebidas y Fotografía, sito en LOS PATOS 2902 y ZAVALETA 305, Capital. Domicilio partes, recl. Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 24.693 v.18|7|66

"M"

Attardi Roberto, martillero público, Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242|7273, avisa que la señora Asja Vicenta Zoe Soljacic de Ignjatovic vende a los señores, Domingo Vito Demattía, Simón Juan Furio y Fortunato Scagliarino, su negocio de venta de artículos de almacén por menor, sito MARTIN RODRIGUEZ Nº 1025, Capital. Reclamos de Ley mis oficinas, domicilio contractual.

$ 1.800.— e.12|7 Nº 24.575 v.18|7|66

Alonso, García & Cía., representada por el martillero público José Amor con oficinas en la calle Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Josefa Otero vende a José María Alvarez sus 2|5 partes indivisas que tiene en el negocio de Restaurant, Bar y Casa de Lunch sito en la calle MEJICO Nº 1401, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 24.626 v.18|7|66

"N"

Abrahan Budman, avisa que vende a los señores Roberto Angel Cavedo y Pedro Sotelo el comercio de fiambrería y rotisería de su propiedad sito en la calle NICASIO OROÑO 2085, Capital. Reclamos Ley en la calle Formosa 531, piso 3º, Capital.

$ 1.400.— e.12|7-Nº 24.512-v.18|7|66

"P"

Se comunica que la Sociedad Constanzo y Carmona, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 1.200.000 m$n. dedicada a la instalación de negocios y oficinas, con domicilio en PARANA 552, Capital Federal, ha transferido con retroactividad al 31|12|1965 su activo y pasivo a Constanzo y Carmona Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con el mismo domicilio donde pueden hacerse los reclamos de ley.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 24.597 v.18|7|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º Nº 47, avisan: Jorge Norberto Joannas, vendió su negocio del ramo de: bar, denominado "Risque", sito en la calle PARAGUAY Nº 960 de esta ciudad a los señores: Osvaldo Abeledo, Héctor Abeledo y Juan Carlos Galuga, quienes compran para "Risque S. R. L. (en formación). Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 24.701 v.18|7|66

"Q"

Se hace saber que Plastiducto Argentina S. R. L., con fábrica de caños plásticos en la calle QUILMES 258, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio representado por dicha fábrica, libre de toda deuda y|o gravamen a Distriducto S. A. C. e I., con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1966, reclamos de Ley ante Distriducto S. A. C. e I., Quilmes 258, Capital Federal.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 24.537-v.18|7|66

"S"

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que el señor Juan Sánchez Armas vende a los señores Eliseo Escuredo Jares y Ambrosio Escuredo Jares libre de todo gravamen el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito SAAVEDRA Nº 529, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio compradores, n|oficinas.

$ 2.400.— e.12|7-Nº 24.527-v.18|7|66

"U"

José Gerez, martillero público nacional, con oficinas en Cerrito 466, piso 5º, Capital, comunica que el señor Carlos Gobatto, ha vendido libre de pasivo su negocio Hotel Alojamiento sito en URUGUAY 461, piso 3º, Capital, a Amador González y Consuelo González. Reclamos de Ley mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 24.613 v.18|7|66

"V"

Mourente & Cía. S. A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, T. E. 38-5736, avisan: Silvino Díaz, Manuel Alvarez y Francisco Ondarcuhu, venden a Hipólito Rodríguez Bua y Norberto Ubaldo Colle, su negocio de Garaje de Alquiler, sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 1265|67|71, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas. Este edicto modifica y anula el publicado del 13 al 17| 6|66 bajo el Nº 19.566.

2.800.— e.12|7 Nº 24.677 v.18|7|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciséis y treinta, a requerimiento del señor Juan Victorio Carrozzo, casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de apoderado de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", en mérito al mandato otorgado el veintiocho de abril último, segun escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan José Hervas Ibañez al folio mil quinientos setenta y cuatro del Registro trescientos cuarenta y nueve a su cargo y que se encuentra íntegramente transcripto en la escritura pasada al folio mil seiscientos ochenta y ocho de este protocolo, doy fe. — Me constituí en el local de la misma sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno y, ante mí, el escribano público autorizante, estando también presente el señor Juan Victorio Carrozzo, algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, de los títulos al portador, con reembolso garantizado emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: K.Q.X. — B.K.Q. — P.N.L. — M.U.U. — H.Q.J. — G.C.Z. — Acto contínuo, se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondientes también al mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, de la ex "Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima", con reembolso garantizado emitidos por esta última sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: B.V.B. — Ñ.Y.R. — Q.A.I. — Ñ.S.L. — S.U.Y. — J.Y.S. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia el señor Mario A. Saporito, casado, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura, con lo que dí por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que yó, el autorizante, doy fe. — J. Carrozzo. — Mario A. Saporito. — Hay un sello ante mí: José Luis Puiggari.

CAPITAL FEDERAL

Nº 1.209.781 (G.C.Z.), de $ 100.000, emitido el 1|1|66, Juan Krajñanika. — Nº 1.209.782 (G.C.Z.), de $ 100.000, emitido el 1|1|66, Juan Krajñanika. — Nº 1.225.511 (G.C.Z.), de $ 100.000, emitido el 1|4|66, Andrea Marcovich. — Nº 1.225.512 (G.C.Z.), de $ 100.000, emitido el 1|4|66, Andrea Marcovich. — Nº 1.204.809 (P.N.L.), de $ 100.000, emitido el 1|9|65, Reynaldo y Oscar Trifone. — Nº 1.204.808 (P.N.L.), de $ 50.000, emitido el 1|9|65, Reynaldo y Oscar Trifone. — Nº 985.386 (B.K.Q.), de $ 50.000, emitido el 1|5|60, Giocondo P. Benedetti. — Nº 985.387 (B.K.Q.), de $ 50.000, emitido el 1|5|60, Giocondo P. Benedetti. — Nº 1.207.257 (P.N.L.), de $ 50.000, emitido el 1|10|65, Pablo M. Castro. — Nº 1.207.258 (P.N.L.), de $ 50.000, emitido el 1|10|65, Pablo M. Castro. — Nº 1.195.312 (H.Q.J.), de $ 100.000, emitido el 1|5|65, Alfredo Juritz. — Nº 1.196.036 (P.N.L.), de $ 100.000, emitido el 1|5|65, Adelina López y Clotilde Requeira. — Nº 1.199.935 (K.Q.X.), de pesos 100.000, emitido el 1|7|65, Paulina Franicevich. — Nº 1.199.936 (K.Q.X.), de $ 100.000, emitido el 1|7|65, María Critanovich. — Nº 1.224.350 (M.U.U.), de $ 100.000, emitido el 1|4|66, Sinesio Bagattini. — Nº 897.474 (M.U.U.), de $ 50.000, emitido el 1|12|56, Juan Manuel y Carlos A. Puig. — Nº 1.190.554 (B.K.Q.), de $ 50.000, emitido el 1|3|65, Adriana Rosa Peña. — Nº 617.296 (P.N.L.), de $ 21.000, emitido el 1|1|47, Mark Kligman. — Nº 617.294 (P.N.L.), de $ 7.000, emitido el 1|1|47, Mark Kligman. — Nº 293.894 (P.N.L.), de $ 2.500, emitido el 1|7|39, Mark Kligman. — Nº 900.433 (K.Q.X.), de pesos 20.000, emitido el 1|1|57, Clelia A. Abadie. — Nº 936.668 (G.C.Z.), de $ 9.000, emitido el 1|8|58, Modesta Ledesma. — Nº 555.332 (G.C.Z.), de $ 2.800, emitido el 1|6|45, Modesta Ledesma. — Nº 390.526 (G.C.Z.), de $ 2.500, emitido el 1|6|41, Modesta Ledesma. — Número 614.240 (B.K.Q.), de $ 7.000, emitido el 1|12|46, Elsa de Martucci. — Número 494.341 (B.K.Q.), de $ 2.800, emitido el 1|12|43, Elsa de Martucci. — Nº 848.066 (B.K.Q.), de $ 9.000, emitido el 1|4|55, Graciela Chernovetzky. — Nº 903.143 (K.Q.X.), de $ 9.000, emitido el 1|3|57, Antonio Grosso. — Nº 560.087 (P.N.L.), de $ 7.000, emitido el 1|8|45, Marcelo Robirosa. — Nº 822.259 (G.C.Z.), de $ 4.000, emitido el 1|7|54, Moisés A. Freilich. — Número 841.979 (G.C.Z.), de $ 4.000, emitido el 1|2|55, María C. Rinaldi. — Nº 579.176 (P.N.L.), de $ 2.800, emitido el 1|2|46, Héctor Paccagnella. — Número 155.983 (H.Q.J.), de $ 2.500, emitido el 1|5|37, Lidya y Ciro García. — Nº 433.130 (M.U.U.), de $ 2.500, emitido el 1|6|42, Roberto Giola.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 1.109.467 (M.U.U.), de $ 100.000, emitido el 1|3|63, Antonio Favoretti, Necochea. — Nº 937.663 (B.K.Q.), de $ 40.000, emitido el 1|9|58, Raquel G. de Freid, Lanús Este. — Nº 999.556 (P.N.L.), de $ 30.000, emitido el 1|9|60, Adolfo Pesaresi, Caseros. — Número 1.027.914 (B.K.Q.), de $ 30.000, emitido el 1|6|61, Marcela M. Pucciarelli, San Nicolás. — Nº 937.468 (K.Q.X.), de $ 9.000, emitido el 1|9|58, Carlos Santamaría, Remedios de Escalada. — Nº 937.469 (K.Q.X.), de $ 9.000, emitido el 1|9|58, Carlos Santamaría, Remedios de Escalada. — Nº 937.470 (K.Q.X.), de $ 9.000, emitido el 1|9|58, Carlos Santamaría, Remedios de Escalada. — Nº 925.090 (B.K.Q.), de pesos 20.000, emitido el 1|4|58, Luisa C. S. de Noya, Caseros. — Nº 693.024 (B.K.Q.), de $ 9.000, emitido el 1|1|50, Mario y Sara Freit, Lanús. — Nº 693.023 (B.K.Q.), de $ 4.000, emitido el 1|1|50, Mario y Sara Freit, Lanús. — Número 516.335 (H.Q.J.), de $ 7.000, emitido el 1|6|44, Serafina F. de Sabate, Tigre. — Nº 147.024 (H.Q.J.), de pesos 2.500, emitido el 1|3|37, Serafina F. de Sabate, Tigre. — Nº 580.911 (K.Q.X.), de $ 7.000, emitido el 1|3|46, Angel H. Ayala, Carapachay. — Nº 128.634 (K.Q.X.), de $ 2,500, emitido el 1|9|36, Saturnino López Ayala, Carapachay. — Nº 965.533 (H.Q.J.), de $ 9.000, emitido el 1|10|59, Quintino Marasco, Ituzaingó. — Nº 600.492 (G.C.Z.), de $ 2.800, emitido el 1|9|46, Rodolfo A. Wiebel, Florida. — Nº 340.767 (G.C.Z), de $ 2.500, emitido el 1|5|40, Carmen Gras de Sasso, G. Uriburu. — Nº 404.261 (M.U.U.), de $ 2.500, emitido el 1|10|41, José A. de Lamadrid, Florida.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 1.203.675 (H.Q.J.), de $ 100.000, emitido el 1|8|65, Antonio y Adelmo H. Erocle, Marull. — Nº 1.203.676 (H.Q.J.), de $ 100.000, emitido el 1|8|65, Antonio y Adelmo H. Erocle, Marull. — Nº 1.171.935 (B.K.Q.), de $ 100.000, emitido el 1|9|64, Bonilde R. C. de Matterson y Flia., Bell Ville. — Número 1.009.000 (B.K.Q.), de $ 50.000, emitido el 1|12|60, Héctor H. Díaz, Río Cuarto. — Nº 752.964 (P.N.L.), de pesos 9.000, emitido el 1|3|52, Rina Panzeri, Córdoba. — Nº 700.050 (P.N.L.), de $ 4.000, emitido el 1|4|50, Rina Panzeri, Córdoba. — Nº 625.336 (M.U.U.), de $ 4.000, emitido el 1|4|47, Simón Sternic, La Cumbre. — Nº 527.746 (M.U.U.), de $ 2.800, emitido el 1|9|44, Simón Sternic, La Cumbre.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 1.130.637 (G.C.Z.), de $ 20.000, emitido el 1|10|63, Graciela Zampa, Rosario. — Nº 897.041 (G.C.Z.), de pesos 9.000, emitido el 1|11|56, Graciela Zampa, Rosario.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 1.195.801 (M.U.U.), de $ 100.000, emitido el 1|5|65, Gladys C. Caffa, Corrientes

PROVINCIA DE TUCUMAN

Nº 1.151.437 (H.Q.J.), de $ 50.000, emitido el 1|4|64, Francisco Leas y Blanca A. Casali, Tucumán. — Nº 1.151.436 (H.Q.J.), de $ 20.000, emitido el 1|4|64, Francisco Leas y Blanca A. Casali, Tucumán.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nº 948.495 (P.N.L.), de $ 20.000, emitido el 1|1|59, Gloria M., Nilda E. y Luis Pinilla, Concepción del Uruguay. — Nº 1.070.668 (P.N.L.), de $ 20.000, emitido el 1|4|62, Gloria M., Nilda E. y Luis Pinilla, Concepción del Uruguay.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nº 1.228.179 (K.Q.X.), de $ 30.000, emitido el 1|5|66, Irma Ortuvia, Tunuyán.

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra Sede Social, calle Esmeralda 141, Buenos Aires, el día 29 de julio de 1966, a las 16.30 horas y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de julio de 1966.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma. — La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina. — Celestino Bellaria, gerente.

$ 9.400. e.12|7. — Nº 24.652 v.12|7|66

F. A. C. O. N. S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9.773
San Blas 2255 — Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A"

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 21 de julio de 1966, se abonará en nuestras oficinas, San Blas 2255 de la Capital Federal, el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente a las acciones ordinarias de la clase "A", por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

El Directorio.

$ 1.560 e.12|7 Nº 24.580 v.14|7|66

CARTEL S. A.
Comercial - Industrial - Financiera y de Mandatos

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 1966 resolvió aumentar el Capital Autorizado en m$n. 5.000.000, llevándolo a m$n. 20.000.000, en acciones ordinarias Clase "A" y Clase "B" en la proporción de un 63 o|o y 37 o|o respectivamente. — El Directorio por acta de fecha 1º de julio de 1966 ha emitido las sumas de pesos moneda nacional 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto cada una en un 63 o|o clase "A" y un 37 o|o clase "B", completando el Capital Suscripto a m$n. 20.000.000, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1966

$ 2.160 e.12|7 Nº 24.578 v.14|7|66

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION S.A.C.I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se halla a su disposición el dividendo del ejercicio finalizado el 31|12|65, pagadero en efectivo contra presentación de los títulos de acciones o de certificados de bancos en que los mismos se hallen depositados.

Lugar de pago: San Juan 1160, Capital (de 11 a 13 hs.).

Buenos Aires, junio de 1966. — El Directorio.

$ 2.600.— e.12|7 Nº 24.632 v.18|7|66

SYLVANIA ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio facultado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1966, resolvió aumentar el Capital Social de $ 102.620.000 a pesos 134.678.000. Dicho aumento que representa $ 32.058.000 en acciones ordinarias, de un voto. Series Nº 1027 (parcial) al Nº 1347 (parcial) representan 320.580 acciones numeradas del 1.026.201 al 1.346.780 con cupones adheridos del Nº 32 al Nº 57 se constituye para pago del revalúo contable Ley Nº 15.272 por v$n. 29.334.600 y para pago de una importación de maquinarias para nuestras plantas de fabricación ingresadas como radicación de capital de pesos 2.723.400. El presente aumento fue elevado a escritura pública por la escribanía Nevares e inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1966 bajo el Nº 1503 al folio 172 del libro 62 Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

El Directorio.

$ 4.800 e.12|7 Nº 24.558 v.18|7|66

SKIPPY PLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 11.052

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 85.000.000 o sea pesos moneda nacional 15.000.000, de los cuales m$n. 12.000,000 serán de la clase "A" y m$n. 3.000.000 serán de la clase "B".

El Directorio.

$ 1.200 e.12|7 Nº 24.624 v.14|7|66

CIADAR S. A.

En Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 1966 se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 10 de junio (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 24418 y el segundo premio al Nº 16465, por lo que el símbolo sorteable resultó "6518", sin Títulos premiados. Sorteo día 28 de junio el premio mayor correspondió al ro 23286 y el segundo premio al número 3583, por lo que el símbolo sorteable de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: de 1.000 y 2.000 86-83; de 5.000 y 10.000: 86-3; de 25.000 y 50.000: 86; Plan D, E y F: 86-83 y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado: E. Gibert, presidente. — Título Nº 89100, plan E, emisión mayo 1958, $ 2.000, Leontina de y Marcelo Valli, Capital. — Título Nº 132370, plan E-1, emisión octubre 1960 $ 10.000. María del C. Galiotti Capital. — Título Nº 137900 plan E-1, emisión febrero 1961, $ 6.000, Teresa Carles, Adrogué, Bs. As. Título Nº 171322 plan E-1, emisión febrero 1963, $ 25.000, José Bierwerth y Sra., Gerli, Bs. As. Título Nº 198043 plan F, emisión julio 1965, $ 10.000. Juan Chenlo, Lanús, Bs. As. Títulos números 212434|37, plan F, emisión abril 1966, $ 40.000, Mirta Noda, Capital.

Ciadar S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas.

Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 1.600 e.12|7 Nº 24.586 v.12|7|66

LABORATORIOS ELECTRICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones al portador de un mil pesos m|n. cada una con derecho a cinco votos por acción de las series 31ª a la 50ª inclusive; todas de un millón de pesos cada una. — Derecho de preferencia en la Sede Social, Alvarez Jonte 2276, Capital Federal.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 24.488 v.14|7|66

HEREFORD MEAT S. A. I. y C.

Se comunica la emisión de las Series cuatro a trece inclusive de 10.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una y con un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada serie o sea un total de m$n. 10.000.000, las que han sido íntegramente suscriptas y que se integran en la forma dispuesta por el Directorio. — Total del capital emitido es de m$n. 13.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.12|7-Nº 24.467 v.14|7|66

JUAN CH. SIEBURGER S. A. I. C.
Arcos 3631 — Capital

Se hase saber a los señores accionistas que se ha dispuesto elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 150.000.000. y emitir acciones ordinarias al portador por v$n. 42.000.000. — Término de suscripción 30 de julio de 1966, contra presentación del cupón Nro. 14. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 24.556 v.14|7|66

HIERROS VELEZ SARSFIELD S. A. I. C. y F. — Nº 10.095.

Se hace saber a los señores accionistas en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 351 del Código de Comercio, que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º de julio de 1966, se ha elevado el Capital Autorizado de Hierros Vélez Sársfield, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 1.560.— e.12|7 Nº 24.546 v.14|7|66

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.
AUMENTO

DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se informa a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 27 de octubre de 1965 el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de m$n. 20.000.000 a pesos moneda nacional 50.000.000.

El Directorio.

$ 1.200 e.12|7 Nº 24.571 v.14|7|66

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

Acta Nº 680

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 12560, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 2560. — Verificado el resultado quedan amortizados por el valor indicado los siguientes títulos números: 2560 serie 23 emisión mayo 1951 pesos 78 niños de Velázquez. Número 2560 serie 24 emisión abril 1953 pesos 4.000 Agustín López (h).

Acta Nº 681

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 24418, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 4418. Verificado el resultado quedan amortizados por el valor indicado el siguiente título número: 4418 serie 13 emisión setiembre 1946 pesos 294 Felisa Gerez.

Acta Nº 682

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 32837, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 2837. Verificado el resultado se hace saber que no hubo títulos a amortizar.

Acta Nº 683

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, correspondió el primero y segundo premio respectivamente a los números: 23286 y 03583. De conformidad con las condiciones generales los títulos que resultan agraciados son plan 1: 3286 y 8265, y plan 2: Símbolo 2863. Verificado el resultado quedan amortizados por el valor indicado los siguientes títulos: Número 3286 serie 24 plan 1 emisión octubre 1952 pesos 4.000 Elsa y Bartolo R. Siezza. — Número 0715 plan 2 serie 01 emisión abril 1964 pesos 50.000 Fanny Lesser. — Número 0715 plan 2 serie 02 emisión agosto 1965 pesos 50.000 Manuel F. y Néstor O. Arce. — Número 0715 plan 2 serie 03 emisión mayo 1965 pesos 50.000 Justina F. de Varvello. — Número 0715 plan 2 serie 07 emisión enero 1965 pesos 50.000 Elena P. de Alonso. — Número 0715 plan 2 serie 29 emisión setiembre 1958 pesos 5.000 Angelica F. Brongo. — Número 0715 plan 2 serie 31 emisión noviembre 1958 pesos 598 Gabriel G. y Ebal E. Bará. — Número 0715 plan 2 serie 33 emisión julio 1959 pesos 10.000 Marta B. Rossi. — Número 0715 plan 2 serie 36 emisión noviembre 1960 pesos 10.000 Pablo Corzo. — Número 0715 plan 2 serie 44 emisión marzo 1960 pesos 552 Aurelia de y Domingo Marcel. — Número 0715 plan 2 serie 46 emisión julio 1960 pesos 5.000 Roberto Lanza. — Número 0715 plan 2 serie 50 emisión octubre 1957 pesos 276 Carolina Milo Mrvec. — Número 0715 plan 2 serie 58 emisión setiembre 1965 pesos 30.000 Berta S. de De Abajo. — Número 0715 plan 2 serie 61 emisión diciembre 1961 pesos 10.000 María Bernacha. — Número 0715 plan 2 serie 63 emisión noviembre 1962 pesos 10.000 Norma y Oscar Ferreras. — Número 0715 plan 2 serie 64 emisión junio 1963 pesos 841 Graciela M. y María S. Lértora. — Número 0715 plan 2 serie 68 emisión enero 1964 pesos 10.000 Antonio A. Leiva. — Número 0715 plan 2 serie 71 emisión mayo 1964 pesos 5.000 Hipólito De Luca. — Número 0715 plan 2 serie 72 emisión junio 1964 pesos 30.000 Ignacio e Irma de Izuzquiza. — Número 0715 plan 2 serie 74 emisión abril 1965 pesos 30.000 Zulema Esther Alvarez. — Número 0715 plan 2 serie 81 emisión agosto 1962 pesos 15.000 Julio Segura. — Número 0715 plan 2 serie 91 emisión enero 1962 pesos 20.000 Rosario Di Stefano. — Número 0715 plan 2 serie 93 emisión diciembre 1962 pesos 20.000 Francisco Piquer. — Número 0715 plan 2 serie 99 emisión enero 1965 pesos 20.000 Julio J. Bardone. — Número 0715 plan 2 serie 102 emisión mayo 1966 pesos 10.000 Elida S. de Rodríguez. — Número 0715 plan 2 serie 103 emisión julio 1965 pesos 10.000 Roberto T. Boschiero. — Número 0715 plan 2 serie 300 emisión julio 1965 pesos 20.000 Irma P. de Wenrz. — Numero 0715 plan 2 serie 303 emisión noviembre 1965 pesos 20.000 Hugo Ceballos.

La Principal, S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro.

$ 4.120.— e.12|7 Nº 24.506 v.12|7|66

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, Yo el Escribano autorizante, siendo las trece horas, me constituí en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, a requerimiento del señor Julio Néstor Bonelli, como representante de la misma, quien es de estado casado y hallándose también presente el señor Mario Saporito, de estado casado, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: DUS.— TJV.— GLR.— BVB.— OJC.— HAK.— Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, por ante mí, doy fe". — (Firmado) Juan Carlos Ballester. — Con estas seis combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado. El Presidente.

$ 1.720.— e.12|7-Nº 24.500 v.12|7|66

LA PARAFINADORA ARGENTINA
José Castro y Cía. S.A.C. e I.

Se avisa a los señores accionistas la emisión de las nuevas series 10ª y 11ª de acciones ordinarias clase "B" por $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.12|7 Nº 24.616 v.14|7|66

SANTA CATALINA ESTANCIAS,
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.698

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas del 24 de noviembre de 1961 ratificada por Asamblea de Accionstas del 30 de octubre de 1964 se aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad, de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 24.628 v.14|7|66

LENTAX S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.

Se comunica que este Directorio resolvió emitir las series 5 a 9, de 5 votos, y 10 a 20 de 1 voto, todas en acciones ordinarias al portador. Cada serie es de v$n. 500.000. Total de esta emisión v$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.12|7 Nº 24.615 v.14|7|66

FERLAIN S.A.I.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición el dividendo del 20 o|o en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|64 y 20 o|o en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|65, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 16|11|64 y 18|11|65 respectivamente. Lugar de pago Nicaragua Nº 4680, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|7 Nº 24.619 v.14|7|66

MADERERA SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 20637
Domicilio: Av. Juan de Garay 3132

Llámase a suscripción e integración total 20 series acciones Ordinarias clase "A" 5 votos y 20 series acciones Ordinarias clase "B" 1 voto de m$n. 100.000 cada una. Total m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 24.664 v.14|7|66

CTDI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se avisa a los señores Accionistas que de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1964 el Directorio, en su reunión del 28|10|65, ha puesto a disposición el saldo del dividendo votado y que se pagará con acciones liberadas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 24.653 v.14|7|66

RIO DE LA PLATA T.V. S. A. DE TELEDIFUSION C. I. F.
Pago de Dividendos

Se comunica que a partir del día 20 de julio de 1966, se abonará el dividendo del ejercicio finalizado el 31|12|65, a los accionistas que acrediten legalmente la propiedad de sus acciones, contra presentación de las mismas o de los certificados de los Bancos en que las acciones se hallen depositadas.

Lugar de Pago: Cochabamba 1153, Capital (de 11 a 13 horas).

Buenos Aires, junio de 1966. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 21.633 v.18|7|66

CASA FRANK S.A.I. y C.
Registro Nº 10034

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto el canje de los certificados al portador emitidos oportunamente por acciones al portador. Los certificados al portador deben presentarse en las oficinas de la sociedad, Sarmiento 2053, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.320.— e.12|7 Nº 24.673 v.14|7|66

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Expte. 14.666

Se comunica señores accionistas que Asamblea General Ordinaria, abril 29 de 1966, resolvió aumentar capital autorizado a veinticinco millones de pesos m|n. acciones ordinarias clase A cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 840.— e.12|7 Nº 24.543 v.14|7|66

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Expte. 14.666

Se comunica emisión series sexta a decimoquinta acciones ordinarias clase A valor total diez millones de pesos m|n. dispuesta por directorio 18|5|1966. — Derecho preferencia deberá ejercerse dentro término estatutario bajo apercibimiento art. 5 estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.12|7 Nº 24.544 v.14|7|66

DISTRIDUCTO S.A.C. e I.
Nº 18.251

Se hace saber a los señores accionistas la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 del capital autorizado, por un total de ocho millones de pesos moneda nacional, para que hagan uso de la opción que les acuerda los estatutos.— Las acciones serán ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos, y en el acto de suscribirse deberá integrarse el ciento por ciento. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|7 Nº 24.538 v.14|7|66

SAMUEL BEER S.A.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea del 30 de noviembre de 1965, que fijó el capital autorizado en m$n. 18.000.000.— se ha dispuesto la emisión de 2 series de acciones con derecho a 5 votos de $ 500.000.— cada una para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7. 1963. — 9 Series de acciones con derecho a 1 voto de $ 500.000.— cada una para el pago del dividendo correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|7|64 y 31|7|65. Asimismo el directorio resolvió la emisión de 7 series de acciones de $ 500.000.— cada una con derecho a 1 voto cada acción para ser suscriptas e integradas al contado entre los señores accionistas. — Derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación en Humberto I 670. — El Directorio.

$ 2.520. —e.12|7 Nº 24.525 v.14|7|66

T.Y.L.A.S.A. TRAFILACION Y LAMINACION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio ha displesto la emisión de 67.290 acciones ordinarias clase A (5 votos), por un total de v$n. 6.729.000.— y 87.710 acciones ordinarias clase B (1 voto), por un total de v$n. 8.771.000.—, todas al portador, de v$n. 100.— cada una, y con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1966, para su ofrecimiento en suscripción a los señores accionistas a la par, a prorrata de sus tenencias o sea en la proporción de 0,388959 de nueva acción ordinaria clase A y 0,506994 de nueva acción ordinaria clase B, por cada acción que posean. — El derecho de preferencia podrá ejercerse contra presentación de los títulos provisorios al portador, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso, debiendo integrarse totalmente en el mismo acto las acciones que se suscriban. — El Directorio.

$ 3.480.— e.12|7 Nº 24.523 v.14|7|66

AGUJAS ORGAN S.A.C.I.I.F.A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 25 de junio de 1966, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 10.000.000. — A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 9.600.000.— en acciones ordinarias categoría A, de cinco votos al portador de m$n. 100.— valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|7 Nº 24.520 v.14|7|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en el juicio "RAMOS MEJIA, MANUEL ALFREDO RAMON s|Concurso Civil" se ha otorgado carta de pago levantándose la interdicción civil y cancelándose la inhibición decretada.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 720 e.11|7 Nº 24.223 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR SBURLATI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e. 8|7 Nº 24.021 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARZACOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 27 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.884 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA NUÑEZ Vda. de VOTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.589 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ALVITE PENSADO de SANTOS MARTINEZ y MANUEL SANTOS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.4|7 Nº 23.105 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a hetrederos y acreedores de don VITA FALACCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.866 v.20|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ABE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 2?.730 e.13|7|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BOLOGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.582 v.12|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GRANDA Vda. de MAIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.687 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO CODINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio [illegible] de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.627 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FELIPE POZZOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.601 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIN TSACALIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.402 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANCHEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 23.072 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SACCONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|7 Nº 23.001 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.797 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.885 v.13|7|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA KOHAN de JABIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.397 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO ENRIQUE HOUYOU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 8|7 Nº 23.978 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DI NELLA de POMILIO y de ELVINO o LIVINO POMILIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e. 8|7 Nº 24.209 v. 21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GIRALDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 8|7 Nº 24.190 v. 21|7|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SORIANO de DAFANIELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.547 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE VICENTE BELLIPANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.209 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERNABE IROULEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.131 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO CLEMENTE CASTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.571 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LORENZO CARMELO CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.769 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANA SANCHEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.844 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO MONTEROS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.920 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil número tres, Secretaría número cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISARDO ENRIQUEZ o ENRRIQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.927 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO TEVERE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.908 v. 14|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MEDINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e. 8|7 Nº 24.141 v. 21|7|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a ROBERTO ZALIS, para comparecer en el juicio que por divorcio y separación de bienes le sigue doña Luisa Nisenbaum, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.200.— e. 8|7 Nº 24.191 v. 14|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a SIXTO HORACIO DEL HUERTO OTERO y a LUZ DIVINA VELASCO, para comparecer en juicio "Hamonet Carlos A. L. y otra, sobre adopción de Jauch Aníbal Jorge y Otero Jorge Eduardo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.200.— e. 8|7 Nº 24.077 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CARMEN PRIORE de LORENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.683 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LIDIA AZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.574 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE o MATILDE CATALINA ANTONIA CASTAGNOLA o CASTAGNOLA y MARENCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.428 v.18|7|66

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO CUADROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 c.11|7 Nº 24.379 v.22|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.493 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN GAEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.859 v.13|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.663 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO STEPANCIC y doña ROSA o ROSINA TAVCAR o TARCAR o TAUCHER de STEPANCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.29|6 Nº 22.642 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIEGE de GALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.164 v.15|7|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de USCHR KLEINER o USCHER KLEINER u OSCAR KLEINER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.591 v.12|7|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENVENUTO BELTRAMI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.200 e.11|7 Nº 24.328 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MAGNANEGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.340 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO LUIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.212 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ELENA ELISA PALMUCCI de BLASCO. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.268 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº seis, Secretaría Nº once, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DULCIRIO ENRIQUE BIRAGNET por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.554 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ESTEVES de GODOY y de FERMIN AGUSTIN GODOY o AGUSTIN FERMIN GODOY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 23.042 v. 14|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA SIGNORELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.913 v. 14|7|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA BORTOLOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.199 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a JUAN ANTONIO SIMULA y ANASTASIA PIRAS de SIMULA para comparecer en juicio "Campo Argentino S. A. c|Simula Juan Antonio y otra s|Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.6|7 Nº 23.685 v.12|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLELIA ZABALA de ALBIZU y don JORGE BASILIO ALBIZU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.573 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA ATACH de ATACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.271 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ACQUARIO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.175 v.15|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SAPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.860 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN BOCCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.592 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BATAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.468 v.12|7|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MRAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.11|7 N 24.431 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO o ANDRES JULIO PISTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.393 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RUBEN ANTONINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 8|7 Nº 24.187 v. 21|7|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HIPOLITO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.451 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO MARDONEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.424 v.18|7|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSALIA JAUREGUY de GARROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.171 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.423 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SBARBATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.427 v.18|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORDANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. —e.6|7 Nº 23.590 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINA o REBECA NEUMAN o NEUMANN de WEINSTOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.756 v.20|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOLEDAD MENENDEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.372 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO KURSAWE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.446 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO GALIMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.240 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PATAU de HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.8|7 Nº 24.159 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSIAS EVSIEVICH o EVSCHIEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 23.977 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CARLOS CISLAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.595 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL TEODORO LEGOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.548 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y JOSEFA GONZALEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.179 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASATI o JOSE CASATI REBOSIO o JOSE CASATI y REBOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.30|6 Nº 22.898 v.13|7|66

Juzgado en lo Cvili Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA RAIMUNDO de FODINO y de CARLOS OSCAR FODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. junio 23 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$2.800 e.30|6 Nº 22.838 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PASCUAL di PASQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.855 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXUPERANCIA MARTIN y de ANTONIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.615 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FLORENCIO ROMERO", publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.253 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.274 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JUSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.134 v.15|7|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELESTINA MADERNA de BIDEGAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.246 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES PADLOCK, JUAN CARLOS PADLOCK y MARIA BRODSKY de PADLOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.645 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARAUJO SERAPIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.572 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA VIRGINIA FRAQUELLI de ABASTANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.620 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAENZ de LEMME. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.561 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CERRELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.419 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELLARIA de CATAVITURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.322 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA GANDULFO de CERDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.319 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA RAITO de D'ONOFRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.107 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KAMATA MAETOKUHIGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 23.033 v. 14|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RUSSIAN de BRESSAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.484 v.12|7|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SERVANDO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.440 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PUENTE CARRACEDO de MARTINEZ y de JOSE MARTINEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.173 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA BATALINI de CEBRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.172 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON DUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.670 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE HARNAIZ viuda de JIMENEZ VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.503 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.334. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MONGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio quince de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.330. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ATILIO ELEUTERIO MONGE. — Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, julio veintiséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.329. v.18|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MASSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|7 Nº 22.967 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GARIBOTTI de ZAFFARONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.912 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MANUELA CARBALLIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.373 v.14|6|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA SERAFINA BASILISA DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.410 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA CLARA y VICENTA RODRIGUEZ de SEREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.272 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO MAROTTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.088 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA GENTILI de SAMPAOLESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Francisco Alber'o Vocos, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 23.965 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES JOSE KESTEN AKSELRAD o MOSES JOSE KESTEN AXELRAD o MOISES JOSE KESTEN o MOISES KESTEN o MOISES JOSE KESTEN AXELRAD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.600 e.8|7 Nº 24.144 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIOVINO o GIOVANE. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.557 v.19|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FONTENLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.644 v.12|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.570 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE WILLY GARCIA TEZANOS PINTO. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.623 v.19|7|66

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GUIRAL y doña MARIA DE LA PRESENTACION MUÑOZ de GUIRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.441 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE GIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.442 v.22|7|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GUILLERMO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.006 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HERTZULIS y RAQUEL MAKAROVA de HERTZULIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 23.605 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZAPPONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.577 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PELOROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.579 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA OYARBIDE y JUANA BENEDICTA OYARBIDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.449. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANDRES AIRALA o AYRALA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.404. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO EL-

VO HORACIO GAMEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Publíquese en el Boletín Oficial. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.716 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VENCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.769 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBORIO IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.577 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA IRENE PORTA o PORTA PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.292 v.14|7|66

Juzgado Nº 14 en lo Civil, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASIMIRO ANTONIO MONTSERRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.740 v.13|7|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.411 v.22|7|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAGOA SANCHEZ y SARA CATALINA YORI de LAGOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.325 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MIELNICKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.8|7 Nº 24.057 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO D'INGIANA y TAIDE GULLINELLI de D'INGIANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.001 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS GUERRIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.893 v.20|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de IDA OCCHETTI de DELEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.926 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ZINDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.801 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO CHIAPPARA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.302. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de NATALINA PINI de ZOCCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.688 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña KATHLEEN o CATALINA GOLDEN de AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos María Paltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.862 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FABRICANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.583 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA AURORA DI FILIPPO, JUAN DI FILIPPO y CLOTILDE AQUINO de DI FILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.4|7. — Nº 23.119 v.15|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 22.536 v.12|7|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 22.537 v.12|7|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IGNACIO ITURRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.429 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO Mc LOUGHLIN o Mac LOUGHLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.380 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA LETTIERI de VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.352 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a doña EUFEMIA DOMINGUEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos Díaz, Andrés Nicasio y María Carmen Pita de Díaz s|adopción de Nélida Beatriz Domínguez, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.200 e.6|7 Nº 23.502 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 16, ecretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MAZZEI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.776 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO DE GRAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.719 v.19|7|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX LOEKEMEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.684 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA VILA REY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.405. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HORACIO de la PEÑA o De la PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.182 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SOFIA POL de MASTROPASQUA o MASTROPASCUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.715 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RUGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 22.551 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO FRANCISCO SERVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.727 v.13|7|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.272 v.22|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CATALINA D'ANDREA de GRIFFERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.243 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MARIA MERCEDES PALACIOS HARDY de SITLER y MARTA MARIA DOLORES SITLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.11|7 Nº 24.262 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO SERODIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.188 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENATAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.8|7 Nº 24.109 v.21|7|66

El Señor Juez en lo Civil Doctor José Julián Carneiro, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERNARDO RESNISKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.835 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MARTINEZ de GALUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.723 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JUAN CESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.840 v.13|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MENDOZA de AHUMADA. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.452. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.880 v.20|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO ROBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.708 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Nacional, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTA REBECA EFF. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, cuatro de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.960 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña — Publíquese por diez días.
SERAFINA LOPEZ Viuda de LOPEZ.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.894 v.13|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONACO y ANTONIA DI SANTO de MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.556 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICOLAS MAZZITELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.971 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civi lNº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN CARLOS DOMINGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Roberto Ernesto Grecc secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.559 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON JULIO JURKOWICZ o AARON CHIEL JURKOWIVZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.560 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ZENON IRIARTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.510 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE CORNELLA FALCO o CLOTILDE COERNELLA de BALLESTA o FALCO de BALLESTA o de BALLESTA MENGUAL o CORNELLA FALCO de BALLESTA MENGUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000 e.29|6 Nº 22.593 v.12|7|66

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 15 días al propietario del inmueble sito en esta ciudad calle CARLOS MARIA RAMIREZ esq. RIVERA INDARTE, lote 23 de la manzana letra "C", para que comparezca a estar a derecho en autos: "Rebón de González Costa María Josefa y Otros s|Prescripción Treintañal" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.11|7 Nº 24.450 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 15 días a ESTELA HAYDEE CALVAÑO, para que comparezca en el juicio de adopción de Hugo Fernando Calvaño, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.11|7 Nº 24.287 v.15|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de

treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGNI de BELLISOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.6|7 Nº 23.695 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO BAUTISTA RADONDY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.955 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TERRABUSI de BRAMBILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 23.566 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA COMASTRI de DE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.073 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAGAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.774 v. 13|7|66

El señor Juez en lo Civil, Dr. Andrés Alberto Carnevale, Juzgado 18, Secretaría 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PAJARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.505 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CARUSI de MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.584 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALBORNOZ viuda de CANALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.300.— e.29|6 Nº 22.474 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.585 v.12|7|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEO MODESTO IMPOSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.366 v.22|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DABUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.8|7 Nº 24.155 v.21|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores PEDRO ZANZOTTERA y JULIO ZANZOTTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.785 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA ASTORGA de DE PAULA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.890 v.20|7|66

Juzgado Nacional 1º Inst. Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO o MOISES KAPUSTIN y LIBA POMERANC de KAPUSTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.442. v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO o BLANCO SPATARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.320. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DURANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.939 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO SERAZIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.886 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO SULIGOJ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.787 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COSTA. — Publíquese por diez dias
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.672 v.12|7|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL BRITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.235 v.22|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GALLARDO Vda. de ZAPATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.174 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ de FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.063 v.21|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RICA AILEEN KELLY de HUME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.732 v.20|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA GARCIA de VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.163 v.15|7|66

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPERANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.4|7. — Nº 23.148 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA CLOTILDE BONELLO de BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.115 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA VESPOLI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 23.598 v.19|7|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VIDAL de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.249 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.8|7 Nº 24.181 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.131 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GABRIELLI de RICHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.066 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURICIO JOSE MONTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.000 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 21, cita y emplaza a acreedores y herederos de JUAN SPINER y ELISA ISRAILEV de SPINER, por treinta días. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.893 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR LAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.357. v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LEONILDA CASTALDO de DEMARCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.356 v. 18|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REPANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.272 v.11|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALESSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.359 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nro. 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GRILLO de MARTIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.707 v. 13|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOSE MARCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.896 v.20|7|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MAZZEI de COLONESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.368 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MECCIA de FABRIZIO, NATALIO SALVADOR MECCIA y CARMELO VICENTE MIGUEL MECCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e.11|7 Nº 24.251 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BIGGIO o JUAN FRANCISCO ANTONIO BIGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.183 v.21|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.062 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL PIQUERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.032 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL KROPIVKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.868 v.20|7|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFREDO OLIVER SHANLY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.731 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DAPINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.036 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DE ASIS BONILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.321 v. 18|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LOPEZ DANTAS LUIS M. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.626 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL KRATZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.726 v. 13|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PIRPAM de CAPONIGRO o ROSA PIRPAN de CAPONIGRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jose Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.29|6 Nº 22.632 v.12|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAIM CHREM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.315 v.11|7|66

Nº 23

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PARISI de DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.396 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HERACLIO HUESCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.182 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MARTINEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.067 v.21|7|66

Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANTOIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 21.877 v.20|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|6 al 6|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAINARDI, JUAN BAUTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2,800. e.7|7. — Nº 23.902 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ISOLINA POGGI de ALVAREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.652. v.19|7|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ALFREDO AYOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.492. v.19|7|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. VICTORINA PEREZ de GLUMAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.491. v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GIORDANO de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.992 v. 14|7|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 5|7 Nº 23.431 v. 18|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MARANTE o MARANTE FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.177 v.15|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA LAGIOIA de SAGARIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.412 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STECCONE, DOMINGO FELIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.437 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESTITUTO ORTIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.241 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA DURO de NOVAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.097 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEOLINDO GOMEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.023 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 24 Secretaría número 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoes de CONCEPCION NOVOA de ARROYO. — Publíquese po 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.012 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CISILINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.878 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MANTEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2,400. e.7|7. — Nº 23.874 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNZIATA PUGLIESE de LARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.869 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ANTONIA MASTROIANNI de TAVERNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.600. v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA MARKEVICIUCHE de BEDIKONIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.575. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DUBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.382 v. 18|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN A. DE KIKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.050 v.15|7|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a acreedores y herederos de CARLOS ADAN NEIDIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.762 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEJWUSZ ZEMELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.598 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO MORTOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.040 v. 14|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CELINA DEL CORAZON DE JESUS VIVOT de FERNANDEZ GUERRICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 5|7 Nº 23.369 v. 18|7|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA ADROGUE de BIGGERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.198 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO AVELINO ISAURRALDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.007 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA o GARCIA CANALEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio ocho de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.629. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.472 v.12|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA MONFORT de PAPATHANASSIOU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.125 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PODESTA de BARTOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.851 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR RIVOLTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.712 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.008 v. 14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCHKLARSCH y CAROLINA PITEL de SCHKLORSCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.022 v.14|7|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JACOBO SMULEVICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.443 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS CHORNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.399 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO BARTOLO DE FAZIO., — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.336 v.22|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA MARIA FERNANDEZ de DOLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.256 v.22|7|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA MOLINA o MOLINA ZUVIRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.201 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de EVA VINOCUR de BERESTETZKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 4 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.020 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROMILDA LUISA ANA CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.146 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRIDA GILDIN de TRACHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.895 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DOMINGO DELLA CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1866. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.813 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA CONSTANCIA o TERESA CONSTANTINA CAROSIO de BOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.767 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO POSTIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.763 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FLORINDA BOTTO de CASTAGNETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.738 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO LOPEZ LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.610. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AHMAD BARACAT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.149 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO PALMA o PALMA QUINTANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.113 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MONTENEGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.112 v.15|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MARTINEZ o MAXIMILIANO MARTINEZ PALACIOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.015 v.14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQIN TORRES. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.049 v.14|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO TROITIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.117 v.15|7|66

Jzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIBRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.156 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MARTINEZ de OJANGUREN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.874 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO ELISEO ALBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.651 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ASTEMIA FERRO de MANELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.600 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CALVO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.806 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ARMANDO SOLARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.545 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOPEL de JASPER, SARA o SURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.569 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ALEJANDRO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 23.043 v.14|7|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO WITCOMB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.306 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MANTUANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.350 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RICCIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.349 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAPACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.279 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAIME SZNAIDER o JAIM SZNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.203 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.059 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MAZZINI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.058 v.21|7|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLDO o ARNOLD o WERNER ARNOLDO o WERNER ARNALDO o WERNER ARNOLD SAUSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.8|7 Nº 24.185 v.21|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA SLIPAK de MARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 23.971 v.21|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO HOCHSCHILD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400, e.7|7. — Nº 23.946 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALUMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.883 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AUGUSTO GALIASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.865 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 27,, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.761 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.746 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FORTE de VIOLA, ANGELA ORELLANO de FORTE y ANTONIO FORTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.621. v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRA NOCETTI de TEJEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.591. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN URIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aiers, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.401 v. 18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIQUEIRA BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.166 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA FERNANDEZ de SCIAVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.136 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario .
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.462 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MORESCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 17 junio de 1966. — Ricardo Heidenreich. secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 22.788 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO MARTINEZ SAINZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich. secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.370 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFIN ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.935 v.14|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVELINA DI NARDO de DEL PESCHIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 22.963 v.14|7|66

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUMERSINDA PEÑA de SEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.425 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VOZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.582. v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BERELIS LERRAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.390 v. 18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN PASSUELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.359 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CASTRO PAZOS de PORTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — O. J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 23.360 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ROSSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.666 v. 19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES PASINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.296 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.4|7 Nº 23.196 v.15|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUENTES y de ANA QUIROGA de FUENTES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.053 v.15|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MODESTO ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés. secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.116 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 28 Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODODO LEDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.977 v.14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CONTRERAS VILLAMAYOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.949 v.14|7|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.422 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta día sa herederos y acreedores de don JOSE DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.296 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA COSTA de PUJOLAR. — Publíquese por diez días
Bueanos Aires, Junio 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.084 v.21|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO ERNESTO ARIENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.011 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA GAGO de SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 23.973 v. 21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEREZ CAZAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 24.179 v. 21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE CARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 24.180 v. 21|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NOSDEO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 24.010 v. 21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.891 v.20|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CLODOMIRO LEDESMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.814 v.20|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29., Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LORENZO CEVASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.769 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANGELA BOGGIATTO de ARCHIPRETE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 23.674 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.194 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ADOLFO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 22.798 v.13|7|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreerores de BRANDINA BIRINDELLI de GAMBERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.771 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FIORITO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.941 v.14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.569 v. 19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.471 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMELIA MARIA o AMELIE MARIE GARRIGUES de AMANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.833 v.13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA ANGELA POCCATINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.006 v.14|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN o JUAN JOSE LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.248 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, hace saber a los señores acreedores del concurso civil de ALBERTO RODOLFO GIL ADDUCI, que se encuentra en Secretaría, por el término de quince días, el Estado de Graduación de Créditos, y se los cita a la audiencia del día 28 de julio próximo, a las quince horas, a fin de que resuelvan sobre la posible demanda contra la quiebra de Santo Domingo, S. A., una posible transacción y todas las situaciones legales existentes entre dicha sociedad y el concurso Gil Adduci, teniéndose a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.440. — e.11|7 Nº 24.346 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.385 v.22|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IDALINA SUAREZ de SAENZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 23.962 v. 21|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o FEDERICO RAMON RENAULD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 23.964 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA YAMER o YANNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 8|7 Nº 24.030 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABUNDIO BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 8|7 Nº 24.033 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN REQUEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 8|7 Nº 24.079 v. 21|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MAYORAL de GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 8|7 Nº 24.175 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BIANCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.811 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CIESLUKOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.887 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIMOLDI y FELIX CARLOS RIMOLDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.885 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO RICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.478 v. 19|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.682 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº treinta, Secretaría Nº sesenta, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENJAMIN MARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.584 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FIO o PIO R. QUIROGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 23.654 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDEBRANDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.325 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTIN TSARIKTSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.456 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.161 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELAY. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.170 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAWLIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.162 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.837 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES TERESA FARDI de MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.836 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HEBERTO, HORACIO HERBERTO u HORACIO REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.871 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO o ROMEO OLIVO VICTORIO DI LAZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.776 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL DE LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.810 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MANUEL DE SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.714 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretara Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 22.754 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PRADANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 22.766 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES ZAZULIE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.527 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MALVARES o JOSEFA MALVARES de MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.555 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FURICELLI de RAYNIE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.654 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BICE ROMANO de SANTACRUZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.659 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERALTA de PEZZIMENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.653 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.658 v.12|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL JOSE GIACCHINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 22.690 v. 12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 22.671 v. 12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ, FRANCISCO JOSE CRUZ o FRANCISCO CRUZ ALMAGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.552 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA FORTUNATA MONTELLO de FANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 22.690 v. 12|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARLOS ALFREDO SOLARI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 22.693 v. 12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.892 v.14|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DANIEL MALCOLM. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 24.037 v.14|7|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOIACONO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 24.448 v.15|7|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a sucesores legales de JUAN CARLOS CABEZON SAROBE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de desalojo que les promueven Luisa Aiter de Lembergman y otras, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 2.000.— e. 7|7 Nº 23.734 v. 13|7|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO MARIO CONTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e. 6|7 Nº 23.506 v. 12|7|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRAZZETTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e. 6|7 Nº 23.653 v. 12|7|66

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO UREÑA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e. 7|7 Nº 23.872 v. 13|7|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza en: "Di Rocco Arnaldo M. c|Electromecánica Argentina S. R. L. el|. s|Desalojo", a HUGO ARISPON y ELECTROMECANICA ARGENTINA S. R. L. el|., para comparecer a estar a derecho dentro del tercero día, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.11|7 Nº 24.307 v.12|7|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JUSTO BARONI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e. 7|7 Nº 23.921 v. 13|7|66

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita por tres días a los presuntos infractores y beneficiarios de la infracción en el inmueble GRAL. URQUIZA 160|162, para comparecer en juicio "Vissicchio de Podestá, Concepción Azucena c|Larralde, María Delia y otra, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.440. e.6|7. — Nº 21.999 v.12|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|6 al 29|6|65.

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emolaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS LOUZAO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 24.024 v.14|7|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MEDICINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.6|7. — Nº 23.567 v.12|7|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADISO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 24.423 v.15|7|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a HECTOR PINEDA para comparecer en juicio ejecutivo seguido por R. Copati y Hnos. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — R. de Abella Victorica secretario.
$ 960.— e.11|7 Nº 24.395 v.13|7|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO MARCELLO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e. 7|7 Nº 23.928 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA LOPEZ de CORVINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400. e.6|7. — Nº 23.477 v.12|7|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días al Representante Legal de la UNION POPULAR, para comparecer en juicio "López de Gómez Modesta c|Sucesores de Luis Zanotelli y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.000. e.6|7. — Nº 23.675 v.12|7|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTINA FILOMENA DE LA CRUZ RAMIREZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.400.— e. 7|7 Nº 23.770 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DI MARTINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.200. e.6|7. — Nº 23.602 v.12|7|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS o JESUS MARIA BALADO; ROBERTO BALADO y LUCIA AMALIA ALVA o ALBA de BALADO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 3.200 e. 29|6 Nº 22.619 v. 12|7|66

Nº 41

Juzgado Paz Nº 41, secretaría del autorizante, cita por tres días al Sr. ANTONIO DE BONIS, para comparecer en juicio en los autos: "Inmobilia Construcciones S. R. L. c|Galea de Gabrielli Andrea de, subinquilinos y ocupantes", bajo apercibimiento de intervenir el Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º julio de 1966. — Juan Antonio G[illegible]a M[illegible]o, secretario.
$ 1.080.— e.8|7 Nº 24.166 v.12|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN ANTONIO ANTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.6|7-Nº 3.375 v.12|7|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO EDUARDO COLOMBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.11|7. — Nº 3.801 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO BENJAMIN DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.415), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|7 Nº 3.617 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE REINALDO ORFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|7 Nº 3.618 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODOLFO OBERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|7 Nº 3.619 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAFAEL OBERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|7 Nº 3.620 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE EUGENIO ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.429), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|7 Nº 3.621 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUTH CELESTINA GALITZKI de DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.8|7 Nº 3.622 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA BARRON de SANTANDER y RICARDO SANTANDER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.8|7 Nº 3.624 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NYLDA TERESA CARIDAD CACCIATORI DE BISCHOFFSHAUSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.376 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.377 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA ANGELICA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.378 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL SANTA MARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, Secretario.
e.6|7-Nº 3.379 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAMON ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.380 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GERONIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, Secretario.
e.6|7-Nº 3.381 v.12|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MARINO CONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7 Nº 3.802 v.15|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO N. POLITO y a ROBERTO D. ANGIMERI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7 Nº 3.803 v.15|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL MASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7. — Nº 3.804 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO BARRESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7. — Nº 3.805 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIRAS ZELIKONICCZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7 Nº 3.806 v.15|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS FERNANDEZ y FERNANDO ABARCA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7. — Nº 3.807 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruccion Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINIANO ALVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 25.928), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|7-Nº 3.625-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CORTINA (Céd. Id. 1.744.193, Pol. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 25.918), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|7-Nº 3.626-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7 Nº 3.477 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secrecretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ISMAEL GIGLIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (25.253), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires mayo 23 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7 Nº 3.478 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL ROSA STORNIOLO DE BOLLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7 Nº 3.479 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HEBERTO ADOLFO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7-Nº 3.480 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ALVARO REYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, Nº 25.186, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7-Nº 3.481 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley Nº 12.962, causa 25.125, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7-Nº 3.482 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS OSCAR GRUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7-Nº 3.483 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3 Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PAULINO NUÑEZ, causa 26.634, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 3.484 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS DOMINGO COVELLO, Causa 26.642, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 3.485 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3 Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PEDRO BARRIOS, Causa Nº 26.643, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 3.486 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL JESUS DE NICOLAS o MIGUEL ANGEL BLAGUETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. documento y estafa, causa Nº 26.644, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires mayo 17 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 3.487 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JULIO GOMEZ, causa Nº 26.635, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 3.488 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL FERRARI, L. E. 5.596.363, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 25.816), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
e.6|7 Nº 3.406 v.12|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR PAULO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|7 Nº 3.407 v.12|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENE DI PASCUALE, causa número 26.269 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
6|7 Nº 3.408 v.12|7|66.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO AGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 25.834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|7 Nº 3.382 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MURACIOLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|7 Nº 3.383 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL LIPSZIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|7 Nº 3.384 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MURACIOLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|7 Nº 3.385 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA INES AMILLANO de TOZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (25.129), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.6|7 Nº 3.386 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ANTONIO AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, (causa 25.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.6|7 Nº 3.387 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PRIMITIVA OBDULIA ALOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.222), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — A. José Porto, secretario.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966.
e.6|7 Nº 3.388 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE DAAM y a LUIS ALBERTO SPOLTORE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.6|7 Nº 3.389 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOMBARDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.6|7 Nº 3.391 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL VALLE MONICA EIRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.6|7 Nº 3.392 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.6|7 Nº 3.393 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO WILLIAM ZERDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.6|7-Nº 3.394-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3 Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA DEL CARMEN MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.6|7 Nº 3.395 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3 Secretaría Nº 109 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ANTONIO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.6|7 Nº 3.396 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO FARIÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.6|7 Nº 3.397 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO WALTER OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.6|7 Nº 3.398 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVERETHE EDWARDS, causa número 26.569, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|7 Nº 3.399 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO WILLIAM ZERDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.6|7 Nº 3.390 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIBERTARIO JOSE LEONE, causa Nº 26.597, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|7 Nº 3.400 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO REYNOGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.580, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|7 Nº 3.401 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOSE PEREZ, causa Nº 26.600, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|7 Nº 3.402 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DOMINGO GABUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 25.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|7 Nº 3.403 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFIN LUIS CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 25.872), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|7 Nº 3.404 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO PEDRO PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa número 25.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|7 Nº 3.405 v.12|7|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO ROMANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, 34.351, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.11|7-Nº 3.705-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO C. DE LA PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 35.580), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Raúl Madueño, secretario.
e.11|7-Nº 3.706-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 34.281, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.8|7-Nº 3.627-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO DE PIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.8|7-Nº 3.628-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SALDAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 34.349, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966 — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.8|7-Nº 3.629-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 112, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS TROTTA (a) "De Nicola", a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 35.422), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.6|7 Nº 3.409 v.12|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secret. a cargo del Dr. Valotta, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO DE SIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (Causa Nº 35.434, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.6|7-Nº 3.410-v.12|7|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL D'ALTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 25.693, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|7-Nº 3.707-v.15|7|66

Art. 141 del C. de P. en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. 5, Sec. 114, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RUBEN CARDONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo Nº 25.032, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.708-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL AIGEL TOFE - L. E. 117627 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 25.007, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.709-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDEZ - C. I. Nº 4.126.867 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962. Causa Nº 25.023 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7 Nº 3.710 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA ROMAÑA de ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 25.009 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7 Nº 3.711 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORA GIL de CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.813), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días).
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|7 Nº 3.712 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA HORTENSIA GONZALEZ de VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.701), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|7-Nº 3.713 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.701), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|7-Nº 3.714 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BARQUERO, Nº 24.998, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.715 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, Nº 24.998, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.716 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS NORBERTO VELEZ, Nº 24.998, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.717 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCARESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación estafa causa 24.996, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.718 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO RAUL GRAZIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa 24.939, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 4 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.719 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA ANA GONTADE DE CASCARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa 24.938, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7 Nº 3.720 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JULIAN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 25.033), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.721-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.033), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.722-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CASTELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.723-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NISIO BISIO, C. I. Nº 65.342, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 - Causa Nº 24.812, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7. — Nº 3.808 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 29.827, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|7. — Nº 3.809 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSARIO SEBASTIAN TESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.802), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|7. — Nº 3.810 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO LOBATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa número 25.746), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|7-Nº 3.489 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RODOLFO MOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 25.745, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|7 Nº 3.490 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la persona de apellido FALDUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Sumario Nº 25.713|966, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|7 Nº 3.491 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BOGGIATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 29.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 7|7 Nº 3.492 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR VICENTE TROTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos (causa 29.801), bajo apercibimieno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 7|7 Nº 3.493 v. 13|7|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL BEATRIZ CARUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.11|7-Nº 3.811 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEO RASTHARER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.11|7-Nº 3.812 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANASTASIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.11|7-Nº 3.813 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIA GLORIA RIVEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.11|7-Nº 3.814 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO SARAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.11|7-Nº 3.815 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ERNESTO MONSERRAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Causa número 24.352, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.8|7-Nº 3.630-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.8|7-Nº 3.631-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SEBASTIAN SANTIAGO BERTUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales publicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.8|7-Nº 3.632-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTINEZ MARIO DARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.8|7 Nº 3.633 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VALENTIN CARBALLO, para que comparezco a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.8|7 Nº 3.634 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTRO EUFEMIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.8|7 Nº 3.635 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZANARDI HERIBERTO OVIDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.8|7 Nº 3.636 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO BLANCO LOZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.8|7 Nº 3.637 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO MAESTRICOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 7|7 Nº 3.494 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ISRAEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 7|7 Nº 3.495 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SEBASTIAN CUBILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimieno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 7|7 Nº 3.496 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SARACHU y BERTA SARACHU, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 7|7 Nº 3.497 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 7|7| - Nº 3.498 - v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 7|7| - Nº 3.499 - v. 13|7|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ABRAHAM GLASMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.487), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.8|7-Nº 3.641-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a DEODELINDA ELIGIA BENITEZ, a comparecer en la causa Nº 30.380, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7 Nº 3.639 v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a FERNANDO JOAQUIN OLIVERA, a comparecer en la causa Nº 30.358, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7 Nº 3.640 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FRANCISCO BADANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.8|7 Nº 3.638 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CARBATTI o CAREATTI o CORBATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Sumario Nº 30.338, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Armando Alfredo Caccuri. secretario.

e.8|7-Nº 3.642-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS KRIMER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 3.643-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MADAFFARI a comparecer en la Causa Nº 30.411, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 3.644-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO VALERIANO PEDRERO a comparecer en la Causa Nº 30.300, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 3.645-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MOISES y RAUL ROZEMBERG a comparecer en la Causa Nº 30.403, que se les sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario

e.8|7-Nº 3.646-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SUSANA TERESA DE ANGELIS a comparecer en la Causa Nº 120, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 3.648-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GANSGURG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.93- , bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero, secretaria.

e.8|7-Nº 3.649-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL PIÑEYRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero, secretaria.

e.8|7-Nº 3.650-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO RAPIZARDA a comparecer en la Causa Nº 30.301, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 3.647-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA CAMINOS de PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario

e.8|7-Nº 3.651-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CESAR ABITABILE y ERMINDA MARIA TRIMARCO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 32.934), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero, secretaria.

e.8|7-Nº 3.652-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIANA RAMONA RAJOY de URIARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 32.933), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero, secretaria.

e.8|7-Nº 3.653-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE KWICK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.915), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero secretaria.

e.8|7-Nº 3.654-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GARCIA a comparecer en la causa Nº 29.831 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Armando A. Caccuri, secretario.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. —

e.8|7-Nº 3.655-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a EMA ELISA LEOLHARDT a comparecer en la causa Nº 30.262 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de sér declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e. 7|7| - Nº 3.500 - v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO DIEGUEZ a comparecer en la causa Nº 30.274 que se le sigue por el delito de inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 7|7 - Nº 3.501 - v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a ANDRES EMILIO DZIUBEKI a comparecer en la causa Nº 30.318 que se le sigue por bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.7|7 - Nº 3.502 - v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARIO FRANCISCO PEREZ a comparecer en la causa Nº 30.312 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 7|7 - Nº 3.503 - v. 13|7|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FERNANDEZ ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 11.535), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|7-Nº 3.411-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELMO LELIO BARBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 11.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|7-Nº 3.412-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HECTOR BARRERA AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|7-Nº 3.413-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTA LEONOR ROSANES de AZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 125 y 138 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|7-Nº 3.414-v.12|7|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría número 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DESIDERIO BAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1228 que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e. 11|7 — Nº 3.816 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e. 11|7 — Nº 3.817 — v. 15,7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.262, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.7|7 Nº 3.504 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a presente, a FELIX TERCEROS ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.7|7 Nº 3.505 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN NAHMOUD, para que comparezca a estar a derecho en la causo que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.7|7 Nº 3.506 v.13|7|66.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OMAR BOVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (sumario Nº 28676), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 11|7 — Nº 3.819 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GREGORIO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.8|7-Nº 3.656-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO CARRARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.042 que se le sigue por los delitos de hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.507 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LYDIA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (30.940), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.508 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EMILIO TODARO y JUAN CARLOS RIANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.952, que se les sigue por el delito de estafa (artículo 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.509 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARTACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.510 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.891, que se le sigue por hurto, falsificación de documento y estata, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.511 v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GITELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación instrumento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 29521. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.512 v.13|7|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN ISAAC KOPYTA (C. Nº 11.704) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|7-Nº 3.724-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANGEL DE JUANE (C. Nº 11.703) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y averiguación estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|7-Nº 3.725-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JOSE LATEANO (C. Nº 11.702) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|7-Nº 3.726-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GONZALEZ, causa Nº 12.894, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.11|7-Nº 3.727-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SCARPIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 12.965), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.11|7-Nº 3.728-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EVARISTO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación — Causa 12.965, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.11|7 Nº 3.729 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.674), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|7 Nº 3.730 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CHIDINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.674), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|7 Nº 3.731 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO HECTOR LAUDONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 11.682), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|7 Nº 3.732 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JULIO MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 11|7 — Nº 3.820 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO NORBERTO SILVA,

para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (S. 11.292), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 11|7 — Nº 3.821 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MIGUEL TEPESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 11.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 11|7 — Nº 3.822 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEREZ (C. Nº 11.379) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Horacio J. Venini, secretario.
Buenos Aires, junio 23 de 1966.
e.11|7 Nº 3.823 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN MARIA INES CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 12.209) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966.
Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|7 Nº 3.824 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CAMINOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 12.187) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966.
Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|7 Nº 3.225 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SABATTINO o MIGUEL SABATINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 12.176) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966.
Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|7 Nº 3.826 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL TEODORO MANSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto (causa Nº 10.000), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.8|7 Nº 3.657 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE o JORGE J. BRAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra (S. 11.666), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|7 Nº 3.658 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA NEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra (S. 11.666), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. Secretario Dr. Horacio J. Venini.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|7 Nº 3.659 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SORIA VERA (sumario 12171), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|7 Nº 3.513 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ITA (sumario 12171), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|7 Nº 3.514 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SUNIENNIK o ZUKIEWWIK (Causa 11156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|7 Nº 3.515 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEMACH ANT o SAMUEL ANT (causa 12.156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|7 Nº 3.516 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secrtaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM MIL NER (sumario 12.156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|7 Nº 3.517 v.13|7|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO KUZNETCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|7 Nº 3.733 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA MARIA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación préndaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|7 Nº 3.734 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONCIO ROGELIO ROCHA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|7 Nº 3.735 v.15|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. De Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR JOSE ZIMMERMANN, a comparecer en la causa Nº 1664, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|7 Nº 3.736 v.15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal número 12, Secretaría número 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR POLLINOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|7 Nº 3.737 v.15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO VALEIJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|7 Nº 3.738 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO SILENZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966.
Eustaquio Castro, secretario.
e.11|7 Nº 3.827 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIA MARANZANA de BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.11|7 Nº 3.828 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.11|7 Nº 3.829 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFILIO PERALTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.11|7 Nº 3.830 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PLACIDO VALASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.11|7 Nº 3.831 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARTIN ESCAMES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.11|7 Nº 3.832 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUJAN MAES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.11|7 Nº 3.833 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICA PAZ LLENAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|7 Nº 3.660 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA KANIEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|7 Nº 3.661 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR ARMANDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, en causa Nº 2.360, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|7 Nº 3.662 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CARLOS FREITE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 2.360, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|7 Nº 3.663 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO VICTOR HABIB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|7 Nº 3.664 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ENRIQUE SAINZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|7 Nº 3.518 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO MALCHINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|7-Nº 3.519-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días a contar des-

de la primera publicación del presente a EPIFANIO BONIFACIO ESQUIVEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|7-Nº 3.520-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALDO BAFFETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|7 Nº 3.521 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ORELLANA - JUAN VILLARROEL y RAUL RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|7 Nº 3.522 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS ANTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|7 Nº 3.523 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FILOMENA MANTELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|7 Nº 3.524 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|7 Nº 3.525 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FERNANDO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|7 Nº 3.526 v.13|7|66

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DI MARTINO, a comparecer en la causa Nº 3327, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.11|7 Nº 3.739 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós (Sec. Díaz Colodrero), se emplaza por el término de cinco días a NIRO de MENDEZ, CECILIA INES, a comparecer en la causa Nº 3443, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|7 Nº 3.740 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós (Secretaría Díaz Colodrero), se emplaza por el término de cinco días a MARTINEZ, ENRIQUE F., a comparecer en la causa Nº 3472, que se le sigue por hurto, a Martínez, Enrique Fortunato, en perjuicio de Villalonga, Víctor Rómulo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 138.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|7 Nº 3.741 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, Secretaría B. D. Díaz Colodrero, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR I. GIGIOTI, a comparecer en la causa Nº 3491, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|7 Nº 3.742 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, Secretaría Díaz Colodrero, se emplaza por el término de cinco días a RODRIGUEZ, JOSE HECTOR, a comparecer en la causa Nº 3401, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|7 Nº 3.743 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, Secretaría Díaz Colodrero, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 3478, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 138.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|7 Nº 3.744 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a EMMA PRIEU de GALLO, a comparecer en la causa Nº 3413 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.11|7 Nº 3.834 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a EUGENIO GARCIA COCIMANO, a comparecer en la causa Nº 3.411 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.11|7 Nº 3.835 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO AMERICO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 3.382 que se le sigue por lesiones art. 90 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.11|7 Nº 3.836 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO MANTELLO, MIGUEL ANGEL ACOSTA y ROQUE RAMON ROMERO, a comparecer en la causa Nº 3.263 que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.11|7 Nº 3.837 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MARIA ROQUE OSUNA, a comparecer en la causa Nº 3.153 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|7 Nº 3.838 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a RICARDO VALLINA, a comparecer en la causa Nº 3.511 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|7 Nº 3.839 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JORGE ANTONIO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 3.511 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|7 Nº 3.840 v.15|7|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a SELIM SAADE, a comparecer en la causa Nº 3.360, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.8|7 Nº 3.665 e.14|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a CLAUDIO MANGIONE, a comparecer en la causa Nº 3.353 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. Roberto Bergalli, secretario.
e.8|7 Nº 3.666 v.14|7|66

Nº 14

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR G. CORNELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 11|7 Nº 3.745 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELDA DE CARO de TESTA (3.323), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 11|7 Nº 3.746 v. 15|7|66

Artículo 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR CARLOS CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.327, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 11|7 Nº 3.747 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juuzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JULIO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 2.049, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.
e. 11|7 Nº 3.748 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HORACIO GODOY ANCHORENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.
e. 11|7 Nº 3.749 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SALIERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y falsificación doc., Nº 2.820, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.
e. 11|7 Nº 3.750 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL JOSE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 3.190, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.
e. 11|7 Nº 3.751 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR BERGARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 11|7 Nº 3.752 v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CONFALONIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.11|7 Nº 3.753 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ADOLFO ISASA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3189), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.11|7 Nº 2.754 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TRABILISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 (causa Nº 3216), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.11|7 Nº 3.755 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.11|7 Nº 3.756 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 3094), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.11|7 Nº 3.757 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE DEL GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7-Nº 3.415-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALEXANDER STRASSUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos (causa 3.222), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — M. Marcelo Terán, secretario.
e.6|7-Nº 3.416-v.12|7|66

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a RAFAEL PEREYRA, en la causa Nº 5380 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Crim.).
Secretaría Nº 144, junio 2 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.11|7 Nº 3.758 v.15|7|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a LUIS ALBERTO RUBINO e INGE CARMINA HANSI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4497, que se les sigue por el delito de quiebra, por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Secretaría Nº 144, abril 20 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.11|7 Nº 3.759 v.15|7|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS GREGORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4887 que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Secretaría Nº 144, mayo 27 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.11|7 Nº 3.760 v.15|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ROBERTO ANTONIO AMERICO SASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.449, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Juan Manuel Lissarrague, secretario.
8|7 Nº 3.667 v.14|7|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo de Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de su primera publicación, a SATURNINO GARCIA MAYOR, a fin de que comparezca a estar por derecho en la presente causa Nº 5.229 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Publíquese por cinco días — arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.8|7 Nº 3.668 v.14|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a EVARISTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 5.328, que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días, (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.8|7 Nº 3.669 v.14|7|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación a TERESITA LAGGER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.283, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la secretaría Nº 145 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.8|7 Nº 3.670 v.14|7|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, por medio del presente edicto y a contar desde su última publicación a CARLOS ANGEL TREVANI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.227 que, por el delito de malversación de caudales públicos, se le instruye por ante el Tribunal a su cargo, secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (arts. 148 y concordantes del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.8|7 Nº 3.671 v.14|7|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ANGELICA ERIMA MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.293 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de declarada rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.7|7 Nº 3.527 v.13|7|66.

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza de la primera publicación a ELSA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.289, que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheque, por ante la Secretaría Nº 144 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.7|7. — Nº 3.528 v.13|7|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza de el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MANUEL FALCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.902, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 C. P. Crim.).
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.7|7. — Nº 3.529 v.13|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JULIO VICENTE VELARDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.269, que se le sigue por los delitos de usurpación, defraudación y daño, ante la Secretaría Nº 144, del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 Cód. Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.7|7. — Nº 3.530 v.13|7|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a APOLINAR BELOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley 13,944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. Aldo L. Montesano Rebon, secretario.
e.8|7 Nº 3.672 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ALMENDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.646, que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia fam. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.6|7-Nº 3.417-v.12|7|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA CONTRERAS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimienton de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.841 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE RICARDO AGUERREBERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.842 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRO ALEJANDRO VALENZUELA y JORGE ARMANDO MARTEL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.843 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL BUENAVENTURA FARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.844 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO BACHUREK y JOSE BOLARIK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.845 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA DELALOYE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.846 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HARWINGTON GONZALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.848 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARMANDO COLOMBO (5469), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.847 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ORLANDO MUSTACHI (5469), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.849 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ENRIQUE CROCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7 Nº 3.673 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7-Nº 3.674-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO CESAR PIÑERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|7-Nº 3.675-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde por el término de cinco días a contar la primera publicación del presente a JUAN JOSE TRAVERSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (Causa 5.410|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|7-Nº 3.676-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO JESUS MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7-Nº 3.677-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN AMATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7-Nº 3.678-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO G. CARRANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7-Nº 3.679-v.14|7|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RIETITI HECTOR OSVALDO y HERNANDEZ SERAFIN RICARDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7. — Nº 3.761 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VEITZMAN, JACOBO SAUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7. — Nº 3.762 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO

MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 - Causa 5.547, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7. — Nº 3.763 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASTAÑO, MIRTHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12,962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7. — Nº 3.764 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORREA, MARIA LUISA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7. — Nº 3.765 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEDESMA, GRACIANO ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7. — Nº 3.766 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAIDANA, JUAN ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7. — Nº 3.767 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CALANDRA, NUNCIO SALVADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7. — Nº 3.768 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEGRE, MILTON y FANESI, ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.769 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERRANO, JORGE SERGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.771 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MUCCIGA, MARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.770 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARDONI, HORACIO LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.773 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DI CARLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigu por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.772 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUÑER JAIME y TUR de SUÑER, CARMEN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.774 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TUTAGLIO, OSVALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.775 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EGAR ELIGIO PIZARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación - Causa 5548, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.776 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA DUARTE de BALZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos. Causa 5537, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.777 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DONATO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, en causa Nº 5404, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.850 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARDONI, HORACIO LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.851 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a PIZARRO, EGAR ELIGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5548, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.852 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORREA, MARIA LUISA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.853 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASTAÑO, MIRTHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.854 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MUCCIGA, MARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.855 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAIDANA, JUAN ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.856 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DI CARLO, VICTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.857 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERRANO, JORGE SERGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.858 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VEITZMAN, JACOEC SAUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.859 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RIETITI, HECTOR OSVALDO y HERNANDEZ RICARDO SERAFIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.860 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIANO A. LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.861 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTINEZ, JORGE ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5547, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.862 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a DUARTE de BALZANO, JOSEFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5537, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.863 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEGRE MILTON y FANESI ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción ley 19.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.864 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CALANDRA, NUNCIO SALVADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.865 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NAVARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.516 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.866 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ARGÜELLO de SERAZIN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.978 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.11|7 Nº 3.867 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LORENCZ de MAZZINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.868 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO VICENTE SIMON, Causa Nº 4.819, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.11|7 Nº 3.869 v.15|7|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIO ATILIO ALVARADO y CARLOS BARANDA para que comparezcan a estar a derecho en

la causa Nº 4.971 que se les sigue por defraudación, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 155, junio 15 de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.11|7 Nº 3.870 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, Sumario 5.405, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|7-Nº 3.680-v.14|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CARLOS BARANDA, BLAS ARTURO HURTADO y CARMELO RUSSO, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 4.867, que se les instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.8|7-Nº 3.681-v.14|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CARLOS LAZARO BARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.669 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 155, junio 6 de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.8|7-Nº 3.683-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR RODRIGUEZ, Causa 4756, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.7|7. Nº 3.533. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDUARDO PARREÑO, causa Nº 4643, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 17 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.7|7. Nº 3.534. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza po· treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DEL TRANSITO POBLETI (causa 4.923), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.8|7-Nº 3.682-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROBERTO CHIAPPE - Causa Nº 4.648, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.7|7. — Nº 3.531 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO ALONSO - Causa Nº 4.835, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.7|7. — Nº 3.532 v.13|7|66

Art. 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MATEO (causa número 4.707) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.8|7-Nº 3.684-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FRANCISCO PANIGAZZI, causa Nº 4939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.7|7. Nº 3.535. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a PANTALEON CATANZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.970 que se le sigue por lesiones art. 192 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|7 Nº 3.418 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154 cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO OTTONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.894 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|7 Nº 3.419 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FAUSTINO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.965 que se le sigue por homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|7 Nº 3.420 e.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación a ANTONIO CAPELLETTI, AMADEO JALIL y MARIO COLUCCIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.7|7. Nº 3.536. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CHIARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.766, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|7 Nº 3.421 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO TUTAGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|7 Nº 3.422 v.12|7|66

Nº 19

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO KEEN a comparecer en la causa Nº 5.319, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.11|7 Nº 3.871 v.15|7|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO REYNALDO DICKSON a comparecer en la causa Nº 5.319 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.11|7 Nº 3.872 v.15|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO PEREZ MILLAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.249, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.11|7 Nº 3.873 v.15|7|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.220, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — José Alberto Seyahiam, secretario.

e.11|7 Nº 3.874 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO CAPDEVILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.8|7-Nº 3.685-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA VOLOSKY de GLIKIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.8|7-Nº 3.686-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO RAFAEL CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.8|7-Nº 3.687-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a VICENTE FURFARO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.234, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.8|7-Nº 3.688-v.14|7|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.365 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.778 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUCIANO VARIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.325 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.779 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSVALDO MATHOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.899 que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.780 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA NOEMI GUISICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.220 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.781 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.259 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.782 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESLABER CARDIFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.349 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.783 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FREIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.314 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.784 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ALFREDO COLOMBANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.339, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.785 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO L. SOMOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.196 que se le sigue por retención indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.786 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. CASUCCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.357 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.787 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|7 Nº 3.788 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ESSWEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 5.298, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|7 Nº 3.789 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOREAL L. PROVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 5.397, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|7 Nº 3.790 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.489, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|7 Nº 3.791 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO FRANCISCO PALERMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.460, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|7 Nº 3.792 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría número 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA EUGENIA NEUMESTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por aprop. indeb. Causa 5.532, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco día.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|7 Nº 3.793 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO GUERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Causa Nº 5.504, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|7 Nº 3.794 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POMBO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.374, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.8|7-Nº 3.690-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR TRUSCELLI y SAVERIO TRUSCELLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.8|7-Nº 3.689-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ALBERTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.374, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.8|7-Nº 3.691-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SATURNINO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.322, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.8|7-Nº 3.692-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA HELENA PIMENTEL, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.364, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.8|7-Nº 3.693-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción N 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LUCRECIA LIZARAZO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.128, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.8|7-Nº 3.694-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA ERCILLA BALDOVINO de REY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.920), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.8|7-Nº 3.695-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde l. primera publicación del presente a ORLANDO CACHEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.946, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.8|7-Nº 3.696-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO AURELIO NAVAZO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.117, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.8|7-Nº 3.697-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JUAN MANUEL INNOCENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5108), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.7|7. Nº 3.537. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5107), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.7|7. Nº 3.538. v.13|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ARTURO CHAPMAN y JORGE EDUARDO DE LAS CARRERAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.067, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.423 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE KERKOC de ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5273 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.
Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.6|7 Nº 3.425 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162 cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA BEATRIZ SANJAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5235 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966.
Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.6|7 Nº 3.426 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 5.069, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.424 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162 cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NICASIO ZOLOHAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5226 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966.
Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.6|7 Nº 3.427 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162 cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MAURICIO ROSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5273 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966.
Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.6|7 Nº 3.428 v.12|7|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL CHEMEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 4.827), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|7 Nº 3.795 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRED ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 4.641), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|7 Nº 3.796 v.15|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correc. Fed. 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO OTTO GUILLERMO MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.11|7 Nº 3.797 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ZORRILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.8|7-Nº 3.698-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ALFREDO CHIARIOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.8|7-Nº 3.699-b.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA FONFRIA de GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.8|7-Nº 3.700-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a HERNAN BENJAMIN MUÑOZ CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.8|7-Nº 3.701-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDEMAR FRANCISCO DABOVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.8|7-Nº 3.702-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la persona de apellido NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.7|7-Nº 3.539-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HETOR RUBIROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.7|7-Nº 3.540-v.13|7|66

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, en la causa Nº 9.886, caratulada: "Guzzo, José Francisco s| adulteración de libreta de enrolamiento" que tramita por ante la secretaría Nº 9 de Dr. Reno Daffis Niklison, cita, llama y emplaza a FRANCISCO VENTRISI para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 25 de abril de 1966.

René F. Daffis Niklison, secretario.

e.6|7 Nº 3.429 v.12|7|66

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 5.381, caratulada "Racana Camilo Aníbal y otros, s|incendio, daños, etc.", cita, llama y emplaza a JUAN QUERALTO y a ALFREDO TAPIA GOMEZ, a que comparezcan a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.6|7 Nº 3.430 v.12|7|66

Nº 3

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FED.

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del firmante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JOSE VICENTE SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso, Capital. — Fdo.: Alfredo F. Mayol, secretario federal.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Jorge Alberto Aguirre, juez federal.

e.11|7 Nº 3.875 v.15|7|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO NORBERTO CAPRIA para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por inf. a los Arts. 44 y 45, inc. c) de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.11|7 Nº 3.798 v.15|7|66

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Dr. Miguel A. Inchausti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 22, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a PEDRO ESCAMEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 26|66 que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Pedro José Padilla, secretario.

e.8|7-Nº 3.703-v.14|7|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente al procesado JAIME ROZOWYWIAT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 205|66, "Rozowywiat Jaime s| inf. arts. 44 y 45 ley 12.962", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.8|7-Nº 3.704-v.14|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FERDINANDO BENITO STARNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.7|7-Nº 3.542-v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMIRO RIESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Amalia Mabel García, secretaria.

e.7|7-Nº 3.543-v.13|7|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ABEL STORNI, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 34|65. que se le sigue por infracción al Art. 300 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declararselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Secretaría, 24 de mayo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.7|7-Nº 3.544-v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OMAR DESTITO MORRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.7|7-Nº 3.546-v.13|7|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a MIGUEL RICARDO AMADEO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 174|65, que se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 2 de junio de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.7|7-Nº 3.545-v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GOMEZ RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 7|7 Nº 3.547 v. 13|7|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAROLDO OMAR BEARZI, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Secretaría, 16 de junio de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 7|7 Nº 3.548 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO URSO o JOSE PABLO URSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 7|7 Nº 3.549 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García (2), cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LAZARO ALBERTO LARATRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 7|7 Nº 3.550 v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA CONCEPCION FUSCALDO de NAZARRE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca estar a derecho en la causa Nº 8|64, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1 por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|7 Nº 3.431 v.12|7|66

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SAAD, a fin de que, dentro de dicho término comparezca estar a derecho en la causa Nº 8|64, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1 por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|7 Nº 3.432 v.12|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JORGE AFINEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 7|7 Nº 3.551 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a R. M. MARCHETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 7|7 Nº 3.553 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.7|7-Nº 3.555 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DAMASO VITURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.7|7-Nº 3.554 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LINDA SUTTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.7|7 Nº 3.556 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANTIAGO BACIGALUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.7|7 Nº 3.557 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PERDIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e. 7|7 Nº 3.552 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AXELRUD y RENATO DEGLI ESPOSTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 7.7 Nº 3.558 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AIDA CASSALS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Lo testado no vale. E|l. cinco, (5). Vale.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|7 Nº 3.433 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BALE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Testado: "treinta (30)". No vale. — E|l.: "ciuco". Vale.

Buenos Aires. 13 de mayo de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|7 Nº 3.334 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO J. DE MAIESTRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Testado: "treinta (30)". No vale. — E|l.: "cinco". Vale.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|7 Nº 3.435 v.12|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CANDIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal (causa Nº 778|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.11|7 Nº 3.876 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO OSCAR BORDEU, para que comparezca a estar da derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.11|7 Nº 3.877 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por ciuco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JUANA CAMARERO de GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 665|65, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.11|7 Nº 3.878 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA GARAGNANI de MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 665|65, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.11|7 Nº 3.879 v.15|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARL LIA MORENO de GREGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.11|7 Nº 3.880 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CARLOS ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal (Causa Nº 666|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.7|7 Nº 3.559 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ATILIO TONINO, para que comparzeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.7|7 Nº 3.560 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN MEANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 613|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.7|7 Nº 3.561 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PABLO STORNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 229|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.7|7 Nº 3.562 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO COLOMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.7|7 Nº 3.563 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIANO DEL BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.7|7-Nº 3.564 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Economicc Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA JUANA STORTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos, (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.7|7-Nº 3.565 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO JUAN SERVINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.7|7-Nº 3.566 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARTIN SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.7|7-Nº 3.567 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ASAD TUMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e. 7|7 Nº 3.595 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO JOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y fals. de documento (Causa Nº 1.901), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.7|7-Nº 3.568-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LUCAS LOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y fals. de documento (Cusa Nº 1.901), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.7|7-Nº 3.569-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN DIAZ CELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.6|7 Nº 3.436 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO OSCAR TECHERA DUARTE y JOSE FROILAN LANDA MALUMBRES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.6|7 Nº 3.437 v.12|7|66

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LEON FILMUS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4082, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.7|7-Nº 3.570-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL VELAZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.6|7 Nº 3.438 v.12|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BARREIRO MANUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.11|7 Nº 3.881 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Economico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaria número 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS J. DUMIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por multa, Ley de Vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.7|7 Nº 3.571 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO CIANCIABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.725, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.7|7 Nº 3.572 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO SEIMAN KOLKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.7|7 Nº 3.573 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME FREIDENBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.7|7 Nº 3.574 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO LUTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.7|7 Nº 3.575 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.7|7. Nº 3.576. v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 7|7. Nº 3.577. v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANDRES LAFARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|7. Nº 3.578. v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON CESAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|7 Nº 3.579 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID KOBULNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario

e.7|7 Nº 3.580 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|7 Nº 3.581 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BARTFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|7 Nº 3.582 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE DEPETRIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 16.432, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|7-Nº 3.439-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS M. PIRIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.6|7-Nº 3.441-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LOBATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Pe-

nal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|7-Nº 3.442-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CASANOVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|7-Nº 3.443-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ROSENFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.440-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORLANDO DONATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966 Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|7-Nº 3.444-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BIANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966 Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|7-Nº 3.445-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Carlos E. Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR BONAVENTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7 Nº 3.446 v.12|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DEMARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, en causa Nº 2.134|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.583 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE L. UNGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C.P. en causa 2.134|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.584 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Nemesio González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR PROSPERO HUERTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.585 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.586 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BOTTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.587 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO NACCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.588 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, en causa 2324, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.589 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN BATTIMAN o BATIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal, en causa Nº 2296|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.590 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE LORENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.591 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO CARRIOLI, en causa 2086|65, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.592 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL VUOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal en causa 2280, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.593 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO HILARIO PIZZOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código de Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.594 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ULISES ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.596 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HIPOLITO SERPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.597 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Cód. Penal, causa Nº 2.184, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.598 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VICTOR ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. José Julio Lemos, secretario.
e.6|7 Nº 3.447 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM FRIAS BRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.6|7 Nº 3.448 v.12|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL JESUS DUCAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.6|7 Nº 3.449 v.12|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Dr. González (h), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NICOLAS MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 C. Penal (causa nº 2300|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|7 Nº 3.450 v.12|7|66.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimien en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO SUETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley de Vinos, (causa 478), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.11|7 Nº 3.882 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARTINEZ, (causa 1.502), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.11|7 Nº 3.883 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL E. DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.11|7 Nº 3.884 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar dsede la primera publicación del presente a JOSE MARIA BORY (causa Nº 2.387), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.11|7 Nº 3.885 v.15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES BRAILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s|contrabando y exacciones ilegales, causa Nº 1.334, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 7|7 Nº 3.599 v. 13|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO APOLINARIO MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 7|7 Nº 3.600 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.601 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROBERTO AVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.602 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económco, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO ROUZAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.604 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SILVA y JUAN CARLOS TRANQUILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.605 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económco, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GASTON COURT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1170, que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, Secretario.

e.7|7 Nº 3.606 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económco, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TARRAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275. Causa Nº 780, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.7|7 Nº 3.607 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económco, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR VIALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.7|7 Nº 3.608 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUBOMIR KERDULIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 320 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.7|7 Nº 3.603 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal (Causa Nº 1412), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.7|7 Nº 3.609 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VALENTIN SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 C. P.) (causa Nº 1.300), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.6|7 Nº 3.451 v.12|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO A. SCHKULNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 C. P.) (causa Nº 1.539), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.6|7 Nº 3.452 v.12|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR A. GONZALEZ (causa Nº 2.360), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.6|7 Nº 3.453 v.12|7|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por nueve días a Francisco J. Altavilla, para comparecer en juicio: ESTADO NACIONAL ARGENTINO, c|FRANCISCO J. ALTAVILLA, s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge Almeida, secretario.

e.7|7 Nº 3.472 v.13|7|66

Nº 2

El Dr. Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 34, del Escribano Manuel J. Catalá, cita y emplaza por diez días a partir de la última publicación del presente a SANTA ELISA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos Junta Nacional de Granos c|Santa Elisa, Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, s|cobro de pesos, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.

e.11|7. — Nº 3.800 v.15|7|66

Nº 4

El Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a Agustín Anastacio Beanatte, para comparecer en juicio: LA NACION, c|AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE, s|apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Enrique Santiago Petracchi, secretario

e.7|7 Nº 3.476 v.13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita por cinco días (5), a ANDRES HORACIO LINARI, para estar a derecho en juicio: "La Nación c|Linari, Andrés Horacio S|cobro, $ 93.420.—", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1966. — Emilia M. Krom, secretaria.

e.6|7-Nº 3.374 v.12|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 52, cita en juicio: "PROCURADOR FISCAL FEDERAL c|BEATO, FRANCISCO s|Cancelación de Ciudadanía", al demandado por cinco días a comparecer, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darle intervención al señor Defensor Oficial. Sartorio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — F. C. Castellanos, secretario.

e.6|7-Nº 3.456 v.12|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Castellanos (Nº 52), cita en el juicio "PROCURADOR FISCAL contra KORNICKI ROBERTO CARLOS FIDES s|cancelación de carta de ciudadanía", al demandado por cinco días a comparecer, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darle intervención al señor Defensor Oficial. (Fdo. Sartorio). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — F. C. Castellanos, secretario.

e.6|7-Nº 3.457 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, hace saber por cinco días, a ARTURO LAUREANO OUCINDE y MERCEDES CELESTINO de OUCINDE, en juicio "Aerolíneas Argentinas c|Arturo Laureano Oucinde y otro, s|cobro de pesos", la siguiente resolución: "Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. Autos y Vistos: Agréguese el exhorto acompañado; atento sus constancias y lo solicitado en el presente escrito, y no habiendo los demandados contestado la demanda, decláraselos rebeldes y dáselos por decaído el derecho de hacerlo en lo sucesivo. Abrese la causa a prueba, la que deberá ofrecerse dentro de los quince días de consentido el presente. Notifíquese por exhorto. José Sartorio". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 4.000. e.6|7. — Nº 23.540 v.12|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO COMERCIAL

Nº 2

Art. 85 Ley 11.719. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, Secretaría número 4 en la quiebra de CASA TEMER DE TEMER FELIX comunica a la deudora por 1 día la clausura del procedimiento de la quiebra.

Buenos Aires, junio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

e.7|7 Nº 3.474 v.13|7|66

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la convocatoria de "PELLEGRINI Y CIA. S.R.L.", fijando el plazo de veinte días para presentar al Síndico don Pablo Fernández de Luco (Cangallo 1186, 1º piso, Dpto. "A"), los títulos justificativos de sus créditos. — El 8 de octubre de 1966, a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Ricardo Graham, secretario.

$ 2.400. e.6|7. — Nº 23.718 v.12|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de CANO HERMANOS. Síndico: Francisco Lerendegui, con domicilio en la calle Pehuajó 953, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 11 de agosto de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Julio 5 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.400.— e.11|7 Nº 24.387 v.15|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por ocho días la declaración en estado de quiebra de EXPRESO PILAR, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ, habiéndose designado liquidador a Llamas, Cánepa y Cía. S. R. L., con domicilio en Montevideo 527, piso 3º, oficina 6º Fecha de cesación de pagos, 8 de febrero 1965. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por ocho días.

Buenos Aires 30 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 5.760.— e.5|7 Nº 23.363 v.14|7|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "SIERRA Y CIA.", fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de setiembre de 1962. Síndico Aracelo L. Armoa de Galindres, domicilio: Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acredores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 30 días. Señálase el día 26 de agosto de 1966 a las 14 hs. para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.000.— e.11|7 Nº 24.374 v.15|7|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a ROQUE LUZZI, para que dentro de 15 días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en los autos "Jaime Guasch e Hijos S. A. I. F. c|Roque Luzzi. Ord.", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, Junio 28 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.000.— e.11|7 Nº 24.303 v.15|7|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días, que en los autos MENDEZ FAZIO Y LAVARDA, SOCIEDAD COLECTIVA, s| Convocatoria de Acreedores, convoca a los acreedores verificados y declarados legítimos a la Junta del día 29 de agosto de 1966, a las 13 horas, a fin de que designen por mayoría de votos y de capital, la Comisión de Vigilancia, bajo apercibimiento de realizarse la audiencia con los acreedores presentes, cualquiera sea su número y monto de capital que representen.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — Nº 23.554 v.12|7|66

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra "HARPE, S. R. L., s/quiebra". Síndico, Salvador Iannello, domiciliado en Avda. Pte. R. S. Peña 615, 5º piso, oficina 507, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días, contados de la última publicación. Fíjase el día doce de setiembre de 1966, a las 12 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.200. — e.11|7 Nº 24.344 v.15|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de ERAL S. R. L. Síndico Nélida Luisa Taglioretti, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de julio de 1966, a las 14,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Gaston F. Llantada, secretario.

$ 3.600.— e. 7|7 Nº 23.958 v. 13|7|66

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "DIL-LAC S. R. L." Síndico: Carlos De Simoni. Domicilio: José E. Uriburu 408, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los veinte días contados de la última publicación. —Fíjase el día 23 de agosto de 1966, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.600.— e. 7|7 Nº 23.781 v. 13|7|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de B. SCHTRANK E HIJA - LILLI SCHTRANK de SOCOLOVSKY y BERNARDO SCHTRANK. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de febrero de 1963. — Síndico: Pastor T. Carranza; domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase la audiencia del día 26 de agosto de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.000. e.6|7. — Nº 23.661 v.12|7|66

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por dos días que en los autos "DEKEUKELAERE GERONIMO A., s/quiebra", se ha practicado la siguiente regulación: $ 40.000 los del doctor Jorge E. Pola, letrado del acreedor peticionante; en $ 14.000 los del doctor Mario Alberto Carregal, apoderado de la misma parte; en $ 30.000 los del escribano Carlos Pinto; en $ 400.000 los del señor Carlos Raúl Marranzino, en su carácter de síndico contador, y en $ 250.000, en su carácter de liquidador; en $ 90.000 los de la doctora Rosa Amanda Galimberti, letrada del síndico y del liquidador, y en $ 10.000 los del doctor Guillermo Messing, letrado del fallido. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.520. — e.11|7 Nº 24.416 v.12|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 (cinco) días a los acreedores de WESTRAC S.A.I.C. y F., s|convocatoria, que se ha postergado para el día 26 de julio de 1966, a las 14 horas, la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000.— e.8|7 Nº 24.027 v.15|7|66

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/ C. A. O. P. Y. C., S. A. y otros, ejecutivo", cita a ALBERTO ANGEL MARTINEZ BOEHDEN, SILVERIO PRADO, EDUARDO SEMELMAN y MARIA IRENE PRADO de MARTINEZ, para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar la intervención que les corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que los represente. (Art. 80 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.284 v.15|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/ C. A. O. P. Y. C., S. A. y otros, ejecutivo", cita a EDUARDO SEMELMAN para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 80 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.283 v.15|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba c|Gustavo A. Giménez, ejecutivo", cita a GUSTAVO ADOLFO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.162 v.14|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba c|Mario Driz — Ejecutivo", cita a don MARIO DRIZ, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.200.— e.8|7 Nº 24.163 v.14|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de YANKELEVICH, BERTA. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 1º de octubre de 1965. — Síndico, León Wornovitzky, domicilio Corrientes 1955, piso 7º, Depto. "M", a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por quince días. — Señálase la audiencia del 4 de agosto de 1966, a las... horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.800.— e.8|7 Nº 24.200 v.14|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a don ERASMO LORENZO (hijo), a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio caratulado "Morixe Hnos. S.A.C.I. c|Lorenzo Erasmo (h.), s|Ord.".

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.000. e.6|7. — Nº 23.551 v.12|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a don FRANCISCO RIVERO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio caratulado "Morixe Hnos. S. A. c|Francisco Rivero, s|Ord.".

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.000. e.6|7. — Nº 23.550 v.12|7|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a RAMON VILLALBA (a) "El Mingo", para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por hurto ante la Secretaría a cargo del suscripto. — Rodolfo J. Lilli, Secretario.

La Plata, mayo 18 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.7|7 Nº 3.610 v.13|7|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 13.630-B, se cita a TITO o PACO MARTINEZ ALVAREZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción a los art.s 288 inc. 2º y 290 del Cód. Penal. — Rodolfo J. Lilli, Secretario.

La Plata, mayo 18 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.7|7 Nº 3.611 v.13|7|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en el Sumario Nº 17.129-B se cita a RODOLFO LINARDO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación. — Secretaría, La Plata, junio de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.6|7-Nº 3.463-v.12|7|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a, FRANCISCO JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.385|66, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.11|7 Nº 3.886 v.15|7|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARTA L. de CHAGAS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5656|66 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura.

San Martín, 13 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.7|7 Nº 3.612 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, a PEDRO WALAS para que comparezca a este Tribunal, sito en la calle Cerrito 24, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración testimonial en la Causa Nº 2.249|62, caratulada "Figueira Armando s|inf. art. 173 del C. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 6 de junio de 1966., — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.6|7-Nº 3.464-v.12|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a RAITZE KAPLAN, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa número 5.516|65 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 7 de junio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.6|7-Nº 3.465-v.12|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RAUL FLORENCIO TOLEDO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 4.108|64 que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, (Prov. de Bs. As.). — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.6|7 Nº 3.454 v.12|7|66.

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a ROBERTO RUBEN RENOLD para que dentro de los cinco días posteriores al vencimiento de la presente publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde en el juicio: "Fisco Nacional (Tribunal de Cuentas de la Nación) c|Renold, Roberto Rubén s|Apremio (Expte. Nº 48.052), bajo apercibimiento de nombrarle defensor al señor Defensor Oficial.

Rosario, 8 de junio de 1966. — Luisa Hohl, secretaria.

e.7|7 Nº 3.613 v.13|7|66

PARANA
(Entre Ríos)

Por disposición del Sr. Juez Federal, Subrogante de Paraná, Dr. Carlos Julio Vieyra, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a MOISES LIBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná. — Paraná, junio 14 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.6|7-Nº 3.466-v.26|7|66

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Butinof Salvador, defraudación", Expte. Nº 31.404, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado SALVADOR BUTINOF, libreta den enrolamiento M. I. 5.863.277, cédula de identidad de la Policía de esta Provincia 4679, argentino naturalizado, nacido el día 10 de noviembre de 1900, casado, ganadero, con último domicilio conocido en la ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos), en calle Urquiza Nº 1850, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días, a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado Secretaría en lo Criminal a estar a derecho en la causa mencionada,,, bajo apercibimiento de declarárse en rebeldía y designársele defensor de oficio con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, junio 6 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.6|7-Nº 3.467-v.12|7|66

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Blanco Valentín Miguel - Hurto", expte. Nº 29.796, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado HUMBERTO FERRANDO, argentino, de 36 años de edad, casado, comerciante, con instrucción y con último domicilio conocido en la localidad de Federación de esta Provincia, Suburbios Oeste, lugar denominado "Cantera Chaviyú, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar desde la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. Concepción del Uruguay (E. Ríos), junio 3 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.6|7-Nº 3.468 v.12|7|66

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Doctor Daniel César Albornoz, Suffern, en la causa caratulada: "Faria Gerardo Orlando - Violación de Secretos, Falsificación de Documento y Hurto", Expte. Nº 27.465, cita, llama y emplaza por cinco días (5) al imputado GERARDO ORLANDO FARIAS, de apodo "el flaco", argentino, de 24 años de edad, soltero, sexto grado de instrucción primaria, transportista de correspondencia, con último domicilio conocido en Sauce Luna, Departamento Villaguay de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días (5) a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio., con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. Concepción del Uruguay, junio 3 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.6|7-Nº 3.469 v.12|7|66

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Blausztein Pedro - Contrabando". Expte. Nº 29.449, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado PEDRO BLAUSZTEIN, Uruguayo, de 29 años de edad, comerciante. Cédula de Identidad Uruguaya Nº 7.516 expedida por la Policía de Salto, con último domicilio conocido en la ciudad de Montevideo (R. O. del Uruguay), calle Durazno Nº 948, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. Concepción del Uruguay (E. Ríos), junio 3 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.6|7-Nº 3.470 v.12|7|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos "ESCAFFIT DE MAZZAFERO AMANDA y otra, c|LOBOS TORALES, ALEJANDRINO, s|cobro hipotecario (re construcción)", que ha sido designado el martillero Carlos Alberto Meira para vender en público remate la propiedad ubicada en Castelar, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle El Imparcial 1184, entre las de Fray Justo Santa María de Oro y Bogado, 10,38 m. de frente al O., por 11,42 m. de fondo. Sup. 118,54 m. c., en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 270.000 m|n. al contado. El miércoles 20 de julio, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. Seña ocho por ciento, tres en efectivo. Informes: Sarmiento 470, 2º piso. T. E. 49-0164, y en la Secretaría autorizante.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.200.— e. 8|7 Nº 23.962 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 8577, Fº 355, AÑO 1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Belgrano 648|50|66, Capital; mide 18m52 frente N., costado O. está formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N.-S. mide 7m725, la 2ª formando martillo en contra de O. a E. mide 5m93, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 43m778; el costado E. también formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N.-S. mide 37m28, la 2ª formando martillo en contra mide 2m42, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 13m55, y el contrafrente también compuesto por 3 líneas: la 1ª de O. a E. mide 5m35, la 2ª de S. a N. mide 0m51, y la 3ª de O. a E. hasta cerrar la figura 4m90; ad-corpus. Base $ 12.424.764,25 contado. 25 o|o seña. 3 o|o comisión, en efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, 30 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 6.000.— e.7|7 Nº 23.949 v.13|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "CAFIERI EDUARDO y otro, c|COHEN LEON, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de julio próximo, a las 15,30 horas, el departamento "C", 1er. piso, de la finca Córdoba 1866|88, Capital. Sup. total 150,29 ms. cs. Porcentual 4,24 por ciento. Base 1.000.000 pesos, contado. 8 por ciento a cuenta de precio. 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.— e. 8|7 Nº 24.194 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio BRICHETTO de LIBERTI, Doña TERESA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán: I) en San Martín 388, Capital, el día 14 de julio próximo a las 15.30 hs., dos fracciones ubicadas en la sección 3ª de las Islas del Paraná, Pcia. de Bs. Aires, frente al río Barquita: a) Sup. 124 Has. 41 as. 40 cas. 91 ds. cs. Base $ 250.000 y b) Sup. 23 Has. 89 as. 68 cas. Base $ 50.000 y II) en los mismos terrenos el día 17 de julio próximo, a las 15 hs. 28 lotes ubicados en Berazategui, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires: a) 20 lotes frente a las calles Lanz, Chubut, 9 de Julio y 25 de Mayo; Nos. 1, 5, 6, 8, 10 al 22, 25, 33 y 34, manz. 36, sup. c|200 y 491 ms. cs. Base $ 32.000 c|lote y b) 8 lotes calles Pueyrredón y Los Andes Nos. 7a., 8a., 10a., 11a., 12a., 13a., 13b., y 13c., manz. 28, sup. c|161 y 370 ms. cs. Base $ 48.000 c|lote. Precios pagaderos 50 o|o al contado y saldo en 8 cuotas trimestrales, a partir de la fecha del remate con 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria en primer término de privilegio. Las ventas se llevarán a cabo en las siguientes condiciones: ad-corpus, libre de ocupantes, pavimentos existentes e impuestos pagos al día de la posesión. Escrituras como condición de venta ante D. Norberto J. Vila Sánchez o Miguel A. Sa-

ravi, o quien posteriormente designen los vendedores dentro de los 60 días sobre la base de títulos perfectos. 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.400.— e.7|7 Nº 23.948 v.13|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por 10 días en autos ZAPPETTINI ALFREDO JUAN B. c|NUÑEZ ASER R. R., s|hipotecario. Reconstrucción, que el martillero Raúl Ferrando, rematará el 20 de julio de 1966, a las 11 horas en Venezuela 2047, Capital Federal, el departamento ubicado n el 5º piso, del inmueble Méjico 1823|25, e|Entre Ríos y Pozos designado en la escritura hipotecaria con el Nº 18. — Superficie 52.20 mts2. y 4,77 o|o s|bienes comunes. — Base $ 536.750 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.400 e.1º|7 Nº 22.989 v.14|7|66

Nº 6

Jzdo. en lo Cial. Nº 6, Sría. Nº 12, comunica por tres días en autos "MAURO JUAN c|CAROSIO DAMIAN s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Shegesio, rematará el día 21 de julio, a las 10,15 hs. en el local de la calle Defensa 819. donde se exhibe el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Kaiser Bergantín, mod. 1961, serie 15221-00098, motor Nº 614043659, pat. Mcipal. Ciud. de Bs. As. Nº 18621 de taxi, año 1964 paga. Base $ 123.204. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo, el bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520 C. de Proc.). — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.920 e. 11|7 Nº 24.435 v. 13|7|66

Jdo. en lo Cial. Nº 6, Sría. Nº 12, comunica por tres días en autos "MAURO JUAN c|COVIELLO ANTONIO s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 21 de julio, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa 819, donde se exhibe el siguiente objeto; Un automotor usado marca Kaiser Bergantín sedan 4 puertas, mod. 1961. motor naftero Nº 614045488, pat. Mcipal. de Ciudad de Bs. As. Nº 29096, de taxi año 1964 paga. Base $ 115.748. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial. (Art. 520 C. Proced.). — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.040 e. 11|7 Nº 24.436 v. 13|7|66

Nº 8

Juzgado Nal. Civil Nº 8, Secretaría Nº 15. Comunica por cinco días que el Martillero Carlos Alberto Meira rematará el Sábado 16 de Julio a las 15 Horas sobre el mismo el terreno ubicado en la localidad de Mármol, Pdo. de Almirante Brown, calle Gral. Artigas sin número entre Conscripto Berardi y Cesáreo Amenedo. — Lote 17, manzana 12, mide 8,66m. x 55,34m. — Superficie 479,26m|2. — Base $ 60.000 m|n. — Al contado. — Alambrado y Cerco. — Casilla de madera sin terminar. — Desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en Efectivo. — Informes Sarmiento 470. — T. E. 49-0164 o en la secretaría Autorizante. — Autos: Paolini Antonio c|Flores Alberto Julio s|Ejec. Hipotecaria.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.000.— e.6|7 Nº 23.487 v.12|7|66

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en los autos "STAHELI JUAN CARLOS y otra sus sucesiones", que el martillero Alberto Miguel Toschi (Costa Rica 5551, T. E. 771-3951) rematará el domingo 24 de julio de 1966, a las 13 horas, sobre la misma, la finca ubicada de la calle Treinta y Tres Nº 2073, edificada en un lote compuesto de 8,66 m. de frente; 8,70 m. en su contrafrente; 25,73 m. al costado Sud y 24.83 m. al costado Norte. — Se entrega desocupada. Base $ 176.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.400 e. 11|7 Nº 24.263 v. 15|7|66

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "LESTARD JORGE W. y otro c|GOMEZ D'ARIENZO JUAN CARLOS y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero don León Gamberg rematará en Cortina 2235, Capital, el 31 de julio de 1966, a las 15 horas, el inmueble de Cortina 2235, Capital. Superficie 8,66 mts. de frente por 17.23 mts. de fondo en el costado S. E. y 17.07 mts. en el costado N. O. Base m$n. 429.121. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.000 e. 11|7 Nº 24.400 v. 15|7|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos "DUJON de BURLOTTI, CLEMENCIA LUISA BERTA s|sucesión", que el martillero Pablo Héctor Azcona, rematará el día 17 de julio de 1966, a las 15 horas, en la misma propiedad. el inmueble de la calle Pasaje La Espiga Nº 2726, edificado en el lote designado en su plano como Nº 21, Manzana b, que mide 8,67 m., de frente al N. O. por 27,60 m. de fondo. Base $ 162.778,32 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Desocupada. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 3.000 e. 11|7 Nº 24.238 v. 15|7|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en los autos "KOHAN, BERNARDO y otra c|MASURSKY KADENER Y CIA. S. R. L." s|hipotecario, que el martillero Don Alberto Federico Lanfranconi, rematará el día 20 de julio de 1966 a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, subsuelo, Capital, una finca de una superficie de 348,50 m2. sita en Rosetti 1620|1622, Capital, previniéndose que de acuerdo a la cláusula quinta del mutuo hipotecario que se ejecuta el inmueble deberá entregarse desocupado al que resultare comprador. — Base $ 2.200.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.600.— e.6|7 Nº 23.633 v.12|7|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por diez días en autos: "SELIGMANN LUIS MARIA c|MERCAU CARLOS ALFREDO s|cobro hipotecario", que el martillero Pedro N. Saredi, rematará el día 28 de julio de 1966, a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, dos lotes de terreno ubicados con frente a la calle Perú número 1350|52, entre las de Cochabamba y Garay. Lotes 17 y 18. Miden: lote 17, 6,92 mts. de frente por 30,31 mts. de fondo. — Lote 18: 7,361 mts. de frente por 30,310 mts. de fondo. Se hace constar que según plano de fs. 192, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por ensanche expropiará la cantidad de 70,27 mts.2. Desocupados. Base $ 650.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 5 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.800.— e.11|7 Nº 24.414 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "TOMASSINI JOSE ANTONIO ANGEL c|PUJADAS de TOMASSINI EDITH GLADYS s|Divorcio, tenencia y sep. bienes. Incidente s|Liquidación de bienes", que el martillero Roque A. Coverini rematará en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital, el día viernes 15 de julio de 1966, a las 15.30 horas, los lotes Nº 1, 2 y 32 de la manzana 28, sitos en el paraje "Villa Suiza", inmediaciones de la Estación Los Polvorines, Cuartel Quinto, del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Lote Nº 1, mide: 14,20 m. al S.E. por 18,68 m. de fondo; Lote Nº 2, mide: 8,66 m. de frente al S.O. por 22,86 m. de fondo; Lote Nº 32, mide: 8,66 m. de frente al S.E. por 18,68 m. de fondo. Venta al contado. Base $ 186.666. Desocupada. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 5.400.— e.7|7 Nº 23.918 v.13|7|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos: "ROTH de PEPERL MARIA y otra c|SEGAL ERNESTO sobre cobro ejec.", que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 28 de julio de 1966, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la finca de la calle 11 de Septiembre Nº 932 entre las de Olleros y Gorostiaga, cuyo terreno mide 10 mts. de frente por 41 metros de fondo. Base $ 3.720.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Julio P. Garez, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.347 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 21. Secretaría Nro. 41, comunica por cinco días en el juicio: BOTTA de TODARO ANTONIA c|SASTRE FERNANDEZ LEONISA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 24 de Julio de 1966, a las 16 hs., sobre la misma la mitad indivisa que le corresponde a los ejecutados de la finca, sito en la calle Colón 2183 —hoy— Lomas del Mirador, Villa Rebasa, Prov. Bs. As., en el estado de ocupación en que se encuentra la planta baja y alta. — Base $ 148.720 m|n. — Al contado. — 8 o|o como seña y a cuenta del precio y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e.6|7 Nº 23.509 v.12|7|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio "DE GIOVANNI BASILIO y otro c|MOHADEB ISAAC, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de julio próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad funcional Nº 14, 3º piso, de la finca Larrea 651|53|55, Capital, alquilada. Sup. funcional, 43,23 ms.cs. Porcentual 2,21 o|o. — Base $ 250.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.947 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos: "PROSPERI HUGO y otro c|PISANI JULIO y otra, s|ejecución", que el martillero Juan Mandri, rematará el día jueves 14 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en el Salón de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º, derecha, el departamento señalado como Unidad Trece (letra A), piso 6º, finca calle Vidal Nº 1821, Cap. Fed., el cual se compone de una superficie cubierta de 75mc.41 y descubierta balcón 2mc.45, total 80mc.73. — Porcentual 6 enteros 41 centésimos o|o s|bienes comunes. — Base m$n. 1.434.788. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo cláusula 4ª Esc. hipotecaria Desocupada.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800. e.7|7. — Nº 23.876 v.13|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 8 días en el juicio "ALVAREZ HERIBERTO, c|WILMS VICTOR y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de julio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Don Torcuato, Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, calle Andrade entre Miguel Cané y sin nombre, lote 11, manzana L, Sup. 201.60 ms. cs.; ocupado por el deudor hipotecario. Base $ 313.250.—, contado. 8 por ciento seña. 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 5.120.— e. 8|7 Nº 24.193 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "LEIDI GAUDENCIO, s|Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Ing. Brian 2080, alquilado. Sup. 360,95 ms. cuadrados. — Base $ 305.100. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000. e.7|7. — Nº 23.950 v.13|7|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "CYMENT ISRAEL I. s| suc., contra TOMMASETTA de GARCIA DEALAMO HORTENSIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 19 de julio, a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Nº 3, Planta Baja de la calle Pueyrredón hoy 974|976 y 978 entre las de Córdoba y San Luis, con una superficie propia de 81,53 mts., y el uso exclusivo de dos patios comunes, correspondiéndole un porcentual del 3,77 o|o relación valor inmueble. Base $ 286.200 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se encuentra ocupada por la ejecutada y sus familiares. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.600.— e.11|7 Nº 24.381 v.15|7|66

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio "SUAYA JORGE ASEF c|POLIERO JUAN F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 21 de julio del corriente, a las 16 horas, tres lotes de terreno, situados en la Ciudad de Necochea, Provincia de Bs. Aires, que son parte de la quinta Nº 206, designados con los Nros. 1, 2 y 3, de la manzana "A B". Sup. total de cada lote: 330,48 m2.; 300 m2. y 300 m2., respectivamente. — Base pesos 1.080.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600. e.7|7. — Nº 23.793 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "DI DIO ALFONSO c|ORMILUGUE OSCAR LUIS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Pasaje El Rastreador 416, Capital, desocupado, mide 8m.66 de frente por 8m.66 de fondo. — Base $ 320.000. — Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.000. e.7|7. — Nº 23.951 v.13|7|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS c| "EL SAUZAL" S. A. Com. Ind. y Financiera s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el sábado 16 de julio en el mismo, a las 15 hs. el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle San Juan (lote 9 - fracción 5). Sup. 2.408,77 ms. cs. Base $ 229.290,81, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.445 v.15|7|66

Nº 28

El Juez en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio MERAZZO LUIS F. contra MASSOLO JULIO O. sobre hipoteca, que el martillero Miguel de Silva, rematará el día 15 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en el local de ventas calle Suipacha 574 de esta Capital Federal, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Ituzaingó, Partido de Morón, Jurisdicción de esta Provincia, Buenos Aires, con frente a la calle El Tordo entre las de Caxaraville y Deheza, designado en el plano con la letra "Y" de la manzana 5 de 10 metros de frente al S.O. por 50 metros 19 decímetros al S.E. o sea 502 metros 90 decímetros. Base $ 106.590 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.000.— e.11|7 Nº 24.254 v.15|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL contra MORO JORGE VICENTE, s|hipotecario", que el martillero B. Oscar Calarota rematará en Corrientes 2438. 6º piso, Esc. "D", Capital Federal, el 16 de julio, a las 10,30 horas, una fracción de terreno, con todo lo en ella plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, señalada con el número 5a, que es parte del lote 5, que mide 50 mts. al NO. y SE. y 110 mts. al NE. y SO., o sean 5.500 mts. cuadrados. Lindando al NO., con calle conocida como Camino Bosquez; al SE. con el lote 5b. al SO. con parte del lote 6, y al NE. con fondos de los lotes 1 al 4. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección Rural, Parcela 1.278 k. — Base m$n. 681.064. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 5.000 e.7|7 Nº 23.830 v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "LAVIGNE ALBERTO JUAN, c|SERRA RAUL RODOLFO ITALO ARGENTINO, s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 15 de julio de 1966, a las 15 hs., en Honduras 4370, rematará el 4,70 por ciento de la parte indivisa correspondiente al demandado, sobre la valuación fiscal del inmueble sito en Avellaneda 2368, Cap. Fed., y cuyas demás constancias obran en autos. Base $ 29 516 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.600.— e. 8|7 Nº 24.082 v. 14|7|66

Nº 13

Juzgado Nac. de Paz Nº 13, comunica por tres días. en autos: "KOOP GERMAN ENRIQUE, c|ALONSO HECTOR, ANIBAL, s|cobro de alq.", que el martillero don Justo José Caseros de Urquiza, rematará el próx. 15 de julio de 1966, a las 11,30, en el local sito en Cuenca Nº 3392,

donde se exhiben, lo siguiente: 3 escritorios metálicos; 1 de 5 cajones y dos de 2 cajones, todos con tapa de cristal; 3 mesitas metálicas para máquinas de escribir; un armario metálico con 2 puertas corredizas; 2 perchas; 1 juego de sillones en hierro, tapizados tela plástica, compuesto por 2 sillones, 1 sofá y 1 silla; 1 sillón giratorio; 1 estufa a garrafa "Marmicoc"; 1 mostrador de acero con 4 cajones de mts. 2,20 de largo; 2 pulidoras "Weca", de 5 H. P.; 1 butaca; 2 tornos de repusaje y 2 amoladoras manuables "Furlanetto", de uno y medio H. P. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 2.880.— e. 8|7 Nº 24.133 v. 12|7|66

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por 4 días en los autos "CASA ATLANTIC S.R.L. c|ARBIFADEL MARIA O. LIRA y YAPURA CARLOS O., ejecutivo", que el martillero A. Larocca rematará el día 27 de julio, a las 10 hs., en G. Urquiza 1231, y se exhibirá en San Juan 2874: Una máquina de coser marca Gardini, modelo destributex Nº 185529, uso familiar. Base $ 13.000 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 960 e.11|7 Nº 24.389 v.12|7|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "D. GRYMBERG E HIJOS c|QUINTANA NELSON JORGE, s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 13 de julio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una máquina de sumar y registradora Nº A 14193, marca Ferraro, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.040 e.11|7 Nº 24.433 v.12|7|66

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por 3 días autos "CASA ATLANTIC S.R.L. c|ESTEBAN SALVADOR OSCAR y otros, ejecutivo", que el martillero A. Larocca rematará el día 27 de julio, a las 10 hs., en G. Urquiza 1231, y se exhibirá en San Juan 2874: Una heladera marca Gardenia, modelo 65, Nº 15991|10162. Base $ 9.607.50 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.320 e.11|7 Nº 24.384 v.13|7|66

Nº 19

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en autos "ROBERTO MILRUD E HIJOS c|KOGAN JACK s|desalojo", que el martillero Salomón Mosicovich, rematará en la calle México 2929, el día 15 de julio de 1966, a las 11 horas: Un tapado de Astrakán, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.320.— e.8|7 Nº 24.125 v.12|7|66

Nº 27

Juzgado Nac. de Paz Nº 27, comunica por tres días en los autos: "MARINELLI, LIDO c|MALIS, MARCOS, s|ejec. prend.", que el martillero don Justo José C. de Urquiza rematará en Cuenca 3392, donde se exhiben, el próximo 15 de julio 1966, a las 11: Una balanza marca Bonfranceschi Hnos., capacidad 2 kilos, Nº 1680, y un ventilador de pie, marca "Emeta", Nº 36.358. Sin base, al contado, 10 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.200 e.11|7 Nº 24.359 v.13|7|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por cinco días en los autos: "MARUM, VICTOR c|PAPADOPOULOS, NICOLAS CRISTO s|ejec.", que el martillero don Justo José Caseros de Urquiza rematará en el local sito en calle Cuenca 3392, Capital Federal, el próximo 15 de julio 1966, a las 11: Un lote de terreno, sito en calle Basualdo 2773, Capital Federal. Identificación Catastral: Parcela 29, Manzana 67, Sección 64 y según título registrado como Lote 16, Manzana 9. Zona Sud Tº 1940, Fº 118, Nº de finca 128.196. Venta "ad-corpus" en la base de m$n. 60.666,66. Al contado y mejor postor. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 3.400.— e.8|7 Nº 24.134 v.14|7|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC S.R.L. c|ESPINOZA PANTALEON, s|ejecutivo", que el martillero A. Larocca rematará el día 27 de julio, a las 10 hs., en G. Urquiza 1231, y se exhibirá en San Juan 2874: Una máquina de Coser marca Necchi, modelo B.N.3. Nº 143331, uso familiar. Base $ 3.750 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 1.320 e.11|7 Nº 24.388 v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "CABRERA y GARAVENTA S. R. L. c|PERRUCHENA, ABEL PEDRO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Vieytes 1801, Capital, donde se exhibe, el día 25 de julio, a las 10,30 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: Una máquina impresora de affset sistema rotativa marca "Davidson" modelo 233, Nº 3.884, motor Nº 483.290 marca "Zewergen" de 1 C. V., bomba de aire marca "Power-Poise" Nº 26.176-79 de 1|4 C. V. Base: m$n. 185.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.— e.11|7 Nº 24.377 v.13|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BERNARDI MARCELO contra KANEFSKY MAURICIO sobre ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de julio próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad uno, planta baja de la finca Federico Lacroze 2363, Capital. Sup. prop. total 72,80 ms. cs. Porc. 3,26 o|o. Ocupada. Base $ 500.000 contado, 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.195 v.14|7|66

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que en el juicio "AGENCIA MITRE S.C.A. c|I.G.M., S.R.L. s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto Díaz, rematará el día 28 de julio del corriente año a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 781, donde se exhiben las siguientes máquinas y motores para fabricación de calzado: Máq. de prensar "ESC" número 101.979; compresor "Imaco" Nº 2.062; motor eléctr. "Mech" 16.604, 1 H.P. c|a.; Máq. p|Nº 48.812, acentar y pegado, motor "Mech" Nº 1.751, 1|2 H.P., M. c|a.; Máq. deformar comb. N 48.515, motor "Mech" Nº 19.487, 1|2 H.P. M. c|a.; Máq. de armar "Esc" Nº 102.159, motor Nº 2275 "Mech" 1 H.P. monof. Al contado. Base $ 300.000. Comisión 10 o|o. Con aprobación. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.000.— e.8|7 Nº 24.192 v.12|7|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "CENTRAL MOTOR S A c|IVONNE MEJUTO MEDRANO s|ejecución prendaria" que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642 en donde se exhibe el día 22 de julio de 1966, a las 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "De-Soto". modelo D100 año 1965, con motor Nº 512.158, chasis Nº 512.158, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 506.300. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.640.— e.11|7 Nº 24.308 v.13|7|66

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 2 días en el juicio "CORRIDORI HUGO contra DE CRESCENZO JUAN, s|Ejec.", que el martillero Julio C. Ibañez, el 15 de julio de 1966, a las 15 hs., en Honduras 4370, rematará tres toldos corredizos de aluminio, plegadizos, que se exhiben en el lugar. Sin base, contado y mejor postor. Entrega sujeta aprobación judicial. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 960.— e.11|7 Nº 24.330 v.12|7|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio: "LUNA, ERNESTO M. c|BORQUEZ, CARLOS C. s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor Juan Negri, rematará el día 29 de julio de 1966, a las 11 horas en Billinghurst 473, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor usado marca La Salle, tipo Pick Up, modelo año 1928, motor Nº 406.721, chasis Nº 1.332.391, destinado uso comercial, en trámite de patentamiento. Base m$n. 41.400. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Guillermo, J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040.— e.11|7 Nº 24.386 v.13|7|66

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio ASCHIERI, RICARDO RUPERTO c|GRILLI, RICARDO s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 20 de julio de 1966, hora 9, en Carhué 120 donde se exhibe: Una motocicleta marca Zanella, modelo año 1961, motor Nº 3.123, de 125 c. c. de cilindrada, cuadro número Z 1.253.123, patente provincia de Buenos Aires año 1963 Nº 1.713-145, en el estado que se encuentra. Base m$n. 16.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920.— e.11|7 Nº 24.237 v.13|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "LUNA CALLEGARI A. A. c|MOLESINI E. O. s|ejec. prendaria", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 29 de julio de 1966, a las 16 horas, los siguientes bienes que allí se exhiben: heladera eléctrica familiar marca Acassuso; mueble de cocina metálico con tapa madera; alacena metálica dos puertas corredizas. — Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.280 e.11|7 Nº 24.226 v.12|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "EDUARDO S. CAZALA y CIA. S. A. C. I. F. I. c|FISCHER KREIMER s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 19 de julio de 1966, a las 16 y 30 horas en Acevedo 2415, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: un televisor marca Albens sin número a la vista. — Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e.11|7 Nº 24.227 v.12|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "AEROLINEAS PERUANAS S. A. c|MANUEL A. BUGUEIRO y otro s|ejecutivo", que el martilero Eduardo J. Porta rematará el 19 de julio de 1966, a las 16 horas, en Acevedo 2415, los siguientes bienes que allí se exhiben: una máquina múltiple marca R. C. Allen eléctrica número 1267501; una máquina de escribir marca Remington Nº 005968212 de 110 espacios. Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.360 e.11|7 Nº 24.228 v.12|7|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días en autos "OLIMPIA S. C. por Acc. contra OSCAR TORRUELO, s|ejec. prendaria", que el martillero Adolfo J. Castro, propuesto por la parte actora, procederá el día 20 de julio de 1966, a las 10 horas, en la calle Uruguay Nº 546, piso 4º, Dep. "8", a la venta en pública subasta de un colectivo marca "Chevrolet", modelo 1947, chapa 623-284, Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en la calle Bartolomé Mitre 1199, esquina Victoria, de la localidad de Moreno, Prov. de Bs. As. Sin base y al mejor postor. El bien se entregará aprobada judicialmente la subasta. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280 e.8|7 Nº 24.111 v.12|7|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GABRIEL R. GARCIA c|MANUEL GUERREIRO CONÇALVES, s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Paysandú 1472, el día 20 de julio, a las 16 horas: Una máquina armar puntas, eléctrica, marca USMC Lasting Machinery, modelo 7 Nº 6105, automática; Máquina recortar suelas y abrir hendidos, marca USMC modelo E Nº 1228, motor eléctrico marca Induction Nº 18632, 1 CV.; Máquina plantillar marca USMC, modelo 6 Nº 135, motor eléctrico Gral. Electric Nº 4343 de 1 ½ CV.; Máquina puntear marca USMC, modelo B Nº 90267, motor eléctrico marca Heenaf Nº 255939 de 1 ½ CV., y Máquina contrar cortes, marca USMC, Nº 146, con motor eléctrico marca Ducal Nº 38259, 2 CV., en el estado en que se encuentran. — Base $ 342.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, contado, en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 29 junio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.120 e.8|7 Nº 24.103 v.12|7|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "MANUS Y CIA. c| PRIBLUDA JAIME, s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique José Eumann rematará el 15 de julio, a las 11 horas en Moreno 1441, donde se exhibe una máquina de escribir, marca Remington Nº J.1921962, sin base, al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 por ciento; venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.11|7 Nº 24.273 v.13|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "CAVA, MANUEL DOMINGO y otros c|BONANNO, VICTOR D. y otros s|ejecutivo", que el martillero público Juan Finkel, rematará el 18 de julio, a las 16 horas, en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620, Capital, la parte pro indivisa del deudor de 7 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, Partidas Nº 881, 98850, 98851, 98852, 98853, 98854 y 98855, Circunscripción III, Sec. D-Chac.: 101, Parcela 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10 con superficie total de 7.500 M.C. cada uno, inscriptos en el Registro de Propiedad de la Pcia. Bs. Aires, bajo Folio 248, empadronado en Guía 1965. — Venta en block y al contado. — Base $ 163.332. (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520, Cód. Proc.).

Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 5.200.— e.7|7 Nº 23.879 v.13|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "KELLY GÜEMES o KELLY GÜEMES de PANDO, MARIA ELENA E. c|OLIVARES, ISMAEL F. s|ejecutivo", que el martillero público José Celano, rematará el 16 de julio próximo, a las 11 horas, en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620, Capital, el departamento Nº 95, Unidad 11, piso 9º, ubicado en el 2do. Cuerpo (contrafrente) del inmueble de la calle Lavalle 349|353|357|361 y 365. — La unidad consta de un ambiente de 4 por 3 mts. con ventana, baño, cocina a gas, calefacción, agua caliente y teléfono. — Venta al contado. — Base $ 66.666,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520, Cód. Proc.). — La vivienda se encuentra ocupada por una persona que no reviste condición de inquilino.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.800.— e.7|7 Nº 23.877 v.13|7|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en los autos "LOPEZ EMILIO c|MIRON FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Eufemio Dávila rematará en Av. Mitre 6221, Wilde, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el día 15 de julio, a las 17 horas, donde se exhibe: Una heladera eléctrica comercial, marca "Elop" Nº 754, modelo vitrina mostrador de 2m. de largo, gabinete de metal con dos puertas, motor marca "Marbu" de 1|2 CV. Nº 4806, compresor marca B.G.D. de 1|4 CV. Nº 1639. En el estado en que se encuentra. — Base $ 45.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040 e.11|7 Nº 24.449 v.13|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "ALFREDO BUSSO S.R.L. c| FAILO E. O. s|ordinario", que el mar-

tillero Juan Jorge Mansilla rematará el 15 del cte., hora 16, en Montevideo 177, donde se exhiben: 1 combinado de pie con cambiador automático y radio marca Odeón; 1 televisor marca Standard Electric. En dinero efectivo. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.680. e.11|7. Nº 24.218. v.13|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres (3) días en el juicio "PINASCO HORACIO HECTOR c|SANCHEZ BASILIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Moreno Nº 1441, Capital, el 15 de julio, a las 11 hs., los siguientes bienes: Un televisor marca "Cometa", color caoba, pantalla gigante, sin número visible, con 5 perillas al frente y que lleva el Nº 1716, con su mesa correspondiente; Una heladera eléctrica marca "Endubel", de 9 pies de alto. Se exhibe allí, sin base, al contado comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. Proc.).
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.280 e.8|7 Nº 24.029 v.12|7|66

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "REALMONTE, JOSE ALEJANDRO c| MORENO, MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 25 de julio a las 9 horas, en El Cano 3335, donde se exhibe, un automóvil usado, marca Isard, modelo 1958, sedan 2 puertas, Industria Argentina, motor Nº 01-125609, chasis Nº 02—126923; serie Nº T-300, patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1964, Nº 1.143.814, uso particular. — Base: $ 64.500. — Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.920. e.11|7. Nº 24.128. v.13|7|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "RIVADAVIA AUTOMOTORES S. R. L. c|CULATINA, NELIO ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el 22 de julio, a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 2775, donde se exhibe, una Estanciera Ika, motor Nº 6015230, serie Nº 03326, modelo año 1957, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 835-796, tipo Rural. — Base $ 75.559,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680. e.8|7. — Nº 24.127 v.12|7|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "SEDERIA MODERNA S. R. L. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 15 de julio de 1966, a las 14,30 hs., en Avenida de los Corrales 7169, local 34, sin base, al detalle y al mejor postor: 251 cortes de tela para polleras, vestidos, etc., en diversas medidas, de lana, algodón, nylon, seda, rayón, fibrana, etc.; tres mostradores madera lustrada; ventilador; exhibidores, 2 sillas; estanterías; hojas mamparas; bobinas papel, 3 faroles y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 67|63. Seña: 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. Exhibición día 14. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520. e.11|7. Nº 24.430. v.13|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica tres días en el juicio: "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|DOMINGUEZ, RAUL y otro s| Ejecución prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 26 de julio, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: una máquina marca "Pfaff" Nº 5777930, modelo 28—10, de coser cueros, con motor eléctrico marca Mech Nº 5610, de 1|3 C.V., monofásico, para la industria del calzado. Base: m$n. 16.359.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. Al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Pdtos.). — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160. e.11|7. Nº 24.376. v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, juicio "CORFAS Y YELIN c|GARCIA, RUBEN J., s|Ejec.", que el martillero Víctor Meyranx, Rivadavia Nº 944, Capital, rematará el día catorce de julio entrante, a la hora diez y seis, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, un Televisor, sin marca visible, Nº 2989, gabinete de madera, control de frente; un radio combinado de pie Stereo, marca Marshall, con cambiador automático marca Winco, ambos bien de funcionamiento; y un juego de living, compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos individuales, tapizados en plástico color gris perla y una mesita ratona haciendo juego. — Todo en el estado en que se encuentra. — Sin base y al mejor postor. — El remate queda sometido a la aprobación del Juzgado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.880. e.8|7. — Nº 24.034 v.12|7|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

Juzgado de Trabajo Nº 1, comunica por 3 días en el juicio FERNANDEZ FELIPE VIRGINIO c|ALONSO HECTOR ANIBAL, s|accidente, que el martillero I. M. Juárez rematará en Salguero 2731, donde se exhiben, el 15 de julio de 1966, a 14.15 hs.: un aparato de televisión marca Zenith con Nº 7657406 un juego de living compuesto de dos sillones y un sofá circular de 3 cuerpos, tapizado en plástico, tal como se encuentran. — Sin base: 30 o|o; Comisión: 10 o|o, contado y efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Eduardo A. Rabossi, secretario.
$ 1.800. e.11|7. Nº 24.428. v.13|7|66

Nº 17

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, Secretaría del Dr. Celestino L. F. Criscuolo, en los autos "ABACA JOSE LUIS y otros c|METALROCA S.A.C.I., s| Despido", hace saber por tres días que el martillero Dn. Enrique H. Corigliano, rematará en subasta pública, el día martes 19 de julio de 1966, a las 14 horas, en el local de la calle San José 1754, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 Prensa "Bira", Nº 0|1014, hidráulica a dos columnas, de fza. máxima 50 Ton.; 1 Compresor "Ingersoll Rand", Nº 244, de 1 cilindro, c| motor eléctrico de 10 H.P., y tanque acumulador de aprox. 1m.3; 1 Amoladora de banco "Fimar", Nº 0|1965, de 500 mm. de distancia e|puntas; 1 Serrucho alternativo eléctrico "Coracero", Nº 1963, hoja de 46 mm. de potencia d|2 H.P.; 1 Agujereadora "Pirson", Nº 1504, accionado c|motor eléctrico de 5 H.P.; 1 Agujereadora mecánica a columnas "Progress - 4 EN-76776|121, de 19 mm. de distancia del mandril c|accionamiento eléctrico de 1,5 H.P. — Sin Base y al mejor postor. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
$ 3.360. e.8|7. — Nº 24.035 v.12|7|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 23, comunica por 2 días en el juicio: BARDELLI ORESTE HECTOR c|FRATERNIDAD ARGENTINA COOPERATIVA LTDA. s|reincorp. y c|de pesos, que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 21 de julio de 1966, horas 16, en Montevideo Nº 548, capital, lugar donde se exhiben: Máquinas s|nuevas: Rotaprint m|Argentina tamaño oficio c|motor acoplado. Grabadora elect. Adrema Nº 38.458 p|fichas de cinc, mod. AG y una impresora eléct. Adrema p| fichas de cinc Nº 203069 (ambas, Casa Gmo. Kraft.). — 1 armario metálico, 4 escrit. metál. de 4 y 7 cajones y 1 escrit. t|ministro, c|tapa de vidrio p|superior. 6 sillas tapiz. en cuero. Dos sillones girat. tapiz. en cuero y una máquina de escribir Olivetti Nº 134269. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Bs. As., 6 de julio de 1966. — Ernesto E. Pedernera, secretario.
$ 1.680. e.11|7. Nº 24.343. v.12|7|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.723
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 20 de julio de 1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma estatutos.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 24.270 v. 15|7|66

A T A S A
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera

Convócase a asamblea general ordinaria para el día diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, a las diez y siete horas, la que se realizará en el local de Reconquista número seiscientos diez y siete, piso noveno y a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966;
Segundo: Consideración de las gratificaciones y honorarios abonados;
Tercero: Elección de nuevos Directores y Síndicos, titular y suplente, para el próximo ejercicio;
Cuarto: Remuneración a los señores miembros del Directorio;
Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.8|7-Nº 23.850-v.14|7|66

ARAGONA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 14.748
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 22 de julio de 1966, hora 9, local Viamonte 1465, 9º piso, oficina 91, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, C. de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 30 de abril de 1966;
2º Remuneración Directorio y Síndico excediendo porcentaje 5 o|o utilidades;
3º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.—.
4º Designación de sindicatura.
5º Designación dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.8|7. Nº 24.115. v.14|7|66

ALCAN ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
N. 3.767

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 20|7|1966, a las 11.30 hs., en Cangallo 925, 8º p., Capital, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1º Revaluación del terreno sito en El Palomar, Partido de Morón, y destino del excedente. 2º Autorización para obtener la aprobación de la Inspección General de Justicia y aceptar las indicaciones y cumplir los requisitos que la misma pueda formular. 3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.8|7. Nº 24.206. v.14|7|66

A M A V E I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1334, piso 1º A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias del Directorio y, en su caso, fijación del número de Directores y designación de los mismos.
2º Consideración de las renuncias de los síndicos y, en su caso, designación de los reemplazantes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|7-Nº 23.812-v.13|7|66

AGROS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Inscripción Nº 2.840
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas de AGROS S.A.I.C. e I. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 16 de julio de 1966 a las 19 horas en nuestro local social de Perú 84, oficina 23, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Reducción de capital y determinación de la forma de reintegro del mismo. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Juan César Del Bono, presidente.
$ 3.800.— e.6|7 Nº 23.483 v.12|7|66

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION "BELLA VISTA"
Escuela "Hertzlia"
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 18 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1966, a las 20 horas, en la sede Social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Acta anterior.
2º Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, inventario al 20 de abril de 1966 e Informe del Organo Fiscalizador.
3º Ratificación de la compra del Inmueble, calle Nicasio Oroño Nº 1673|79.
4º Autorización de la inversión de $ 25.000.000 m|n., en adquisiciones, construcciones, refacciones y ampliaciones.
5º Designación de dos Socios para firmar el Acta.
6) Elecciones: Un Presidente hasta el 31 de Diciembre de 1967; Un Secretario hasta el 31 de Diciembre de 1967; Un Tesorero hasta el 31 de Diciembre de 1967; Cinco Vocales hasta el 31 de Diciembre de 1967; Tres Vocales hasta el 31 de Diciembre de 1966; (Por cesantía) Tres Revisores de Cuentas al 31 de Diciembre 1966.
Esperando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente.
Jazkel Siegel, Presidente. — Jacobo Tabachnik, Secretario.
$ 576.- e.4|7 Nº 23.075 v.12|7|66

ALUZINC
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 20.238

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966 a las 8.30 horas en Nahuel Huapi 5891, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación gestión directorio durante el período de formación.
2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Fijación número y determinación de garantía para miembros del directorio. Elección directores y síndicos.
4º Aumento de capital autorizado a 25 millones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6|7 Nº 23.522 v.12|7|66

ASSA
Limitada S.A.I.C.I.F.

Con arreglo a los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de julio de 1966, a las 17 horas, en Florida 602, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elección del directorio.
3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.6|7 Nº 23.541 v.12|7|66

"B"

BELLUCCI Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 23 de julio de 1966, a las diez horas, en el local social calle Tucumán 1668, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de características de las Acciones.
2º Reforma del Estatuto Social.
3º Designación 2 accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e. 11|7 Nº 22.938 v. 15|7|66

BERNARDO L. DUGGAN
S. A. R. I. F. C. I.
Registro Nº 10101
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 4|66. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje de retribución a los directores y síndico.
3º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente, por un año. — El Directorio.
$ 5.000 e. 11|7 Nº 24.266 v. 15|7|66

BIRA S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Bira S.A.C.I.F.I.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1966, a las 12 horas, en la sede Bartolomé Mitre 1773, 1er. piso, oficina 101, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.
2º Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.11|7. Nº 24.403. v.15|7|66

BRUCE PAYNE & ASSOCIATES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1966, a las 19 hs., en Viamonte 1181, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;

2º Considerar anticipos a Directores;

3º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.8|7. Nº 24.104. v.14|7|66

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial

Se cita a los señores accionistas para realizar Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Florida Nº 935, piso 2º, Capital Federal. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas, anexos "A", "B" y C e informe del Síndico correspondientes al 16º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965, percibidas en exceso del límite del 25 por ciento de las utilidades, que suman m$n. 2.246.584.— m|n., conforme con el artículo 10, inciso b) de los estatutos.

3º Aplicación del saldo de revalúo contable, $ 17.615.600 m|n., cuya distribución entre los accionistas no fue autorizada por la Comisión de Valores, a compensar quebrantos de la empresa.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.

5º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. e.8|7. Nº 24.208. v.12|7|66

BRIAL PUBLICIDAD S. A.
Nº 18.022

Convócase a asamblea ordinaria para el 18 de julio de 1966, a las 19 hs., en Esmeralda 339, para considerar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Cº Cº al 31|3|66 y distribución de utilidades;

2º Ratificar remuneraciones acordadas al Directorio;

3º Fijación número y elección Directores y Síndicos;

4º Aumento capital y designación accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|7-Nº 24.026-v.14|7|66

BARRACAS
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 16600
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 23 de julio de 1966 a las 11 horas, en la calle Luzuriaga 1470, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercidos al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

3º Fijación número de directores y su elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.6|7 Nº 23.555 v.12|7|66

"C"

CITYMAT
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1966, en Avda. Santa Fe Nº 3521, a las 19 horas, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|66. Distribución de utilidades.

2º Retribución de Directores y Síndico.

3º Determinación número de Directores, nombramiento nuevo Directorio y Síndico.

4º Aumento del Capital Social de pesos 7.000.000 a $ 14.000.000.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 11|7 Nº 23.953 v. 15|7|66

CONSTRUCTORA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria fijada para el día 25 de junio de 1966, convócasela por segunda vez para el día 23 de julio de 1966, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de Síndico Titular y Suplente.

3º — Aumento del capital autorizado.

4º — Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.760. e.11|7. — Nº 24.357 v.13|7|66

CIFASI S. A.
Nº de Registro ante la Inspección de Justicia Expte. Nº 15.137
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Corrientes Nº 525, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Cuarto Ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, todos por el término de tres años.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año (Art. 17 de los Estatutos).

5º — Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener voto en la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones o certificados en la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

$ 7.800. e.11|7. — Nº 24.452 v.15|7|66

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima

Conv. Asam. Gen. Ord., día 29|7|66, M. T. de Alvear 1456, 15 horas, Cons. Doc. Art. 347 C de Com.; Elec. Direc., Sínd. y Acc. firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.400. e.11|7. — Nº 24.398 v.15|7|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5864
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de julio de 1966, a las 16 horas, en Monroe 3160, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966 y distribución de utilidades.

2º — Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes por tres años.

3º — Designación de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.11|7. — Nº 24.362 v.15|7|66

CARD—TEX S.A.I.F.C. e I.
CONVOCATORIA

Atento a lo determinado en los artículos 13 y 15 de los Estatutos se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 13 horas en el local social sito en la calle Sanabria 1930, de esta capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Dar por cumplido lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio y por válidos todos los trámites administrativos realizados con posterioridad.

2º Dar por válidos todos los actos jurídicos otorgados por la Sociedad desde su constitución a la fecha, sin perjuicio de la responsabilidad de sus componentes frente a terceros;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.800. e.11|7. Nº 24.335. v.15|7|66

CASA PARAGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de Casa Paraguaya, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, calle Sarmiento 875, el día 23 de julio corriente, a las 14 horas, en primera convocatoria y 15 horas, en segunda convocatoria (Art. 27 de los Estatutos Sociales), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Beneficios y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización.

3º — Terminación del mandato del Consejo Directivo, a pedido del mismo.

4º — Nombramiento de los miembros del nuevo Consejo Directivo, titulares y suplentes y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un nuevo período.

5º — Informe sobre el estado actual del pleito seguido por Cervecería y Maltería Quilmes S. A. contra Casa Paraguaya, por reivindicación del local, de las gestiones realizadas y resoluciones adoptadas ad referéndum de la Asamblea.

6º — Fijación de la cuota social; y

7º — Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Eduardo Amarilla Fretes, presidente. — Sigifredo Ayala, secretario.

$ 912. e.11|7. — Nº 24.370 v.13|7|66

CINTA S. A.
N| 14.548
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1966, a las 19 hs., en Monteagudo 275, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 4º Ejercicio Social, cerrado al 31-5-66.

2º Retribución al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación del Directorio por vencimiento del mandato y determinación del número de Directores.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Ratificación del aumento de Capital de $ 1.000.000 a $ 5.000.000 y de la emisión, suscripción e integración de las series 6º a 25º por $ 4.000.000 en acciones Ordinarias B de 1 voto por acción.

7º Modificación de los Arts. 4º y 7º de los Estatutos.

8º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.000 e. 11|7 Nº 24.289 v. 15|7|66

C. I. P. A. S. A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo Argentina S. A.

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 20 de julio próximo, a las 12 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;

2º Retribución del Directorio y Síndico y elección de los mismos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|7-Nº 24.015-v.14|7|66

C U E L F I N
Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 20.677
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 1966, a las 20 horas, en la calle Sarmiento 1967, planta baja, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado y emitir nuevas series de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|7 Nº 24.086 v.14|7|66

"C A S A B E L L A"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5776
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 19 de julio de 1966, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º C. de C., ejercicio al 31|3|1966;

2º Elección de directores y síndicos, Art. 10 y 20 estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.8|7 Nº 24.083 v.14|7|66

COEMBA S. A.
Agropecuaria y Comercial
Legajo Nº 8380

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de julio de 1966, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, para tratar:

1º Informe sobre la demora en la realización de la Asamblea.

2º Documentación del Artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|10|1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 6|7 Nº 22.767 v. 12|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|6 al 5|7|66.

COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A.
Nro. 10.414

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Joaquín V. González 4602, C. Fed., para el 15|7|66, a las 8,30 horas, para tratar:

1º Aprobación transferencia líneas ómnibus.

2º Firma del acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.7|7 Nº 23.920 v.13|7|66

"D"

DYBEM
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, en Bolívar 391, 3º E., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución reserva facultativa.

2º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 10, vencido el 30|4|66 y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.11|7 Nº 24.047 v.15|7|66

DO-AI, PROMOCION, S.A.C.F.A.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para julio 23 de 1966, horas 15, en Callao 569, Oficina 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|66.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Determinación del número de directores y su elección por un año.

4º — Elección de un Síndico Titular y Suplente.

5º — Retribución al Directorio.

6º — Aumento del Capital autorizado.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.11|7. — Nº 24.345 v.15|7|66

DISC JOCKEY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966, a la hora 11, en Pedro Goyena Nº 70, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación retribución a Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Aumento de capital social.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.7|7 Nº 23.845 v.13|7|66

DOLAR S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1966 a las 9 hs. en Corrientes 4744, Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — El Directorio.

$ 3.400.— e.6|7 Nº 23.549 v.12|7|66

DINOR S. A.
Florida 980 - Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1966, a las 9 horas, en el local de Florida 980, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio al 31 de marzo 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|7 Nº 23.630 v.12|7|66

"E"

ENEKA ARGENTINA
Sociedad Anónima, I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio, a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán 299, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de marzo de 1966.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.11|7 Nº 24.152 v.15|7|66

ESTEBAN L. PELUFFO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.091

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22|7|66, a las 18 horas, en la Avda. Pueyrredón 957, Cap. Fed., para tratar:

1º Modificación del Estatuto Social en sus artículos 5º y 16º.

2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 2.000 e.11|7 Nº 24.156 v.15|7|66

ESTANCIA "LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 11.824

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1966, 18.30 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|66.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ ...... e.11|7 Nº 24.314 v.13|7|66
$ 1.120.— e.14|7 Nº 24.528 v.15|7|66

ESTANCIA GÜER - AIKE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de julio de 1966, a las 12 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (piso sexto), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º — Elección de Presidente y Vicepresidente y demás Directores Titulares y Suplentes.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.11|7. — Nº 24.319 v.15|7|66

"F"

FINACO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 1966, a las 16 horas, en Avda. Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización, sustitución y nombramiento de nuevos Directores.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social. — Buenos Aires, junio 18 de 1966. — El Directorio.

$ 2.280 e.11|7 Nº 23.751 v.13|7|66

FRIGORIFICOS ARGENTINOS, S.A.I.C.
Expediente Nº 1.281
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 468, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.200 e.11|7 Nº 24.353 v.15|7|66

FARMADENTAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 15.073
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1966, a las 11 horas, en Santiago del Estero 934, Capital Federal, para considerar:

1º — Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|65.

2º — Elección de Directores.

3º — Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.11|7. — Nº 24.361 v.15|7|66

FINABARO
S. A., Com., Inm., Fin. y Mand.
Nº 18.216
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 19|7|66; 12,30 horas; Corrientes 456, 2º, Oficina 26, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado según artículo 6º estatutos.

2º Emisión acciones v|n. pesos moneda nacional 9.000.000.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.7|7 Nº 23.906 v.13|7|66

FINGOLO HNOS. S. A. C. I. e I.
Nº 13.938
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 1966, a las 11 horas, en Santa Magdalena Nº 741, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio Nº 4 del 1|4|965 al 31|3|966.

2º Fijación de la remuneración al señor Presidente para el próximo ejercicio.

3 Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.6|7 Nº 23.793 v.12|7|66

"G"

GALPLAMEL, S.A.I.C.I.
Expediente Nº 11.661

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el 30 de julio de 1966, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.11|7 Nº 24.394 v.15|7|66

G O F I E L
S. A. C. I. I. F.
Reg. 3.442
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria: primera citación 18 julio, 19 horas, en Callao 1451,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio ej. 1963|5;

2º Elección de 4 directores titulares y 2 suplentes por 2 años;

3º Elección de Síndico titular y suplente por 1 año;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.890.— e.8|7-Nº 24.053-v.14|7|66

"H"

HAMBÜRG - SÜD (ARGENTINA)
S. A. M. C. F. I. I. A. y M.
Nº 12.172

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 19|7|66; 12 horas; Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado, según artículo 6º estatutos;

2º Designación dos Accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.7|7 Nº 23.905 v.13|7|66

HERMOS S. A. C. I. I. F. y A.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1966, a las 8 horas, en Viamonte Nº 1716, planta baja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|7-Nº 22.130-v.13|7|66

"I"

ITEC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. I. G. Justicia Nº 13.520

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de julio próximo, a las ocho y treinta horas, en Perú 999, Capital, a efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y disposiciones concordantes, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre próximo pasado.

2º Emisión de accionis liberadas.

3º Consideración de lo actuado por el Directorio para reconocer servicios extraordinarios que prestan señores directores, sin perjuicio del desempeño de las funciones emergentes de tal carácter.

4º Designación de las personas que desempeñarán la Sindicatura Titular y Suplente, y de las que integrarán el Directorio hasta la próxima Asamblea General.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e.11|7 Nº 22.995 v.15|7|66

"IF", INMOBILIARIA, FINANCIERA, S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 23 de julio de 1966, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Callao 468, 2º piso. Of. 20|22, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico; conforme al Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.11|7 Nº 24.171 v.15|7|66

INGENIERO ADOLO T. TREFAULT
S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Fijar número de directores y su elección, designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|7-Nº 23.778-v.13|7|66

I T A L M O T O R
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 11 horas, en la sede social Rivadavia 3185, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Reforma de los Estatutos, sobre modificación de razón social y aumento del capital autorizado, a $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|7-Nº 23.536-v.12|7|66

INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGRARIA, I.C.A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 10517

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14|7|66, a las 12 horas, en Lavalle 1312, Piso 3º, Dto. A, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección de tres Directores por tres años;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|7 Nº 23.690 v.12|7|66

INDEVA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria el 18 de julio 1966 a las 19 horas, en Sarmiento 459, 3er. piso, Of. 3|4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.

2º Elección de Directores y Síndico en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|7 Nº 23.649 v.12|7|66

"J"

JOSE IGNACIO VAZQUEZ, S.A.I.C.A.G.
Consignaciones, Representaciones y Mandatos
Nº 16.804

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 16 de julio próximo, 11 horas, Av. de Mayo 1370, piso 4º, Of. 57, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la transferencia del fondo de comercio de "José Ignacio Vázquez";

2º Aumento de capital a pesos moneda nacional 50.000.000 y emisión de acciones;

3º Reforma de estatutos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.8|7 Nº 24.068 v.14|7|66

"L"

L E X O N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria el 22 de julio de 1966 a las 17 horas, en Pozos 1150, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio Nº 2, cerrado el 31|3|66.

2º Aplicación de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|7 Nº 23.873 v.15|7|66

LEONI HNOS Y ZERBI
Sociedad Anónima, Colonizadora, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 23 de Julio de 1966, a las 9 horas, en Cerrito 146, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales en lo referente al domicilio de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|7 Nº 24.117 v.15|7|66

"LA CECILIA"
Sociedad Anónima de Inversiones

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo lunes 18 de julio de 1966, a las 18 horas, en C. Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|5|66; honorarios al síndico;

2º Elección directores, por renuncia de los titulares. Designación de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para aprobación y firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.8|7 Nº 24.177 v.14|7|66

LINOTIPIA PEÑA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 18 de julio de 1966, a las 17.30 hs., en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, julio 5 de 1966.

$ 4.000.— e.8|7-Nº 24.039-v.14|7|66

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de julio de 1966, a las 10 horas,, en Corrientes 330, 3º piso, Of. 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 17 del Estatuto).

2º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación de honorarios para el Directorio.

5º Fijación de honorarios para el Síndico.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto.

En caso de no lograrse quórum, se convoca, en segunda citación, para el mismo día, a 11 horas, de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto. — El Directorio.

$ 4.800 e. 6|7 Nº 23.611 v. 12|7|66

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de julio de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 330, 3er. piso, Of. 318 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado y fijación de las características de las nuevas series.

En caso de no lograrse quórum, se convoca, en segunda citación, para el

mismo día a 13 horas, de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|7 Nº 23.612 v.12|7|66

L I R C A Y

Soc. Anón. Com. Ind. Finan. e Inmob.

Nº 15.722

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 22|7|66, 10.30 hs., Alsina 655, 3er. piso, Capital, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato Directorio y Síndico;

2º Documentos Art. 347 del C. de C. correspondiente al 3er. ejercicio al 31|12|1965;

3º Fijación y elección Directorio;

4º Designación Síndico titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado $ 10.000.000.— m|n.; y

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|7-Nº 23.559-v.12|7|66

L A R R A Z A B A L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23|7|66, a las 8 horas, en General Urquiza Nº 161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|7-Nº 23.278-v.12|7|66

LA AGROPECUARIA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa La Agropecuaria Argentina Ltda., en cumplimiento de la autorización judicial, emanada del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ure, y de conformidad a lo que determinan los Estatutos Sociales, convoca a todos sus socios Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, de la calle Libertad 434, primer piso, oficina once, de Capital Federal, el día 16 de julio de 1966, a las 8 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria del 19|2|1966.

2º Memoria y Balance. (Balance al 31|12|65), (Memoria al 30|6|66).

3º Adjudicaciones.

4º Elección del Consejo de Administración, compuesto por siete miembros titulares y tres suplentes un síndico titular y un suplente. (Art. 26, 27 y 28 del Estatuto Social).

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 1 de 1966. — El Consejo de Administración.

$ 5.200 e.7|7 Nº 23.959 v.13|7|66

"M"

MERCANTEX

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General de Accionistas, para el día 22 de Julio de 1966, a las 20,30 horas, Avenida del Libertador Nº 2498, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 37.500.000 m|n.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.11|7 Nº 24.231 v.15|7|66

METALURGICA OESTE, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, día 21 de julio de 1966, a las 8 horas, en la calle Rivadavia 10099, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30|6|65;

2º Elección autoridades, art. 9º y 13º de los estatutos;

3º Distribución de utilidades, honorarios Directores y Sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|7-Nº 23.967-v.14|7|66

MELNYK, S. A. I. C. F. I.

Ref.: Exp. Nº 13.920

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de julio de 1966, a las 17 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965;

2º Determinación del número y elección de directores;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.8|7 Nº 24.104 v.14|7|66

MARINO Y COMPAÑIA CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Industrial Financiera y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 26 de julio de 1966 a las 8 horas en punto, en Rodríguez Peña 280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31|5|66;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 4.200.— e.7|7 Nº 23.802 v.13|7|66

MOTORMECANICA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de Avenida General Paz 16.618, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y su elección;

2º Reforma del artículo quinto (5º) de los Estatutos;

3º Consideración de la propuesta de un grupo de inversores para la absorción del activo y pasivo de la sociedad;

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Nota: De no reunirse el quórum necesario para sesionar, se preavisa que la segunda convocatoria se realizará para el día domingo 31 de julio a las 9 horas. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|7 Nº 23.733 v.13|7|66

"N"

N. RUBENZADEH Y CIA., S.A.C.I.

Alsina 115 - Capital Federal

Expte. Nº 11.104

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 11,30 horas en el local sito en la calle Alsina 1151 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, del Inventario, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 31 de enero de 1966.

3º Fijación del número de directores y elección del directorio, del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 5.000.— e.11|7 Nº 24.285 v.15|7|66

N I V E A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. Nº 20.071

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 15 de julio de 1936, 11 horas, Lavalle 1473, 3º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 1º ejercicio 31|12|1965.

2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución.

3º Designación tres directores titulares y uno o dos suplentes, dos años. Determinación garantía directores.

4º Elección síndicos titular y suplente, un año.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|7-Nº 23.507-v.12|7|66

"O"

O P E N

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 9.701

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de julio de 1936, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 825, piso 9º of. 96, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación pedido convocatoria de acreedores presentado por el Directorio y consideración propuesta de concordato a ofrecer.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|7-Nº 22.637-v.12|7|66

O. C. RUBIO, S.A.C.I. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 18 horas, en Entre Ríos 2043, de esta Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.11|7 Nº 24.318 v.15|7|66

"P"

P A S T E C K I

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 1966, a las 17 horas, en Av. Belgrano Nº 530, Piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., ejercicio 31|3|66.

2º Consideración remuneraciones inciso "D", Art. 13, Estatutos.

3º Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|7 Nº 23.403 v.15|7|66

PEMA... S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

N. 7.627

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para el 23 de julio de 1966, a las 18 horas, en Paraná 1195, 1er. piso "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1965.

2º Ratificación resuelto asamblea celebrada el 30|10|1964.

3º Observaciones formuladas Inspección de Justicia.

4º Elección de Directorio (tres titulares y dos suplentes), y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.11|7 Nº 23.004 v.15|7|66

PRODUCTIVA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 569, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre ppdo.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.

3º Elección de cinco Directores por el término de tres años.

4º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.11|7 Nº 24.267 v.15|7|66

PLASTIPAK

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de julio de 1966, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 1º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 8|7 Nº 24.081 v. 14|7|66

P R O I N V E R

Promotora de Inversiones S.A.F.C.I. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966 en Montevideo 513 2º piso, Capital Federal a las 19.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documento Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 1965|1966 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.660 e.8|7 Nº 23.998 v.14|7|66

PETROLINI HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

N- 4654

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966, a las 9 horas, en el local sito en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación.

2º Considerar el mandato y lo actuado por los Directores y Síndicos.

3º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 19º, 20º y 21º terminados el 30 de junio de 1963, el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965.

4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 8|7 Nº 24.070 v. 14|7|66

PRODOMUS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de julio de 1966, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Maipú 323, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del señor Presidente y designación de un nuevo Director.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 8|7 Nº 24.170 v. 14|7|66

PASTIMAX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Expte. Nº 17.889

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1966, a las 16 horas en Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, para tratar:

1º Documentación art. 347 Cód. Com. al 31|12|1965:

2º Integración del Directorio y elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|7 Nº 22.872 v.13|7|66

PLENITUD

Sociedad Anónima Financiera Constructora e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº Registro 12.871

Convócase a 5ª Asamblea General Ordinaria día 16 de julio de 1966, hora 17, en Guardia Vieja 3912, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Fijar las remuneraciones de los directores y síndicos.

3º Nombramiento de nuevos directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Gestiones de créditos y plan de terminación de obras.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 de los estatutos a los efectos del depósito de las acciones.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|7-Nº 23.077-v.12|7|66

"R"

ROSAM, S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1966, a las 9 horas, en Olleros 2016, piso 5º, Cap. Fed., para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965:

2º Elección de síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.317 v.15|7|66

ROD BER, S. A. I. y C.

Caseros 1501 - Capital

Ref.: Exp. Nº 17196

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 19 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Emisión de acciones;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.11|7 Nº 24.138 v.15|7|66

ROD BER. S. A. I. y C.

Caseros 1501 - Capital

Ref.: Exp. 17196

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 1 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 28 de febrero de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.11|7 Nº 24.390 v.15|7|66

REMINGTON AFEITADORAS ELECTRICAS S. A. C. I.

N· 10.489

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19|7|1966, a las 16.30 hs., en Tucumán 829, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1966, e Informe del Síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 6|7 Nº 24.207 v. 14|7|66

ROBERT OTTO & Co. S.A.C.

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 18 de julio de 1966, a las 11 horas, en Cerrito 146, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Supresión de las acciones clase "A" con derecho a cinco votos cada una y de las facultades del Directorio para emitir las Acciones Preferidas (Art. 4º de los Estatutos).

2º Modificación de las series en que se divide el capital autorizado y condiciones de la emisión de las mismas (Art. 3º de los Estatutos).

3º Aumento del número de miembros del Directorio (Art. 10º de los Estatutos).

4º Modificación del Artículo 11º de los Estatutos (citaciones a sesiones del Directorio y quórum).

5º Modificación de la fecha de vencimiento del ejercicio económico (Art. 18º de los Estatutos).

6º Modificación de diversos artículos de los Estatutos adecuándolos a las reformas que haya resuelto la Asamblea.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.080 e.8|7 Nº 24.215 v.12|7|66

RIVERA S.A.I.C.A.

Tinogasta 3068, Capital

Registro Nº 14.828

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1966, a las 8.30 hs. en la calle Tinogasta 3068, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y Sindicatura.

3º Aumento del Capital Social hasta m$n. 50.000.000 reformando el artículo 4º de los Estatutos.

4º Elección de Directorio y Síndicos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.8|7 Nº 24.161 v.14|7|66

ROVIRA S. A.

Agric. Ganad. e Inm.

Nº de Registro 12431

Convócase a la Asamblea Ordinaria, para el día 23 de julio de 1966, a las 10 horas, en Roque Sáenz Peña 995, 6º "A", para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|66.

2º Elegir Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 6|7 Nº 23.673 v. 12|7|66

TRAMETAL SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas para el día 13 de julio de 1966, a las 16 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital.

3º Reorganización del directorio. — El Directorio.

$2.400.— e.5|7 Nº 23.609 v.12|7|66

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Registro 1494

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1966 ,a las once horas, en Florida Nº 229, escritorio 712, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicios al 31|3|965 y 31|3|966;

2º Elección nuevo Directorio por período estatutario, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.255 v.15|7|66

S. COTS Y CIA., S. A.

Ind. y Com.

Convócase Asamblea General de Accionistas para el 21 de julio de 1966, 18 horas, domicilio social Hipólito Yrigoyen 850, 5º, Of. 531, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio número tres, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 50.000.000;

3º Designación de directores y síndicos, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.11|7 Nº 24.245 v.15|7|66

S O L I C A N

Compañía Interamericana de Industria y Comercio, S. A.

Reg. Nº 5595

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Of. 206, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio fenecido el 30 de abril de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación número de directores, elección de presidente, directores gerentes, directores suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.11|7 Nº 24.271 v.15|7|66

SACOFI, S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 1376, 1er. piso "B", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.11|7 Nº 24.130 v.15|7|66

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de julio de 1966, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores Jorge A. Núñez, Juan Angel Maisterrena, Federico R. Orejero, Francisco D. González Zimmermann, Angel Francisco Plastino y Adolfo Oscar Reynoso a sus cargos de directores titulares; la de los señores Diego Roberto Reffino y Arnoldo Levis a sus cargos de suplentes; y la de los señores Alberto J. Martínez Prado y Carlos Ramón Martínez a sus cargos de síndico titular y síndico suplente, respectivamente.

2º Aceptadas que sean las renuncias presentadas, designación de reemplazantes que completen los mandatos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco o entidad financiera autorizada en la secretaría de la sociedad, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, junio 30 de 1966.

El Directorio.

$ 7.400 e.8|7 Nº 23.727 v.14|7|66

S I N T A R Y C

Sociedad Anónima Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de julio de 1966 a las 11 horas en Lezica 4093, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400 e.8|7 Nº 23.879 v.14|7|66

STHIL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Nº de Reg. 20.043

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de julio de 1966, a las 18 horas, en la Avenida Belgrano Nº 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1965|66.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio, elección de directores y designación de síndico titular y suplente. Garantía de directores.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.8|7 Nº 23.333 v.14|7|66

SAN FRANCISCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1966, a las 15 horas, en C. Pellegrini 47, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. Comercio, Ejercicios Nros. 23 y 24 al 31|12|1964 y 31|12|1965.

2º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 6|7 Nº 23.705 v. 12|7|66

SOCIEDAD ANONIMA TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I.

Registro 9.058

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de julio de 1966, a las 15 horas, en la calle José Pedro Varela Nº 5151, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Revalúo contable del inmueble.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|7 Nº 24.159 v.14|7|66

Sociedad Anónima Industrial WELBERS LIMITADA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 21 de julio de 1966, a las 9,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle San Martín Nº 683.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 40º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de síndico titular, 2 directores suplentes y de síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para asistir se recuerda a los señores accionistas el Art. 25 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.300.— e.5|7 Nº 23.631 v.12|7|66

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de julio próximo a las 15,30 en Carlos Calvo 922, para tratar memoria, balance general e inventario ejercicio 1965; y designar dos señoras para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1966. — La Presidenta.

$ 2.160 e.28|6 Nº 22.402 v.13|7|66

"T"

TEPIC, S. A. C. I. A. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Tepic, S. A. C. I. A. F. e I., a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 9 horas, en Paraguay 1186, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a $ 50.000.000 m|n.;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.367 v.15|7|66

TRANSVIAL

Soc. Anón. Transp. Agrop. Com. Ind. Const. Finan. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local de Beruti 3374, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea y de 2 accionistas para que firmen el acta.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente.

$ 3.600.— e.6|7 Nº 23.608 v.12|7|66

T R I N E O

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Registro Nº 10.360

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1966, a las 18 y 30 hs., en la calle Méndez de Andés 1502, Capital, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Informe del Directorio sobre actos y contratos celebrados.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 6|7 Nº 23.691 v. 12|7|66

"U"

URAL

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de julio de 1966, a las 14 horas, en el local social sito en Luis Sáenz Peña 2100, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|7 Nº 23.744 v.13|7|66

"V"

"V E R N E T"

Sociedad Anónima Com., Ind. y Fin.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 1464, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.11|7 Nº 24.364 v.15|7|66

VEDEX S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamb. Gral. Ordinaria para el día 23 de julio de 1966 a las 19 horas, en H. Yrigoyen Nº 1144, 6º piso, Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, por el 7º ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Ratificación de las remuneraciones de los directores-gerentes.

3º Reforma de los Estatutos Sociales en lo referente al capital social.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|7 Nº 22.909 v.15|7|66

VIRSA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de julio de 1966, a las 17 horas en la calle Uruguay 467 A., 3º pso. oficina "D", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.8|7 Nº 23.766 v.14|7|66

VISBY SOCIEDAD ANONIMA
I.C.I.A.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 1966, a las 15 horas en e. local sito en Córdoba 354 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Consideración del convenio con Tuboplast Argentina S. A.

4º Modificación del Art. 3º del Estatuto.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los acconistas que las acciones deberán depositarse o acompañarse un certificado bancario de su depósito, en la Caja de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e.8|7 Nº 21.888 v.14|7|66

"W"

WISCONSIN S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente a los Ejercicios Séptimo y Octavo, para el día 22 de julio de 1966, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 472, Escritorio 410, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.11|7 Nº 22.822 v.15|7|66

"Y"

YARUMAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de julio de 1966, a las 19 horas, en el local de la Avenida de Mayo 953, Piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000 y emisión del mismo.

2º Modificación del Art. 4º del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|7 Nº 24.401 v.15|7|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Domingo M. Salerno, martillero público, avisa por 5 días que el señor Juan Angel Francia venderá a la señorita Carolina Ana Lucchelli el establecimiento comercial de Librería y Mercería de AVENIDA NAZCA Nº 5585, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina, Cochrane Nº 2724, Capital.

$ 1.600.— e.11|7 Nº 23.635 v.15|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 8|7|66.

Rocco, Brusetti & Cía., martilleros públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1116, 6º piso, Capital, comunican al comercio en general que don Azali Aristóbulo Pagano y su esposa doña María Elena Román venden al señor David Walter Navarrane el fondo de comercio del negocio de venta de helados, denominado Heladería Valencia, sita en AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2869, Capital. Reclamos de Ley nuestras oficinas. sus domicilios.

$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.391 v.15|7|66

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Hotel, Restaurant y Bar, establecido en AVENIDA WARNES Nº 2105|07, Capital Federal. Vendedores: Bernardo Hirchoren, José Casal y Manuel Bernardo Casal. Compradores: Félix Antonio Concilio, Plácido Díaz y José Alvarado. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley mis oficinas. Nota: Esta publicación anula la publicada de fechas 23|3 Nº 1.878 al 29|3|66.

$ 2.600.— e.11|7 Nº 24.392 v.15|7|66

Se hace saber por cinco días que "Laboratorios Histol S. R. L." con domicilio en la AVDA. JOSE MARIA MORENO Nº 352|354, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Laboratorios Histol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". Reclamos de Ley, Escribanía Maqueda. Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730, oficina 12, que constituyen las partes.

$ 2.000.— e.11|7-Nº 24.247-v.15|7|66

Por 5 días, G. O. Cittadini, martillero público con oficinas en Avenida de Mayo 2202, San Justo, Pdo. Matanza, Prov. de Buenos Aires, avisa al comercio y a la industria en general, que por su intermedio, el señor Amancio Rodríguez, vende al señor Onildo Raúl Demaro y señora Adela Demarco de Demaro, su negocio de Venta de Productos Envasados, Bebidas Alcohólicas y Productos Lácteos, sito en la calle ARREGUI 3718 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.11|7 Nº 24.426 v.15|7|66

Antonio Rotger y Manuel Vilariño informan al comercio que venden su negocio de zapatería sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 5090 a Alfredo Aurelio Lage y Oscar Salvador Petrella. Reclamos de Ley Manuel A. Cassullo, Arcos 4427, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.11|7 Nº 24.432 v.15|7|66

Se avisa: Alfredo Pablo Vago y Aida Fernanda Mangone, venden a Enrique Angelini y Argentina Oyola, peluquería de damas, en la calle: AVENIDA SEGUROLA Nº 314 de Capital Federal, en el cual constituyen domicilio para todos los reclamos de ley.

$ 1.400.— e.11|7 Nº 24.434 v.15|7|66

G. Vinocur, corredor y martillero público, ofc. Cangallo 2025 "D", Capital, avisa: Julio Aniceto Gatti y Emilio Fiore, ambos por sí y en representación de sus consocios José Suárez y Vicente Díez, venden por boleto provisorio de fecha 11 de mayo de 1966 su negocio de cafe-bar y casa de lunch, sito AVENIDA CORDOBA 5502|08 esq. HUMBOLDT, Capital, libre de toda deuda y gravamen al señor Pedro Ambrosio Gómez, con expresa autorización para constituir una S. R. L. fijando fecha de transferencia posesión negocio para el 31 de agosto de 1966. Domicilio vendedores, Córdoba 5502, domicilio comprador, Directorio 4213. Reclamos ley, mi oficina.

$ 3.400.— e.8|7-Nº 23.972 v.14|7|66

Avisa José María Míguez, martillero público, oficinas Avda. Pavón 2295, Avellaneda que: Manuel Alvarez y Manuel Horacio Alvarez, venden rotisería y bar, sito calle AVDA. SAN JUAN 1000 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN, a los señores Avelino Domingo Gasparotti, Jesús Iglesias y José Durán. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes.

$ 1.800.— e.8|7-Nº 24.048 v.14|7|66

Org. Campitelli, mart. público: G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 6129, avisa "La Victoria S.R.L.", vende a Jesús López Rebolial, Constantino López Rebollal y Alicia Pol de López el "Garage de Alquiler", sito AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5230|32|34 libre gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.600.— e.8|7-Nº 24.025 v.14|7|66

Francisco Mingrone, Mart. Públ. Ofic. Conde 938, T. E. 73-4214, Cap., avisa, que Amable C. de Calicchio vende quiosco de cigarrillos y golosinas, sito AVDA. SANTA FE 4615, Cap., a Jaime Gueifman, libre de deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley mi ofic. Domicilio de partes.

$ 1.400.— e.8|7 Nº 24.102 v.14|7|66

Angel González Díaz, martillero público, en representación del Estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º P., Escr. 26, Capital, a efectos de la ley 11.867 avisa que, por su intermedio, José Jarovisky vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Zenichi Arakaki, su negocio de Tintorería (Taller de limpieza y planchado de ropa con máquinas a vapor) sito en la AVENIDA MOSCONI Nº 3249, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.8|7 Nº 24.096 v.14|7|66

Se hace saber que la sociedad Luis Correas y Cía., Sociedad en Comandita, con fabricación y venta de cigarros en la calle ANGEL J. CARRANZA 2343|45 de esta Ciudad, transfiere su activo y pasivo a la sociedad Manufactura de Tabacos sin Papel, Oliva, Otero y Compañía, Sociedad Colectiva, con efecto retroactivo al 1|10|62, quien continuará con la misma actividad y domicilio. — Reclamos de ley a escribano José Guglietti, Uruguay 654, 3º piso, ofic. 308.

$ 2.400.— e.8|7-Nº 24.003 v.14|7|66

Pérez Delgado y Cía., J. C. Pérez Delgado, mart. púb., oficina Avda. del Trabajo 2044, Cap., avisa que Carlos Américo Magallanes, vende su negocio de carnicería y verdulería, sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 3490 a Roberto Boero. Reclamos ley, n|ofic., sus domicilios.

$ 1.400.— e.8|7-Nº 23.999 v.14|7|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Héctor Hugo Orcinoli, Luis Ambrosio Scipioni y Emilio Adolfo Zadro, venden negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por menor, sito AVENIDA CABILDO Nº 3470, a José María Torres. Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e.8|7 Nº 24.108 v.14|7|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan que: en virtud de haber vendido los señores Faustino Castiñeira y Manuel Mancebo al Club Social y Deportivo "El Telégrafo" su inmueble sito AVDA. CENTENERA Nº 1707 esquina SARAZA Nº 1102, Capital, cesan definitivamente a partir del 31 de agosto de 1966 en las actividades comerciales que desarrollaban en el fondo de comercio de Ramo de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en dicha finca, domicilio de los vendedores. Reclamos ley n|oficinas.

Nota: La presente publicación anula la efectuada en las ediciones del Boletín Oficial del 6 al 7|7|66.

$ 3.800.— e.8|7 Nº 24.124 v.14|7|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 46-8958, avisan que el Sr. Belarmino Alvarez vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2198-200 esq. J. E. URIBURU Nº 1093, Capital, al Sr. David Lago Real quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas. Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida con error en los nombres en este Boletín de fecha 19 al 24|5|1966 número 15.742.

$ 3.200.— e.8|7 Nº 24.184 v.14|7|66

Cid F. Asensio, martillero público, Brasil 1345. Avisa: Juan Jacobo Fromm y Julián Chaweles venden libre de todo gravamen su Fiambrería, Quesería y Casa de Comidas, AVDA. LAS HERAS Nº 2349, Cap. Fed. a los Sres. Humberto Sabatini y Gino Marraffino. Recl. Ley mis Of. Domicilio de las partes.

$ 1.400.- e.7|7 Nº 23.750 v.13|7|66

Se avisa que la señorita Estela White vendió a la señora Rosa Haydée Colonnese de Alvarez su comercio artículos plásticos y regalos sito en AVDA. JUAN B. ALBERDI 3728, Local 22, que es dom. part. y rec. de Ley.

$ 1.000.— e.7|7 Nº 23.742 v.13|7|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Leoncio Orden (Rtos. 270.272|007), vende a Héctor Janson, negocio de Artículos de Vestir para Hombres, sito "Galería Boyacá" Local Nº 1, AVDA. RIVADAVIA 6433, domicilio partes. — Reclamos Ley, ntas. oficinas.

$ 1.600. e.7|7. — Nº 23.944 v.13|7|66

Scognetti y González, martileros públicos, c|oficinas en Carlos Calvo 1688, Cap., T. E. 27-5519, avisan que: José Antonio González, Julio Rodríguez, Mercedes Ricardo Lavizzari e Isaías Fortes Castro, venden libre de todo pasivo a José Felpi, Héctor Stokle y Mateo Scognetti los fondos de comercio del hotel-alojamiento "Sel Mar" y del bar americano, heladería y afines "L'etoile", ubicados en AVDA. CORDOBA 3955|57, Cap., respectivamente. Domicilio vendedores: Córdoba 3955|57. Compradores y reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.600.- e.7|7 Nº 23.736 v13|7|66

Se hace saber por el término de ley, que don Mauricio Guillermo Epelman. domiciliado en Avda. Constituyentes 3569, Capital, ha vendido a don Mario Caleffi, con domicilio en Belisario Roldán 3532, Carapachay, el negocio de ferretería industrial "Guimar", sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 3569, Capital, habiéndose hecho cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley Avda. de los Constituyentes 3569, Capital.

$ 2.000.- e.7|7 Nº 23.737 v.13|7|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8720, avisa: Arturo Luis Albarracín vende a Marcelino José García, negocio ramo bar restaurant sito en la calle ALVAREZ JONTE 6575, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.400. — e.7|7 Nº 23.904 v.13|7|66

Se hace saber por cinco días que Rubin, Sociedad Responsabilidad Limitada, con venta artículos para caballero, sita en Entre Ríos 879, Capital Federal, vende y transfiere a don Manuel Diner, con domicilio en Tandil 3588, Capital, el fondo de comercio ubicado en AVENIDA ENTRE RIOS 879, Capital, con sus mercaderías, valor llave, instalaciones, libre de todo pasivo, derechos sociales y deudas de cualquier índole. Reclamos de ley: Pueyrredón 2190, 1er. piso Izq., Capital Estudio Dr. Frey Engel.

$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.867 v.13|7|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Severino Rodríguez (Réditos Nº 478.729-007), Eduardo Lage, José Arribas y Jesús Gandoy, venden a José Galiñanes (Réditos Nº 738.543-018), Benito Galiñanes y Constantino Castro, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 5895. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.854 v.13|7|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Severino Rodríguez (Réditos Nº 478.729-007), Eduardo Lage, José Arribas y Jesús Gandoy, venden a José Galiñanes (Réditos Nº 738.543-018), Benito Galiñanes y Constantino Castro, su negocio de café y bar ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 5899 esq. DR. EMILIO RAVIGNANI. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.853 v.13|7|66

B. Veigas y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que 'La Gran Vía", S. R. L., integrada por Manuel García Suárez, Antonio Francisco Mesego, Jesús González Ríos, Jaime Toribio, Pedro Peláez, Agustín López Casanueva, Damián Martín, Francisco Fernández Peláez, Manuel Besteiro Rodríguez, José Peláez, Eulalio Gómez, Juan Dziemaszkiewicz y Modesto Saúl Miranda, vende a "Vía Grande", S. R. L. (en formación), representada por su socio gerente Antonio Peroni, negocio de pizzería y anexos-restaurante y bebidas alcohólicas-venta de helados, sito en la calle AVENIDA SANTA FE 2587, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 3.800. — e.7|7 Nº 23.836 v.13|7|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Fernández (Rtos. 810.017/008), José Benito Prado (Rtos. 200.396/010), César Fernández (Réditos 75.977/003), Manuel López (Réditos 79.073/005), Faustino Alcoba (Réditos 729.302/001) y Manuel Varela (Réditos 796.362/003), venden a Serafín Fernández (Rtos. 425.091/002), Rogelio Veiga (Rtos. 472.776/007), Enrique González, Eladino González y Faustino Alcoba (Réditos 729.302/001), casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, calle AVDA. CORRIENTES Nº 927, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

Este aviso rectifica el de fecha 10 a 16|6|66.

$ 3.600. — e.7|7 Nº 23.943 v.13|7|66

Miguel Blanco, Martillero Público con oficinas en la callet Sarmiento Nº 1411, 1º, Capital Federal T.E. 46-3894, avisa: Que "Dandy" Soc. Resp. Ltda. venden su negocio Bar y Restaurant denominado "Dandy" sito en la calle Av. PASEO COLON Nº 1101|7 esq. HUMBERTO 1º, a los señores Manuel Nieves, Armando Rodolfo Potrida, Manuel Vallecitos y José Conto. Reclamos de Ley domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.200.— e.6|7 Nº 23.580 v.12|7|66.

Bernardo Drucaroff, Escribano interviniente, avisa que Simón Socolovsky y Marcos Sinay venden a Eduardo Miguel Esteban y Miguel Costa, quienes adquieren para la razón social "Gran Farmacia La República S. R. L." (en formación) el negocio de Farmacia que funciona en la calle Av. CORRIENTES Nº 1117, Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio de partes. Suipacha 576, 6º p. Of. 1.

$ 2.000. —e.6|7 Nº 23.576 v.12|7|66.

Escribano Carlos Girola Martini hace saber por cinco días que Luis Dascanio, Roberto Alfonso Benito Tubio y José Jacinto Vicente Tubio, domicilios Miraflores 2040 venden a Héctor Scorzo y Luis Minini, domicilios Corvalán 690, su negocio de zapatería sito en local 42, Galería Río de La Plata, AV. CABILDO 2280. Reclamos mis oficinas Av. de Mayo 953, piso 3º.

$ 2.000. —e.6|7 Nº 23.495 v.12|7|66

Juan Oscar Botto, martillero público, Dgal. Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 3º. Oficina 306, T.E. 46-2776, comunica que Grandes Sastrerías Opera S. R. L. venden a Josens y Cía. S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, su negocio de artículos del vestir, para damas y caballeros, sito en esta Capital, AVDA. ALTE. BROWN Nº 1067, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 2.200.— e.6|7 Nº 23.563 v.12|7|66.

José Dieguez, Martillero Público con oficinas en Córdoba 1513, piso 6º, Dto. "A", comunica: que Roberto Oscar Clavenzani y Mario Enrique Planes, venden a Victor Hugo Giúdice su negocio de restaurant, parrilla cito en AVDA. RIVADAVIA Nº 10824, libre de toda deuda, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600. e.6|7. Nº 23.632. v.12|7|66

Francisco Asenié, Martillero Público c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Alberto Paletta vende a José María Despero, su negocio de: carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle AVDA. DIRECTORIO 3026, de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en términos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.800. e.6|7. Nº 23.700. v.12|7|66

Raimundo García Giotto, Escribano con oficinas en la calle Montevideo 481, primer piso, avisa que Taphanel Hermanos vende a San Vicente Sociedad en comandita por acciones el garage sito en AVDA. CORRIENTES 4880|82 y VERA 181, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600. e.6|7. Nº 23.702. v.12|7|66

"B"

Bosio, Núñez y Rodríguez, Bal. y Mart. Púb., ofic. Uruguay 223, piso 1º, 31, avisan: Carlos García, Manuel Martínez, Pascasio Pérez, Manuel Lemos, José González, Marcos Riera, Evaristo Pérez, René Bais y Ramón Calvo, hacen cesión total de cuotas de capital que les corresponden en "La Fortuna S. R. L.", con domicilio en BARTOLOME MITRE Nº 1402 esquina URUGUAY Nº 96|98, a los señores José Martínez, Benigno Bouza, Francisco Pedreira y otros. Los cesionarios se hacen cargo de activo y pasivo. Se publica este edicto al solo efecto de establecer el pasivo social. Oposiciones término Ley, en nuestras oficinas, domicilio de los contratantes.
$ 3.600.— e.11|7-Nº 24.229-v.15|7|66

Hácese saber que Vito Salanitri vende a Mateo Lettieri su negocio de Carnicería calle BAUNESS Nº 1973. Domicilio partes y reclamos Ley Llavallol 5528, Capital.
$ 1.000.— e.11|7 Nº 24.310 v.15|7|66

Honorio Carlos Martínez Ruiz, Escribano Público, Avenida de Mayo número 1161, 4º piso, Capital. Hace saber que según edictos publicados bajo recibo número 2056 del 18 al 24 de marzo del corriente año, del negocio de Restaurante "Brasilia", sito en la calle BRASIL Nº 967 que Justo Alvarez vendía a Alberto Luis Rico y Julio Eduardo Petrozzi, en su carácter de profesional designado para el otorgamiento escritura pública respectiva, hace pública su renuncia a intervenir en la operación y escritura citada, en virtud de la negligencia de ambas partes, según constancias que obran en su poder.
$ 3.000.— e.8|7-Nº 24.049 v.14|7|66

Ernesto R. Redruello, Mart. Público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: Araceli Valentina Ingénito de Acuña vende a Lidia Inés Villalba, "Despacho de Comestibles por Menor y Bebidas Envasadas - Anexo Kiosco", sito en BAHIA BLANCA Nº 2202, Capital Federal. — Reclamos Ley y domicilio partes, mi domicilio.
$ 1.400. e.7|7. — Nº 23.329 v.13|7|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: José Méndez y Roque Risoli venden a José Ramón González y Gustavo Martínez, negocio Hotel - Alojamiento denominado "Sartoga" sito BOLIVAR 1647, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.6|7 Nº 23.517 v.12|7|66.

De acuerdo a la ley Nº 11.867, art. 2º, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que: Jerónimo Rembado Rodríguez vende libre de toda deuda y|o gravamen al señor Alberto Cipriano Venancio, el negocio de Almacén, Fiambrería y sus derivados, de exclusiva propiedad del 1º, sito en BAHIA BLANCA Nº 2426|28, Capital Federal, reclamos de Ley domicilio partes: Av. S. M. del Carril Nº 4926, Capital Federal.
$ 2.200.— e.6|7 Nº 23.480 v.12|7|66.

"C"

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º "D" 45-2797, avisan: que Amparo Vázquez de Corredoira vende a Juan Antonio Martínez negocio de artículos de bebés y lencería calle CANGALLO Nº 1645, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.11|7-Nº 24.293-v.15|7|66

Emilio Picasso Larco, escribano interviniente, avisa por cinco días que doña Elmina Cicchetti de Cortés vende su negocio de fiambrería y quesería situado en la calle COMBATE DE LOS POZOS 1338 a Rómulo y Antonia Vecchio. Reclamos de ley y domicilio de las partes San Martín 296, 1º piso.
$ 1.400.— e.11|7 Nº 24.351 v.15|7|66

Aviso Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Jorje Pedro Lombardía vende a Francisco Segundo Gallardo su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en CAMARONES 5502. Informes y reclamos de Ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º "D", donde las partes fijan domicilio.
$ 1.400.— e.11|7 Nº 24.418 v.15|7|66

Ley 11.867. Comunícase que Mateo Biman, vende a Roberto Reides, libre de gravámenes y personal su negocio de fiambrería y quesería, incluídas sus instalaciones, útiles y mercaderías, instalado en la calle CASTELLI, número 373|81 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en el mismo negocio.
$ 1.800.— e.8|7-Nº 24.033 v.14|7|66

Beade & Cía., Balanceadores (Enrique Beade, martillero público) Humberto I 641, T. E. 30-1828, avisan que por su intermedio Maximino Martínez vende a Belarmino Alvarez su negocio de Fiambrería y Venta de Comestibles y Bebidas en General, sito en esta Capital calle CACHI Nº 174. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.8|7 Nº 24.216 v.14|7|66

José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé Mitre 1734, Capital, avisa: Aurelio Rodríguez, Daniel Armando Alvarez, José Avelino Iglesias, Adelina Barraza Velázquez, Sociedad de Hecho, venden a Antonio Quintela, Ismael Eduardo Vázquez, Sociedad en formación, negocio Hotel-Alojamiento sito CRAMER 2034. Domicilio de ambos en el negocio. Reclamos Ley mis oficinas. Se publica de nuevo por error en un nombre de mi parte.
$ 1.800.— e.7|7 Nº 23.777 v.13|7|66

Vicente Antonio Lauría, mart. púb. balanceador, Libertad 445, Capital, avisa que José Guillermo Buenvecino, vende a Haydée Jelaf libre de toda deuda, su parte en el negocio de carnicería sito COCHRANE 2402 esq. ZAMUDIO, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 1.400.- e.7|7 Nº 23.741 v.13|7|66

"CH"

Andrés García y Cía., Andrés García, Martillero Público, oficinas en la calle Moreno 1270, piso primero, Capital Federal, avisa que el señor Matuei Higa, vende al señor Seitoku Mizen, el negocio de Tintorería, Lavado y Planchado de Ropa, sito en la calle CHACABUCO 596, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de partes en n|oficinas.
$ 1.800.— e.8|7 Nº 24.157 v.14|7|66

Olga J. Cabrera, avisa al comercio que transfiere a Ricardo Iglesias y Fernando Marcos, su taller de confecciones de calle CHARLONE 948, Capital, libre de todo gravamen y pasivo. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, Talcahuano 74, Capital.
$ 1.400. e.7|7. — Nº 23.816 v.13|7|66

"D"

Constantino Fernández avisa que vende libre de todo gravamen a los señores Eliseo Rodríguez y Alvaro Novas Rodríguez su negocio de bar y restaurant sito en la calle DORREGO 2298, Capital Reclamo de ley en la calle Díaz Vélez 5015. Capital. Sus domicilios.
$ 1.400. e.11|7. Nº 24.326. v.15|7|66

J. H. Fochesato, Martillero Público de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019, oficina 94, de Capital Federal, comunica al comercio en general, que Carlos María Billordo y María Antonia Bertrán venden a Luis Miguel Aguirre, su negocio de despensa y fiambrería, ubicado en Dr. J. F. ARANGUREN 3499, esquina EMILIO LAMARCA, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.7|7. — Nº 23.817 v.13|7|66

D. Martín Algarbe, Martillero Público, Of. Bouchard 468, p. 2º "D" avisa: que José Suárez vende a Josefa V. de Medico, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle DEAN FUNES 634, Capital. Domicilio de partes, reclamo ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.8|7 Nº 24.098 v.14|7|66

"E"

Cid F. Asensio, Martillero Público, Of. Brasil 1345, T. E. 23-6603, Avisa: Ramón González vende a María de las Nieves Alvarez y Domingo Morán su fiambrería y quesería calle ESTADOS UNIDOS 614, Cap. Fed., libre de todo gravamen, Recl. Ley, mis Of. domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.11|7-Nº 24.250-v.15|7|66

Carlos A. González y Cía., mart. públ. Avda. de Mayo 963, 2º piso izq. avisan: Víctor Hugo Fernández vende a José y Benito Outeiriño su negocio de hotel alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS 842, 2º piso. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.11|7-Nº 24.298-v.15|7|66

Carlos A. González y Cía., martilleros públ., Avda. de Mayo 963, 2º piso izq. avisan: María Hilda García de Fernández, María Luisa Rodríguez y Mario Parajon venden a José y Benito Outeiriño su negocio de hotel alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS 842, 1º piso. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 24.299-v.15|7|66

Ema Grejo vende a la Sra. Rebeca Ana Bolontin de Maineri el negocio de Despacho de comestibles al por menor y bebidas en general envasadas, sito en calle ELEODORO LOBOS Nº 643, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos Ley, mismo negocio.
$ 1.400.— e.8|7 Nº 24.072 v.14|7|66

"F"

José Jaime Gonzalo Otero Otero, avisa que vende a Angel Fernando Sierra, su parte indivisa en la Sociedad de Hecho José Jaime Gonzalo Otero Otero y Angel Fernando Sierra, propietaria del negocio de ramo de Restaurant y Bar, sito en FRAGA Nº 1101, Capital Activo y Pasivo a cargo del comprador. Domicilio partes y reclamo ley, Zado Nº 3594, Capital.
$ 1.800.- e.7|7 Nº 23.723 v.13|7|66

Se hace saber por el término de cinco días que "Valiña y Compañía Sociedad Colectiva" integrada por Juan Pellegrini, Ernesto Mosquera y los sucesores de Manuel Valiña, dedicada al negocio de venta, depósito y distribución de bebidas, con domicilio en FRANKLIN D. ROOSVELT 1540, de esta Capital, se disuelve con efecto retroactivo al 8 de marzo de 1966, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Juan Pellegrini. Reclamos de ley: Escribano Badino, Av. Julio A. Roca 530, 5º piso, donde también constituyen domicilio las partes.
$ 3.000. e.6|7. Nº 23.696. v.12|7|66

"H"

Domingo R. A. Ladeda, martillero público, con oficinas en Triunvirato 4302, Capital, avisa que: Osvaldo Héctor Dimondo, vende a Vera Pilinsky de Kishazy y Ladislao de Mara, su negocio de "despacho de comestibles", sito en HOLMBERG 2057, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.600. e.11|7. Nº 24.424. v.15|7|66

"J"

Pascual Caligiuri, Martillero Público, oficinas: Entre Ríos 466, Capital, avisa que Ignacia Galcerán vende su negocio de mercería y tienda sito en JORGE NEWBERY 2988, Capital, a Inmaculada Agostino viuda de González, libre de todo gravamen. Reclamo de ley mis oficinas.
$ 1.400. e.11|7. Nº 24.334. v.15|7|66

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Alberto Olivio Cuffia vende libre de deudas y gravámenes a Hortensio Fajín Cantorna el negocio de Hotel-Alojamiento sito en JUNIN 27, Capital, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.187 v.14|7|66

Tomás F. Rodríguez Escalera, martillero público con oficinas en Manuela Pedraza 1781, Capital Federal, avisa al comercio que: Manuel Marcos Lema Soto vende su parte indivisa que tenía en el negocio de panadería y pastelería mecánica sito Capital Federal calle JUNIN Nº 1242|44 a sus socios condóminos Arturo González, Ricardo Pensado Paredes e Hilario Pensado Paredes haciéndose cargo los "compradores" del activo y pasivo existente y del pago de los documentos adeudados por el "vendedor" por saldo de precio de compra del negocio a sus debidos vencimientos. Domicilio de las partes y reclamaciones Ley mismo negocio.
$ 3.200.— e.8|7 Nº 24.139 v.14|7|66

"L"

Teófilo A. Alvariñas Canton, Escribano, avisa: Antonio Bautista López, vende a Roberto López, su negocio de carnicería, calle LEIVA Nº 4472. Domicilio partes y reclamos. Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.000.— e.11|7-Nº 24.265-v.15|7|66

Bernardo Drucaroff, escribano, con motivo de la venta de la farmacia sita en calle LAGUNA 1403 esquina JUNTA, denominada "Farmacia San Antonio" el edicto 24.734 del 26|6 al 1º|7|64 consignó como vendedor a Abraham Turjansky, cuando debía decir Abraham Turjanski. — Reclamos de Ley, Suipacha 576, 6º p., of. 1 y domicilio de parte.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 23.578-v.12|7|66

Numancia S.R.L., en formación, integrada por Teófilo Molina y Vicente Bonet, venden libre de deuda y|o gravamen hotel alojamiento LIBERTAD 1134, Capital, a Adolfo Cardini, domicilio de partes y reclamos de Ley mismo negocio.
$ 1.400. e.6|7. Nº 23.721. v.12|7|66

"M"

Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que el Sr. Vicente Prieto, ha vendido su Restaurant, de la calle MAIPU 334, al Sr. Francisco Jorge Marenco. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, sus domicilios.
$ 1.200. e.7|7. — Nº 23.882 v.13|7|66

Carlos Alberto Maculan, escribano, comunica que David Masri vende a Ramón Ces, Gumersindo Ces y Andrés Beade el negocio de hotel de la calle MORENO 3080|82, Capital Federal. — Reclamos de ley, en Julio A. Roca 550, Capital, constituido por las partes.
$ 1.400.— e.6|7-Nº 23.558-v.12|7|66

"N"

Río y Cía., balanceadores (Sergio Rio, martillero público) Ofic. Sanabria 2501, Cap. avisan: Nicolás Gómez vende a Guerino Antonio Juan Ciuccarelli, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcohól. env. al por menor, NAVARRO 4613. Cap. Domic. partes y recl. Ley n|Ofic.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.122 v.14|7|66

Angel González Díaz, martillero público, en representación del Estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º P., Escr. 26, Capital a efectos de la ley 11.867 avisa que, por su intermedio, Juan Carlos Rossell vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Seikichi Teruya, su negocio de Tintorería (taller de planchado de ropa con máquinas a vapor) sito en la calle NAZARRE Nº 3697, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.8|7 Nº 24.095 v.14|7|66

"O"

Iglesias y Vázquez, Mart Púb., representados por Camilo Iglesias, oficinas Coronel Díaz 2355, avisan: Manuel López vende su parte mitad a José Uzal Lameiro, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio de despacho de comestibles y bar sito en ORO 1905 esq. NICARAGUA 5099. Recl. de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 1.800.— e.7|7 Nº 23.755 v.13|7|66

"P"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: José Fernández vende a Luciano Martínez y Sergio Veloso, su negocio de hotel alojamiento, calle PALPA Nº 2356. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas
$ 1.600. e.11|7. Nº 24.365. v.15|7|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Arias Díaz, Juan José Amador Teruel, Manuel María Basilio Capon Vázquez, Pablo Pérez Pereira y Benedicta Fernández de González, venden a: Rafael López Castro, Manuel López Castro y Antonio López Castro, negocio de hotel alojamiento sito calle PARAGUAY Nº 2417. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.400. e.11|7. Nº 24.302. v.15|7|66

Al comercio: Avisan Hijos de Marcelino Seijó, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención la señora

Rosario Messina de Mancuso vende al señor Víctor Florial Bartolomé su negocio de despacho de pan sito en la calle POLA Nº 934|36, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes. — Roberto Seijó, Mart. Públ.

$ 2.600.— e.8|7 Nº 24.202 v.14|7|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Manuel Castro Martínez y Manuel Touriñan Paz, venden a Concepción González de Bernardez "Hotel Alojamiento y Albergue" calle PASO Nº 776. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.074 v.14|7|66

Se comunica al comercio que el señor Jorge Crespo Plaza, vende el fondo de comercio del negocio de su exclusiva propiedad dedicado al ramo de Almacén, ubicado en la calle PATRON Nº 5602, Capital Federal, a los señores Juan Alberto Bas, Julia Amada Luján y Alberto Conrado Bas, domiciliados en la calle Rivera Indarte Nº 226, 2º piso, Capital Federal. — Reclamos de Ley al Escribano Pedro Abdón Giónchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.600. e.7|7. — Nº 23.960 v.13|7|66

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Manuel Ramos con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el hotel-alojamiento sito en la calle PARANA Nº 767, piso 3º, dep. 5 y 6. Vendedor Sergio Pardo Trueba, comprador Ovidio Montaña Rigueiro. Domicilio vendedor: Paraná 767, piso 3º, dto. 5. Domicilio comprador Sarmiento 1480, piso 1º. Reclamaciones de Ley en n|oficinas.

$ 2.400.- e.7|7 Nº 23.779 v.13|7|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad "T.A.O." (Therapeutic American Organisation) Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle PARANA 326, Capital, vende, cede y transfiere, a la sociedad Nemi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, todo su activo, consistente en certificados de Salud Pública y mercaderías elaboradas por la sociedad transmitente. — Interviene escribano Antonio Martínez, Lavalle 391 (piso 1º), Capital. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966.

$ 2.800. e.6|7. Nº 23.701. v.12|7|66

"S"

Faustino Giménez, Martillero Público, avisa al comercio que los Señores José María Brieva y Juan Carlos Brieva venden a los señores Damián Sáenz y señora Anacleta María L. de Sáenz el negocio de fiambrería de la calle SAN JOSE 1731, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Brasil 1363, Capital.

$ 1.600. e.11|7. Nº 24.324. v.15|7|66

Río y Cía. balanceadores (Sergio Río, martillero público) oficinas Sanabria 2501, Capital; avisan: Alberto Kuzudjian (número Réditos 719.371-002) vende a Germán Antonio Castro (número Réditos 717.432-016), Oscar Mario Castro (número Réditos 744.310-003). Enrique José García Muiño y Felipe José Cardarelli (número Réd. 287.429-002), negocio de Garaje y Afines, sito en SALVADOR MARIA DEL CARRIL, número 3166, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley nuetras oficinas.

$ 2.600.— e.8|7 Nº 24.123 v.14|7|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24. avisan: Generoso Alvarez y José Alvarez, venden a Miguel Karmelic, Héctor Santos y Mario Terrini "Panadería Mecánica y Productos de Graham" calle SOLIS número 1172|74. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.073 v.14|7|66

Escribano Miguel Angel Quinteros, con oficinas en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, hace saber por cinco días que Apolinario Do Poco Viegas y Juan Viegas de Poco, venden su negocio de hotel alojamiento denominado hotel Este, sito en SARMIENTO 332, Capital a Darío Antonio Varela. Reclamos de Ley en sus oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.00(. e.6|7. Nº 23.669. v.12|7|66

"T"

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público) Ofic. Sanabria 2501, Cap. avisan: Miguel Angel Shiff (Nº Réd. 496.969|009) y Adalberto Shiff (Nº Réd. 496.968|009) venden a Gabriela Duarte negocio Fiambrería y Quesería TINOGASTA 4101, Cap. Domic. partes y recl. Ley n|Ofic.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.121 v.14|7|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Nicolás Mormandi vende a Víctor E. Vassaro, neg. Carnicería, vta. frutas y verduras, sito TERRERO 300, esquina BOGOTA. Domic. y reclam. Ley en n| oficinas.

$ 1.400.— e.8|7 Nº 24.120 v.14|7|66

Juan Castro, Martillero Público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Emilio Varela, Olegario Varela y Pascualina Di Battista, venden a José Poso Espasandin; Jesús Soto García y José Adelino Barbeito, las partes que tienen y le corresponden en el negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, sito TALCAHUANO 921, Capital, que conjuntamente poseen con Feliciano García Gerpe y Rosalía Brenlla. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.945 v.13|7|66

Se hace saber que F.A.H.P., Fábrica Argentina de Herramientas de Precisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación de una fábrica de herramientas de precisión, con domicilio en la calle TEQUENDAMA Nº 3762, de esta Capital, ha transferido su activo y pasivo a Bianco. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con el mismo domicilio. — Reclamos de ley, al escribano don Antonio J. Armando, calle Pte. J. A. Roca 546, 2º piso, de esta Capital.

$ 2.800.— e.6|7-Nº 23.560-v.12|7|66

"V"

S. M. Muñoz, Martillero, oficinas Uruguay Nº 1143, avisa que: ha quedado sin efecto la venta del "quiosco de cigarrillos y golosinas" sito VIAMONTE Nº 712, que Sara Aída Fernández hiciera a Domingo Tedeschi y Esther Barber, según publicación Nº 11068 del 25 de junio de 1965; reclamos Ley, mismo negocio.

$ 1.800.— e.11|7-Nº 24.295-v.15|7|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Juan Carames, José Gesteira, Maximino Gesteira y José Antas venden a Isidro Redondo, Manuel Trigo y Adolfo Díaz, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 891, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.11|7. Nº 24.355. v.15|7|66

Felipe Carlos López Coto, abogado, hace saber que: Gil Gutiérrez Hnos. y Cía., S.R.L. con comercio de representaciones, importación y exportación en VIRREY CEVALLOS 660, Capital, transfiere activo y pasivo a Castilla S. A.C.I.F.I. Reclamos de ley en Callao 449, 7º, Of. C, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.600. e.11|7. Nº 24.438. v.15|7|66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público) oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, T. E. 40-5588, avisan: Luis Angel Guerrina vende a Roberto Pérez, Horacio Rolando Tassero y Salvador Héctor Burruso el negocio de fiambrería y quesería, calle VIRREY LINIERS 59. Reclamos de Ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.

$ 1.800. e.6|7. Nº 23.680. v.12|7|66

"W"

Schliak Hermanos, avisa que vende sus negocios de artículos de goma, ubicados en WARNES 975, WARNES 980 y JUAN B. JUSTO 3164 respectivamente, a la firma Gontel S.A.C.I.F., efectuando la transferencia de activo y pasivo, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1960. — Reclamos término de ley, en Córdoba 937, A, piso 7º, oficina "1", domicilio que constituyen las partes.

$ 2.200.— e.6|7-Nº 23.563-v.12|7|66

"Z"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, (Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Venancio Rodríguez, vende a Prudencio Fernández, su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas envasadas, calle ZELARRAYAN Nº 1401, esquina CACHIMAYO. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000. e.11|7. Nº 24.369. v.15|7|66

Teófilo A. Alvariñas Canton, Escribano, avisa; Ricardo Pérez González, vende a Natalio Carlos Otero, su negocio de carnicería, calle ZELARRAYAN Nº 987, domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.200.— e.11|7-Nº 24.264-v.15|7|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Jorge A. Sobral de Elía, martillero, comunica por 5 días, que el remate de existencias: Casa Raúl Posanzini —artículos para caballeros—, B. DE IRIGOYEN Nº 612, no fue realizado.

$ 1.000.- e.7|7 Nº 23.765 v.13|7|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

E V E L I N A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272. — 2da. Cuota.

De conformidad con la autorización de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se comunica a los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B" de las series 1ª a 40ª inclusive que a partir del 13 de julio próximo en nuestra sede social, Camargo 960, de 15 a 17 horas, se entregarán en concepto de 2da. cuota del saldo del revalúo contable Ley 15.272, aprobada por la Asamblea Ordinaria del 29|10|61 el 10 o|o en acciones ordinarias clase "B" 1 voto en proporción a sus respectivas tenencias, contra presentación del cupón Nº 15. — Se aclara que el cupón Nº 16 se utilizará para percibir contra su presentación la 3ra. cuota del revalúo contable, según aviso publicado por separado. — Las nuevas acciones a entregarse mediante títulos definitivos son de iguales características a las actualmente en circulación, llevarán adherido el cupón Nº 17 y siguientes y gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1962. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.960.— e.11|7-Nº 24.300 v.13|7|66

E V E L I N A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272. — 3ra. Cuota.

De conformidad con la autorización de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se comunica a los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B" de las series 1ª a 52ª inclusive, que a partir del 13 de julio próximo en nuestra sede social Camargo 960, de 15 a 17 horas, se entregará en concepto de 3ra. cuota de capitalización del saldo del revalúo contable Ley 15 272 aprobada por la asamblea del 31 de octubre de 1962, ratificada por la Asamblea Extraordinaria del 7 de mayo de 1966, al 30,7692 o|o en acciones ordinarias clase "B" 1 voto en proporción a sus respectivas tenencias, contra presentación del cupón Nº 16. — Las nuevas acciones a entregarse mediante títulos definitivos son de iguales características a las actualmente en circulación, llevarán adherido el cupón Nº 17 y siguientes y gozan de dividendos a partir del 1º de julio de 1962. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.500.— e.11|7 Nº 24.301 v.13|7|66

S. A. D. E. I.
Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones

El Directorio anuncia la emisión de las series 7ª a 10ª de acciones ordinarias clase "B", de 1 voto cada una, por un valor nominal total de $ 800.000. — El Directorio.

$ 840.— e.11|7 Nº 24.233 v.13|7|66

VALLE HERMOSO S. A. C. I. A. I.

Se comunica que a partir del 11 de julio de 1966, se pondrá a disposición de los Sres. Accionistas el dividendo del 15 o|o en efectivo sobre el capital suscripto. — El total del dividendo asciende a la suma de m$n. 945.000.

El Directorio.

$ 1.080 e.11|7 Nº 24.451 v.13|7|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 6 de junio de 1966, ha dispuesto la emisión total de la serie Nº 6, por un valor nominal de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, y cuya suscripción será a la par y pagadera al contado. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 11|7 Nº 24.236 v.13|7|66

E T O N
S. A. I. C. y F.
Monroe 3390 - Capital

Anúnciase emisión series 1 a 40 en acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por la suma de $ 20.000.000.— m|n.; y llámase a suscripción e integración total. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|7 Nº 24.222 v.13|7|66

TRAZEL S. A. C. I. F. I. A.

Se llama a suscripción de las Series 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos de m$n. 5.000.000 cada serie y v$n. 100 cada accion, valor par pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.11|7-Nº 24.294 v.13|7|66

MARKET TEXTIL
S. A. C. e I.
Expediente Nº 17.248
PAGO DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el 25 de julio de 1966 se abonará a los tenedores de acciones de las clases "A" y "B", el dividendo del 100 o|o en acciones de igual tenencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|65, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21|1|66.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 2, en las oficinas de la sociedad, Corrientes 2325, Capital Federal.

Estos valores llevarán adheridos los cupones Nº 3 y siguientes y gozarán dividendos desde el 1|10|65. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|7 Nº 23.809 v.15|7|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
COMUNICACION AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 28 de mayo de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado, dentro de las reglamentaciones del Decreto-Ley 852|56, a m$n. 60.000.000. El Directorio.

$ 1.320.— e.11|7 Nº 24.234 v.13|7|66

PROTEXIN AMERICANA
S. A. C. I. F. I. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, conforme a la autorización conferida por los Estatueos, ha resuelto emitir pesos moneda nacional 2.000.000 en Acciones Ordinarias, clase "B".

Los señores Accionistas a prorrata de sus tenencias, pueden participar de la suscripción de las mismas que se inicia el día 18 de julio de 1966 y vence el día 27 de julio de 1966.

La registración se anota en la sede societaria, calle Paraná 140. La emisión se hace a la par y pagaderas al contado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 2.280 e.11|7 Nº 24.419 v.13|7|66

IGUERA Y CIA. F. I. C. I. S. A.
Nº 13.511

Se comunica Sres. Accionistas el Directorio ha resuelto la emisión de 60.698 acciones de $ 100, c|u, 5 votos por $ 6.069.800, que se aplicará: a) 30.698 acciones pago div. Ej. 31|7|64; b) 10.000 acciones para ser ofrecidas en suscripción a los Sres. Accionistas en proporción a sus tenencias, valor a la par con pago al contado, derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la de la última publicación y c) 20.000 acciones de $ 100, c|u, 5 votos, para pago dividendo Ej. 31|7|65. El dividendo será pagado en n|oficinas a partir del 15|7|66.

Buenos Aires, 6|7|66. — El Directorio.

$ 2.280 e.11|7 Nº 24.409 v.13|7|66

FERPA S. A.
Industrial - Comercial - Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución de la Asamblea de Accionistas del 16 de noviembre de 1965, se dispuso el aumento del Capital Autorizado de m$n 5.000.000 a m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias clase "A" las que fueron totalmente emitidas de acuerdo con lo resuelto por el Directorio el 28 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.320. e.11|7. — Nº 24.341 v.13|7|66

SOULE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las seis (6) series de Acciones ordinarias clase "B", por un total de pesos 6.000.000 m|n., con derecho a un voto por acción, que restan para completar el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.320. e.11|7. — Nº 24.313 v.13|7|66

NOBLEZA RADIO S. A. C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 30|6|66, ha resuelto la emisión de la serie 29, de 5863 acciones preferidas clase B de $ 100 de v|n. cada una, con derecho a un voto por acción por un valor total de $ 586.300 m|n. Esta serie gozará de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1|1|66 y los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción a la par dentro de los 15 días a contar de la última

publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial. Los importes suscriptos deberán cubrirse en un 10 o|o, por lo menos, debiendo completarse el pago total de la suscripción, cuando el Directorio lo requiera. El Directorio.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.332 v.13|7|66

LACALLE Y GONZALEZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 12825
Señores Accionistas: El Directorio ha resuelto en virtud de las facultades otorgadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 4 de diciembre de 1965, la emisión de las series números 13º, 19º y 20º, de diez mil acciones ordinarias al portador, cada serie, clase "A", cinco votos de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada acción. — Derecho de preferencia, quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.800. e.11|7. — Nº 24.305 v.13|7|66

INDUMAG ELECTRONICA S.A.I.C.
Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de agosto de 1965, resolvió el aumento de capital autorizado de diez a cincuenta millones de pesos moneda nacional, en cuarenta series de un millón de pesos cada una, en acciones ordinarias al portador de cinco votos y de cien pesos por acción. — El Directorio.
$ 1.440. e.11|7. — Nº 23.520 v.13|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|7 al 8|7|66.

AGROEXPORT S.A.C.I. y F.
Importación y Exportación
Registro Nº 18102
Agroexport S.A.C.I. y F., hace saber que por escritura de fecha 20 de mayo de 1966, pasada al folio 2061, del Registro 310 de Capital, se emitieron las series 3 a 10 de acciones ordinarias, por valor de m$n. 4.000.000, correspondiendo m$n. 800.000 a acciones clase A de 5 votos, y m$n. 3.200.000 a acciones clase B de 1 voto. — El Directorio.
$ 1.560. e.11|7. — Nº 24.304 v.13|7|66

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.
Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de junio de 1966, ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 10.500.000 moneda nacional, y que el Directorio ha resuelto la emisión de 3 series de acciones ordinarias de un voto; 3 series de acciones preferidas clase "A", con derecho a un voto, del tres por ciento anual de dividendo fijo no acumulativo, con reembolso a la par en caso de liquidación; y cinco series de acciones preferidas clase "B", sin voto, del doce por ciento anual de dividendo fijo acumulativo por tres años y participación adicional en las utilidades equivalente al 50 o|o del dividendo que perciban las acciones ordinarias incluido el dividendo fijo, con derecho a excedente sobre su valor nominal en caso de liquidación equivalente al 50 o|o del que corresponda a las acciones ordinarias.
$ 2.880. e.11|7. — Nº 24.354 v.13|7|66

MELLOR - GOODWIN S. A. C.
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 de julio de 1966 se abonará, contra presentación del cupón Nº 9, el dividendo del 15 o|o en acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
El pago será efectuado por el Banco de Londres y América del Sud, Reconquista 157, de lunes a viernes de 12 a 16 horas, teniendo las nuevas acciones que se entreguen derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1965, llevando adherido el cupón Nº 10. — El Directorio.
$ 2.040.— e.8|7 Nº 24.196 v.12|7|66

BULL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria e Industrial
Expte. Nº 15.672
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30|9|1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado de m$n. 30.000.000 a m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.8|7 Nº 24.210 v.12|7|66

NARCEA SACIFIA
Comunica emisión 100.000 acc. 5 votos a la par, en efectivo. — El Directorio.
$ 360.— e.8|7 Nº 24.213 v.12|7|66

AUTOFIN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Se comunica la emisión de acciones dentro del capital autorizado, de 10 series de acciones ordinarias, clase B, con derecho a 1 voto por acción, por un total de $ 5.000.000.
$ 960.— e.8|7 Nº 24.180 v.12|7|66

MADERERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expte. N - 14.456
Llámase a suscripción e integración por m$n. 3.000.000, acciones ordinarias clase "A" y m$n. 4.000.000 acciones ordinarias clase "B". Directorio 1570, Cap. Federal. — El Directorio.
$ 1.200. e.8|7. — Nº 23.121 v.12|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|7 al 6|7|66.

BULL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria e Industrial
Expte. Nº 15.672
Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de 20 series (Nº 61 a 80) v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— 1 voto. Integración en efectivo. Opción dentro de 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.320.— e.8|7 Nº 24.211 v.12|7|66

ARQUIMEX S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7342
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio y conforme a la resolución de la Asamblea Ordinaria del 27 de Abril 1966, ha resuelto emitir 100 series de mil acciones de cien pesos m$n. cada una, por un total de m$n. 10.000.000 en efectivo.
El derecho de preferencia establecido por el artículo 5º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Cerrito Nº 512, piso 4º, oficina 5, Capital, dentro de los 15 (quince) días siguientes al último de la presente publicación. — El Directorio.
$ 1.920.— e.8|7 Nº 24.186 v.12|7|66

ARTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial (ARTEX S.A.I.C.)
Reg. Nº 11.129
Comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 1966 elevó el Capital Autorizado a $ 25.000.000 mediante una serie de acciones ordinarias Clase "A" de 4 votos y cuatro series de acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto. Y que el Directorio de la sociedad en consecuencia dispuso emitir la quinta serie de acciones ordinarias Clase "A" y las series 17º, 18º, 19º y 20º de acciones ordinarias Clase "B", al portador, a la par, con integración total en efectivo en el acto de suscripción. Derecho a dividendos desde el 1º de enero de 1966. Valor nominal total $ 5.000.000. — Cánning 573, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.520.— e.8|7 Nº 24.173 v.12|7|66

ARTIBALME S.A.C.I.
Nº 19.513
Se hace saber a los accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 2, 3, 4 y 5, del Capital autorizado por un total de Ocho millones de pesos moneda nacional, y que dentro de los términos estatutarios y legales deberán hacer uso de la opción que los mismos les otorgan. — El Directorio.
$ 1.200. e.8|7. — Nº 24.142 v.12|7|66

ANALFE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Se comunica la emisión de 3 series de m$n. 160.000 c|u. de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de un valor nominal de m$n. 100 cada una, para que los señores accionistas hagan valer su derecho de preferencia, de acuerdo a los Estatutos.
$ 1.080. e.8|7. — Nº 24.071 v.12|7|66

PAPELERA MITRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Moreno Nº 794 - Piso 9º - Cap. Federal
Se hace saber que el Directorio resolvió emitir 10.000.000 de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, distribuidos en la siguiente forma: v$n. 3.200.000 en acciones de la clase "A" (5 votos) y v$n. 6.800.000, en acciones de la clase "B" (1 voto). — Ambas clases de acciones se entregarán liberadas, a la par, en la proporción de una acción por cada cinco que se posean de las respectivas tenencias de cada clase, con derecho a beneficios a partir del 1º de enero de 1966, en concepto de dividendo sancionado para el 10º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 2.520. e.8|7. — Nº 24.114 v.12|7|66

B. ISMACH S.A.C.I. y F.
Se comunica la emisión de 30.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos, series 71 a 100 inclusive. — El Directorio.
$ 720. e.8|7. — Nº 24.064 v.12|7|66

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industria y Comercial
Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 15 de julio de 1965, resolvió la emisión de las series 11º a 30º, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", por un valor nominal total de $ 20.000.000 moneda nacional, afectando $ 17.325.000 moneda nacional, para capitalización del Revalúo Contable y pago de dividendos en acciones y librando m$n. 2.675.000, a la suscripción. — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º del Estatuto hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social, sita en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal.
$ 2.400. e.8|7. — Nº 24.069 v.12|7|66

COLOR S.A.C. y F.
Comunícase a los Sres. Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 24|6|66, elevó el Capital Autorizado a valor nominal pesos 25.000.000, y que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y 40.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto), por un total de v$n. 5.000.000, que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|4|66. — Derecho de preferencia Arts. 4º y 5º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.680. e.8|7. — Nº 24.154 v.12|7|66

RETRAYA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y de Mandatos
Se comunica a los señores Accionistas el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 125.000.000 y la emisión de las series 126º a 625º inclusive, en acciones ordinarias de un voto cada acción, de valor nominal m$n. 100, por un total de $ 100.000.000 moneda nacional. — Los señores accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560. e.8|7. — Nº 24.078 v.12|7|66

"TESORO" SOCIEDAD ANONIMA
Com. Ind. Agrop. Inm. y Fin.
Expdte: 10.577
Comunícase el aumento de capital autorizado a m$n. 7.500.000.— y la emisión de m$n. 5.700.000 en acciones ordinarias, de los cuales m$n. 3.800.000.— serán de la clase A y m$n. 1.900.000.— de la clase B. — Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.
$ 1.320.— e.8|7 Nº 24.018 v.12|7|66

COLLAZO & CIA. S.A.C.I.
Expediente Nº 6.969
Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha emitido diez series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de v$n. 10.000.000.—, con lo cual el capital emitido queda elevado a v$n. 50.000.000.— El Directorio.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 24.031 v.12|7|66

HONEGGER S.A.I.C.
México 4259 — Capital
Aumento del capital autorizado
EMISION DE ACCIONES
Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad ha dispuesto aumentar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 18.000.000.— a m$n. 36.000.000 y que el directorio ha resuelto emitir las series 11º a 20º inclusive de 1.800 acciones al portador clase A de cinco votos de $ 1.000.— valor nominal cada acción; m$n. 1.800.000.— cada serie, por un valor total de m$n. 18.000.000.— Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de efectuada la publicación y la suscripción se hará a la par con integración al contado. — El Directorio.
$ 2.520.— e.8|7 Nº 24.003 v.12|7|66

FIBRAGAL S.A.I.C.
Registro Nº 17.745
Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio del 5 de julio de 1966, se resolvió emitir las series 21º a 35º por m$n. 1.000.000 cada una todas ordinarias clase "B" 1 voto al portador que se ofrecen a la par debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en la sede social, Avellaneda 3749, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440.— e.8|7 Nº 24.004 v.12|7|66

ANSAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria
Para el derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas, que el directorio en su sesión del 10 de mayo de 1966, resolvió la emisión de tres series de acciones ordinarias al portador de un voto de un millón de pesos cada una. — El Directorio.
$ 1.320.— e.8|7 Nº 23.990 v.12|7|66

LABAL S. A.
Comercial, Financiera y de Mandatos
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES
Se comunica que la asamblea celebrada el 28 de abril de 1966 resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 25.000.000.—, habiendo dispuesto el directorio emitir veinte series de acciones ordinarias clase "B" por un total de m$n. 10.000.000.—, de las cuales m$n. 1.200.000.—, se destinarán a la capitalización del saldo de revalúo contable ley 15.272 de otras sociedades y los m$n. 8.800.000.— restantes se llama a suscripción con integración al contado. — Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.
$ 2.040.— e.8|7 Nº 23.976 v.12|7|66

ESTANCIA GUER-AIKE S. A.
EMISION DE ACCIONES
Se comunica a los accionistas que el directorio ha emitido 44 series de 1.000 acciones ordinarias cada una y parte de otra serie, de $ 100.— m|n. cada acción, por un total de $ 4.480.000.— m|n. a fin de abonar la 4ta. capitalización del saldo del revalúo contable Ley 15.272, con lo que el capital emitido asciende a $ 15.680.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.560.— e.8|7 Nº 24.056 v.12|7|66

CALENDAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Se comunica la emisión de la series dos a cinco, inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto por un valor nominal total de $ 4.000.000.—, a la par. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo legal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 24.052 v.12|7|66

CRISTALUX S.A.I.C.
Chacabuco 616 - Capital
De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|4|66 se resolvió emitir $ 40.625.800 de acciones ordinarias, para cubrir el pago de dividendos correspondientes al 53º ejercicio, cerrado el 31|12|65 siendo su distribución del 25,490196% de acuerdo con las tenencias de los señores accionistas.
Una vez realizada esta emisión el capital suscripto y realizado se elevará a la suma de $ 200.000.000.— la misma se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1328 al folio 123 del libro 61 tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 27 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 2.280.— e.8|7 Nº 24.049 v.12|7|66

REGIMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Se comunica a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1966, el Capital Social, ha sido elevado a la suma de $ 10.000.000. — Por tal razón y en virtud de la facultad que le otorgara dicha Asamblea, El Directorio en su reunión del 1º de febrero de 1966 ha resuelto la emisión de las series sexta a la vigésima, de cuatro mil acciones ordinarias cada una, acciones con derecho a un voto que se ofrecen a la par e integradas al contado en el momento de su suscripción. — El derecho de preferencia podrá ejercerse en el domicilio social Avenida Alvear Nº 1851, piso 8º, Dto. "C" de Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.640. — e.7|7-Nº 23.804-v.14|7|66

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
Florida Nº 337|47
Registro Nº 870
Se hace saber por diez días que el Directorio resolvió emitir m$n. 30.000.000 en acciones nominativas, liberadas, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, correspondientes al aumento de Capital Autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de abril de 1966, que se entregarán a los señores accionistas en concepto de parte del dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 6.800 e.6|7 Nº 23.694 v.19|7|66

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Se comunica a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto ofrecer, a partir del 5|7|66, en suscripción, 10 millones de pesos en acciones ordinarias al portador, de 1 voto y a la par. Su integración deberá ser efectuada en 10 cuotas mensuales, abonándose la primera en el acto de suscripción. Asimismo se informa que el plazo para ejercer el derecho de los señores accionistas, vence el día 20|7|66. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|7-Nº 23.583-v.12|7|66